GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXXIV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023	NÚMERO 20 SÉPTIMA SECCIÓN

Sumario

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueban el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueban el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Al margen un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. 0/59/SAYT/GEN/E.

ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

RES.2023/309

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, FRACCIÓN XXXIII, 5, 18, 19, 20, y 21, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS; 1, 2, 16 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 46, 78 FRACCIONES I, IV Y IX, 84, 91 FRACCIÓN LIII, 92, FRACCIONES I, III, V Y VII, 94, 96, FRACCIÓN II, 140, 141; 143, 145, 146, 148 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 1 Y 20 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1, 12, FRACCIONES VIII, X Y XVI, 92, 97, 114 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

1) Que los artículos 115, párrafo primero, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3, 140, 141 y 143 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular directa como una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados a su favor por la legislatura local, en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como en las Leyes de Ingresos de cada ejercicio fiscal correspondiente; y deben, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan Municipal de Desarrollo vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal, teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir, promover y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del Municipio.

2) Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

3) Que la herramienta para vincular los objetivos de la planeación, atendiendo el precepto anterior es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

4) Que el Patrimonio Municipal, de conformidad con los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales se valoran económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; señalando también que forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, en tanto que la Hacienda Pública Municipal se integra por las contribuciones y demás ingresos, las participaciones y demás aportaciones de la Federación, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, los capitales y créditos a favor del Municipio, las rentas, frutos y productos de los bienes municipales, los ingresos que por cualquier título legal reciban, las utilidades de las empresas de participación municipal que se crearen dentro de los ámbitos de la competencia de los Ayuntamientos y los demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor en las leyes correspondientes.

5) Que es atribución del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba prestar, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y por consecuencia, aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, mismo que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, denominado Auditoría Superior del Estado de Puebla.

6) Que, con base en los artículos 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal y 298 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Presupuesto de Egresos debe contener las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Municipios, mismo que comprende las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivo que realicen los Ayuntamientos en el ejercicio de sus facultades, de igual manera el gasto municipal se ejercerá de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento y por conducto de la Tesorería.

7) Los artículos 294 y 296 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establecen con precisión que el gasto público municipal se basa en presupuestos que se formulan con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, que los presupuestos se elaboran para cada año calendario, debiéndose fundar en costos y que el Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa del Presidente, para expensar, durante el período de un año a partir del 1º de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias. Así mismo, debe contener las erogaciones previstas en cada año, correspondientes a las entidades a cuyos programas se destinen recursos del Presupuesto de Ingresos Municipal.

8) Que a su vez el artículo 297 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla reitera que el Presupuesto de Egresos del Municipio debe ser aprobado por el Cabildo, con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, dentro de los que se consideran los obtenidos como consecuencia de la realización de las operaciones de financiamiento reguladas por este ordenamiento, en tanto que el artículo 298 del mismo

ordenamiento legal precisa que el Presupuesto de Egresos del Municipio, debe comprender las previsiones de gasto público que habrán de realizar las dependencias y las entidades municipales por conducto de la Tesorería, que se determine incluir en dicho presupuesto, por corresponder a programas ejecutados con cargo total o parcial al Presupuesto de Ingresos del Municipio.

9) Que con fundamento en el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal, a más tardar el treinta de septiembre de cada año, las Comisiones y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, debe elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos en lo referente a su ramo, en el que se indiquen las necesidades a satisfacer para el año siguiente, los proyectos para satisfacerlas, su costo, y las prioridades de dichos proyectos, así como los tabuladores desglosados en los que se señale la remuneración que percibirán los servidores públicos de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales, la cual deberá ser equitativa, adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión y proporcional a sus responsabilidades, exceptuándose los que en términos de las disposiciones legales se declaren gratuitos.

10) Que con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios se elaboran conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deben ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos y deben incluir cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

11) Que el mismo artículo establece que las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos de los ~~M~~unicipios deben ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deben exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

12) Que los municipios, continuando con lo establecido en el artículo 18 de esta Ley, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deben incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos: Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y deben abarcar un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

13) Que el artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental menciona que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Así mismo el artículo 2 de la misma Ley determina que los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

14) Que el artículo 46 de la misma Ley, aplicable también a los municipios en congruencia con el artículo 61, instruye que en lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, deben permitir en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala: Información contable, Información presupuestaria e Información programática; así como, La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

15) Que el artículo 48 de la ley en cuestión, en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, dispone que los sistemas deben producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la Ley.

16) Que el artículo 61 de la ley citada en el considerando anterior instruye que además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben incluir en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, en materia de presupuestos de egresos: a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros; b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. Adicionalmente, incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

17) Que el artículo 61 de la citada Ley indica que el Consejo Nacional de Armonización Contable establece las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.

18) Que conforme a los artículos 96 fracción II, 145 y 146 de la Ley Orgánica Municipal la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y las demás comisiones que determine el Ayuntamiento, deben elaborar el anteproyecto de ley de ingresos y presupuestos de egresos y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, elaborarán el anteproyecto de presupuesto de egresos en lo referente a su ramo.

19) Que los suscritos tenemos el carácter de regidores de este Honorable Cuerpo Edilicio de conformidad con la Constancia de Mayoría de Elección de los Miembros del Ayuntamiento Propietarios y Suplentes expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibida el 13 de junio del año dos mil veintiuno.

20) Que los artículos 91 fracciones I, IV, VII y XIII y 92 fracciones I, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal y 12 fracciones VIII, X y XVI, 92, 97, 114 fracciones III y IX del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, señalan que entre las facultades y obligaciones de los Regidores que integran el Ayuntamiento se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento; formular a éste las propuestas

de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público; así como examinar, dictaminar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento;

21) Que con fundamento en los artículos 94 y 96 de la citada Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, cuenta con comisiones permanentes o transitorias, que los examinan e instruyen hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionan de forma mensual, siendo convocadas por el Regidor que presida cada una de éstas, conforme al reglamento respectivo, siendo la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública una de las comisiones consideradas como permanentes.

22) Que la Titular de la Tesorería Municipal entregó en tiempo y forma legal el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, con todos los anexos que lo integran, mismo que se caracteriza por el elemento participativo en la distribución del presupuesto y está orientado no solo a resultados y a la atención de las necesidades de gasto de la comuna, sino además y esencialmente a las necesidades priorizadas de la población cuya participación en la toma de decisiones respecto de los programas a financiar con este Presupuesto resulta fundamental para la presente administración municipal, considerando esta Comisión que dicho documento cumple con los requisitos de forma y fondo requeridos y contemplados por toda la legislación aplicable y citada en el presente Dictamen, siendo dicho documento puesto a consideración y análisis de esta Comisión por lo que, tomando en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, resulta procedente determinar la aprobación del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con la distribución del gasto público que se motiva y estructura de razón de lo siguiente:

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2024

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PPEF 2024), el cual toma en cuenta los Criterios Generales de Política Económica (CGPE24), publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, pretende dar continuidad a la política pública con el enfoque social del Gobierno Federal.

Para 2024, se considera que el crecimiento económico se fundamenta en la fortaleza del consumo privado, mayores niveles de inversión pública y privada, garantizar la disponibilidad de energía, potenciar la derrama económica del turismo e incrementar la capacidad productiva del país.

Por el lado del sector externo, se esperan efectos positivos con la reconfiguración del comercio internacional y la llegada de mayor inversión extranjera. Ello, junto con factores internos como los mejores niveles de empleo y salariales, así como la ampliación de la capacidad productiva del país a través de la inversión en diversos sectores, se estima que se mantenga el rango de crecimiento entre 2.5 y 3.5 por ciento.

En congruencia con los CGPE24, así como con las previsiones del Banco de México en sus Informes Trimestrales; y con la Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial (Informe WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI), el análisis de las principales variables económicas, se encuadra actualmente en un entorno económico resiliente y con retos persistentes, con miras de crecimiento a la baja.

Lo anterior, derivado a las altas tasas de interés que mantienen los Bancos Centrales en el combate a la inflación; las turbulencias bancarias en Estados Unidos y Suiza; el recrudecimiento de la guerra en Ucrania; y más reciente el conflicto en Medio Oriente, eventos meteorológicos extremos; la recuperación desacelerada de China y las tensiones por el sobreendeudamiento soberano de algunas economías.

Según el análisis del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, en los CGPE24 se prevé una menor recaudación en 1.8 por ciento real de los ingresos presupuestarios, en contraste se propone una

expansión del gasto, equivalente a 4.3% real ambos, respecto a lo aprobado en 2023. La propuesta del ejecutivo resultaría en un déficit presupuestario equivalente a 4.9% del PIB, de mayor profundidad al del año anterior y en un déficit primario presupuestario de 1.2% del PIB.

Por lo anterior, las acciones para enfrentar los retos para cumplir la planeación del desarrollo del gobierno mexicano en todos sus niveles, deben considerar indudablemente el entorno económico actual reflejado en el PPEF 2024. Teniendo especial cuidado, con las estimaciones previstas para Participaciones y Aportaciones; ya que, aunque muestran una ligera proyección al alza del Gasto Federalizado hacia las entidades federativas; lo cierto es que, siguen dependiendo del entorno económico descrito anteriormente; en consecuencia, son susceptibles de posibles variaciones a la baja; y al ser estos recursos la principal fuente de financiamiento de los gobiernos estatales y municipales, deberán estar preparados con una estrategia, que les permita compensar los ingresos faltantes, mediante el incremento en la recaudación de recursos propios.

1. ENTORNO ECONÓMICO

a) Economía global

Debido a los cuellos de botella de las cadenas de producción por la invasión rusa a Ucrania, la recuperación mundial se está desacelerando en medio de retos que persisten. La inflación alta continúa, así como la inflación subyacente, con niveles mayores a los objetivos de los Bancos Centrales, y aunque la política monetaria se ha endurecido, el costo del endeudamiento -producto de las altas de tasas de interés- restringe la actividad económica, lo que ocasiona que se erosione el poder adquisitivo de los hogares mientras la oferta de crédito es restrictiva.

Pese a los factores adversos, la economía mundial se mostró resiliente en el primer trimestre de 2023, apoyada del sector servicios, que con la apertura de mercados a niveles pre pandemia, en especial los relacionados con el turismo, ayudaron a mantener una tasa positiva sobre el Producto Interno Bruto; por lo que permitió ajustar a la alza las proyecciones de cierre; sin embargo, la tendencia es desacelerada, sobre todo en el sector manufacturero, afectado a la par del débil crecimiento en la productividad y la desaceleración de la demanda.

Derivado del acercamiento geopolítico, comercial y cultural con Estados Unidos, se hace un breve análisis de las variables económicas de este país. Para el mes de septiembre 2023, la Reserva Federal (FED) decidió mantener sin cambio la tasa de interés de referencia, para continuar en un nivel de entre 5.25 y 5.5%. Asimismo, la FED menciona que la actividad económica exhibió un crecimiento sólido, el mercado laboral se mantiene fuerte a pesar de la desaceleración en la creación de empleo, mientras que en materia de precios, la inflación se encuentra por niveles mayores al objetivo con 3.7%. Para el cierre del ejercicio pronostica una tasa de desempleo de 3.8% y para 2024 de 4.1%; la inflación proyecta un cierre de año en 3.3%, tendencia a la baja que se mantiene para la proyección de 2024 con 2.5%.

Entre los principales riegos a la baja mencionados por el Banco de México, destacan el apretamiento duradero de las condiciones financieras con políticas monetarias restrictivas; un crecimiento menor a lo previsto en la economía China derivado de su sector inmobiliario; tensiones geopolíticas crecientes; y un escalamiento del conflicto militar en Ucrania, con consecuencias en la energía y los alimentos.

Entre los riesgos al alza se contemplan la gran resiliencia en la actividad económica, de la demanda y de los mercados laborales; mayores estímulos fiscales en China que generen una derrama económica hacia otras economías; y una disminución de la inflación subyacente más acelerada a lo previsto.

Por lo anterior, el Reporte de Perspectivas Económicas de julio de 2023 del FMI proyecta que el crecimiento mundial disminuya de 3.5% en 2022 a 3.0% en 2023, mientras que el comercio mundial lo haga de 5.2% en 2022 a 2.0% en 2023. Para economías avanzadas, el organismo prevé una disminución de 2.2% en 2022 a 1.5% en 2023; específicamente para Estados Unidos estima un crecimiento bajo de 2.1% en 2022 a 1.8% en 2023; la zona euro por su parte pasa de 3.5% en 2022 a 0.9% en 2023. Para economías emergentes pronostica crecimiento al cierre de 2023 en China e India de 5.2% y 6.1% respectivamente; mientas que para México se prevé cierre el 2023 con 2.6%.

b) <u>Economía mexicana</u>

En el periodo abril-junio de 2023, la economía mexicana mostró resiliencia, con una expansión similar al primer trimestre; con cifras desestacionalizadas del INEGI, el PIB exhibió un aumento trimestral de 0.84% (3.6% respecto a igual trimestre del año anterior), mismo que se explica por el desempeño positivo de los 3 grandes sectores de la economía: la producción industrial, los servicios y las actividades primarias.

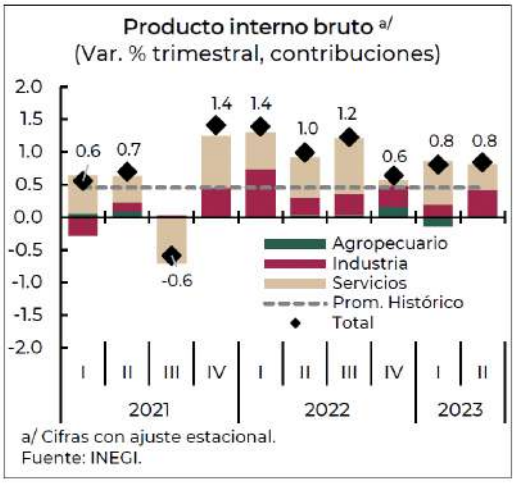

Por el lado de la demanda agregada, se estima que el crecimiento de la actividad económica en el segundo trimestre de 2023, haya estado asociado principalmente a la evolución de la inversión, derivado del repunte en el rubro de obras de ingeniería civil, así como el dinamismo en maquinaria y equipo; la inversión fija bruta acumuló un alza de 17.0% impulsada por todos sus componentes, con lo que alcanzó un nuevo máximo histórico.

El consumo privado tuvo un desempeño favorable en el segundo trimestre de 2023, creció 2.7% con lo que acumuló tres años continuos de alzas; estos aumentos se debieron en particular a las ventas de las industrias manufactureras, tiendas de autoservicio, vehículos ligeros y los ingresos en empresas comerciales al por menor.

En relación con la demanda externa, hubo un avance en las exportaciones automotrices, mientras que el valor de las exportaciones petroleras en dólares continuó cayendo, resultado de un descenso en el valor unitario, ya que en volumen creció. Mientras que, la cuenta corriente presentó un superávit de 1.4% del PIB.

Respecto a los indicadores del mercado laboral, la tasa de desocupación nacional se situó al igual que en el primer trimestre de este año, en 2.8% con cifras ajustadas por estacionalidad; mientras que la tasa de desocupación urbana mejoró respecto al trimestre previo con 3.5%; en el mes de junio ambas tasas se colocaron en el menor nivel desde el inicio del levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en 2005. A su vez, entre abril y junio de 2023, el número de puestos de trabajo afilados al IMSS mantuvo una trayectoria creciente. Mientras que la tasa de informalidad laboral en el segundo trimestre de 2023 fue de 55.2% y se ubicó por debajo de su promedio histórico de 58%. A su vez, la tasa de ocupación en el sector informal en el segundo trimestre, estaría en 28.3%, tasa aún superior a la registrada a la del primer trimestre anterior (28.2%), de acuerdo con datos del INEGI, lo que deja ver que la ocupación informal tiene un gran peso en el mercado laboral.

Por su parte, los salarios reales anuales aumentaron durante 2023. En particular, destacaron los registrados ante el IMSS con un crecimiento de 4.7% en el promedio de enero a agosto, siendo la segunda mayor alza desde que se tiene registro en un contexto donde la inflación ha mostrado una tendencia decreciente. En cuanto a los salarios de la ENOE, su crecimiento anual real de 4.01% en el promedio de enero a julio fue superior a la caída del promedio histórico de 0.46%, entre 2011 y 2019, y fue el mayor crecimiento real antes de la pandemia.

En materia de precios, México ha tenido un buen desempeño continuando con la tendencia a la baja, aunque todavía no se encuentran en la meta del Banco Central. La desaceleración obedeció a los menores precios internacionales de materias primas, las mercancías no alimentarias, por lo que en lo que resta de 2023, se prevé que la inflación general continúe aproximándose al intervalo superior del objetivo del Banco de México, apoyada por la apreciación del peso respecto del dólar y factores de oferta que se irán atenuando y que permitirá reducir presiones en bienes importados.

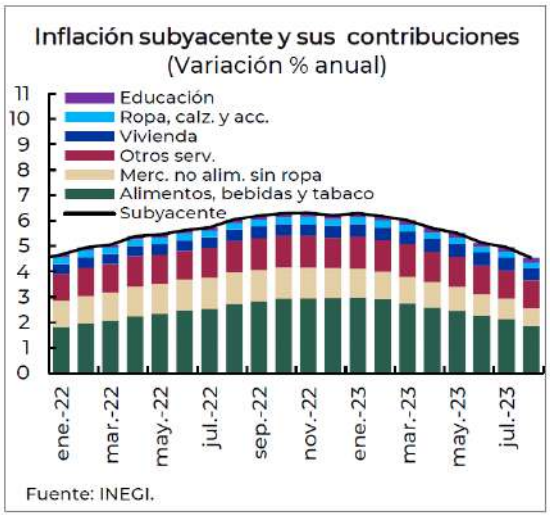

Respecto al financiamiento mexicano, de acuerdo con el Banco de México, las fuentes totales de recursos financieros continuaron creciendo a un ritmo moderado en el segundo trimestre de 2023. En su interior, las fuentes internas siguen expandiéndose a un ritmo elevado, lo cual compensó el bajo dinamismo de las fuentes externas. Al tiempo que el financiamiento interno a los sectores público y privado continuó siendo relativamente elevado. El dinamismo del financiamiento al sector privado estaría siendo impulsado principalmente por una mayor demanda, en un contexto de continua expansión de la actividad económica y de fortaleza en el mercado laboral.

Por su parte, el saldo de la reserva internacional se situó en 204 mil millones de dólares (mmd), al 1 de septiembre de 2023 con datos de los CGPE24, lo que es percibido como un amortiguador fiscal para disminuir los riegos generales.

El sistema financiero mexicano mantiene una posición sólida y de resiliencia, con una banca que cuenta con niveles de capital y de liquidez que cumplen con holgura los mínimos regulatorios. En general, el sistema financiero mexicano enfrenta retos relevantes ante la coyuntura actual. No obstante, persisten riesgos en un entorno caracterizado por condiciones financieras mundiales que han continuado apretadas, perspectivas de crecimiento que, si bien se han revisado al alza en meses recientes, siguen apuntando a una desaceleración este año con respecto a 2022, así como por tasas de inflación que, aunque han continuado disminuyendo, se mantienen elevadas y por encima de los objetivos de los bancos centrales en la mayoría de los casos.

c) <u>Proyecciones económicas para el cierre de 2023</u>

En los CGPE24 se prevé que la economía mexicana alcance en 2023 un crecimiento real de entre 2.5 y 3.5% anual, con una tasa de crecimiento anual del PIB del 2.6% para las estimaciones de finanzas públicas, lo que va de la mano con lo publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que estima que México cierre hasta en 3.3%.

Asimismo, los CGPE24 incorporan una proyección de la inflación de 4.5% para el final del periodo, mientras que el Banco de México prevé 4.6%, con una clara tendencia a la baja, aunque siguen los esfuerzos de una política monetaria restrictiva. Respecto a este tema, la SHCP prevé que la tasa de interés cierre en 11.25%.

Por otra parte, se estima un tipo de cambio promedio de 17.3 pesos por dólar, que es inferior al proyectado en el Paquete Económico 2023. Si bien se espera que la fortaleza del peso mexicano continúe en lo que resta del año, no se descartan algunos episodios de volatilidad cambiaria asociados a la incertidumbre respecto a la tasa de la Reserva Federal, los conflictos geopolíticos entre China y Estados Unidos y un posible escalamiento de la guerra entre Rusia y Ucrania; así como, por el reciente conflicto iniciado en el Medio Oriente.

Se prevé que para el resto del año no aumentará el precio del petróleo de manera significativa, ya que continuarán pesando los factores que han presionado a la baja la cotización durante 2023. En ese contexto, se estima un precio de la mezcla mexicana de 67.0 dólares por barril (dpb), que es consistente con los precios del mercado de futuros de otras mezclas, así como los pronósticos de analistas y con la dinámica de los precios en los mercados internacionales de los hidrocarburos. La producción total de crudo en los primeros 6 meses del año ascendió a 1,887 millones de barriles diarios (mbd), incluyendo socios y condensados, proyectando para la plataforma de producción en el cierre de 2023, se ubique en 1,955 mbd, incluyendo PEMEX, socios, condensados y privados.

d) <u>Proyecciones económicas para 2024</u>

En los CGPE24 se estima que la actividad económica crezca en un rango de 2.5 a 3.5% anual, mientras que la OCDE pronostica 2.5% el crecimiento; se prevé que la fortaleza radicará en el consumo privado y mayores niveles de inversión pública y privada; mismos que permitirán aumentar la conectividad del mercado interno y las rutas de exportación, garantizar la disponibilidad de energía, potenciar la derrama económica del turismo e incrementar la capacidad productiva del país.

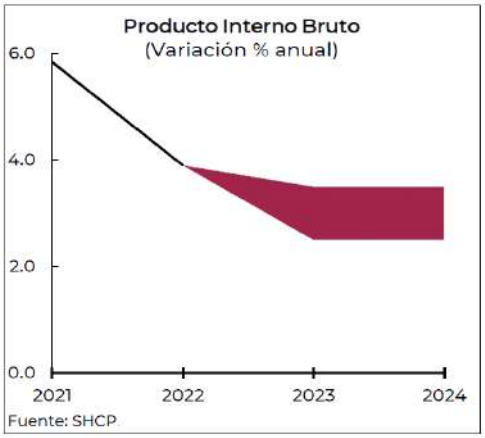

Los CGPE24 proyectan un cierre de la tasa de interés en 9.5%, derivado del proceso de normalización de la política monetaria del Banco de México; y dependerá de la trayectoria de la inflación general y subyacente, con lo que se estima la inflación siga disminuyendo con un cierre de 3.8% en 2024, lo que la ubicaría en el rango superior de la meta del Banco Central.

En cuanto al tipo de cambio, en los CGPE24 se estima se ubique en 17.6 pesos por dólar, resultado de finanzas sólidas, la postura monetaria y un bajo déficit en cuenta corriente financiado por flujos de inversión directa. Respecto a esta última prevé que la cuenta corriente presente un déficit de 0.7% del PIB, por debajo el promedio histórico.

Respecto al precio del petróleo, se estima un precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 56.7 dpb, en línea con la metodología establecida en los artículos 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 15 de su Reglamento. En cuanto a la producción del hidrocarburo, se prevé que la plataforma para el próximo ejercicio fiscal ascienda a 1,983 mbd. El pronóstico se basa en un escenario conservador de la producción de Pemex y las proyecciones de las empresas privadas.

Otras variables de interés para las estimaciones presentadas en el Paquete Económico 2024 son el PIB y la producción industrial de los Estados Unidos. Respecto a la producción industrial, se anticipa un crecimiento de 2.0% anual, apoyada por las inversiones en manufacturas asociadas a las leyes de Semiconductores.

Respecto al PIB de Estados Unidos, el escenario base para las estimaciones realizadas por la SHCP considera que la economía estadounidense crezca 1.8% anual, explicado por el menor impulso de la demanda agregada ante un mayor déficit fiscal, el agotamiento de los ahorros de los hogares y el efecto de la política monetaria restrictiva.

e) <u>Política de ingreso federal</u>

Para el Ejercicio Fiscal 2024 la SHCP presupuesta ingresos por 7,329.0 miles de millones de pesos, mayores en 58 mil millones de pesos con respecto al cierre estimado en 2023, lo que representa una variación real de 0.8%. Lo anterior se explica, principalmente, por mayores ingresos tributarios en 284 mil millones de pesos como resultado del mayor dinamismo de la actividad económica estimado para el siguiente año, así como de mayores ingresos por IEPS combustibles en 161 mil millones de pesos debido a un menor precio del petróleo esperado que se refleja en menores estímulos.

Ingresos presupuestarios, 2023-2024
(Miles de millones de pesos de 2024)

	2023		2024	Diferencias de 2024 vs. 2023			
				Absolutas		Relativas (%)	
	LIF	Estimado		LIF	Est.	LIF	Est.
Total [1/]	7,464.7	7,270.7	7,329.0	-135.7	58.3	-1.8	0.8
Petroleros	1,380.8	1,181.3	1,048.1	-332.7	-133.2	-24.1	-11.3
Gobierno Federal	514.7	407.1	303.7	-211.0	-103.4	-41.0	-25.4
Propios de Pemex	866.1	774.2	744.4	-121.7	-29.9	-14.1	-3.9
No petroleros	6,084.0	6,089.4	6,280.9	197.0	191.5	3.2	3.1
Tributarios	4,841.5	4,657.3	4,941.5	100.0	284.2	2.1	6.1
IEPS gasolinas	291.8	295.5	456.4	164.6	160.9	56.4	54.5
Tributarios sin IEPS gasolinas	4,549.7	4,361.9	4,485.2	-64.6	123.3	-1.4	2.8
No tributarios	248.7	342.3	261.6	13.0	-80.6	5.2	-23.6
Organismos y empresas [2/]	993.8	1,089.8	1,077.7	84.0	-12.1	8.5	-1.1

[1/] No incluye ingresos derivados de financiamiento.
[2/] Incluye CFE, IMSS e ISSSTE.
Fuente: SHCP.

f) <u>Política de gasto federal</u>

El gasto neto total asciende a 9 billones 22 mil millones de pesos, lo que significa 4.3% de incremento real respecto al aprobado de 2023, y se compone de 6 billones 446.4 mil millones de pesos que corresponden a gasto programable pagado y 2 billones 575.6 mil millones de pesos que se asocian a gasto no programable, que incluye costo financiero de la deuda, participaciones a entidades federativas y municipios y Adefas. El gasto programable devengado, que incluye 44.1 mil millones de pesos de diferimiento de pagos, suma 6 billones 490.4 mil millones de pesos.

Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario, 2023-2024
(Miles de millones de pesos de 2024)

	2023 [a/]	2024 [p/]	Variación Absoluta	%
Total [1/]	8,653.2	9,022.0	368.8	4.3
Programable pagado	6,199.6	6,446.4	246.7	4.0
Diferimiento de pagos	-44.0	-44.1	0.0	0.0
Devengado	6,243.7	6,490.4	246.7	4.0
No programable	2,453.6	2,575.6	122.1	5.0
Costo financiero de la deuda pública	1,130.8	1,264.0	133.2	11.8
Participaciones	1,278.7	1,267.6	-11.1	-0.9
Adefas	44.0	44.1	0.0	0.0

[a/] Aprobado.
[p/] Proyecto.
[1/] Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.
Fuente: SHCP.

El PPEF 2024 es un proyecto que promueve el federalismo hacendario. Para tal efecto, los recursos destinados a las haciendas locales se estiman en 2 billones 563.3 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 12.9 mil millones de pesos con relación a lo aprobado en 2023.

También vale la pena mencionar que, del total de recursos para los gobiernos de las entidades federativas, 49.5% corresponde a participaciones, 41.7% a aportaciones federales y el 8.8% restante se destina a otros conceptos.

Transferencias Federales a las Entidades Federativas, 2023-2024
(Miles de millones de pesos de 2024)

	2023		2024 p/	Variación de 2024 vs. 2023			
				Absoluta		Real (%)	
	PPEF p/	PEF a/		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	2,549.3	2,550.4	2,563.3	14.0	12.9	0.5	0.5
Participaciones	1,278.7	1,278.7	1,267.6	-11.1	-11.1	-0.9	-0.9
Aportaciones 1/	1,044.9	1,044.9	1,068.5	23.6	23.6	2.3	2.3
Otros Conceptos	225.7	226.8	227.2	1.5	0.4	0.7	0.2

p/ Proyecto.
a/ Aprobado.
1/ Incluye Aportaciones ISSSTE.
Fuente: SHCP.

En el tema de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28), al comparar los recursos proyectados para 2024 contra los aprobados en el ejercicio anterior, se estiman 11.1 mil millones menos, lo que representa un decremento de 0.9% en términos reales. Si bien se prevé que las participaciones se ubiquen por debajo de lo programado, ante la reducción de la recaudación federal participable, es importante mencionar que el Gobierno Federal llevó a cabo una potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) con miras a proteger la disponibilidad de recursos de los estados y municipios.

En lo que respecta al Ramo 33 "Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios", se estiman 23.6 mil millones más que los aprobados en el ejercicio anterior.

De esta forma, el PPEF 2024 contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los estados de la república para atender sus obligaciones institucionales, tales como impulsar acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, entre otros destinos.

g) Política de financiamiento federal

Respecto a la política de endeudamiento, en la Ley de Ingresos Federal para 2024, se aprobó un techo de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal de 1 billón 906 mil millones de pesos.

Para el 2024 la SHCP prevé utilizar el financiamiento interno de manera prioritaria para brindar una mayor solidez y profundidad al mercado de deuda local. Para 2024 se estima que el 84.6% de la deuda esté denominada en moneda nacional y que un 82.2% de los valores gubernamentales esté a tasa fija nominal, real y de largo plazo, con lo que se buscará mitigar la exposición a volatilidad en el tipo de cambio y las tasas de interés.

El crédito externo continuará como fuente complementaria de financiamiento cuando las condiciones de mercado sean favorables, para mantener un porcentaje de deuda externa menor en la composición total del portafolio del Gobierno Federal. Cabe señalar que la proporción de deuda externa respecto al total presentó una tendencia a la baja al pasar de 21.9% de la deuda total del Gobierno Federal en 2019, a un 19.4% al cierre de 2022, y para el cierre de 2023, se prevé que este porcentaje sea de 16.0%. Para 2024, se estima que la deuda externa de mercado se encuentre 100.0% a tasa fija y 95.3% a un plazo mayor a 1 año, mientras que el plazo promedio y la duración de la deuda externa se estiman en 19.0 y 9.1 años, respectivamente.

Escenario central estimado para los principales indicadores del portafolio de deuda del Gobierno Federal

Indicador 1/	2022	2023e/	2024e/
Deuda externa neta % del total	19.4	16.0	15.4
Deuda interna neta % del total	80.6	84.0	84.6
Deuda interna en valores gubernamentales			
% a tasa nominal fija y de largo plazo	47.6	48.2	49.4
% a tasa fija y de largo plazo	77.1	78.1	82.2
Plazo promedio (años)	7.8	8.0	8.0
Duración (años)	4.7	4.7	4.8
Deuda externa de mercado			
% a tasa fija	100	100	100
% a plazo mayor a un año	98.2	97.1	95.3
Vida media (años)	20.9	19.8	19.0
Duración (años)	9.8	9.4	9.1
Deuda que revisa tasa (% del total)	32.5	32.2	32.1
Costo financiero neto del Gobierno Federal (% PIB)	2.5	3.0	3.2

1/ Los cálculos pueden no coincidir debido al redondeo.
e/ Estimado.
Fuente: SHCP.

2. MARCO MACROECONÓMICO, 2023-2024

Con base en lo anterior, las estimaciones de las principales variables macroeconómicas se resumen a continuación:

Resumen: Marco Macroeconómico, 2023e – 2024e		
	CGPE-24[1]	
Indicador	2023e	2024e
Producto Interno Bruto (Crecimiento real %)	**2.5-3.5**	**2.5-3.5**
Precios al Consumidor (Inflación promedio)	5.7	4.5
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	17.3	17.6
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.5	17.1
CETES 28 días (%, nominal fin de periodo)	11.3	9.5
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-13,177	-14,954
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	67.0	56.7
Variables de apoyo:		
PIB de Estados Unidos (crecimiento % real)	2.0	1.8
Producción Industrial de Estados Unidos (crecimiento % real)	0.5	2.0
Inflación de Estados Unidos (promedio)	3.8	2.4
e/ Datos estimados por la SHCP. 1/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2024 (CGPE24).		

3. ENTORNO ESTATAL

En el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Estado de Puebla se aprobaron recursos por 119 mil 199 millones 875 mil 778 pesos, repartidos en Aportaciones (39.0%), Participaciones e Incentivos (43.7%), Ingresos Locales (7.5%), Fondos distintos de aportaciones (0.1%) y Convenios Federales (9.7%).

De lo anterior, con corte al 30 de junio de 2023, los ingresos recaudados sumaron 68 mil 734 millones 45 mil 689.43 pesos, lo que representa 11.03% más en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior, distribuidos en Impuestos (6.1%), Derechos (2.7%), Productos (1.1%), Aprovechamientos (0.3%), Participaciones y aportaciones (84.9%) y Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (4.9%).

Por otro lado, la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023 estimaba gasto por 119 mil 199 millones 875 mil 778 pesos, asignados a Gasto Programable (78.5%) y Gasto No Programable (21.5%). Por clasificación administrativa el recurso estaba distribuido a Poder Ejecutivo (73.2%), Poder Legislativo (0.4%), Poder Judicial (1.1%), Órganos Autónomos (1.6%), Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros (23.6%), e Instituciones Públicas de Seguridad Social (0.1%). Por clasificación funcional el monto se asignaría a Gobierno (16.3%), Desarrollo Social (58.4%), Desarrollo Económico (3.8%), Otros (21.5%).

Con corte al 30 de junio de 2023, el gobierno estatal reportó egresos por la cantidad de 22 mil 259 millones 20 mil 188.34 pesos, lo que representa 7.45% más en términos reales respecto del mismo periodo del año anterior, otorgado de manera administrativa al Poder Ejecutivo (96.7%), Poder Legislativo (0.5%), Poder Judicial (1.0%) y Órganos Autónomos (1.8%). Por clasificación funcional el recurso fue erogado en Gobierno (19.5%), Desarrollo Social (54.7%), Desarrollo Económico (3.0%), Otros (22.8%).

En materia laboral, en el segundo trimestre de 2023, la tasa de desocupación para el Estado de Puebla se situó en 2.3%, mejorando respecto al mismo trimestre del año anterior en 0.7% con cifras desestacionalizadas, lo que lo coloca por debajo de la media nacional en este trimestre.

Para el periodo acumulado de enero a junio de 2023 se registraron 12 mil 333 nuevos empleos, con lo que suman un total de 641 mil 125 trabajadores afiliados ante el IMSS, de acuerdo con la información de la Secretaría de Economía del Estado.

En cuanto al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, el INEGI reporta para el Estado de Puebla 97.3 puntos para el primer trimestre de 2023, lo que representa un retroceso de 1.6% respecto al trimestre anterior, encontrándose por debajo del promedio nacional.

En cuanto a los niveles de endeudamiento, el Gobierno del Estado tiene resultado en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un nivel sostenible, con corte al segundo trimestre de 2023.

Si bien existen esfuerzos importantes por parte del Gobierno Estatal por recuperar los niveles económicos de antes de la pandemia, fortaleciendo la generación de empleo y manteniendo un balance fiscal sostenible, todavía quedan retos importantes por atender.

4. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

El Municipio de Puebla presupuestó originalmente ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por la cantidad de $6,061 millones 529 mil 800 pesos, monto que debido a la publicación de los techos financieros de las participaciones y aportaciones federales a principios del año y a un intenso esfuerzo de recaudación, se vio incrementado en $762 millones 505 mil 989 pesos, para quedar en $6,824 millones 025 mil 789 pesos.

a) Evolución de los ingresos de gestión al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2023.

La actual administración ha realizado esfuerzos para mejorar la recaudación de sus ingresos de gestión durante el presente Ejercicio Fiscal 2023. Al inicio de este año se esperaba un crecimiento moderado que ha sido superado en comparación con el año anterior. Respecto de esta fuente de financiamiento, el presupuesto original de $1,847 millones 192 mil 431 pesos, fue ampliado a $1,987 millones 447 mil 876 pesos, como resultado de un proceso de eficiencia recaudatoria.

Derivado de lo anterior, el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de $1,112 millones 745 mil 134 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por $1,283 millones 967 mil 778 pesos, originando una eficiencia recaudatoria por $ 171 millones 222 mil 644 pesos, lo cual equivale al 15.38%.

En el rubro de Impuestos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de $ 599 millones 275 mil 409 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por $ 646 millones 414 mil 645 pesos, originando una eficiencia recaudatoria por $ 47 millones 139 mil 236 pesos.

Con respecto a las Contribuciones de Mejoras el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de $2 millones 4 mil 973 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por $ 2 millones 408 mil 543 pesos, originando una eficiencia recaudatoria por $ 403 mil 570 pesos.

En el rubro de Derechos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de $ 361 millones 641 mil 643 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por $ 410 millones 032 mil 978 pesos, originando una eficiencia recaudatoria por $ 48 millones 391 mil 335 pesos.

En el rubro de Productos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de $ 54 millones 239 mil 426 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por $ 74 millones 349 mil 398 pesos, originando una eficiencia recaudatoria por $ 20 millones 109 mil 972 pesos.

En el rubro de Aprovechamientos el presupuesto original de enero a septiembre del año en curso es de $ 95 millones 583 mil 683 pesos y la recaudación al mes de septiembre es por $ 150 millones 762 mil 212 pesos, originando una eficiencia recaudatoria por $ 55 millones 178 mil 529 pesos.

Tomando como base la recaudación al mes de septiembre del 2023 por $1,283 millones 967 mil 778 pesos, más el presupuesto original de octubre a diciembre del mismo ejercicio, se espera un cierre estimado por $ 2,018 millones 415 mil 075 pesos.

b) Evolución de los ingresos provenientes de la Federación al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2023.

Las Participaciones Federales del Ramo 28, registraron un incremento en el techo financiero aprobado originalmente de $2,493 millones 507 mil 290 pesos, en relación con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla para quedar en $2,766 millones 883 mil 378 pesos, es decir $273 millones 376 mil 088 pesos más, lo cual equivale a un 10.96% del presupuesto original.

Respecto a las Aportaciones Federales, FAISMUN, se obtuvo un incremento en el techo financiero estimado en el presupuesto original 2023, que era de $366 millones 548 mil 368 pesos, en relación al publicado en el Periódico Oficial de Estado de Puebla que asciende a $426 millones 422 mil 130 pesos. Esto es $59 millones 873 mil 762 pesos más, que equivalen al 16.33 % del presupuesto original.

En cuanto a las Aportaciones Federales, FORTAMUN, se obtuvo un incremento en el techo financiero estimado en el presupuesto original 2023, de $1,354 millones 271 mil 711 pesos a $ 1,502 millones 220 mil 103 pesos, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Puebla, con un incremento de $ 147 millones 948 mil 392 pesos, lo cual equivale a un 10.92 % del presupuesto original.

Al mes de septiembre del presente año, el avance de la recaudación muestra una tendencia optimista en relación con el año anterior, lo que nos permite proyectar un cierre de ejercicio superior a lo presupuestado, mismo que se explica por un proceso de recuperación económica, un cuidadoso proceso recaudatorio y un incremento en la confianza de los ciudadanos en el actual gobierno municipal.

c) Proyección de Ingresos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De conformidad con el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los formatos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se emite una proyección de los ingresos a percibir por el Municipio para los próximos tres ejercicios fiscales siguientes al ejercicio materia de la presente Ley.

Municipio de Puebla				
Proyecciones de Ingresos- LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**4,893,650,204.00**	**5,128,545,413.79**	**5,374,715,593.65**	**5,632,701,942.15**
A. Impuestos	1,157,812,349.00	1,213,387,341.75	1,271,629,934.16	1,332,668,171.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	2,800,390.00	2,934,808.72	3,075,679.54	3,223,312.16
D. Derechos	588,885,752.00	617,152,268.10	646,775,576.96	677,820,804.66
E. Productos	35,128,420.00	36,814,584.16	38,581,684.20	40,433,605.04
F. Aprovechamientos	155,976,107.00	163,462,960.14	171,309,182.22	179,532,022.97
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	2,925,329,848.39	3,065,745,681.11	3,212,901,473.81	3,367,120,744.55
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	27,717,337.61	29,047,769.82	30,442,062.77	31,903,281.78
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**2,021,217,060.00**	**2,118,235,478.88**	**2,219,910,781.87**	**2,326,466,499.40**
A. Aportaciones	2,021,217,060.00	2,118,235,478.88	2,219,910,781.87	2,326,466,499.40
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**-**	**-**	**-**	**-**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	**-**	**-**	**-**	**-**
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	**6,914,867,264.00**	**7,246,780,892.67**	**7,594,626,375.52**	**7,959,168,441.55**
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

d) Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, a continuación, se describen los posibles riesgos que en el transcurso de 2024 podría enfrentar el Municipio de Puebla, en materia de ingresos públicos.

Los Criterios Generales de la Política Económica estiman mayores ingresos tributarios con base en los Criterios emitidos para el ejercicio fiscal 2024 y contenidos en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el mismo ejercicio.

Las participaciones Federales que recibe el Municipios de Puebla, dependen directamente de la recaudación federal participable, por lo que los riesgos de disminución de las mismas pueden provenir de los factores externos e internos que a continuación se exponen:

Las participaciones Federales que recibe el Municipio de Puebla, dependen directamente de la recaudación federal participable, por lo que los riesgos de disminución de las mismas pueden provenir de los factores externos e internos que a continuación se exponen:

Factores Externos

• Riesgos geopolíticos que generen periodos de volatilidad en los mercados financieros.

• El crecimiento acelerado de la inflación en Estados Unidos, que propicie mayores costos de insumos, afectando los niveles de inflación en México.

• Variación en los precios del barril del petróleo originados por los conflictos derivados de la guerra en Rusia-Ucrania y del reciente conflicto en el Medio Oriente, lo que generaría menores ingresos federales afectando directamente las transferencias a los Estados.

Factores Internos

• Riesgo de desastres naturales que generen mayores gastos públicos a los previstos.

• Eventualidades de carácter local que limiten la capacidad económica de los contribuyentes, impidiéndoles el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

• Incremento en la demanda de servicios públicos municipales por crecimiento de la población flotante que implique destinar más recursos para su atención.

• 3 juicios de amparo que se encuentran en espera de resolución, susceptibles de pago en caso de determinación en contra del Municipio de Puebla; 7 litigios en proceso de resolución, relativos a juicios administrativos, civiles y de responsabilidad patrimonial; 1 procedimiento administrativo de indemnización por concepto de afectación a un bien inmueble derivado de la ampliación de vialidad pública, datos con corte al 31 de agosto de 2023.

e) Resultados de las Finanzas Públicas.

Con fundamento en el Artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación se muestran los ingresos proyectados a diciembre de 2023, así como los recaudados en los tres ejercicios anteriores:

Municipio de Puebla Resultados de Ingresos- LDF (PESOS)				
CONCEPTO	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L	**3,761,705,509.38**	**3,984,569,853.39**	**4,394,942,337.30**	**4,698,819,225.36**
A. Impuestos	936,628,630.65	1,043,677,291.53	1,199,863,201.40	1,162,562,198.43
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	1,726,418.55	1,673,511.91	3,246,765.64	2,823,077.64
D. Derechos	469,955,704.10	405,131,932.84	482,821,950.27	594,327,787.88
E. Productos	42,969,314.94	39,865,292.82	84,686,205.29	77,314,796.48
F. Aprovechamientos	91,059,507.52	121,855,859.35	165,774,820.67	181,387,215.49
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	43,091.58	-	-	-
H. Participaciones	2,161,933,933.14	2,326,291,138.83	2,403,098,121.70	2,632,813,837.79
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	16,646,693.17	24,041,801.42	27,717,337.61	21,224,202.50
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	3,117,011.30	5,483,803.69
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	40,742,215.73	22,033,024.69	24,616,923.42	20,882,305.46
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**1,438,986,113.45**	**1,400,736,291.73**	**1,638,220,638.17**	**1,890,139,409.41**
A. Aportaciones	1,383,682,284.00	1,370,658,304.00	1,608,243,064.00	1,867,351,349.64
B. Convenios	3,571,716.68	18,481,875.96	9,529,760.28	3,501,788.62
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	141,597.50	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	51,732,112.77	11,454,514.27	20,447,813.89	19,286,271.15
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	137,425,999.86	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	137,425,999.86	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	**5,200,691,622.83**	**5,385,306,145.12**	**6,170,588,975.33**	**6,588,958,634.77**
Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

f) Presupuesto de Ingresos 2024

El Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y a quien mayormente se demanda la oportuna y eficaz prestación de servicios públicos que tiene a su cargo y se establecen en el artículo 115 constitucional, por lo que, para hacer frente a esta gran responsabilidad, el municipio percibe las contribuciones y otros ingresos que forman parte de su hacienda pública, las cuales se presupuestan y establecen en la Ley de Ingresos que aprueba anualmente la legislatura local.

Con el escenario descrito anteriormente para 2024, se plantea un presupuesto moderado que no contempla nuevos impuestos ni incrementos en las tasas, cuotas y tarifas de los ya existentes, considerando únicamente una actualización por abajo de la inflación esperada al cierre del ejercicio 2023, que ascenderá a la cantidad de $6 mil 914 millones 867 mil 264 pesos, integrado de la siguiente manera:

g) Dinámica de los ingresos federales que percibe la Hacienda Pública Municipal.

El Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y a quien mayormente se demanda la oportuna y eficaz prestación de servicios públicos que tiene a su cargo y se establecen en el artículo 115 constitucional, por lo que, para hacer frente a esta gran responsabilidad, el municipio percibe las contribuciones y otros ingresos que forman parte de su hacienda pública, las cuales se presupuestan y establecen en la Ley de Ingresos que aprueba anualmente la legislatura local.

Con el escenario descrito anteriormente para 2024, se plantea un presupuesto moderado que no contempla nuevos impuestos ni incrementos en las tasas, cuotas y tarifas de los ya existentes, considerando únicamente una actualización por abajo de la inflación esperada al cierre del ejercicio 2023, que ascenderá a la cantidad de $6 mil 914 millones 867 mil 264 pesos, integrado de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Total	**6,914,867,264.00**
Recursos Fiscales	1,940,603,018.00
Participaciones Federales 2024	2,953,047,186.00
FAISMUN	446,890,392.00
FORTAMUN	1,574,326,668.00

Esta composición en los ingresos totales refleja una autonomía financiera del 28.06 %, en los ingresos de gestión en relación con los recursos provenientes de la federación.

A continuación, se describen los rubros de ingresos que sustentan el presupuesto que se propone, en el marco de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2024, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

MUNICIPIO DE PUEBLA Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024		Ingreso Estimado
	TOTAL	**6,914,867,264.00**
1	**Impuestos**	**1,157,812,349.00**
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	49,367,905.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	14,809,876.00
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	34,558,029.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	1,044,662,443.00
1.2.1	Predial	788,641,198.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	256,021,245.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-

1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-
1.7	Accesorios de Impuestos	63,782,001.00
1.7.1	Predial	45,936,704.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	17,845,297.00
1.8	Otros Impuestos	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
2	**Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
2.5	Accesorios	-
3	**Contribuciones de Mejoras**	**2,800,390.00**
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	2,800,390.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
4	**Derechos**	**588,885,752.00**
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	42,980,354.00
4.1.1	Por Ocupación de Espacios	42,980,354.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	279,218,070.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	96,000,000.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	6,907,167.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	161,513,810.00
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	299,004.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	9,251,430.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	5,246,659.00
4.4	Otros Derechos	234,159,343.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	59,874,007.00
4.4.2	Por Obras Materiales	119,705,904.00
4.4.3	Por certificados y constancias	25,957,008.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	28,622,424.00
4.5	Accesorios	32,527,985.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	6,570,373.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia	139,529.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	40,206.00

4.5.4	Multa Giro Comercial	3,591,899.00
4.5.5	Multa SDUS	1,476,207.00
4.5.6	Multa Vía Pública	97,623.00
4.5.7	Multa Limpia	714,998.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	214,692.00
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	45,000.00
4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial	12,075,000.00
4.5.11	Multa Protección Civil	3,500,000.00
4.5.12	Intereses Pago Parcialidades Derechos	365,401.00
4.5.13	Otros créditos	3,697,057.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-
5	**Productos**	**35,128,420.00**
5.1	Productos de tipo corriente	35,128,420.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	834,268.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,791,165.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	585,172.00
5.1.4	Otros productos	5,523,929.00
5.1.5	Intereses	24,393,886.00
5.2	Productos de capital (Derogado)	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-
6	**Aprovechamientos**	**155,976,107.00**
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	155,976,107.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	145,290,694.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	10,185,413.00
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	500,000.00
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	-
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	-
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-
7	**Ingresos por Venta de bienes y servicios**	**-**
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-

7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-
7.9	Otros Ingresos	-
8	**Participaciones y Aportaciones**	**4,974,264,246.00**
8.1	Participaciones	2,953,047,186.00
8.2	Aportaciones	2,021,217,060.00
8.3	Convenios	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-
9	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**-**
9.1	Transferencias y Asignaciones	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0	**Ingresos Derivados de Financiamientos**	**-**
0.1	Endeudamiento Interno	-
0.2	Endeudamiento Externo	-
0.3	Financiamiento Interno	-

Fuente: Tesorería Municipal. - Con base en la Norma para la presentación de información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, publicada el 3 de abril de 2013.

5. COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

Para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en Artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a continuación se presentan las proyecciones de los egresos de los años 2024 al 2027, y los resultados de los egresos de los años 2020 al 2023, éste último a partir de cifras al mes de septiembre:

a) Proyecciones de los egresos municipales

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**4,893,650,204.00**	**5,113,864,463.18**	**5,343,988,364.02**	**5,584,467,840.40**

	A. Servicios Personales	1,537,834,445.00	1,607,036,995.03	1,679,353,659.80	1,754,924,574.49
	B. Materiales y Suministros	440,181,258.00	459,989,414.61	480,688,938.27	502,319,940.49
	C. Servicios Generales	1,624,904,862.00	1,698,025,580.79	1,774,436,731.93	1,854,286,384.86
	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	683,247,989.00	713,994,148.51	746,123,885.19	779,699,460.02
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	47,859,836.00	50,013,528.62	52,264,137.41	54,616,023.59
	F. Inversión Pública	519,621,814.00	543,004,795.63	567,440,011.43	592,974,811.95
	G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	40,000,000.00	41,800,000.00	43,681,000.00	45,646,645.00
	H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		**2,021,217,060.00**	**2,112,171,827.70**	**2,207,219,559.95**	**2,306,544,440.14**
	A. Servicios Personales	707,770,966.00	739,620,659.47	772,903,589.15	807,684,250.66
	B. Materiales y Suministros	80,000,000.00	83,600,000.00	87,362,000.00	91,293,290.00
	C. Servicios Generales	412,716,657.00	431,288,906.57	450,696,907.36	470,978,268.19
	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	336,107,611.00	351,232,453.50	367,037,913.90	383,554,620.03
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	0.00	0.00	0.00
	F. Inversión Pública	416,784,084.00	435,539,367.78	455,138,639.33	475,619,878.10
	G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
	H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	I. Deuda Pública	67,837,742.00	70,890,440.39	74,080,510.21	77,414,133.17
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)		**6,914,867,264.00**	**7,226,036,290.88**	**7,551,207,923.97**	**7,891,012,280.55**

b) Resultados de los egresos municipales

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**3,888,561,280.57**	**4,228,107,403.74**	**4,337,071,918.09**	**3,623,973,151.44**
A. Servicios Personales	1,492,951,997.76	1,523,105,321.89	1,626,105,186.95	1,316,027,905.43
B. Materiales y Suministros	291,273,455.03	352,941,292.45	370,322,812.36	114,465,169.44
C. Servicios Generales	1,029,653,391.44	1,022,709,386.37	1,361,407,284.57	1,042,309,607.75

	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	611,857,928.79	722,166,482.97	700,641,278.98	652,863,260.09
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	282,423,910.37	134,815,866.80	58,481,234.86	45,798,003.08
	F. Inversión Pública	179,581,210.14	471,587,912.27	220,114,120.37	452,509,205.65
	G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2.00	0.00	0.00	0.00
	H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	I. Deuda Pública	819,385.04	781,140.99	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		**1,431,594,117.21**	**1,495,087,472.99**	**1,558,949,446.91**	**1,584,946,464.54**
	A. Servicios Personales	382,455,759.86	435,384,982.74	377,110,635.96	274,641,761.69
	B. Materiales y Suministros	28,544,494.45	18,705,378.72	105,516,329.56	57,038,244.93
	C. Servicios Generales	158,418,140.63	170,968,194.76	287,361,428.74	356,617,180.98
	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	358,336,490.21	342,619,422.81	251,020,569.02	261,541,670.00
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,241,643.26	0.00	196,774,815.20	53,512,893.27
	F. Inversión Pública	387,166,823.41	478,295,224.13	321,716,368.80	502,460,260.79
	G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
	H. Participaciones y Aportaciones	7,006,093.27	7,339,036.62	19,449,299.63	2,816,994.30
	I. Deuda Pública	90,424,672.12	41,775,233.21	0.00	76,317,458.58
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)		**5,320,155,397.78**	**5,723,194,876.73**	**5,896,021,365.00**	**5,208,919,615.98**

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con los requerimientos vinculados al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno establecidas para corregir el rumbo; se expide el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. El Presupuesto de Egresos tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas emitidas por el CONAC, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Los titulares de las Dependencias; así como, de los Organismos Públicos Descentralizados vigilarán y en su caso, tomarán las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que norman el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Así mismo, serán los únicos responsables del ejercicio de los recursos públicos aprobados; los que deberán ejercer con base en los principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; entre otros ordenamientos legales, administrativos, contables y presupuestales aplicables.

La ejecución del gasto público municipal deberá realizarse en congruencia con los objetivos, los compromisos, proyectos y las metas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley Orgánica Municipal, los Reglamentos Internos de ambas dependencias, y demás normatividad aplicable en la materia; lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades competentes.

Es responsabilidad de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, vigilar el ejercicio, uso debido y congruencia del gasto público; impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de su competencia y atribuciones.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

1. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados o líquidos y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

2. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias, que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

3. **Adquisiciones:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

4. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto, una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

5. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier otra forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

6. **Anexo Único:** El Anexo del Presupuesto de Egresos.

7. **Asignaciones Presupuestales:** Monto de los recursos públicos aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a las dependencias y entidades municipales ejecutoras de gasto.

8. **Asociaciones Público Privadas:** instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Municipio;

9. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos a terceros en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

10. **Ayuntamiento:** al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, autoridad máxima en el municipio. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del municipio.

11. **Balance Presupuestario:** Es la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

12. **BIPM:** Barómetro de Información Presupuestal Municipal**,** es una evaluación de la calidad de información en las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de los municipios basándose en un catálogo de buenas prácticas en materia de contabilidad gubernamental y transparencia presupuestaria realizada por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

13. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

14. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

15. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

16. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

17. **Clasificación por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que consiste en el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

18. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y jubilaciones, y Participaciones.

19. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que incluye los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los mismos.

20. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable, órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico del mismo.

21. **Déficit Presupuestario:** Se presenta cuando los gastos realizados por el Ayuntamiento superan a los ingresos reales, al término del Ejercicio Fiscal.

22. **Deuda Pública:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

23. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados, derivados de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios.

24. **Ejercicio Fiscal (Año Fiscal):** Período en el cual se realiza el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

25. **Gasto:** Es toda aquella erogación que llevan a cabo las dependencias y entidades municipales, para su operación y para adquirir los medios necesarios para la prestación de servicios públicos.

26. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; los cuales incluyen principalmente los gastos por concepto de nómina, adquisición de materiales y contratación de servicios que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Pública Municipal, así como los traspasos a los Organismos Descentralizados, gastos por coberturas y administración de la deuda y provisiones para contingencias económicas.

27. **Ingresos de libre disposición:** Los recursos fiscales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

28. **Ingresos Estimados:** Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, e incluye los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

29. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos municipal.

30. **LA:** Línea de acción mediante la que se vinculan las actividades de los componentes de los Programas Presupuestarios con la planeación municipal.

31. **Obra Pública:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

32. **Personal de Base:** Son trabajadores de base, aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado (Artículo 6 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla).

33. **Personal de Confianza:** Son trabajadores de confianza: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, Subcontralores, los Titulares de las Dependencias, los Directores, Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces, los Secretarios y los Alcaides de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo, los Empleados y Cobradores que deban caucionar manejo de fondos y valores, Vigilantes y Veladores, los Secretarios Particulares y choferes del Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias, los particulares y choferes de servidores públicos Municipales, los encargados de área, los analistas y asistentes, y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización.

34. **Presupuesto:** Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del sector público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

35. **Presupuesto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales autorizadas por el Cabildo y contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal corriente.

36. **Presupuesto de Egresos**: el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024.

37. **Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

38. **Programa Presupuestario:** Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.

39. **Proyecto para Prestación de Servicios (PPS):** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla.

40. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra establecida en la legislación aplicable en la materia.

41. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

42. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento

de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

43. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

44. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas.

45. **Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes aplicables en la materia.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 78 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.

ARTÍCULO 3. Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, debiendo ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, para la adecuada aplicación de los recursos, en términos de lo siguiente:

1. No se otorgarán al Presidente Municipal, Regidores y Síndico, remuneraciones, pagos o percepciones distintas a las establecidas en el presente presupuesto.

2. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.

3. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas presupuestarios que de él emanan.

4. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes, mismos que contendrán las prioridades del desarrollo integral del Municipio, fijadas en la planeación municipal.

5. Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto que corresponda, misma que deberá contar con disponibilidad presupuestal.

6. La Tesorería, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberá registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.

7. Solamente se podrán efectuar pagos por concepto de anticipos, en los casos previstos por las leyes en la materia, debiéndose reintegrar en el ejercicio en curso, las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

8. Así mismo, sólo procederá hacer pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, por los bienes o servicios efectivamente devengados, siempre que se hubieran registrado y contabilizado debida y oportunamente, con la única excepción del pago de anticipos, señalados en el numeral anterior.

9. No se podrán destinar los recursos municipales para fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto de Egresos, en cuyo caso se procederá en términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, sin menoscabo de las sanciones administrativas y penales, establecidas por la ley.

10. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los estimados en la Ley y el Presupuesto de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

11. La Tesorería podrá aprobar transferencias, reducciones, ampliaciones o cancelaciones presupuestarias, con fundamento en los artículos 288, 289, 302 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; 22 fracción XLV del Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; y 11 fracción XLIII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

12. El seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, se llevará a cabo por el Instituto Municipal de Planeación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 4. La Tesorería es la responsable de que la información presupuestaria cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el CONAC, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y las demás disposiciones normativas y contables aplicables.

Las Dependencias y Entidades, al ejercer los presupuestos aprobados, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestales Armonizados, emitidos por el CONAC, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 5. La persona titular de la Tesorería podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa con otros municipios y niveles de gobierno, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes y la normatividad aplicable en la materia; para la ejecución de acciones, programas o proyectos conjuntos, con la finalidad de optimizar los recursos públicos y satisfacer las necesidades colectivas que permitan impulsar el desarrollo del Municipio.

ARTÍCULO 6. El Presente Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, deberá ser difundido en los medios electrónicos que disponga el Municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y 89 Bis de la Ley Orgánica Municipal.

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I
DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 7. El gasto total que se prevé y se encuentra destinado en el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento Municipio de Puebla, asciende a la cantidad de $6,914,867,264.00 (Seis mil novecientos catorce

millones, ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), correspondiente al total de los ingresos estimados en la Ley y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal de 2024, guardando el equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Con el objetivo de demostrar el balance presupuestario entre los ingresos estimados y los egresos aprobados; con fundamento en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, emitidas por el CONAC, se formularon dichos calendarios para el Ejercicio Fiscal 2024, los cuales se encuentran contenidos en los ***Cuadros 1 y 2 del Anexo Único.***

ARTÍCULO 8. Con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo al proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se incorporan en el Presupuesto de Egresos, las clasificaciones presupuestales requeridas por el CONAC.

ARTÍCULO 9. Clasificación por Fuentes de Financiamiento, los ingresos estimados para el Ejercicio 2024 desglosados por su origen se muestran en el ***Cuadro 3 del Anexo Único***.

ARTÍCULO 10. Clasificación por Tipo de Gasto, de acuerdo con esta clasificación el Presupuesto de Egresos se desglosa en el ***Cuadro 4 del Anexo Único*** por gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y transferencias; por gastos destinados a la inversión de capital, a la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos; y por gastos destinados para el pago a pensionados y jubilados o a sus familiares.

ARTÍCULO 11. Clasificación por Objeto del Gasto, el presupuesto de egresos municipal del Ejercicio 2024 a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye como se muestra en el ***Cuadro 5 del Anexo Único.***

Dentro de esta misma clasificación en el ***Cuadro 6 y* las Gráficas 1 y 2 *del Anexo Único*** se desglosa el Presupuesto de Egresos a nivel Capítulo y por cada una de las unidades ejecutoras municipales.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos, se prevén **erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados**, cifras que para el Ejercicio 2024 se presentan en el **C*uadro 7 del Anexo Único,*** con base en esta clasificación a nivel capítulo de gasto.

ARTÍCULO 12. Clasificación Administrativa, desglosa la estructura organizacional del Ayuntamiento identificando las dependencias y unidades administrativas y el presupuesto aprobado a cada una de ellas, como se muestra en el ***Cuadro 8 del Anexo Único;*** de igual manera, se muestra un resumen por nivel de gobierno municipal en el ***Cuadro 9 del mismo***.

ARTÍCULO 13. Clasificación Funcional del Gasto, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, de desarrollo social y desarrollo económico; esta clasificación se compone de la información que se muestra en ***el Cuadro 10 del Anexo Único.***

ARTÍCULO 14. Clasificación Programática, muestra los programas conforme a la Clasificación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El Presupuesto de Egresos, con base en ésta, se distribuye como se presenta en el ***Cuadro 11 del Anexo Único y Gráfica 3 del mismo***, y está vinculada a las dependencias municipales en el ***Cuadro 12.***

Adicionalmente la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos, está ligada a los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los cuales se presentan en el ***Cuadro 13 y Gráfica 4 del Anexo Único.***

ARTÍCULO 15. Clasificación Económica, clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que parte del reconocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas: los ingresos, los gastos y el financiamiento, desagregando cada uno de ellos en categorías menores, de tal forma que permite su análisis e interpretación; clasificación que, se desagrega en el ***Cuadro 14 del Anexo Único.***

CAPÍTULO II
DE LAS ASIGNACIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 16. El **Gasto de comunicación social** tiene asignado un monto de $130,655,449.00 (Ciento treinta millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que se desglosa en el concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, como se muestra en el ***Cuadro 15 del Anexo Único.***

ARTÍCULO 17. El **monto para pago de pensiones y jubilaciones,** considera un presupuesto por $144,802,797.00 (Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos dos mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en la partida de Prestaciones y Haberes de Retiro del ***Cuadro 16 del Anexo Único.***

ARTÍCULO 18. Para dar cumplimiento al Artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos deberán incluir: "***un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años,"*** en el ***Cuadro 17 del Anexo Único, se incluye el Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF;*** con fundamento en los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", publicados por el CONAC.

ARTÍCULO 19. La **Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto,** es la Dependencia encargada de atender y gestionar las solicitudes ciudadanas de información, de la protección de datos personales, la publicación de información en datos abiertos, así como de los requerimientos establecidos por la autoridad competente en dichas materias. Tiene un presupuesto de $7,422,332.00 (Siete millones cuatrocientos veintidós mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), que se desglosa por capítulo de gasto en el ***Cuadro 18 del Anexo Único.***

ARTÍCULO 20. El Presupuesto de Egresos, por concepto de impartición de Justicia Municipal considera el monto de $16,686,856.00 (Dieciséis millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), como se muestra en el ***Cuadro 19 del Anexo Único.***

ARTÍCULO 21. Los recursos destinados a las **Juntas Auxiliares** que apoyan al municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de funciones adicionales a la administración pública centralizada, son de $ 28,513,100.00 (Veintiocho millones quinientos trece mil cien pesos 00/100 M.N.), transferencias que se desglosan en el ***Cuadro 20 del Anexo Único.***

ARTÍCULO 22. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar **subsidios y subvenciones** son por la cantidad de $34,260,700.00 (Treinta y cuatro millones doscientos sesenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.), mientras que el monto presupuestado para **ayudas sociales** es por un importe de $ 159,770,773.00 (Ciento cincuenta y nueve millones setecientos setenta mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el ***Cuadro 21 del Anexo Único.***

Respecto a las transferencias a organismos de la sociedad civil, no se tienen presupuestados recursos.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 71 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.

ARTÍCULO 23. Con la finalidad de transparentar el monto presupuestado en los compromisos plurianuales de la Administración Pública Municipal cuya duración concluye en el presente Ejercicio Fiscal, se presenta en el ***Cuadro 22 del Anexo Único,*** el presupuesto aprobado para ejercer **contratos plurianuales**.

ARTÍCULO 24. El Municipio de Puebla, no desglosa pago para contratos con Asociaciones Público Privadas (APP) en el Presupuesto de Egresos, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 75 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

CAPÍTULO III
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

ARTÍCULO 25. El Presupuesto de Egresos estima un importe de $2,021,217,060.00 (Dos mil veintiún millones doscientos diecisiete mil sesenta pesos 00/100 M.N.), de recursos provenientes del gasto federalizado por concepto de Aportaciones (Ramo 33) y $ 2,953,047,186.00 (Dos mil novecientos cincuenta y tres millones cuarenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de Participaciones (Ramo 28).

ARTÍCULO 26. Las Dependencias y Entidades Federales y Estatales, solo podrán transferir recursos al Municipio de Puebla a través de la Tesorería; salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 27. El Municipio de Puebla en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos a través del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 37 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en apego a lo previsto en los artículos 61, 62 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones aplicables.

Con el fin de transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el **C*uadro 23 del Anexo Único,*** se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes, tanto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); de manera complementaria en el **C*uadro 24 del mismo anexo,*** se presenta la distribución de los mismos por capítulo de gasto.

ARTÍCULO 28. En el Presupuesto de Egresos ***no se consideran recursos concurrentes provenientes de transferencias federales o estatales***; en caso de llevarse a cabo la firma de convenios con alguno de estos niveles de gobierno, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable vigente y en los lineamientos o reglas de operación de los fondos convenidos.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 72 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

CAPÍTULO IV
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ARTÍCULO 29. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos considera la aprobación de 26 Programas Presupuestarios que corresponden a las actividades de cada una de las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados, los cuales incluyen el cien por ciento del presupuesto y se desglosan por componente y presupuesto aprobado en el **C*uadro 25 del Anexo Único.***

ARTÍCULO 30. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta en el **C*uadro 26 del Anexo Único,*** los ***"Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2023 de Programas Presupuestarios Desempeño de Componentes"***. Así mismo en **el C*uadro 27 del Anexo Único,*** se incluye el listado de programas presupuestarios, con indicadores estratégicos y de gestión.

ARTÍCULO 31. Con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos se enlistan las actividades emblemáticas de las Dependencias y Organismos Descentralizados. ***Cuadro 28 del Anexo Único***.

TÍTULO TERCERO
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 32. El Presupuesto de Egresos destina un importe de $2,414,519,156.00.00 (Dos mil cuatrocientos catorce millones quinientos diecinueve mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de servicios personales, el cual considera 8,175 plazas en la plantilla de la Administración Pública Municipal centralizada, y que se desglosa por tipo de personal en el ***Cuadro 29 del Anexo Único***.

ARTÍCULO 33. El número de elementos considerados en la plantilla de policías para el año fiscal 2024 es de 2,785. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía; actualmente no cuenta con personal comisionado por parte del Gobierno del Estado; por lo que, la plantilla en su totalidad se compone de elementos municipales, los que se desglosan en el **C*uadro 30 del Anexo Único.***

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 46 y 48 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

ARTÍCULO 34. El personal de confianza del Ayuntamiento percibirá la remuneración que se determina en el Tabulador de Sueldos que se desglosa por puesto y número de plazas en el **C*uadro 31 del Anexo Único***, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; adicionalmente el desglose de las remuneraciones se incluye en el **C*uadro 32 del Anexo Único.***

ARTÍCULO 35. Las remuneraciones del personal de base sindicalizado y no sindicalizado se muestran en el Tabulador de Sueldos que se desglosa por categoría en el **C*uadro 33 del Anexo Único***; así mismo, el desglose de las remuneraciones al personal pensionado e incapacitado permanente se incluye en el **C*uadro 34 del Anexo.***

ARTÍCULO 36. El gasto previsto para prestaciones sindicales se realizará atendiendo a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, celebradas entre el Ayuntamiento y la representación sindical de los empleados y trabajadores; prestaciones que se desglosan en el **C*uadro 35 del Anexo Único***.

ARTÍCULO 37. Para la generación de nuevos tabuladores de sueldos, se deberán atender las reglas que establezca la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, cuando se presenten revisiones a las Condiciones Generales de Trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para personal de base y confianza.

Así mismo, para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, esta misma secretaría se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 38. Las compensaciones extraordinarias que se otorgan de manera ocasional o temporal al personal, en función de la relación laboral, no se incorporarán a la remuneración mensual, en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o los lineamientos que autorice el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 79 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

CAPÍTULO II
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 39. Las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal son directamente responsables del cumplimiento y observancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para realizar adquisiciones, contratar arrendamientos o prestación de servicios; así mismo, deberán sujetarse al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2024 las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se detallan en el **C*uadro 36 del Anexo Único***.

Para el caso de adquisición de vehículos, el límite máximo por procedimiento de adjudicación directa será de **$1,878,976.96 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.);** y las Dependencias y Entidades únicamente podrán realizarla a través de la Secretaría de Administración o su equivalente.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.**

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cual de los rangos establecidos queda comprendida una adjudicación, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en **ningún** caso, el importe total de la misma podrá **ser fraccionado.**

CAPÍTULO III
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 40. Las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento que realicen contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, se sujetarán a los procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se especifican en el **C*uadro 37 del Anexo Único***.

Los montos establecidos para la adjudicación de obra pública y de servicios relacionados con la misma, deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cual de los rangos establecidos queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en **ningún** caso, el importe total de la misma podrá **ser fraccionado.**

CAPÍTULO IV
DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, AHORROS PRESUPUESTARIOS O ECONOMÍAS, INGRESOS EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS

ARTÍCULO 41. Con fundamento en el artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal vigente, el Ayuntamiento podrá crear fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio.

Las Dependencias municipales podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, previa autorización de Cabildo a solicitud del Presidente Municipal; así mismo, la Tesorería será fideicomitente del Ayuntamiento en todos los contratos de fideicomiso que suscriba el Ayuntamiento; lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Derivado de la contratación de Deuda Pública durante el Ejercicio Fiscal 2022 y para dar cumplimiento a los artículos Primero y Noveno del *"Decreto por el cual se autoriza a los 217 municipios del Estado de Puebla, para que durante la gestión de la administración municipal 2021-2024, por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los créditos que contraten,"* el Municipio de Puebla se adhirió al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago del Gobierno del Estado para instrumentar el mecanismo de pago de financiamiento.

Debido a que a la fecha de elaboración del presente documento no existen fideicomisos públicos vigentes y a que las dependencias municipales, también a la fecha, no tienen considerada la creación de alguno para el ejercicio fiscal 2024, no se tiene destinado recurso financiero alguno en el presupuesto, para este concepto, como se especifica en el **C*uadro 38 del Anexo Único***.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento a los criterios 66, 67 y 81 Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

ARTÍCULO 42. Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros, economías o subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería. La autorización se otorgará mediante la suficiencia presupuestal correspondiente y las adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad vigente.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros, economías o subejercicios presupuestarios, que no se hubieren devengado al cierre del ejercicio o cuando lo requiera la Tesorería, deberán concentrarse invariablemente en ésta, para su reasignación o adecuación presupuestaria correspondiente.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento a los Criterios 80 y 84 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

ARTÍCULO 43. La administración de ingresos excedentes, estará en función de lo señalado en el Artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice: "*El Presidente por conducto de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá sujetarse a lo dispuesto por este ordenamiento, los parámetros establecidos en el presupuesto de egresos y las asignaciones que acuerde el Presidente por conducto de la Tesorería. En todo caso la aplicación de esta disposición será informada al Congreso al rendir la cuenta pública.*"

Adicionalmente, con base en el artículo 11 fracción XLIII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, la persona titular de la Tesorería en ejercicio de sus facultades, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en el Presupuesto de Egresos; a los programas que considere conveniente, y los traspasos entre partidas y capítulos de gasto, con apego a la normatividad aplicable en la materia.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento a los Criterios 80 y 83 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

ARTÍCULO 44. Es facultad de los titulares de la Presidencia y de la Tesorería otorgar subsidios conforme a lo establecido en los artículos 50, 52 bis, 289 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; así como ayudas sociales según lo establecido en los artículos 175, 176, 177 y 178 en el apartado del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal vigente. Los subsidios y las ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad; así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación, que para tal efecto se emitan, conforme a lo establecido en el presente Presupuesto de Egresos y la demás legislación aplicable en la materia.

Los beneficiarios de subsidios proporcionarán a la Tesorería la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los mismos, en la forma, plazos y términos que ésta determine, de acuerdo con lo establecido en el artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Las Entidades apoyadas presupuestalmente se sujetarán a lo dispuesto en la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal vigente, en lo que concierne al reintegro a la Tesorería de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados oportunamente.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería.

La Tesorería tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorgue a las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 45. La Presidencia Municipal, la Secretaría de Gobernación y la Tesorería, están facultados para determinar el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares, con base en los requerimientos de las mismas.

Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 82 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

CAPÍTULO V
DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 46. El Ayuntamiento de Puebla atendiendo las necesidades que requiere la infancia y la adolescencia del municipio, incluye en el Presupuesto de Egresos, programas transversales para favorecer el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de competencia de las dependencias municipales y con cargo a sus presupuestos; con base en el artículo 2 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. El monto asignado a estos programas es de $ 550,862,390.48 (Quinientos cincuenta millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos noventa pesos 48/100 M.N.), monto que se desglosa en el **Cuadro *39 del Anexo Único***.

Para mayor claridad en la definición de los montos asignados en el anexo transversal se describen a continuación los criterios utilizados para el cálculo del monto del proyecto destinado a la infancia y adolescencia:

Criterio 1. Cuando el 100% de la población beneficiada es menor de 18 años y/o agentes. Es decir, la totalidad de las acciones realizadas por el proyecto u acción son dirigidas a menores de 18 años y/o agentes que actúen en su beneficio, en este caso se tomó el 100% del presupuesto programado.

Criterio 2. Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de 18 años que habitan en este. Es decir, las acciones realizadas por el programa impactan toda la población del municipio, por lo que se tomó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en él, entonces se utiliza el porcentaje de población entre 0 y 17 años en el municipio, que es la proporción de menores de 18 años.

Criterio 3. Cuando hay una población potencial/objetivo/atendida y se debe definir el porcentaje de población de menos de 18 años atendidos. En este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitará la proporción de menores de edad atendidos; en este sentido se calcula el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad.

CAPÍTULO VI
DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 47. La deuda pública del Gobierno del Municipio de Puebla, contratada durante el Ejercicio 2022, es de $ 137,425,999.86 (Ciento treinta y siete millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos noventa y nueve

pesos 86/100 M.N.), con fecha de corte al 30 de noviembre de 2022, financiamiento que fue contratado con fundamento en el *"Decreto del H. Congreso del Estado por el que autoriza a los 217 municipios del Estado de Puebla, para que durante la gestión de la administración municipal 2021-2024, por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los créditos que contraten,"* emitido por el Gobierno del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de enero de 2022; así como en el punto de acuerdo del Cabildo de fecha 24 de junio de 2022 mediante el cual se autoriza para que *"por conducto del Presidente Municipal y de la Tesorera Municipal, se tramite, negocie y contrate ante cualquier institución de crédito Integrante del Sistema Financiero Mexicano que presente las mejores condiciones de mercado, el otorgamiento de un financiamiento destinado a inversiones públicas productivas en materia de infraestructura y equipamiento urbano descritas en el Considerando XXV del presente Punto de Acuerdo, hasta por un monto de $160,167,498.16 (Ciento sesenta millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 16/100 m.n.), más gastos financieros derivados del mismo, por un plazo no mayor al catorce de octubre de dos mil veinticuatro; estableciendo como fuente de pago y garantía los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que corresponden al Municipio de Puebla."*

Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 49 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

El instrumento que corresponde a la deuda contratada, la garantía, el número de crédito, la tasa de interés, la fecha de suscripción y de vencimiento, el destino y el saldo de la misma se presentan en el **Cuadro *40 del Anexo Único***.

Para el Ejercicio Fiscal 2024 se establece una asignación presupuestaria para el finiquito de la deuda pública contratada con la banca de desarrollo por la cantidad de $ 67,837,742.00 (Sesenta y siete millones ochocientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N) la cual será ejercida conforme a la distribución que se presenta en el **Cuadro *41 del Anexo Único***.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los ordenamientos legales mencionados en el proemio del documento en estudio; así como, en los argumentos esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, sometemos a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, el Dictamen que contiene el **Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.**

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos del presente Dictamen y del Anexo Único que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en ejercicio de sus funciones, realice todos y cada uno de los trámites necesarios, a efecto de que el Presupuesto de

Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Se instruye a la Tesorera Municipal remitir a la Auditoría Superior del Estado, el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, correlativo con el 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de dos mil veinticuatro y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEGUNDA. Se instruye a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarias, en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

TERCERA. Las Dependencias y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, serán responsables de ejecutar sus Programas Presupuestarios, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia, así como en las que establezca el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y sus Órganos de Gobierno respectivamente, a fin de ser congruentes entre sí, observando los ejes estratégicos y transversales, aplicables en la presente administración municipal y en los programas que ésta implemente, a efecto de garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos que permitan cubrir las necesidades básicas de la población del Municipio de Puebla.

Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. “Contigo y con rumbo”. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 15 de diciembre de 2023. Regidora Presidenta. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ. Rúbrica. Regidora Vocal. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA. Rúbrica. Regidor Vocal. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. Rúbrica. Regidora Vocal. CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ. Rúbrica. Regidor Vocal. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. Rúbrica.

Al pie un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. 0/59/SAYT/GEN/E.

La que suscribe, **María Lucero Saldaña Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 10 fracción XXIII, 15 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **CERTIFICO:** que, en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, fue aprobado por mayoría de votos el **Dictamen por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024,** mismo que a la letra fue aprobado en los siguientes términos:

Dictamen por el que se aprueba El Presupuesto de Egresos Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024

Por lo tanto, Certifico que el presente documento refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Sesión de Cabildo mencionada, fue votado y aprobado en los términos de este documento.

Cuadro 1. Calendario de Ingresos base mensual 2024 (Primer Semestre)

Concepto		ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	TOTAL	**6,914,867,264.00**	**212,145,266.00**	**644,582,975.00**	**618,422,988.00**	**554,460,168.00**	**561,830,918.00**	**570,820,193.00**
1	Impuestos	1,157,812,349.00	129,118,021.00	113,152,316.00	87,109,563.00	42,014,305.00	49,559,550.00	56,822,222.00
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	49,367,905.00	2,975,209.00	4,117,774.00	3,285,938.00	4,741,337.00	4,778,638.00	3,912,234.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	14,809,876.00	456,902.00	1,538,633.00	790,520.00	1,938,389.00	1,725,192.00	855,973.00
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	34,558,029.00	2,518,307.00	2,579,141.00	2,495,418.00	2,802,948.00	3,053,446.00	3,056,261.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	1,044,662,443.00	121,057,990.00	103,065,419.00	78,125,546.00	33,525,601.00	39,254,274.00	48,260,828.00
1.2.1	Predial	788,641,198.00	105,317,126.00	77,135,645.00	53,784,937.00	20,124,033.00	14,681,801.00	18,938,169.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	256,021,245.00	15,740,864.00	25,929,774.00	24,340,609.00	13,401,568.00	24,572,473.00	29,322,659.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-
1.7	Accesorios de Impuestos	63,782,001.00	5,084,822.00	5,969,123.00	5,698,079.00	3,747,367.00	5,526,638.00	4,649,160.00
1.7.1	Predial	45,936,704.00	4,058,297.00	3,937,092.00	4,132,605.00	2,482,470.00	2,205,789.00	2,853,679.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	17,845,297.00	1,026,525.00	2,032,031.00	1,565,474.00	1,264,897.00	3,320,849.00	1,795,481.00
1.8	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-	-	-	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.5	Accesorios	-	-	-	-	-	-	-
3	Contribuciones de Mejoras	2,800,390.00	330,881.00	186,007.00	410,480.00	95,109.00	306,500.00	209,503.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	2,800,390.00	330,881.00	186,007.00	410,480.00	95,109.00	306,500.00	209,503.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
4	Derechos	588,885,752.00	61,777,682.00	57,405,916.00	56,506,518.00	39,511,589.00	38,598,846.00	39,922,178.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	42,980,354.00	4,615,255.00	4,062,112.00	4,067,765.00	3,800,738.00	3,994,208.00	3,839,913.00
4.1.1	Por Ocupación de Espacios	42,980,354.00	4,615,255.00	4,062,112.00	4,067,765.00	3,800,738.00	3,994,208.00	3,839,913.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	279,218,070.00	30,082,199.00	24,604,940.00	19,933,710.00	13,450,627.00	12,527,331.00	13,514,634.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	96,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	6,907,167.00	758,143.00	570,040.00	787,479.00	576,121.00	544,212.00	554,828.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos	161,513,810.00	20,233,502.00	14,804,927.00	9,817,662.00	3,861,559.00	2,858,945.00	3,448,486.00

Concepto		ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	sólidos							
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	299,004.00	20,800.00	21,800.00	21,845.00	25,400.00	25,500.00	24,867.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	9,251,430.00	572,789.00	666,249.00	719,401.00	642,053.00	725,582.00	755,177.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	5,246,659.00	496,965.00	541,924.00	587,323.00	345,494.00	373,092.00	731,276.00
4.4	Otros Derechos	234,159,343.00	24,417,044.00	25,918,765.00	28,262,764.00	19,666,665.00	19,507,904.00	19,448,279.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	59,874,007.00	15,687,735.00	14,943,315.00	13,059,520.00	4,635,609.00	3,935,894.00	3,032,544.00
4.4.2	Por Obras Materiales	119,705,904.00	5,428,348.00	7,215,689.00	10,628,921.00	10,605,876.00	10,721,170.00	11,816,637.00
4.4.3	Por certificados y constancias	25,957,008.00	915,759.00	1,374,559.00	2,189,121.00	2,039,978.00	2,465,638.00	2,213,896.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	28,622,424.00	2,385,202.00	2,385,202.00	2,385,202.00	2,385,202.00	2,385,202.00	2,385,202.00
4.5	Accesorios	32,527,985.00	2,663,184.00	2,820,099.00	4,242,279.00	2,593,559.00	2,569,403.00	3,119,352.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	6,570,373.00	1,021,400.00	856,442.00	734,674.00	424,297.00	372,237.00	479,364.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia	139,529.00	15,778.00	13,071.00	8,954.00	8,480.00	8,927.00	6,589.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	40,206.00	19.00	4,097.00	5,636.00	4,861.00	3,877.00	4,783.00
4.5.4	Multa Giro Comercial	3,591,899.00	270,186.00	291,103.00	435,708.00	464,340.00	379,688.00	405,713.00
4.5.5	Multa SDUS	1,476,207.00	64,806.00	87,687.00	131,383.00	131,087.00	132,563.00	146,587.00
4.5.6	Multa Vía Pública	97,623.00	-	-	-	-	5,691.00	6,260.00
4.5.7	Multa Limpia	714,998.00	51,552.00	39,438.00	50,669.00	29,103.00	40,876.00	39,445.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	214,692.00	17,891.00	17,891.00	17,891.00	17,891.00	17,891.00	17,891.00
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	45,000.00	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial	12,075,000.00	940,000.00	940,000.00	940,000.00	955,000.00	940,000.00	940,000.00
4.5.11	Multa Protección Civil	3,500,000.00	80,000.00	150,000.00	350,000.00	320,000.00	450,000.00	450,000.00
4.5.12	Intereses Pago Parcialidades Derechos	365,401.00	-	9,338.00	26,393.00	53,311.00	52,429.00	43,821.00
4.5.13	Otros créditos	3,697,057.00	201,552.00	411,032.00	1,535,971.00	180,189.00	160,224.00	573,899.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-	-
5	Productos	35,128,420.00	2,468,353.00	3,968,030.00	3,448,902.00	2,936,988.00	4,291,147.00	4,790,633.00
5.1	Productos de tipo corriente	35,128,420.00	2,468,353.00	3,968,030.00	3,448,902.00	2,936,988.00	4,291,147.00	4,790,633.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	834,268.00	21,210.00	51,529.00	75,097.00	73,599.00	72,751.00	71,776.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,791,165.00	381,485.00	514,973.00	720,940.00	253,116.00	484,612.00	415,349.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	585,172.00	91,000.00	31,000.00	31,000.00	16,000.00	31,000.00	21,000.00
5.1.4	Otros productos	5,523,929.00	1,712.00	1,659,750.00	222,954.00	337,311.00	116,021.00	231,944.00
5.1.5	Intereses	24,393,886.00	1,972,946.00	1,710,778.00	2,398,911.00	2,256,962.00	3,586,763.00	4,050,564.00
5.2	Productos de capital (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
6	Aprovechamientos	155,976,107.00	14,385,952.00	13,971,711.00	15,048,530.00	14,003,184.00	13,175,883.00	13,176,666.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	155,976,107.00	14,385,952.00	13,971,711.00	15,048,530.00	14,003,184.00	13,175,883.00	13,176,666.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	145,290,694.00	13,068,021.00	12,873,439.00	12,604,441.00	12,902,397.00	12,714,635.00	13,060,546.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	10,185,413.00	1,317,931.00	1,096,272.00	2,362,089.00	1,013,787.00	359,248.00	14,120.00
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	500,000.00	-	2,000.00	82,000.00	87,000.00	102,000.00	102,000.00
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-

Concepto		ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-	-
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-
7	Ingresos por Venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-	-
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-
7.9	Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-
8	Participaciones y Aportaciones	4,974,264,246.00	4,064,377.00	455,898,995.00	455,898,995.00	455,898,993.00	455,898,992.00	455,898,991.00
8.1	Participaciones	2,953,047,186.00	4,064,377.00	268,089,348.00	268,089,348.00	268,089,348.00	268,089,347.00	268,089,346.00
8.2	Aportaciones	2,021,217,060.00	-	187,809,647.00	187,809,647.00	187,809,645.00	187,809,645.00	187,809,645.00
8.3	Convenios	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento interno	-	-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-
0.3	Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro 1. Calendario de Ingresos base mensual 2024 (Segundo Semestre)

	Concepto	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	TOTAL	**6,914,867,264.00**	**566,391,278.00**	**564,761,438.00**	**538,544,079.00**	**541,276,158.00**	**697,934,785.00**	**843,697,018.00**
1	Impuestos	1,157,812,349.00	49,927,215.00	52,703,558.00	40,254,204.00	41,059,313.00	169,858,643.00	326,233,439.00
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	49,367,905.00	3,503,732.00	4,385,388.00	4,163,039.00	4,782,673.00	4,904,867.00	3,817,076.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	14,809,876.00	479,158.00	1,246,867.00	931,200.00	1,835,190.00	1,227,430.00	1,784,422.00
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	34,558,029.00	3,024,574.00	3,138,521.00	3,231,839.00	2,947,483.00	3,677,437.00	2,032,654.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	1,044,662,443.00	41,756,599.00	44,065,110.00	32,646,473.00	33,029,694.00	160,783,356.00	309,091,553.00
1.2.1	Predial	788,641,198.00	20,285,985.00	15,489,525.00	10,994,332.00	9,762,518.00	146,998,482.00	295,128,645.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	256,021,245.00	21,470,614.00	28,575,585.00	21,652,141.00	23,267,176.00	13,784,874.00	13,962,908.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-
1.7	Accesorios de Impuestos	63,782,001.00	4,666,884.00	4,253,060.00	3,444,692.00	3,246,946.00	4,170,420.00	13,324,810.00
1.7.1	Predial	45,936,704.00	3,480,701.00	2,602,252.00	2,651,702.00	2,506,624.00	3,096,876.00	11,928,617.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	17,845,297.00	1,186,183.00	1,650,808.00	792,990.00	740,322.00	1,073,544.00	1,396,193.00
1.8	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-	-	-	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.5	Accesorios	-	-	-	-	-	-	-
3	Contribuciones de Mejoras	2,800,390.00	352,106.00	305,002.00	190,268.00	113,120.00	137,742.00	163,672.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	2,800,390.00	352,106.00	305,002.00	190,268.00	113,120.00	137,742.00	163,672.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
4	Derechos	588,885,752.00	39,614,459.00	37,229,474.00	30,712,983.00	32,837,700.00	60,577,478.00	94,190,929.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	42,980,354.00	4,157,923.00	3,863,476.00	2,316,360.00	2,600,512.00	2,749,868.00	2,912,224.00
4.1.1	Por Ocupación de Espacios	42,980,354.00	4,157,923.00	3,863,476.00	2,316,360.00	2,600,512.00	2,749,868.00	2,912,224.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	279,218,070.00	13,530,613.00	13,161,855.00	12,369,560.00	12,889,110.00	41,013,884.00	72,139,607.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	96,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	6,907,167.00	539,226.00	594,688.00	398,247.00	457,760.00	524,912.00	601,511.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos	161,513,810.00	3,502,071.00	3,074,706.00	3,070,008.00	3,175,456.00	31,222,163.00	62,444,325.00

Concepto		ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	sólidos							
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	299,004.00	25,520.00	26,917.00	26,755.00	27,300.00	26,500.00	25,800.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	9,251,430.00	708,753.00	687,276.00	762,817.00	1,111,076.00	1,061,536.00	838,721.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	5,246,659.00	755,043.00	778,268.00	111,733.00	117,518.00	178,773.00	229,250.00
4.4	Otros Derechos	234,159,343.00	19,001,993.00	17,236,694.00	14,286,512.00	15,175,769.00	14,830,602.00	16,406,352.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	59,874,007.00	2,200,650.00	1,122,017.00	731,277.00	460,985.00	48,515.00	15,946.00
4.4.2	Por Obras Materiales	119,705,904.00	11,666,738.00	9,429,679.00	9,233,656.00	10,490,553.00	10,617,396.00	11,851,241.00
4.4.3	Por certificados y constancias	25,957,008.00	2,749,403.00	4,299,796.00	1,936,377.00	1,839,029.00	1,779,489.00	2,153,963.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	28,622,424.00	2,385,202.00	2,385,202.00	2,385,202.00	2,385,202.00	2,385,202.00	2,385,202.00
4.5	Accesorios	32,527,985.00	2,923,930.00	2,967,449.00	1,740,551.00	2,172,309.00	1,983,124.00	2,732,746.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	6,570,373.00	505,982.00	478,594.00	290,733.00	355,814.00	257,471.00	793,365.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia	139,529.00	5,253.00	6,803.00	6,777.00	7,208.00	9,393.00	42,296.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	40,206.00	6,025.00	5,165.00	2,347.00	1,462.00	1,229.00	705.00
4.5.4	Multa Giro Comercial	3,591,899.00	273,578.00	334,145.00	144,500.00	225,727.00	130,818.00	236,393.00
4.5.5	Multa SDUS	1,476,207.00	144,668.00	116,030.00	113,520.00	129,611.00	131,235.00	147,030.00
4.5.6	Multa Vía Pública	97,623.00	13,564.00	19,920.00	12,512.00	13,582.00	13,582.00	12,512.00
4.5.7	Multa Limpia	714,998.00	40,658.00	43,697.00	67,041.00	80,784.00	75,801.00	155,934.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	214,692.00	17,891.00	17,891.00	17,891.00	17,891.00	17,891.00	17,891.00
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	45,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00
4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial	12,075,000.00	940,000.00	940,000.00	940,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00
4.5.11	Multa Protección Civil	3,500,000.00	530,000.00	630,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	120,000.00
4.5.12	Intereses Pago Parcialidades Derechos	365,401.00	32,115.00	147,994.00	-	-	-	-
4.5.13	Otros créditos	3,697,057.00	409,196.00	222,210.00	230.00	230.00	704.00	1,620.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-	-
5	Productos	35,128,420.00	4,601,973.00	4,441,102.00	978,301.00	858,702.00	953,599.00	1,390,690.00
5.1	Productos de tipo corriente	35,128,420.00	4,601,973.00	4,441,102.00	978,301.00	858,702.00	953,599.00	1,390,690.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	834,268.00	66,845.00	79,397.00	80,517.00	66,862.00	100,847.00	73,838.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,791,165.00	278,918.00	208,207.00	135,391.00	153,619.00	125,645.00	118,910.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	585,172.00	11,000.00	16,000.00	33,851.00	29,340.00	73,138.00	200,843.00
5.1.4	Otros productos	5,523,929.00	147,567.00	72,181.00	648,027.00	543,579.00	595,804.00	947,079.00
5.1.5	Intereses	24,393,886.00	4,097,643.00	4,065,317.00	80,515.00	65,302.00	58,165.00	50,020.00
5.2	Productos de capital (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
6	Aprovechamientos	155,976,107.00	15,996,534.00	14,183,311.00	10,509,333.00	10,508,333.00	10,508,333.00	10,508,337.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	155,976,107.00	15,996,534.00	14,183,311.00	10,509,333.00	10,508,333.00	10,508,333.00	10,508,337.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	145,290,694.00	13,099,890.00	12,933,989.00	10,508,333.00	10,508,333.00	10,508,333.00	10,508,337.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	10,185,413.00	2,804,644.00	1,217,322.00	-	-	-	-
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	500,000.00	92,000.00	32,000.00	1,000.00	-	-	-
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-	-

Concepto		ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-
7	Ingresos por Venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-	-
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-
7.9	Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-
8	Participaciones y Aportaciones	4,974,264,246.00	455,898,991.00	455,898,991.00	455,898,990.00	455,898,990.00	455,898,990.00	411,209,951.00
8.1	Participaciones	2,953,047,186.00	268,089,346.00	268,089,346.00	268,089,345.00	268,089,345.00	268,089,345.00	268,089,345.00
8.2	Aportaciones	2,021,217,060.00	187,809,645.00	187,809,645.00	187,809,645.00	187,809,645.00	187,809,645.00	143,120,606.00
8.3	Convenios	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento interno	-	-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-
0.3	Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, publicada por el CONAC el 03 de abril de 2013, última reforma 11 de junio de 2018.

Cuadro 2. Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual (Primer semestre)

CONCEPTO DE GASTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Total	**474,163,430.00**	**597,683,101.00**	**439,168,211.00**	**1,279,399,889.00**	**444,781,037.00**	**508,155,152.00**
1000 SERVICIOS PERSONALES	**184,740,014.00**	**155,794,688.00**	**168,355,237.00**	**163,057,842.00**	**169,061,078.00**	**169,073,910.00**
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	60,912,500.00	60,912,500.00	60,912,500.00	63,964,076.00	61,670,004.00	61,670,004.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,055,714.00	1,055,714.00	1,055,714.00	1,055,714.00	1,055,714.00	1,055,714.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	31,172,457.00	31,172,457.00	31,172,457.00	33,153,799.00	35,174,973.00	31,205,439.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	45,959,316.00	23,545,533.00	25,959,315.00	25,368,582.00	26,172,549.00	25,368,582.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	29,168,829.00	22,558,260.00	32,736,027.00	22,815,727.00	28,258,894.00	33,105,227.00
1600 PREVISIONES	7,128,132.00	7,128,158.00	7,128,158.00	7,128,158.00	7,128,158.00	7,128,158.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	9,343,066.00	9,422,066.00	9,391,066.00	9,571,786.00	9,600,786.00	9,540,786.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**31,826,074.00**	**47,079,260.00**	**37,755,626.00**	**37,073,247.00**	**37,051,337.00**	**59,572,591.00**
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	98,115.00	3,653,358.00	3,676,720.00	4,375,486.00	5,658,094.00	6,677,396.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,331,783.00	1,282,415.00	1,331,723.00	585,200.00	510,344.00	436,814.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	27,332,354.00	2,852,914.00	5,296,162.00	1,872,219.00	881,514.00	1,319,868.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	358,283.00	4,108,450.00	717,870.00	798,409.00	874,850.00	864,940.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	276,963.00	33,690,916.00	24,631,716.00	24,602,516.00	24,601,716.00	24,602,516.00
2700 VESTUARIO,BLANCOS,PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	443,216.00	152,880.00	295,200.00	317,580.00	42,600.00	24,366,341.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900 HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,985,360.00	1,338,327.00	1,806,235.00	4,521,837.00	4,442,219.00	1,304,716.00
3000 SERVICIOS GENERALES	**131,288,550.00**	**230,811,075.00**	**129,544,511.00**	**196,033,651.00**	**155,487,640.00**	**180,477,799.00**
3100 SERVICIOS BÁSICOS	33,109,027.00	56,178,606.00	53,401,213.00	56,226,606.00	53,401,663.00	56,176,406.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	327,436.00	15,960,360.00	10,524,788.00	10,439,129.00	21,931,071.00	11,720,970.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	24,920,357.00	97,675,641.00	15,671,480.00	47,133,869.00	24,425,170.00	38,089,123.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS,BANCARIOS Y COMERCIALES	34,265,006.00	2,911,626.00	2,211,626.00	3,014,126.00	3,023,666.00	4,072,859.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION,REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	29,514,207.00	29,200,451.00	17,760,151.00	37,860,196.00	24,121,711.00	40,839,888.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	18,582,094.00	19,162,894.00	18,582,094.00	18,582,094.00	18,582,094.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	420,354.00	508,505.00	556,859.00	541,155.00	698,089.00	632,383.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	1,053,091.00	3,548,663.00	3,302,901.00	3,340,293.00	2,361,011.00	2,459,408.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	7,679,072.00	6,245,129.00	6,952,599.00	18,896,183.00	6,943,165.00	7,904,668.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**77,751,168.00**	**86,248,596.00**	**103,402,337.00**	**79,735,268.00**	**80,627,471.00**	**81,012,268.00**
4100 TRASNFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	63,776,221.00	75,085,623.00	76,310,070.00	67,670,557.00	70,978,138.00	72,533,958.00

CONCEPTO DE GASTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
4200 TRASFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,046,725.00	2,326,725.00	2,376,725.00	2,326,725.00	2,326,725.00	2,326,725.00
4400 AYUDAS SOCIALES	8,928,222.00	8,291,248.00	24,715,542.00	9,647,986.00	7,322,608.00	6,151,585.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 TRANSFERENCIAS A FICEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4800 DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	545,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**8,557,624.00**	**664,000.00**	**110,500.00**	**11,356,617.00**	**2,553,511.00**	**12,418,584.00**
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	664,000.00	60,500.00	6,738,507.00	731,511.00	10,470,898.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	50,000.00	701,200.00	0.00	1,240,187.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00	0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7,196,540.00	0.00	0.00	394,719.00	1,600,000.00	707,499.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,361,084.00	0.00	0.00	3,522,191.00	0.00	0.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	**0.00**	**9,247,740.00**	**0.00**	**792,143,264.00**	**0.00**	**5,600,000.00**
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	9,247,740.00	0.00	792,143,264.00	0.00	5,600,000.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**40,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
8500 CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	**0.00**	**67,837,742.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	63,762,197.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	4,075,545.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cuadro 2. Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual (Segundo semestre)

CONCEPTO DE GASTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TOTAL	**637,007,596.00**	**473,279,420.00**	**548,269,718.00**	**544,327,092.00**	**372,657,906.00**	**595,974,712.00**	**6,914,867,264.00**
1000 SERVICIOS PERSONALES	**163,591,183.00**	**183,717,154.00**	**223,136,032.00**	**158,193,535.00**	**154,254,454.00**	**352,630,284.00**	**2,245,605,411.00**
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	61,670,004.00	64,658,456.00	62,364,384.00	62,364,384.00	63,058,764.00	66,729,283.00	750,886,859.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,055,714.00	1,055,714.00	1,055,714.00	55,714.00	55,714.00	144,855.00	9,757,709.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	31,205,439.00	46,175,180.00	31,259,861.00	31,259,861.00	31,259,861.00	180,507,707.00	544,719,491.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	26,172,549.00	26,368,299.00	29,564,332.00	26,368,299.00	25,759,442.00	26,563,409.00	333,170,207.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	26,810,533.00	28,590,401.00	82,018,637.00	26,330,233.00	22,111,469.00	66,651,824.00	421,156,061.00
1600 PREVISIONES	7,128,158.00	7,128,158.00	7,128,158.00	2,100,098.00	2,100,098.00	2,100,100.00	70,453,692.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	9,548,786.00	9,740,946.00	9,744,946.00	9,714,946.00	9,909,106.00	9,933,106.00	115,461,392.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**86,770,565.00**	**48,214,326.00**	**31,326,266.00**	**28,740,261.00**	**50,203,892.00**	**24,567,813.00**	**520,181,258.00**
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	4,428,271.00	4,755,824.00	4,024,272.00	3,106,022.00	7,502,961.00	2,884,044.00	50,840,563.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,400,164.00	1,057,217.00	1,297,968.00	505,600.00	16,764,436.00	2,225,750.00	28,729,414.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,179,154.00	783,164.00	577,780.00	318,782.00	757,264.00	321,322.00	43,492,497.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	433,950.00	7,056,193.00	433,350.00	117,920.00	158,100.00	154,610.00	16,076,925.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,602,516.00	24,602,516.00	24,602,516.00	24,602,516.00	24,602,716.00	18,891,716.00	274,310,839.00
2700 VESTUARIO,BLANCOS,PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	33,830,431.00	520,880.00	3,100.00	19,580.00	70,100.00	15,480.00	60,077,388.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	19,609,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,609,810.00
2900 HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,286,269.00	9,438,532.00	387,280.00	69,841.00	348,315.00	74,891.00	27,003,822.00
3000 SERVICIOS GENERALES	**167,621,942.00**	**165,155,655.00**	**202,807,418.00**	**287,262,833.00**	**78,430,005.00**	**112,700,440.00**	**2,037,621,519.00**
3100 SERVICIOS BÁSICOS	53,401,163.00	56,178,106.00	54,790,533.00	127,892,244.00	47,737,499.00	52,042,384.00	700,535,450.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	16,098,717.00	12,589,206.00	54,102,205.00	48,131,904.00	6,802,153.00	12,716,601.00	221,344,540.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	25,576,166.00	35,068,320.00	49,954,689.00	11,932,078.00	5,904,940.00	4,871,340.00	381,223,173.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS,BANCARIOS Y COMERCIALES	2,913,626.00	3,041,426.00	2,891,626.00	9,049,006.00	4,944,986.00	3,750,006.00	76,089,585.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION,REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35,444,381.00	28,066,571.00	21,617,257.00	6,130,700.00	6,165,757.00	6,149,990.00	282,871,260.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	18,582,094.00	18,582,085.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,655,449.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	656,008.00	780,357.00	795,466.00	2,765,987.00	530,865.00	878,005.00	9,764,033.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	3,180,183.00	2,176,912.00	10,369,833.00	3,149,733.00	299,233.00	7,898,208.00	43,139,469.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	11,769,604.00	8,672,672.00	8,285,809.00	78,211,181.00	6,044,572.00	24,393,906.00	191,998,560.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**87,877,459.00**	**76,142,285.00**	**85,642,555.00**	**70,130,463.00**	**84,709,555.00**	**106,076,175.00**	**1,019,355,600.00**
4100 TRASNFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	61,815,776.00	66,592,952.00	67,062,222.00	61,131,130.00	60,843,398.00	79,167,107.00	822,967,152.00

CONCEPTO DE GASTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
4200 TRASFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	1,425,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,425,975.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,326,725.00	2,326,725.00	4,111,725.00	2,326,725.00	2,326,725.00	4,111,725.00	34,260,700.00
4400 AYUDAS SOCIALES	22,308,983.00	7,222,608.00	14,172,608.00	6,672,608.00	21,539,432.00	22,797,343.00	159,770,773.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 TRANSFERENCIAS A FICEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4800 DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	296,000.00	0.00	0.00	0.00	931,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**12,089,000.00**	**50,000.00**	**0.00**	**0.00**	**60,000.00**	**0.00**	**47,859,836.00**
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	436,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	19,161,416.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	197,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,188,387.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	556,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	718,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,898,758.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,783,275.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	**119,057,447.00**	**0.00**	**5,357,447.00**	**0.00**	**5,000,000.00**	**0.00**	**936,405,898.00**
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	119,057,447.00	0.00	5,357,447.00	0.00	5,000,000.00	0.00	936,405,898.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**40,000,000.00**
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
8500 CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**67,837,742.00**
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,762,197.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,075,545.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, publicada por el CONAC el 03 de abril de 2013

Cuadro 3. Clasificación por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
1.No Etiquetado	**$4,893,650,204.00**
11. Recursos Fiscales	1,940,603,018.00
12. Financiamientos Internos	0.00
13. Financiamientos Externos	0.00
14. Ingresos Propios	0.00
15. Recursos Federales (Participaciones)	2,953,047,186.00
16. Recursos Estatales	0.00
17. Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2.Etiquetado	**$2,021,217,060.00**
25. Recursos Federales (FAISMUN)	446,890,392.00
25. Recursos Federales (FORTAMUN)	1,574,326,668.00
26. Recursos Estatales	0.00
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
Total	**$6,914,867,264.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado por el CONAC el 02 de enero de 2013, última reforma 20 de diciembre de 2016, y en el Criterio 33 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.

Cuadro 4. Clasificación por Tipo de Gasto

Concepto		Presupuesto Aprobado
1	**Gasto Corriente**	**$5,716,184,078.00**
	Servicios Personales	2,414,519,156.00
	Materiales y Suministros	554,686,191.00
	Servicios Generales	2,499,651,683.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	207,327,048.00
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	40,000,000.00
	Deuda Pública	0.00
2	**Gasto de Capital**	**$986,042,647.00**
	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	49,636,749.00
	Inversión pública	936,405,898.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
3	**Amortización de la deuda y disminución de pasivos**	**$67,837,742.00**
	Amortizaciones de la deuda interna con las instituciones de crédito	67,837,742.00
4	**Pensiones y Jubilaciones**	**$144,802,797.00**
	Prestaciones y haberes del retiro	144,802,797.00
5	**Participaciones**	**0.00**
Total		**$6,914,867,264.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado por el CONAC el 10 de junio de 2010, última reforma 30 de septiembre de 2015, y en los Criterios 30 y 42 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.

Cuadro 5. Clasificación por Objeto del Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	**$2,245,605,411.00**
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	**750,886,859.00**
111 Dietas	35,787,503.00
112 Haberes	0.00
113 Sueldos base al personal permanente	715,099,356.00
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	**9,757,709.00**
121 Honorarios asimilables a salarios	9,000,000.00
122 Sueldos base al personal eventual	0.00
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	757,709.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**544,719,491.00**
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	18,327,888.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	153,217,380.00
133 Horas extraordinarias	0.00
134 Compensaciones	373,174,223.00
135 Sobrehaberes	0.00
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137 Honorarios especiales	0.00
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	**333,170,207.00**
141 Aportaciones de seguridad social	222,983,423.00
142 Aportaciones a fondos de vivienda	64,281,310.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	25,905,474.00
144 Aportaciones para seguros	20,000,000.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	**421,156,061.00**
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	11,981,260.00
152 Indemnizaciones	31,000,000.00
153 Prestaciones y haberes de retiro	144,802,797.00
154 Prestaciones contractuales	164,942,414.00
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159 Otras prestaciones sociales y económicas	68,429,590.00
1600 PREVISIONES	**70,453,692.00**
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	70,453,692.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	**115,461,392.00**
171 Estímulos	115,461,392.00
172 Recompensas	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**$520,181,258.00**
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	**50,840,563.00**
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	17,759,202.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	319,874.00
213 Material estadístico y geográfico	0.00
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20,086,282.00
215 Material impreso e información digital	319,562.00
216 Material de limpieza	10,226,395.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	1,917,248.00
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	212,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**28,729,414.00**
221 Productos alimenticios para personas	25,393,727.00
222 Productos alimenticios para animales	2,798,143.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	537,544.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	**40,000.00**

Concepto	Presupuesto Aprobado
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	40,000.00
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	**43,492,497.00**
241 Productos minerales no metálicos	607,000.00
242 Cemento y productos de concreto	709,000.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	127,600.00
244 Madera y productos de madera	355,109.00
245 Vidrio y productos de vidrio	56,000.00
246 Material eléctrico y electrónico	26,298,482.00
247 Artículos metálicos para la construcción	4,031,423.00
248 Materiales complementarios	355,650.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,952,233.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	**16,076,925.00**
251 Productos químicos básicos	1,649,172.00
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	256,800.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	2,708,871.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	4,464,600.00
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	111,400.00
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	4,292,981.00
259 Otros productos químicos	2,593,101.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**274,310,839.00**
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	274,310,839.00
262 Carbón y sus derivados	0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	**60,077,388.00**
271 Vestuario y uniformes	45,418,477.00
272 Prendas de seguridad y protección personal	13,546,732.00
273 Artículos deportivos	52,000.00
274 Productos textiles	811,699.00
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	248,480.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	**19,609,810.00**
281 Sustancias y materiales explosivos	0.00
282 Materiales de seguridad pública	10,000.00
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	19,599,810.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**27,003,822.00**
291 Herramientas menores	5,162,864.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	383,840.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,700.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,032,242.00
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,191,700.00
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	53,500.00
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,026,457.00
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	13,052,519.00
3000 SERVICIOS GENERALES	**$2,037,621,519.00**
3100 SERVICIOS BASICOS	**700,535,450.00**
311 Energía eléctrica	577,496,628.00
312 Gas	357,460.00
313 Agua	15,278,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
314 Telefonía tradicional	3,000,000.00
315 Telefonía celular	84,900.00
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	21,726,185.00
318 Servicios postales y telegráficos	1,334,750.00
319 Servicios integrales y otros servicios	81,257,527.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**221,344,540.00**
321 Arrendamiento de terrenos	0.00
322 Arrendamiento de edificios	42,623,265.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	12,851,620.00
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	37,864,620.00
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	8,951,875.00
327 Arrendamiento de activos intangibles	68,973,868.00
328 Arrendamiento financiero	0.00
329 Otros arrendamientos	50,079,292.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	**381,223,173.00**
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	25,481,942.00
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	8,726,689.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	154,041,367.00
334 Servicios de capacitación	11,758,481.00
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	1,101,000.00
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	27,364,973.00
337 Servicios de protección y seguridad	0.00
338 Servicios de vigilancia	43,800,000.00
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	108,948,721.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	**76,089,585.00**
341 Servicios financieros y bancarios	30,228,963.00
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	883,342.00
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,000,000.00
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	2,834,980.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	38,132,000.00
346 Almacenaje, envase y embalaje	0.00
347 Fletes y maniobras	1,010,300.00
348 Comisiones por ventas	0.00
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	**282,871,260.00**
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	68,845,265.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,801,916.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	74,571,642.00
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	100,930.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	45,313,617.00
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	25,081,570.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	14,480,200.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	40,676,120.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	**130,655,449.00**
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	70,726,051.00
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
364 Servicios de revelado de fotografías	0.00
365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	57,729,398.00
369 Otros servicios de información	2,200,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	**9,764,033.00**
371 Pasajes aéreos	1,449,303.00
372 Pasajes terrestres	1,338,287.00
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374 Autotransporte	0.00
375 Viáticos en el país	542,274.00
376 Viáticos en el extranjero	2,132,165.00
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	4,302,004.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	**43,139,469.00**
381 Gastos de ceremonial	0.00
382 Gastos de orden social y cultural	36,635,826.00
383 Congresos y convenciones	3,104,138.00
384 Exposiciones	0.00
385 Gastos de representación	3,399,505.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	**191,998,560.00**
391 Servicios funerarios y de cementerios	270,810.00
392 Impuestos y derechos	23,185,713.00
393 Impuestos y derechos de importación	0.00
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	72,715,077.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396 Otros gastos por responsabilidades	395,000.00
397 Utilidades	0.00
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	92,606,960.00
399 Otros servicios generales	2,825,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$1,019,355,600.00**
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	**822,967,152.00**
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	822,967,152.00
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	**1,425,975.00**
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1,425,975.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**34,260,700.00**
431 Subsidios a la producción	0.00
432 Subsidios a la distribución	0.00
433 Subsidios a la inversión	0.00
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436 Subsidios a la vivienda	0.00
437 Subvenciones al consumo	0.00
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439 Otros subsidios	34,260,700.00
4400 AYUDAS SOCIALES	**159,770,773.00**
441 Ayudas sociales a personas	128,274,555.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	23,328,540.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,076,000.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	7,091,678.00
446 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	**0.00**
451 Pensiones	0.00
452 Jubilaciones	0.00
459 Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	**0.00**
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
469 Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	**0.00**
471 Transferencias por obligación de ley	0.00
4800 DONATIVOS	**0.00**
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482 Donativos a entidades federativas	0.00
483 Donativos a fideicomisos privados	0.00
484 Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485 Donativos internacionales	0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	**931,000.00**
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492 Transferencias para organismos internacionales	471,000.00
493 Transferencias para el sector privado externo	460,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**$47,859,836.00**
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	**19,161,416.00**
511 Muebles de oficina y estantería	2,438,101.00
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	471,399.00
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514 Objetos de valor	0.00
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	16,046,216.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	205,700.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**2,188,387.00**
521 Equipos y aparatos audiovisuales	1,025,938.00
522 Aparatos deportivos	0.00
523 Cámaras fotográficas y de video	965,449.00
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	197,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	**718,000.00**
531 Equipo médico y de laboratorio	162,000.00
532 Instrumental médico y de laboratorio	556,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**9,898,758.00**
541 Vehículos y equipo terrestre	9,146,540.00
542 Carrocerías y remolques	0.00
543 Equipo aeroespacial	752,218.00
544 Equipo ferroviario	0.00
545 Embarcaciones	0.00
549 Otros equipos de transporte	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**0.00**

Concepto	Presupuesto Aprobado
551 Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**15,783,275.00**
561 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562 Maquinaria y equipo industrial	0.00
563 Maquinaria y equipo de construcción	0.00
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	4,200,000.00
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	4,711,357.00
569 Otros equipos	6,871,918.00
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	**0.00**
571 Bovinos	0.00
572 Porcinos	0.00
573 Aves	0.00
574 Ovinos y caprinos	0.00
575 Peces y acuicultura	0.00
576 Equinos	0.00
577 Especies menores y de zoológico	0.00
578 Árboles y plantas	0.00
579 Otros activos biológicos	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	**0.00**
581 Terrenos	0.00
582 Viviendas	0.00
583 Edificios no residenciales	0.00
589 Otros bienes inmuebles	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	**110,000.00**
591 Software	110,000.00
592 Patentes	0.00
593 Marcas	0.00
594 Derechos	0.00
595 Concesiones	0.00
596 Franquicias	0.00
597 Licencias informáticas e intelectuales	0.00
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599 Otros activos intangibles	0.00
6000 INVERSION PÚBLICA	**$936,405,898.00**
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**936,405,898.00**
611 Edificación habitacional	0.00
612 Edificación no habitacional	54,847,740.00
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	720,700,000.00
615 Construcción de vías de comunicación	160,858,158.00
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	**0.00**
621 Edificación habitacional	0.00
622 Edificación no habitacional	0.00
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
625 Construcción de vías de comunicación	0.00
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	**0.00**

Concepto	Presupuesto Aprobado
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**$40,000,000.00**
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	**0.00**
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	**0.00**
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	**0.00**
731 Bonos	0.00
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739 Otros valores	0.00
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	**0.00**
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	**0.00**
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759 Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	**0.00**
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	**40,000,000.00**
791 Contingencias por fenómenos naturales	15,000,000.00
792 Contingencias socioeconómicas	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
799 Otras erogaciones especiales	25,000,000.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$0.00**
8100 PARTICIPACIONES	**0.00**
811 Fondo general de participaciones	0.00
812 Fondo de fomento municipal	0.00
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816 Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300 APORTACIONES	**0.00**
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500 CONVENIOS	**0.00**
851 Convenios de reasignación	0.00
852 Convenios de descentralización	0.00
853 Otros convenios	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	**$67,837,742.00**
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	**63,762,197.00**
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	63,762,197.00
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
916 Amortización de la deuda bilateral	0.00
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**4,075,545.00**
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	4,075,545.00
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
926 Intereses de la deuda bilateral	0.00
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	**0.00**
931 Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932 Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**0.00**
941 Gastos de la deuda pública interna	0.00
942 Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	**0.00**
951 Costos por coberturas	0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS	**0.00**
961 Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	**0.00**
991 ADEFAS	0.00
TOTAL	**$6,914,867,264.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 28, 58 y 60 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.

Cuadro 6. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo y por Unidad Ejecutora

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
301.- Coordinación de las Regidurías	94,612,650.00	303,033.00	4,474,644.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,390,327.00
302.- Oficina de la Presidencia Municipal	38,046,218.00	371,380.00	1,610,433.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,028,031.00
303.- Sindicatura Municipal	71,181,455.00	1,302,472.00	82,956,103.00	0.00	746,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,186,520.00
304.- Secretaría del Ayuntamiento	58,074,290.00	712,150.00	8,859,693.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,136,133.00
305.- Tesorería Municipal	123,830,393.00	5,305,100.00	72,545,596.00	107,395,312.00	60,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	67,837,742.00	416,974,143.00
306.- Contraloría Municipal	32,712,392.00	72,700.00	15,601,815.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,386,907.00
307.- Secretaría de Gobernación	95,068,488.00	9,152,532.00	16,034,700.00	40,352,378.00	789,907.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,398,005.00
308.- Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	43,983,592.00	678,000.00	7,734,968.00	35,933,433.00	633,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,962,993.00
309.- Secretaría de Movilidad e Infraestructura	77,925,457.00	6,376,500.00	83,422,020.00	0.00	0.00	909,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,077,023,977.00
310.- Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	86,750,649.00	671,103.00	18,760,810.00	545,000.00	3,581,837.00	3,397,740.00	0.00	0.00	0.00	113,707,139.00
311.- Secretaría de Economía y Turismo	27,916,000.00	109,000.00	12,230,488.00	90,000.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,379,488.00
312.- Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	496,965,944.00	368,517,053.00	565,331,231.00	240,350.00	14,446,373.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,445,500,951.00
313.- Secretaría de Seguridad Ciudadana	823,228,749.00	86,819,048.00	289,376,662.00	7,056,000.00	16,050,605.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,222,531,064.00
314.- Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	6,266,501.00	50,100.00	1,105,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,422,332.00
316.- Sistema Municipal DIF	0.00	0.00	0.00	157,483,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,483,124.00
317.- Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	0.00	0.00	0.00	528,595,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	528,595,814.00
318.- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	0.00	0.00	39,973,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,973,177.00
319.- Instituto Municipal de Planeación	0.00	0.00	0.00	33,268,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,268,435.00
320.- Instituto Municipal del Deporte de Puebla	0.00	0.00	0.00	37,505,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,505,177.00
321.- Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	0.00	0.00	0.00	15,618,461.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,618,461.00
322.- Industrial de Abastos Puebla	0.00	0.00	0.00	10,522,964.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,522,964.00
324.- Coordinación General de Comunicación Social	20,034,881.00	78,200.00	157,705,967.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,819,048.00
326.- Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12,416,617.00	100,000.00	6,684,555.00	3,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,551,172.00
328.- Secretaría de Servicios Públicos	94,008,564.00	33,414,494.00	643,831,906.00	0.00	9,827,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	781,082,588.00
329.- Secretaría de Medio Ambiente	42,582,571.00	6,148,393.00	49,354,197.00	1,425,975.00	1,200,000.00	23,708,158.00	0.00	0.00	0.00	124,419,294.00
Total	$2,245,605,411.00	$520,181,258.00	$2,037,621,519.00	$1,019,355,600.00	$47,859,836.00	$936,405,898.00	$40,000,000.00	$0.00	$67,837,742.00	$6,914,867,264.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 34, 36 y 37 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.

Gráfica 1. Distribución del Presupuesto de Egresos 2024 por Dependencia y Organismos Descentralizados

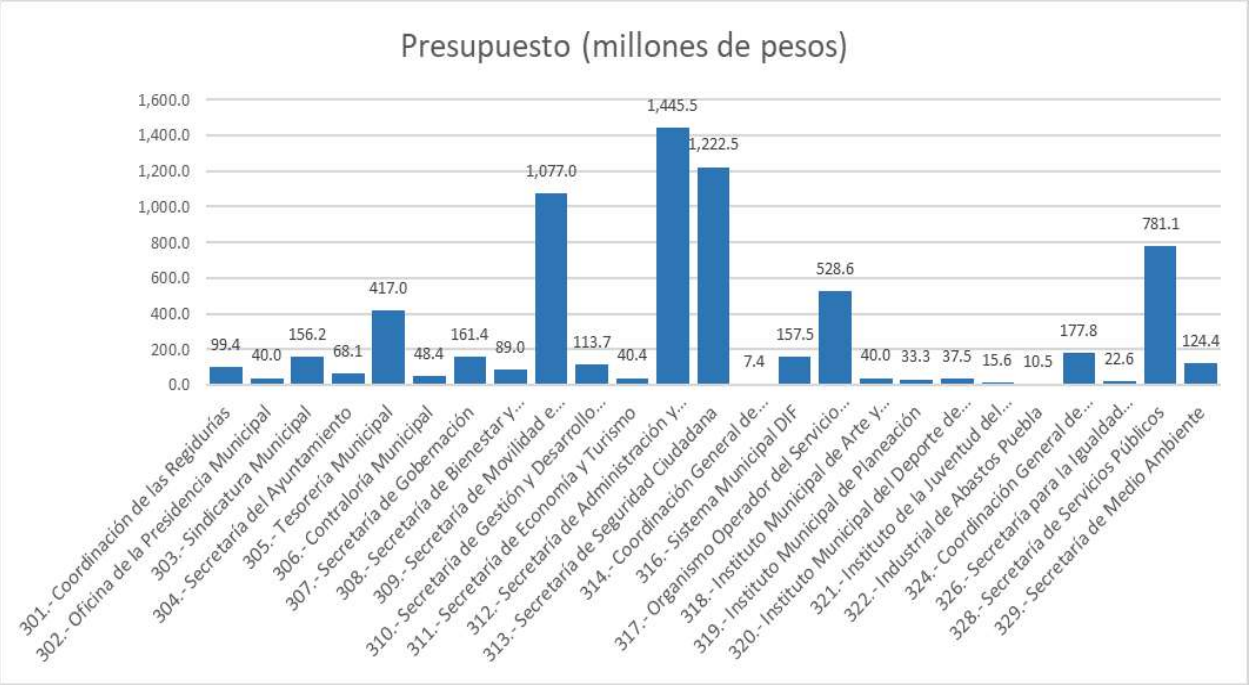

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Estructura Orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Gráfica 2. Distribución del Presupuesto de Egresos 2024 por capítulo de gasto

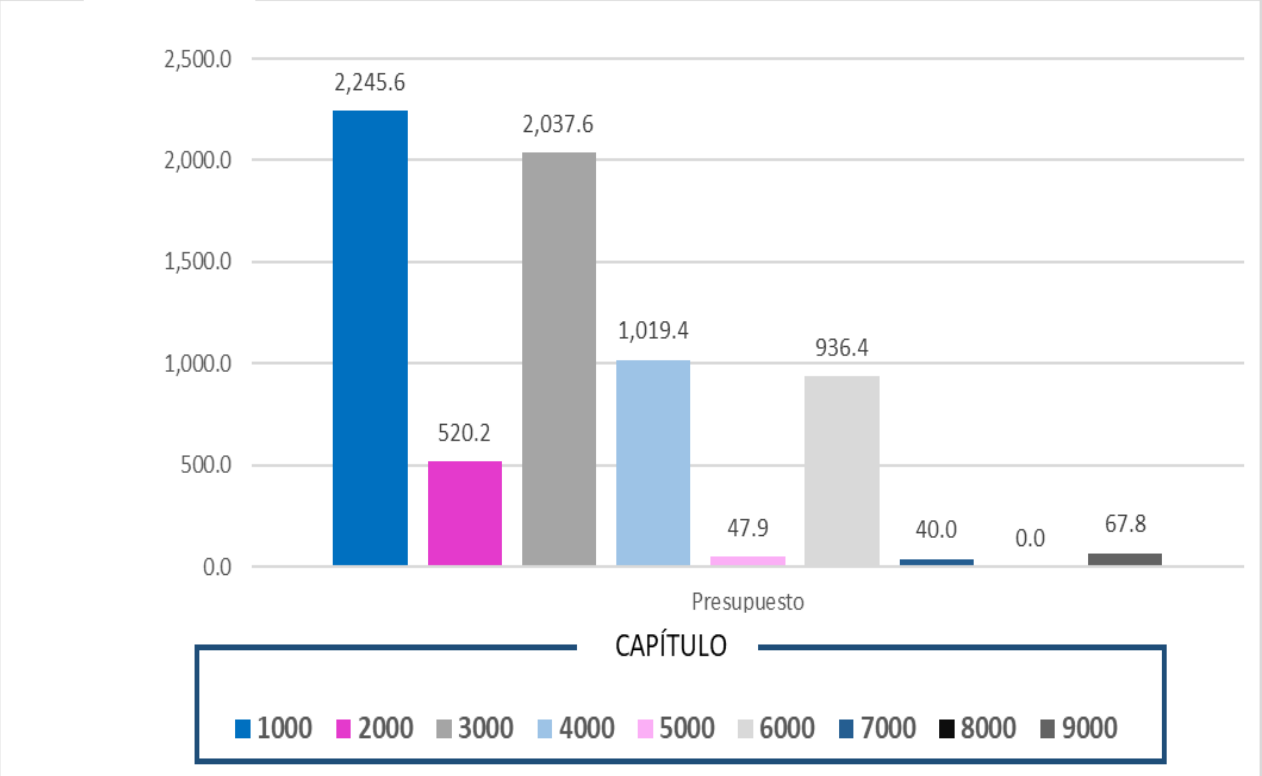

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014.

Cuadro 7. Erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados

Organismo Público Descentralizado / Capítulo	Presupuesto Aprobado
316 SISTEMA DIF MUNICIPAL	**$157,483,124.00**
1000 Servicios Personales	90,724,078.00
2000 Materiales y Suministros	10,523,220.00
3000 Servicios Generales	52,435,935.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,302,858.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	497,033.00
6000 Inversión Pública	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
317 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	**$528,595,814.00**
1000 Servicios Personales	157,883,897.00
2000 Materiales y Suministros	14,188,950.00
3000 Servicios Generales	356,322,967.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
318 INSTITUTO MPAL. DE ARTE Y CULTURA DE PUE.	**$39,973,177.00**
1000 Servicios Personales	16,756,023.00
2000 Materiales y Suministros	1,723,300.00
3000 Servicios Generales	20,513,854.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	980,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
319 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	**$33,268,435.00**
1000 Servicios Personales	20,752,606.00
2000 Materiales y Suministros	379,941.00
3000 Servicios Generales	12,135,888.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
320 INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE DE PUEBLA	**$37,505,177.00**
1000 Servicios Personales	21,067,666.00
2000 Materiales y Suministros	5,346,027.00
3000 Servicios Generales	3,893,862.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,975,742.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,221,880.00
6000 Inversión Pública	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
321 INST. DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	**$15,618,461.00**
1000 Servicios Personales	5,513,207.00
2000 Materiales y Suministros	1,236,371.00
3000 Servicios Generales	8,330,883.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	480,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,000.00
6000 Inversión Pública	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
322 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	**$10,522,964.00**
1000 Servicios Personales	1,019,065.00
2000 Materiales y Suministros	1,107,124.00
3000 Servicios Generales	8,396,775.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000 Inversión Pública	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00
9000 Deuda Pública	0.00
Total	**$822,967,152.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada en el DOF del 07 de julio de 2011; Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y en el Criterio 37 del Barómetro de Información Presupuestal Municipal 2022 (BIPM)

Cuadro 8. Clasificación Administrativa

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0. SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	**6,914,867,264.00**
3.1.0.0.0. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	6,914,867,264.00
3.1.1.0.0. GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	**6,091,900,112.00**
3.1.1.1.0. GOBIERNO MUNICIPAL	6,091,900,112.00
3.1.1.1.1. ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	6,091,900,112.00
301 COORDINACION DE LAS REGIDURIAS	**99,390,327.00**
301010000 DIRECCIÓN OPERATIVA	88,832,103.00
301010001 UNIDAD JURÍDICA	2,632,359.00
301010002 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,158,480.00
301010003 COORDINACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO	6,767,385.00
302 PRESIDENCIA MUNICIPAL	**40,028,031.00**
302010000 COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2,469,413.00
302020000 STAFF (SECRETARIO PRIVADO/A Y SECRETARÍA TÉCNICA)	7,886,435.00
302030000 GERENCIA MUNICIPAL	3,917,292.00
302030100 DIRECCIÓN DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO	2,223,709.00
302030200 DIRECCIÓN DE ESTRATEGÍA, ANÁLISIS E INFORMACIÓN	3,825,696.00
302040000 SECRETARÍA PARTICULAR	4,998,602.00
302040100 DIRECCIÓN DE AGENDA	1,459,539.00
302040200 DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS E INTERNACIONALES	1,501,552.00
302040300 DIRECCIÓN DE GIRAS Y LOGÍSTICA	4,809,348.00
302040400 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,653,083.00
302050000 CONSEJERÍA JURÍDICA	3,283,362.00
303 SINDICATURA MUNICIPAL.	**156,186,520.00**
303010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	6,168,725.00
303020000 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO	125,214,630.00
303030000 DIRECCIÓN CONSULTIVA	4,162,558.00
303040000 DIRECCIÓN DE JUZGADOS DE JUSTICIA CÍVICA	16,686,856.00
303050000 DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONDOMINAL	3,953,751.00
304 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	**68,136,133.00**
304010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	6,274,947.00
304020000 DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	14,807,647.00
304030000 DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	15,624,298.00
304040000 DIRECCIÓN JURÍDICA	27,535,707.00
304050000 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN DE ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	3,893,534.00
305 TESORERIA MUNICIPAL	**416,974,143.00**
305010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	6,090,791.00
305020000 DIRECCIÓN DE INGRESOS	182,791,361.00
305030000 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	10,046,301.00
305040000 DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	120,606,832.00
305050000 DIRECCIÓN DE CATASTRO	66,736,762.00
305060000 DIRECCIÓN JURÍDICA	14,235,927.00
305070000 UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL	16,466,169.00
306 CONTRALORIA MUNICIPAL	**48,386,907.00**
306010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	4,427,919.00
306020000 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS	8,570,320.00
306030000 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	12,139,585.00
306040000 SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL	15,790,818.00
306050000 SUBCONTRALORÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	4,642,351.00
306060000 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	2,815,914.00
307 SECRETARIA DE GOBERNACION	**161,398,005.00**
307010000 UNIDAD DE CONCERTACIÓN EN JUNTAS AUXILIARES Y ATENCIÓN VECINAL	65,552,491.00
307020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	12,033,368.00
307030000 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	7,102,717.00
307040000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO	24,413,860.00
307050000 DIRECCIÓN DE MERCADOS	52,295,569.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
308 SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**88,962,993.00**
308010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	9,720,909.00
308020000 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL	10,373,913.00
308030000 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL	29,514,907.00
308040000 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA	3,025,190.00
308050000 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	11,592,040.00
308060000 DIRECCIÓN DE POLÍTICA SOCIAL	22,773,197.00
308070000 DIRECCIÓN JURÍDICA	1,962,837.00
309 SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	**1,077,023,977.00**
309010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	13,731,099.00
309020000 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2,278,773.00
309020100 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	933,282,916.00
309020200 DIRECCIÓN DE CONTROL DE INVERSIÓN	6,361,763.00
309030000 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	13,518,376.00
309040000 DIRECCIÓN JURÍDICA	7,471,771.00
309050000 SUBSECRETARÍA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	2,179,133.00
309050100 DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	23,229,754.00
309050200 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL	74,970,392.00
310 SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO URBANO	**113,707,139.00**
310010000 UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	9,309,498.00
310020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR	9,750,227.00
310030000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	44,284,399.00
310040000 DIRECCIÓN JURÍDICA	3,233,727.00
310050000 DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMAGEN	8,170,322.00
310060000 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	15,081,482.00
310070000 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN	2,216,642.00
310080000 GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL	21,660,842.00
311 SECRETARIA DE ECONOMIA Y TURISMO	**40,379,488.00**
311010000 COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN	4,297,931.00
311020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	6,389,159.00
311030000 DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL	6,972,489.00
311040000 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL	8,802,424.00
311060000 DIRECCIÓN DE TURISMO	11,298,004.00
311070000 DIRECCIÓN JURÍDICA	2,619,481.00
312 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	**1,445,500,951.00**
312010000 COORDINACION DE GESTION DE FONDOS	1,278,766.00
312020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	8,381,416.00
312030000 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	2,486,829.00
312040000 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	714,874,446.00
312050000 DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES	12,586,981.00
312060000 DIRECCIÓN DE ENLACES ADMINISTRATIVOS	78,926,884.00
312080000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	382,789,710.00
312090000 DIRECCION DE GOBIERNO ELECTRONICO	237,409,591.00
312100000 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	6,766,328.00
313 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	**1,222,531,064.00**
313010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	32,046,916.00
313020000 UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	5,428,944.00
313030000 DEPARTAMENTO DE APOYO PSICOLÓGICO	1,914,392.00
313040000 COORDINACIÓN GENERAL DE OPERATIVIDAD POLICIAL	129,010,015.00
313050000 DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	581,225,263.00
313060000 DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO	113,214,343.00
313080000 UNIDAD DE CALIDAD EN EL SERVICIO POLICIAL	9,943,870.00
313090000 COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	24,963,131.00
313090100 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	10,443,425.00
313090200 DIRECCIÓN JURÍDICA	8,905,743.00
313100000 DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y RESPUESTA INMEDIATA	148,278,017.00
313110000 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y POLICÍA CRIMINAL	58,051,394.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
313120000 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS	22,664,774.00
313130000 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	27,741,937.00
313140000 ACADEMIA DE FORMACIÓN Y PROFECIONALIZACIÓN POLICIAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	48,698,900.00
314 COORDINACION GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	**7,422,332.00**
314010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	3,829,966.00
314020000 UNIDAD JURÍDICA	621,817.00
314030000 UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	355,799.00
314040000 UNIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	892,802.00
314050000 UNIDAD DE VINCULACIÓN EXTERNA Y APERTURA INSTITUCIONAL	1,132,248.00
314060000 UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS	589,700.00
324 COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	**177,819,048.00**
324010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	4,916,715.00
324020000 UNIDAD JURÍDICA	585,569.00
324030000 DIRECCIÓN ANÁLISIS GUBERNAMENTAL	16,621,159.00
324040000 DIRECCIÓN DE MEDIOS DIGITALES Y DISEÑO	66,937,060.00
324050000 DIRECCIÓN PRENSA E INFORMACIÓN	77,902,712.00
324060000 COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS	10,855,833.00
326 SECRETARIA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO	**22,551,172.00**
326010000 UNIDAD JURÍDICA	1,294,849.00
326020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	5,548,648.00
326030000 DIRECCIÓN DE TRANSVERSALIDAD, IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN	8,869,207.00
326040000 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	6,838,468.00
328 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	**781,082,588.00**
328020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	11,912,794.00
328030000 DIRECCIÓN DE CALLES PARQUES Y JARDINES	120,210,081.00
328040000 DIRECIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIOS MUNICIPALES	648,959,713.00
329 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	**124,419,294.00**
329010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	4,856,102.00
329020000 UNIDAD JURÍDICA	1,541,242.00
329040000 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE	45,127,061.00
329050000 DIRECCIÒN DEL AGUA	33,635,974.00
329060000 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL	39,258,915.00
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	**822,967,152.00**
316 SISTEMA MUNICIPAL DIF	**157,483,124.00**
316000000 SISTEMA MUNICIPAL DIF	157,483,124.00
317 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	**528,595,814.00**
317000000 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	528,595,814.00
318 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	**39,973,177.00**
318000000 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	39,973,177.00
319 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	**33,268,435.00**
319000000 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	33,268,435.00
320 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA	**37,505,177.00**
320000000 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA	37,505,177.00
321 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	**15,618,461.00**
321000000 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	15,618,461.00
322 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	**10,522,964.00**
322000000 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	10,522,964.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en los Criterios 29, 34 y 35 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.

Cuadro 9. Resumen de la Clasificación Administrativa

Concepto	Presupuesto Aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	6,091,900,112.00
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	822,967,152.00
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	**6,914,867,264.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en el Criterio 29 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.

Cuadro 10. Clasificación Funcional

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	**$3,877,041,896.00**
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	**$606,794,358.00**
1.3.2 Política Interior	334,084,798.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	68,136,133.00
1.3.4 Función Pública	48,386,907.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	156,186,520.00
1.3.8 Territorio	0.00
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	**$1,862,475,094.00**
1.5.1 Asuntos Financieros	1,862,475,094.00
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	**$1,222,531,064.00**
1.7.1 Policía	1,222,531,064.00
1.8 Otros Servicios Generales	**$185,241,380.00**
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	177,819,048.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	7,422,332.00
2 DESARROLLO SOCIAL	**$2,997,445,880.00**
2.1 Protección Ambiental	**$653,015,108.00**
2.1.1 Ordenación de Desechos	528,595,814.00
2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	124,419,294.00
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	**$2,071,299,661.00**
2.2.1 Urbanización	1,190,731,116.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	88,962,993.00
2.2.6 Servicios Comunales	791,605,552.00
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	**$77,478,354.00**
2.4.1 Deporte y Recreación	37,505,177.00
2.4.2 Cultura	39,973,177.00
2.6 Protección Social	**$180,034,296.00**
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	180,034,296.00
2.7 Otros asuntos sociales	**$15,618,461.00**
2.7.1 Otros asuntos sociales	15,618,461.00
3 DESARROLLO ECONÓMICO	**$40,379,488.00**
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	**$40,379,488.00**
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	40,379,488.00
Total	**$6,914,867,264.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Funcional del Gasto, publicada en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma del DOF del 27 de diciembre de 2010, y en el Criterio 32 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.

Cuadro 11. Clasificación Programática

CLASIFICACIÓN CONAC / PROGRAMA		PRESUPUESTO APROBADO
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	**S**	**-**
		-
Otros Subsidios	**U**	**-**
		-
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	**E**	**3,205,165,428.00 3,205,165,428.00**
Atención al Desarrollo integral de las familias		157,483,124.00
Bienestar y Participación Ciudadana		88,962,993.00
Cabildo Democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía		99,390,327.00
Coordinación de la gestión municipal		40,028,031.00
Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico		21,660,842.00
Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales		781,082,588.00
Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente		92,046,297.00
Gobernanza para la armonía social		161,398,005.00
Igualdad Sustantiva		22,551,172.00
Infraestructura Integral y Movilidad		1,077,023,977.00
Medio Ambiente		124,419,294.00
Por un Municipio limpio		528,595,814.00
Producción saludable y con calidad certificada		10,522,964.00
Provisión de Bienes Públicos	**B**	**-**
		-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	**P**	**1,895,743,529.00**
Finanzas sanas		416,974,143.00
Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos		1,445,500,951.00
Planeación y evaluación de la administración municipal		33,268,435.00
Promoción y Fomento	**F**	**133,476,303.00**
Fomento al Deporte		37,505,177.00
Juventud activa y participativa		15,618,461.00
Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla		39,973,177.00
Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio		40,379,488.00
Regulación y Supervisión	**G**	**224,322,653.00**
Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de legalidad		68,136,133.00
Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales		156,186,520.00
Específicos	**R**	**1,400,350,112.00**
Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano		177,819,048.00
Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía		1,222,531,064.00
Proyectos de Inversión	**K**	**-**
		-
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	**M**	**-**
		-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	**O**	**55,809,239.00**
Cero Corrupción		48,386,907.00
Gobierno transparente e innovador		7,422,332.00
Operaciones Ajenas	**W**	**-**
		-
Compromisos		
Obligaciones de cumplimento de resolución jurisdiccional	**L**	**-**
		-
Desastres naturales	**M**	**-**
		-
Obligaciones		
Pensiones y Jubilaciones	**J**	**-**
		-
Aportaciones a la seguridad social	**T**	**-**
		-
Aportaciones a fondos de estabilización	**Y**	**-**
		-
Aportaciones a fondos de inversión y restructura de pensiones	**Z**	**-**
		-
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	**C**	**-**
		-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	**D**	**-**
		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	**H**	**-**
		-
TOTAL GLOBAL:		**6,914,867,264.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 08 de agosto de 2013, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.

Gráfica 3. Presupuesto de Egresos 2024 por Clasificación Programática CONAC

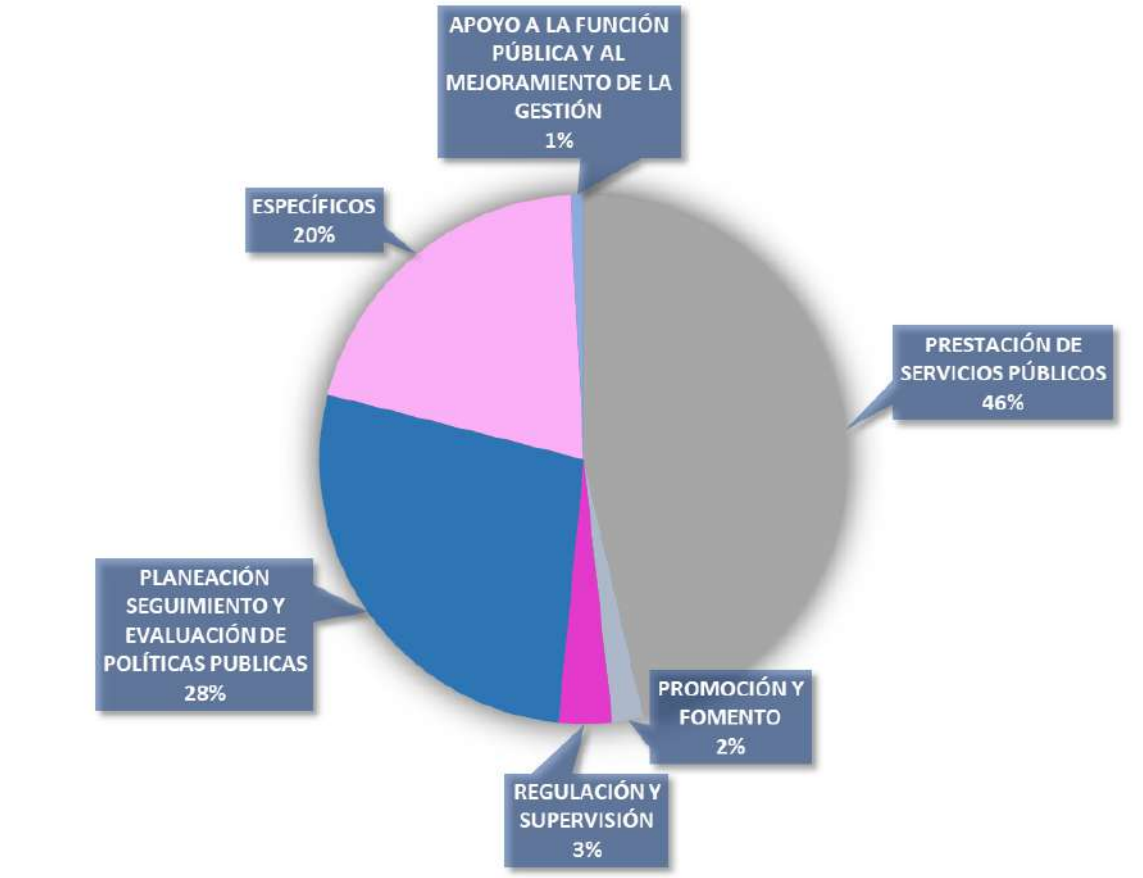

Cuadro 12. Presupuesto de Egresos 2024 por Dependencia y Programa CONAC

DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES					ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	PRESUPUESTO APROBADO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS	ESPECÍFICOS	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
	E	F	G	P	R	O	
301. Coordinación de las Regidurías	99,390,327.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,390,327.00
302. Oficina de la Presidencia Municipal	40,028,031.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,028,031.00
303. Sindicatura Municipal	0.00	0.00	156,186,520.00	0.00	0.00	0.00	156,186,520.00
304. Sría. del Ayuntamiento	0.00	0.00	68,136,133.00	0.00	0.00	0.00	68,136,133.00
305. Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	416,974,143.00	0.00	0.00	416,974,143.00
306. Contraloría Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,386,907.00	48,386,907.00
307. Sría. de Gobernación	161,398,005.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,398,005.00
308. Sría. de Bienestar y Participación Ciudadana	88,962,993.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,962,993.00
309. Sría. de Movilidad e Infraestructura	1,077,023,977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,077,023,977.00
310. Sría. de Gestión y Desarrollo Urbano	113,707,139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,707,139.00
311. Sría. de Economía y Turismo	0.00	40,379,488.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,379,488.00
312. Sría. de Administración y Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	1,445,500,951.00	0.00	0.00	1,445,500,951.00
313. Sría. de Seguridad Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	1,222,531,064.00	0.00	1,222,531,064.00
314. Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,422,332.00	7,422,332.00
316. Sistema Municipal DIF	157,483,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,483,124.00
317. Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	528,595,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	528,595,814.00
318. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	39,973,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,973,177.00
319. Instituto Municipal de Planeación	0.00	0.00	0.00	33,268,435.00	0.00	0.00	33,268,435.00
320. Instituto Municipal del Deporte de Puebla	0.00	37,505,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,505,177.00
321. Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	0.00	15,618,461.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,618,461.00
322. Industrial de Abastos Puebla	10,522,964.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,522,964.00
324. Coordinación General de Comunicación Social	0.00	0.00	0.00	0.00	177,819,048.00	0.00	177,819,048.00
326. Sría. para la Igualdad Sustantiva de Género	22,551,172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,551,172.00
328. Sría. de Servicios Públicos	781,082,588.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	781,082,588.00
329. Sría. de Medio Ambiente	124,419,294.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,419,294.00
TOTAL	**3,205,165,428.00**	**133,476,303.00**	**224,322,653.00**	**1,895,743,529.00**	**1,400,350,112.00**	**55,809,239.00**	**6,914,867,264.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Barómetro de Información Presupuestal Municipal 2022 (BIPM)

Cuadro 13. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (primera parte)

Dependencia	01.- Sector Salud	02.- Desarrollo Urbano	03.- Servicios Municipales	04.- Ecología	05.- Educación	06.- Seguridad Pública	07.- Fortalecimiento de la Hacienda Pública
301.- Coordinación de las Regidurías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.- Oficina de la Presidencia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
303.- Sindicatura Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
304.- Secretaría del Ayuntamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
305.- Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	416,974,143.00
306.- Contraloría Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
307.- Secretaría de Gobernación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
308.- Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
309.- Secretaría de Movilidad e Infraestructura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
310.- Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	0.00	113,707,139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
311.- Secretaría de Economía y Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
312.- Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
313.- Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,222,531,064.00	0.00
314.- Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
316.- Sistema Municipal DIF	157,483,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
317.- Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	0.00	0.00	528,595,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00
318.- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	39,973,177.00	0.00	0.00
319.- Instituto Municipal de Planeación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
320.- Instituto Municipal del Deporte de Puebla	37,505,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
321.- Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
322.- Industrial de Abastos Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324.- Coordinación General de Comunicación Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
326.- Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
328.- Secretaría de Servicios Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
329.- Secretaría de Medio Ambiente	0.00	0.00	0.00	124,419,294.00	0.00	0.00	0.00
Total general	**194,988,301.00**	**113,707,139.00**	**528,595,814.00**	**124,419,294.00**	**39,973,177.00**	**1,222,531,064.00**	**416,974,143.00**

Cuadro 13. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (segunda parte)

Dependencia	09.- Obra Pública	10.- Gestión Municipal	12.- Fomento al Desarrollo	13.- Servicios de mantenimiento	14.- Desarrollo Social	15.- Obligaciones Municipales	Presupuesto Total
301.- Coordinación de las Regidurías	0.00	99,390,327.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,390,327.00
302.- Oficina de la Presidencia Municipal	0.00	40,028,031.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,028,031.00
303.- Sindicatura Municipal	0.00	156,186,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,186,520.00
304.- Secretaría del Ayuntamiento	0.00	68,136,133.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,136,133.00
305.- Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	416,974,143.00
306.- Contraloría Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,386,907.00	48,386,907.00
307.- Secretaría de Gobernación	0.00	161,398,005.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,398,005.00
308.- Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	88,962,993.00	0.00	88,962,993.00
309.- Secretaría de Movilidad e Infraestructura	1,077,023,977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,077,023,977.00
310.- Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,707,139.00
311.- Secretaría de Economía y Turismo	0.00	0.00	40,379,488.00	0.00	0.00	0.00	40,379,488.00
312.- Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	0.00	1,445,500,951.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,445,500,951.00
313.- Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,222,531,064.00
314.- Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,422,332.00	7,422,332.00
316.- Sistema Municipal DIF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,483,124.00
317.- Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	528,595,814.00
318.- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,973,177.00
319.- Instituto Municipal de Planeación	0.00	33,268,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,268,435.00
320.- Instituto Municipal del Deporte de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,505,177.00
321.- Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	15,618,461.00	0.00	15,618,461.00
322.- Industrial de Abastos Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	10,522,964.00	0.00	10,522,964.00
324.- Coordinación General de Comunicación Social	0.00	177,819,048.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,819,048.00
326.- Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	0.00	0.00	0.00	0.00	22,551,172.00	0.00	22,551,172.00
328.- Secretaría de Servicios Públicos	0.00	0.00	0.00	781,082,588.00	0.00	0.00	781,082,588.00
329.- Secretaría de Medio Ambiente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,419,294.00
Total general	**1,077,023,977.00**	**2,181,727,450.00**	**40,379,488.00**	**781,082,588.00**	**137,655,590.00**	**55,809,239.00**	**6,914,867,264.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y en los criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.

Gráfica 4. Presupuesto de Egresos 2024 por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla

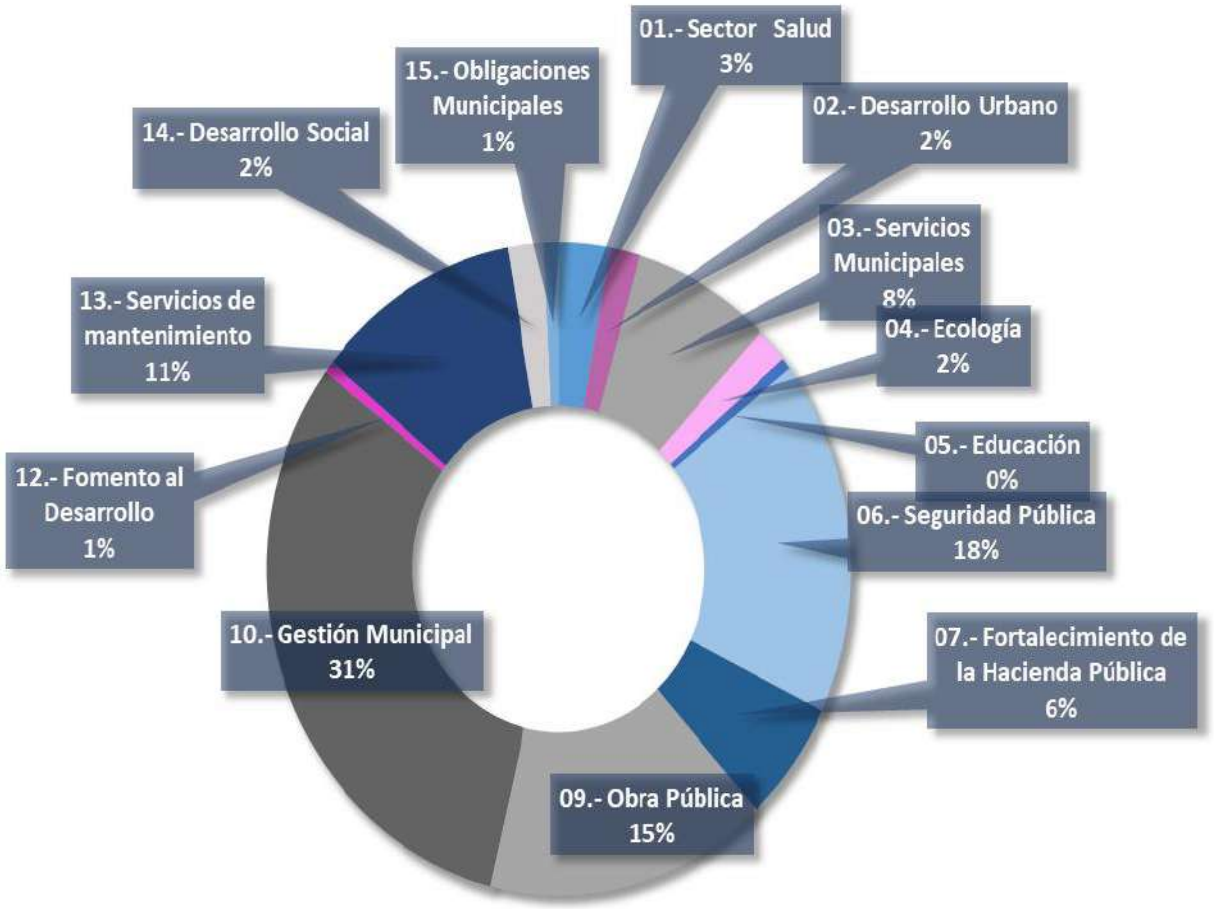

Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Cuadro 14. Clasificación Económica

Código	Concepto	Presupuesto Aprobado
2	**GASTOS**	**6,851,105,067.00**
2.1	**GASTOS CORRIENTES**	**4,885,463,163.00**
2.1.1	**Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales**	**4,714,824,510.00**
2.1.1.1	Remuneraciones	2,338,212,371.00
2.1.1.1.1	Sueldos y Salarios	1,912,435,204.00
2.1.1.1.2	Contribuciones Sociales	333,170,207.00
2.1.1.1.3	Impuestos sobre Nóminas	92,606,960.00
2.1.1.2	Compra de Bienes y Servicios	2,376,612,139.00
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	0.00
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los Productos, la Producción y las Importaciones de las Entidades Empresariales	0.00
2.1.2	**Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)**	**0.00**
2.1.3	**Gasto de la Propiedad**	**73,049,413.00**
2.1.3.1	Intereses	4,075,545.00
2.1.3.1.1	Intereses de la Deuda Interna	4,075,545.00
2.1.3.1.2	Intereses de la Deuda Externa	0.00
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	68,973,868.00
2.1.3.2.1	Dividendos y Retiros de las Cuasisociedades	0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de Tierras y Terrenos (MEFP 6.81)	0.00
2.1.4	**Subsidios y Subvenciones a Empresas (MEFP 6.61)**	0.00
2.1.4.1	A Entidades Empresariales del Sector Privado	0.00
2.1.4.1.1	A Entidades Empresariales no Financieras	0.00
2.1.4.1.2	A Entidades Empresariales Financieras	0.00
2.1.4.2	A Entidades Empresariales del Sector Público	0.00
2.1.4.2.1	A Entidades Empresariales No Financieras	0.00
2.1.4.2.2	A Entidades Empresariales Financieras	0.00
2.1.5	**Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados**	**57,589,240.00**
2.1.5.1	**Al Sector Privado**	**57,589,240.00**
2.1.5.1.1	Ayuda a Personas	0.00
2.1.5.1.2	Becas	23,328,540.00
2.1.5.1.3	Ayuda a Instituciones	0.00
2.1.5.1.4	Instituciones de Interés Público	0.00
2.1.5.1.5	Desastres Naturales	0.00
2.1.5.1.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
2.1.5.1.7	Otras	34,260,700.00
2.1.5.2	**Al Sector Público**	**0.00**
2.1.5.2.1	A la Federación	0.00
2.1.5.2.1.1	Transferencias Internas y Asignaciones	0.00
2.1.5.2.1.2	Transferencias del Resto del Sector Público	0.00
2.1.5.2.1.3	Organismos de la Seguridad Social	0.00
2.1.5.2.1.4	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
2.1.5.2.2	A Entidades Federativas	0.00
2.1.5.2.3	A Municipios	0.00
2.1.5.3	**Al Sector Externo**	**0.00**
2.1.5.3.1	A Gobiernos Extranjeros	0.00
2.1.5.3.2	A Organismos Internacionales	0.00
2.1.5.3.3	Al Sector Privado Externo	0.00
2.1.6	**Impuesto sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas**	**0.00**
2.1.7	**Participaciones**	**0.00**
2.1.8	**Provisiones y Otras Estimaciones**	**40,000,000.00**
2.1.8.1	Provisiones a Corto Plazo	40,000,000.00
2.1.8.2	Provisiones a Largo Plazo	0.00
2.1.8.3	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Corto Plazo	0.00

Código	Concepto	Presupuesto Aprobado
2.1.8.4	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Largo Plazo	0.00
2.2	**GASTOS DE CAPITAL**	**1,965,641,904.00**
2.2.1	**Construcciones en Proceso**	**936,405,898.00**
2.2.2	**Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)**	**47,859,836.00**
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	0.00
2.2.2.1.2	Edificios No Residenciales	0.00
2.2.2.1.3	Otras Estructuras	0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	47,749,836.00
2.2.2.2.1	Equipo de Transporte	9,898,758.00
2.2.2.2.2	Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones	16,046,216.00
2.2.2.2.3	Otra Maquinaria y Equipo	21,804,862.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	0.00
2.2.2.4.1	Ganado para Cría, Leche, Tiro, etc., que dan Productos Recurrentes	0.00
2.2.2.4.2	Árboles, Cultivos y Otras Plantaciones que dan Productos Recurrentes	0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	110,000.00
2.2.2.5.1	Investigación y Desarrollo	0.00
2.2.2.5.2	Exploración y Evaluación Minera	0.00
2.2.2.5.3	Programas de Informática y Base de Datos	110,000.00
2.2.2.5.4	Originales para Esparcimiento, Literarios o Artísticos	0.00
2.2.2.5.5	Otros Activos Fijos Intangibles	0.00
2.2.3	**Incremento de Existencias**	**19,609,810.00**
2.2.3.1	Materiales y Suministros	0.00
2.2.3.2	Materias Primas	0.00
2.2.3.3	Trabajos en Curso	0.00
2.2.3.4	Bienes Terminados	0.00
2.2.3.5	Bienes de Venta	0.00
2.2.3.6	Bienes en Tránsito	0.00
2.2.3.7	Existencias de Materiales de Seguridad y Defensa	19,609,810.00
2.2.4	**Objetos de Valor**	**0.00**
2.2.4.1	Metales y Piedras Preciosas	0.00
2.2.4.2	Antigüedades y Otros Objetos de Arte	0.00
2.2.4.3	Otros Objetos de Valor	0.00
2.2.5	**Activos No Producidos**	**0.00**
2.2.5.1	Activos Intangibles No Producidos de Origen Natural	0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos (MEFP 7.70)	0.00
2.2.5.1.2	Recursos Minerales y Energéticos	0.00
2.2.5.1.3	Recursos Biológicos No Cultivados	0.00
2.2.5.1.4	Recursos Hídricos	0.00
2.2.5.1.5	Otros Activos de Origen Natural	0.00
2.2.5.2	Activos Intangibles No Producidos (MEFP 7.78)	0.00
2.2.5.2.1	Derechos Patentados	0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos Operativos Comerciales	0.00
2.2.5.2.3	Fondos de Comercio Adquiridos	0.00
2.2.5.2.4	Otros Activos Intangibles No Producidos	0.00
2.2.6	**Transferencias y Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados**	**961,766,360.00**
2.2.6.1	Al Sector Privado	136,442,233.00
2.2.6.1.1	Ayuda a Personas	128,274,555.00
2.2.6.1.2	Ayuda a Instituciones	8,167,678.00
2.2.6.1.3	Instituciones de Interés Público	0.00
2.2.6.1.4	Desastres Naturales	0.00
2.2.6.2	Al Sector Público	824,393,127.00
2.2.6.2.1	A la Federación (Municipios)	824,393,127.00
2.1.6.2.1.1	Transferencias Internas y Asignaciones	822,967,152.00
2.1.6.2.1.2	Transferencias al resto del sector público	1,425,975.00
2.1.6.2.1.3	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos análogos	0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	0.00
2.2.6.3	Al Sector Externo	931,000.00
2.2.6.3.1	A Gobiernos Extranjeros	0.00
2.2.6.3.2	A Organismos Internacionales	471,000.00
2.2.6.3.3	Al Sector Privado Externo	460,000.00

Código	Concepto	Presupuesto Aprobado
2.2.7	**Inversión Financiera con Fines de Política Económica**	**0.00**
2.2.7.1	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.2.7.1.1	Interna	0.00
2.2.7.1.1.1	Sector Público	0.00
2.2.7.1.1.2	Sector Privado	0.00
2.2.7.1.2	Externa	0.00
2.2.7.2	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	0.00
2.2.7.3	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	0.00
2.2.7.4.1	Interna	0.00
2.2.7.4.1.1	Sector Público	0.00
2.2.7.4.1.2	Sector Privado	0.00
2.2.7.4.2	Externa	0.00
	TOTAL DEL GASTO	**6,851,105,067.00**
3	**FINANCIAMIENTO**	**63,762,197.00**
3.1	**FUENTES FINANCIERAS**	**0.00**
3.1.1	**Disminución de Activos Financieros**	**0.00**
3.1.2	**Incremento de Pasivos**	0.00
3.1.3	**Incremento de Patrimonio**	0.00
	TOTAL DE FUENTES FINANCIERAS	**0.00**
3.2	**APLICACIONES FINANCIERAS (Usos)**	**63,762,197.00**
3.2.1	**Incremento de Activos Financieros**	
3.2.2	**Disminución de Pasivos**	**63,762,197.00**
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	**63,762,197.00**
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de L.P. en Títulos y Valores	0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la Porción de la Deuda Pública Externa de L.P. En Títulos y Valores	0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de L.P en Préstamos	63,762,197.00
3.2.3	**Disminución de Patrimonio**	**0.00**
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	**63,762,197.00**
Total		**6,914,867,264.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, publicada en el DOF del 23 de junio de 2011.

Cuadro 15. Gasto de Comunicación Social

Partida	Presupuesto Aprobado
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	130,655,449.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 65 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 16. Pensiones y Jubilaciones

Partida	Presupuesto Aprobado
15301 Prestaciones y Haberes de Retiro	144,802,797.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 42 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 17. Formato 8 Informe sobre Estudios actuariales

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y Jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de Trabajo**	**Invalidez y vida**	**Otras prestaciones sociales**	**Total**
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral			Prestación Laboral		
Beneficio definido, Contribución definida o mixto	Mixto			Mixto		
Población afiliada						
Activos						1,914
Edad máxima						88.00
Edad mínima						22.00
Edad promedio						48.00
Pensionados y Jubilados	645			14		659
Edad máxima	104.18			90.00		104
Edad mínima	41.60			56.00		41.60
Edad promedio	61.81			72.00		61.83
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						15.54
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						0.72%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.17%
Edad de Jubilación o Pensión						No aplica
Esperanza de vida						25.79
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						$0
Nómina Anual						
Activos						$231,766,079
Pensionados y Jubilados						$80,571,560
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						$0
Monto mensual por pensión						
Máximo	$36,409			$3,907		$36,409
Mínimo	$1,946			$2,311		$1,946
Promedio	$10,350			$2,767		$10,189
Monto de la reserva						$0
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	$800,534,849			$3,577,767		$804,112,616
Generación actual	$1,069,025,853			$120,817,176		$1,189,843,029
Generaciones futuras	$2,201,004,573			$384,198,499		$2,585,203,172
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización al 3.00%						
Generación actual						$0
Generaciones futuras						$0
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						$0
Generaciones futuras						$0
Otros Ingresos						$0
(Déficit) / superávit actuarial						
Generación actual						($1,993,955,644)
Generaciones futuras						($2,585,203,172)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización						2018
tasa de rendimiento						3.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio						2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial						EJJE Innovación Actuarial, S.C.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con base en Artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Cuadro 18. Coordinación General de Transparencia

Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios Personales	6,266,501.00
2000	Materiales y Suministros	50,100.00
3000	Servicios Generales	1,105,731.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
Total		**7,422,332.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada el 07 de julio de 2011, y en el Criterio 36 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 19. Monto para pago de Justicia Municipal

Dirección de Juzgados de Justicia Cívica		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios Personales	14,239,234.00
2000	Materiales y Suministros	1,068,557.00
3000	Servicios Generales	822,065.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	557,000.00
6000	Inversión Pública	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
Total		**16,686,856.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2011, y en el Criterio 77 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 20. Erogaciones para Autoridades Auxiliares Municipales

Junta Auxiliar		Presupuesto Aprobado
1	Ignacio Zaragoza	1,683,660.00
2	San Francisco Totimehuacan	1,936,416.00
3	Ignacio Romero Vargas	1,720,004.00
4	La Libertad	1,671,816.00
5	San Baltazar Campeche	2,006,316.00
6	San Baltazar Tetela	1,546,788.00
7	San Sebastián de Aparicio	1,683,660.00
8	Santa María Guadalupe Tecola	1,551,360.00
9	La Resurrección	1,671,816.00
10	San Jerónimo Caleras	1,675,464.00
11	San Felipe Hueyotlipan	1,679,088.00
12	San Pablo Xochimehuacan	1,694,952.00
13	Santo Tomás Chautla	1,562,652.00
14	San Andrés Azumiatla	1,539,516.00
15	San Pedro Zacachimalpa	1,541,340.00
16	San Miguel Canoa	1,664,592.00
17	Santa María Xonacatepec	1,683,660.00
Total		$28,513,100.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en Criterio 64 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 21. Subsidios y ayudas sociales

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
43101 Subsidios a la producción	0.00
43201 Subsidios a la distribución	0.00
43301 Subsidios a la inversión	0.00
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
43601 Subsidios a la vivienda	0.00
43701 Subvenciones al consumo	0.00
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
43901 Otros subsidios	34,260,700.00
Total	**$34,260,700.00**

4400 AYUDAS SOCIALES

Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
44101 Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	128,274,555.00
44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	23,328,540.00
44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	1,076,000.00
44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	7,091,678.00
44601 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
44701 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
Total	**$159,770,773.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y de los Criterios 68, 69, y 70 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 22. Compromisos Plurianuales

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	AÑOS			TOTAL MULTIANUAL
			2022	2023	2024	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SEGURO DE VIDA, S.A DE C.V.	19,108,269.00	20,000,000.00	20,000,000.00	59,108,269.00
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO SA DE CV	7,000,000.00	7,700,000.00	6,705,500.00	21,405,500.00
	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL Y EJECUTIVA, S.A. DE C.V.	16,123,800.00	34,980,000.00	30,500,000.00	81,603,800.00
	AMPLIACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA			3,643,150.44	-	3,643,150.44
	SEGURO DE VEHÍCULOS OFICIALES QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	23,886,923.00	25,000,000.00	20,000,000.00	68,886,923.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	**AMPLIACIÓN** SEGURO DE VEHÍCULOS OFICIALES QUE CONFORMAN EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA		4,196,654.03	4,306,290.46	-	8,502,944.49
	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	INSUMOS PARA LA LIMPIEZA CLEAN PRO SA DE CV	5,448,000.00	7,612,000.00	6,630,000.00	19,690,000.00
	AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA		1,822,084.00	1,511,400.00	-	3,333,484.00
	SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	EXTERMINIO INTEGRAL DE PLAGAS E HIGIENE AMBIENTAL SA DE CV	10,000,000.00	17,600,400.00	12,773,000.00	40,373,400.00
	AMPLIACIÓN SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA		3,213,321.25	2,933,400.00	-	6,146,721.25
	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	2,090,454.00	3,000,000.00	2,375,000.00	7,465,454.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	2,125,000.00	3,000,000.00	2,375,000.00	7,500,000.00
	SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI FI, PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	4,875,000.00	6,500,000.00	5,145,840.00	16,520,840.00
	SERVICIO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA 11 DIRECCIONES VINCULADAS A LA PLATAFORMA DEL CATASTRO MULTIFINALITARIO DEL H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	8,330,227.86	16,660,455.72	12,495,341.79	37,486,025.37
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA INTELIGENTE PARA HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	ENTRENAMIENTO INFORMÁTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	3,938,175.96	3,929,231.95	2,946,923.96	10,814,331.87

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	AÑOS			TOTAL MULTIANUAL
			2022	2023	2024	
	SERVICIO DE ANALISIS Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES DIGITALES E IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL PARA HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	OFG MIZZA DINÁMICOS, S.A. DE C.V.	20,044,228.00	14,901,321.00	13,923,714.00	48,869,263.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE DISEÑO, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA LA PLATAFORMA DE SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS GUBERNAMENTALES ENFOCADOS A LA CIUDADANIA, GESTIÓN INTERNA Y SEGUIMIENTOPARA HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	CONSULTORES ANCOM, S.A. DE C.V.	42,000,000.00	36,000,000.00	18,000,000.00	96,000,000.00
	SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	TECNOLOGÍA EN CONECTIVIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	-	14,636,060.00	10,245,242.00	24,881,302.00
	SERVICIO Y SUMINISTRO DE CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS Y CONTROLES BASADO EN EL USO DE DIRECTORIOS ACTIVOS Y CONTROLADORES DE DOMINIO CON PROCESAMIENTO ADMINISTRADO PARA LOS DISPOSITIVOS QUE SE CONECTAN A LA INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SOPORTE Y EQUIPO EN SISTEMAS Y PROGRAMAS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.	-	19,024,000.00	13,316,800.00	32,340,800.00
TESORERIA MUNICIPAL	SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN INNOVACIÓN E INTELIGENCIA CON LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDIS) RECIBIDOS Y EMITIDOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022-2024	AUDITORIA, CONSULTORÍA Y GOBERNANZA, S.C.	78,300.00	78,300.00	58,725.00	215,325.00
	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS 2023-2024	GLOBAL SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES, S.A DE C.V.	-	4,224,000.00	3,000,000.00	7,224,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO 2023-2024 RELATIVOS AL ASESORAMIENTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL	TE ARMONIZAMOS ASESORES, S.C.		556,800.00	417,600.00	974,400.00
	SERVICIO DE ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO EN MEJORES PRÁCTICAS DE PROCESOS DE GOBIERNO Y SU AUTOMATIZACIÓN PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL 2023-2024	CARLOS ARTURO VEGA LEBRÚN	-	696,000.00	522,000.00	1,218,000.00
	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y SERVICIO DE RESPALDO EN LA NUBE CONTRA PÉRDIDA DE DATOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SERVERBOX SIE HASTA 100 TB PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO 2023-2024	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A DE C.V.	-	21,110,948.00	14,475,292.00	35,586,240.00
TESORERIA MUNICIPAL	ACTUALIZACIÓN DEL VUELO FOTOGRAMÉTRICO ESCALA 1:1000 PROYECTO MÉXICO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO 2023-2024	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A DE C.V.	-	7,512,614.58	10,517,660.42	18,030,275.00
CONTRALORÍA MUNICIPAL	ASESORÍA Y CONSULTORÍA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LA DEBIDA ADECUACIÓN PROCEDIMENTAL Y EVALUACIÓN PROBATORIA TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS POR FALTAS GRAVES Y NO GRAVES, EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES O HECHOS DE CORRUPCIÓN.	ZAMBRANO ABOGADOS, S.C.	5,200,000.00	9,324,800.00	6,355,200.00	20,880,000.00

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	AÑOS			TOTAL MULTIANUAL
			2022	2023	2024	
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN, MODERNIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ALUMBRADO ARTÍSTICO, ALUMBRADO DE TEMPORADA Y CIUDAD INTELIGENTE	TRAFFICLIGHT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	144,614,544.59	216,921,816.89	162,691,362.67	524,227,724.15
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	**AMPLIACIÓN** SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN, MODERNIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ALUMBRADO ARTÍSTICO, ALUMBRADO DE TEMPORADA Y CIUDAD INTELIGENTE		27,600,000.00	7,240,000.00	5,430,000.00	40,270,000.00
	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS PERMEABLES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	ARKY JOMAN S DE RL DE CV	-	12,000,000.00	22,857,940.00	34,857,940.00
	SERVICIO DE PODA Y/O DERRIBO DE ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA	ARKY JOMAN S DE RL DE CV	-	3,000,000.00	4,000,000.00	7,000,000.00
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO SEGURO EN VÍA PÚBLICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	CARGO MÓVIL, S.A.P.I. DE C.V.	10,600,000.00	5,840,000.00	11,880,000.00	28,320,000.00
	SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN, MODERNIZACIÓN, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RED SEMAFÓRICA, SEÑALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA	TRAFFICLIGHT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	57,366,344.83	86,049,517.24	64,537,137.93	207,953,000.00
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA DESARROLLAR EDICIONES DEL "GRAN PASEO DE PUEBLA", EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA	PUBLIEX, S.A. DE C.V.	-	3,200,000.00	3,000,000.00	6,200,000.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO INTEGRAL PARA REESTABLECER LOS SISTEMAS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SAPI DE CV	50,000,000.00	74,605,329.71	55,953,997.29	180,559,327.00
	AMPLIACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA REESTABLECER LOS SISTEMAS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA		7,366,344.83	13,500,000.00	-	20,866,344.83
	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA APLICACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	WE SIMPLIFY MARKETING SA DE CV	5,400,000.00	3,079,859.86	2,694,877.37	11,174,737.23
	LICENCIA DE SOFTWARE Y ADQUISICION DE SERVIDORES QUE PERMITAN GESTIONAR LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA PARA LA SSC	PULSIAM SA DE CV	2,221,669.37	2,262,120.07	1,557,980.05	6,041,769.49
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DISPOSITIVOS INTELIGENTES DE MISION CRITICAY SOFTWARE BAJO LICENCIA PARA CONSOLA DE DESPACHO DE DISPOSITIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PSV SISTEMAS SA DE CV	13,352,537.29	24,543,407.64	19,509,699.54	57,405,644.47
	AMPLIACION LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DISPOSITIVOS INTELIGENTES DE MISION CRITICAY SOFTWARE BAJO LICENCIA PARA CONSOLA DE DESPACHO DE DISPOSITIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		-	3,474,665.44	-	3,474,665.44
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO	INTEGRA ARRENDA SA DE CV SOFOM ENR	695,254.92	1,062,684.00	604,785.00	2,362,723.92
	LICENCIAMIENTO DE APP MOVIL PARA REALIZAR INFRACCIONES DIGITALES Y ARRENDAMIENTOS DE 120 IMPRESORAS TÉRMICAS PORTÁTILES PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA SSC	CARGO MOVIL SAPI DE CV	4,605,619.20	9,847,219.20	5,916,019.20	20,368,857.60
	SERVICIO DE COMUNICACIÓN E INTERNET MOVIL PARA LA SCC	RADIOMÓVIL DIPSA SA DE CV	778,680.00	1,406,880.00	1,073,160.00	3,258,720.00

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	AÑOS			TOTAL MULTIANUAL
			2022	2023	2024	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	LICENCIA PARA EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL PARA FORTALECER LA RED DE LA SSC	LINO ARGUELLO HERNÁNDEZ	262,499.93	662,249.95	474,750.00	1,399,499.88
	RENOVACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, INTERNET REDUNDANTE Y MPLS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	TELÉFONOS DE MÉXICO SAB DE CV	-	6,960,000.00	5,800,000.00	12,760,000.00
	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ALIADA INTEGRAL S.A. DE C.V.	-	446,400.00	1,190,400.00	1,636,800.00
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	“DIFUSIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL A TRAVÉS DE HERRAMIENTA DE CONVERSACIÓN DIGITAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”	TECNOPOLITICA SERVICIOS DIGITALES Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	6,220,000.00	5,052,960.00	2,401,200.00	13,674,160.00
	“SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS DE COYUNTURA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”	JOSÉ MARÍA ROMEO LÓPEZ LARSEN	-	900,000.00	900,000.00	1,800,000.00
	“PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN EN MEDIOS DIGITALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”	WORLDWORKS MÉXICO SERVICES, S.A. DE C.V.	-	2,000,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	“PRODUCCIÓN DE AUDIOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”	HUGO MARTÍNEZ DIEZ	-	800,000.00	800,000.00	1,600,000.00
	“ESTUDIOS CUALITATIVOS DE DESING THINKING A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA CONOCER LA OPINIÓN PÚBLICA”	ASISTENCIA DE NEGOCIOS DIGITALES REVELSTOKE, S.A.S. DE C.V.	-	2,000,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00
	“ESTUDIO DE ANTROPOLOGIA SOCIAL EN COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”	PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V.	-	3,600,000.00	3,600,000.00	7,200,000.00
	“ESTUDIOS CUALITATIVOS DE EVALUACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"	ALMA LIDIA DEL ÁNGEL SANDOVAL	-	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00
	“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DIFUSIÓN ESTRATEGICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"	JAVIER TORRES ÁVILA	-	2,300,000.00	2,300,000.00	4,600,000.00
	“SERVICIOS DE ESTUDIOS DE OPINIÓN DIGITAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”	FIDEL CHRISTIAN RUBI HUICOCHEA	-	4,000,000.00	4,000,000.00	8,000,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	“ESTUDIOS DE OPINÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA MEDIR LA PERCEPCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”	OPINA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.	-	5,500,000.00	5,500,000.00	11,000,000.00
	“SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PAUTADO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA EN ESTACIONES DE RADIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ”	HANAKUA. S.A. DE C.V.	-	1,300,000.00	1,300,000.00	2,600,000.00
	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE VIDEOS PARA LA DIFUSIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SPARGO STUDIOS S.A. DE C.V.	-	2,500,000.00	2,500,000.00	5,000,000.00
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, INCINERACIÓN Y DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS INFECCIOSOS DE MASCOTAS FAUNA NOCIVA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	EXITIUM TRATAMIENTOS ECOLÓGICOS S.A. DE C.V.	-	1,800,000.00	1,926,000.00	3,726,000.00
	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS	GRUPO YEPKA S.A. DE C.V.	-	999,467.60	1,069,431.00	2,068,898.60

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	AÑOS			TOTAL MULTIANUAL
			2022	2023	2024	
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA "APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2023"	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	1,425,975.00	1,425,975.00	1,425,975.00	4,277,925.00
	SERVICIO DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO DIRIGIDO A LA VEGETACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS Y/O FORESTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO	-	2,799,936.64	2,675,000.00	5,474,936.64
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO	-	12,244,000.00	13,223,520.00	25,467,520.00
	SERVICIO PARA LA PRESERVACIÓN DE GRANDES PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	CONSTRUCTORA CARSE, S.A. DE C.V.	-	20,027,840.00	17,858,157.30	37,885,997.30
SINDICATURA MUNCIPAL	ASESORÍA, CONSULTORÍA, ANÁLISIS Y DEFENSA LEGAL ESPECIALIZADA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN ASUNTOS JURISDICCIONALES DE NATURALEZA AGRARIA QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	CHÁVEZ, CUEVAS, JÁUREGUI Y BARBER, S.C.	-	1,914,000.00	1,914,000.00	3,828,000.00
	ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL ESPECIALIZADA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN ASUNTOS JURISDICCIONALES DE NATURALEZA CIVIL, CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y JUICIOS DE AMPARO QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, ASÍ COMO CONSULTORÍA Y ANÁLISIS ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGISLATIVA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	AGUILAR SIERRA Y ASOCIADOS S.C.	-	2,323,999.76	2,065,777.57	4,389,777.33
SINDICATURA MUNCIPAL	DE PUEBLA, EN ASUNTOS JURISDICCIONALES DE NATURALEZA LABORAL QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	TAMARIZ ESCAMILLA MACIEL MARTHA EDITH	-	472,782.35	420,250.98	893,033.33
	ASESORÍA, CONSULTORÍA Y ANÁLISIS ESPECIALIZADO DE CONFLICTOS LIMÍTROFES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DEFENSA LEGAL ESPECIALIZADA ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ASÍ COMO ASESORÍA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL, Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS INICIADOS EN LA COMISIÓN ESTATAL O NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, TRAMITADOS ANTE LA SINDICATURA MUNICIPAL Y QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	CHÁVEZ, CUEVAS, JÁUREGUI Y BARBER, S.C.	-	2,911,764.71	2,588,235.29	5,500,000.00
SINDICATURA MUNCIPAL	ELABORACIÓN DE PERITAJES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DOCUMENTOSCOPÍA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	RAFAEL CHRISTIAN CINTA ROMERO	-	145,588.24	129,411.76	275,000.00
	ANÁLISIS Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA RENDIR DICTÁMENES PERICIALES EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y/O AGRIMENSURA Y VALUACIÓN, Y DEMÁS TÉCNICAS PERICIALES RELATIVAS DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	EDGAR ALLAN RIVERA PÉREZ	-	145,588.24	129,411.76	275,000.00
	TOTAL:		**511,989,907.06**	**841,207,224.69**	**656,177,318.88**	**2,009,374,450.63**

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 74 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 23. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Acciones	FAISMUN	FORTAMUN	Presupuesto Aprobado
Secretaría de Seguridad Ciudadana		**862,503,857.00**	**862,503,857.00**
Pago de Prestaciones a Personal de Seguridad Ciudadana		725,494,513.00	
Servicio de comunicaciones para la Secretaria de Seguridad Ciudadana		5,800,000.00	
(Licenciamiento de software) para los equipos de radiocomunicación		25,300,801.00	
Servicio de comunicación e internet móvil para la SSC		1,307,640.00	
Mantenimiento para la aplicación de seguridad de comunicación directa con la ciudadanía		3,208,187.00	
Servicio integral del sistema de video vigilancia, incluye mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de lectura de placas con la que cuenta el municipio (Escudo Puebla)		53,523,035.00	
Servicio para la operación del sistema de infracción digital (Escudo Puebla)		7,731,140.00	
Reportes de vigilancia aérea, para reforzar la seguridad y combatir la delincuencia		36,000,000.00	
Licenciamiento para el equipo de seguridad perimetral (firewall) en la SSC		583,540.00	
Contrato multianual de la licencia de software que permita continuar con la gestión de las llamadas de emergencia para la SSC		3,555,001.00	
Contratación de servicios generales asociados a la Seguridad Pública		137,009,344.00	
Organismo Operador del Servicio de Limpia		**336,107,611.00**	**336,107,611.00**
Pago a concesionarios y barrido mecánico		336,107,611.00	
Secretaría de Servicios Públicos		**193,446,628.00**	**193,446,628.00**
Alumbrado Público (Mantenimiento y Consumo)		193,446,628.00	
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información		**80,000,000.00**	**80,000,000.00**
Combustibles, lubricantes y aditivos para la Secretaría de Seguridad Ciudadana		80,000,000.00	
Secretaría de Movilidad e Infraestructura		**102,268,572.00**	**102,268,572.00**
Red semafórica y señalética		64,537,138.00	
Mantenimiento a pavimento en distintas vialidades		37,731,434.00	
Tesorería Municipal	**67,837,742.00**		**67,837,742.00**
Deuda Pública	67,837,742.00		
Total de Acciones	**67,837,742.00**	**1,574,326,668.00**	**1,642,164,410.00**

Obra Pública	FAISMUN	FORTAMUN	Presupuesto Aprobado
Obras Hidrosanitarias	133,000,000.00		133,000,000.00
Electrificaciones	10,000,000.00		10,000,000.00
Obras de Infraestructura Vial	236,052,650.00		236,052,650.00
Total de Obra Pública	**379,052,650.00**	**0.00**	**379,052,650.00**
Total Programado Acciones y Obra Pública	**446,890,392.00**	**1,574,326,668.00**	**2,021,217,060.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 24. Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) por capítulo del gasto

Fuente de Financiamiento	Capítulos de gasto								Presupuesto Aprobado
Fondo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	379,052,650.00	0.00	67,837,742.00	**446,890,392.00**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	707,770,966.00	80,000,000.00	412,716,657.00	336,107,611.00	0.00	37,731,434.00	0.00	0.00	**1,574,326,668.00**

Fuente: Tesorería Municipal con base en Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 25. Programas Presupuestarios por dependencias municipales y organismos públicos descentralizados con presupuesto Coordinación de Regidurías

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
18 Cabildo democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía	LA 5 y LA 6 Sistema Administrativo de Staff, implementado	$ 98,515,327.00
18 Cabildo democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía	LA 2 y LA 3 Mecanismo de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	$ 875,000.00
	Total	**$ 99,390,327.00**

Presidencia Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Coordinación de la gestión municipal	LA 14 y LA 15 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 39,940,031.00
17 Coordinación de la gestión municipal	LA 4 Acciones de vinculación y corresponsabilidad con actores públicos relevantes, gubernamentales y/o no gubernamentales, realizadas	-
17 Coordinación de la gestión municipal	LA 1 Coordinación de las Dependencias y Entidades para el cumplimiento de acuerdos, realizados	-
17 Coordinación de la gestión municipal	LA 8, LA 12 y LA 13 Coordinación con las Dependencias y Entidades para el cumplimiento de acciones estratégicas, realizada	-
17 Coordinación de la gestión municipal	LA 9 Vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos púbicos y privados, nacionales e internacionales, realizada	$ 88,000.00
17 Coordinación de la gestión municipal	LA 1 y LA 3 Peticiones ciudadanas, procesadas	-
17 Coordinación de la gestión municipal	LA 1 y LA 6 Instrumentos jurídicos emitidos por la Presidencia Municipal y/o Dependencias y/o Entidades, validados	-
17 Coordinación de la gestión municipal	LA 2, LA 3, LA 7 y LA 8 Acciones estratégicas relacionadas a las citas, reuniones y/o eventos de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizadas	-
17 Coordinación de la gestión municipal	LA 3 y LA 8 Acciones de planificación, organización y ejecución de las actividades de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizadas	-
	Total	**$ 40,028,031.00**

Sindicatura Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
19 Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 9, LA 10, LA 11, LA 13 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 42,317,392.00
19 Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9 y LA 12 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	$ 111,250,571.00
19 Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11 y LA 12 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	$ 481,000.00
19 Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 6, LA 7 y LA 11 Medios alternativos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados	$ 30,000.00
19 Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 11 Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	$ 2,107,557.00
	Total	**$ 156,186,520.00**

Secretaría del Ayuntamiento

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 23 y LA 24 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 59,501,205.00
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	$ 3,067,778.00
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 5 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	$ 750,000.00
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 2, LA 4, LA 5, LA 19, LA 20, LA 21 y LA 22 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	$ 1,019,000.00
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 10 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	$ 3,358,150.00
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 11, LA 13, LA 15, LA 16 y LA 17 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	-
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 10, LA 12 y LA 14 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	$ 400,000.00
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 1 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y su personal, garantizada	$ 40,000.00
	Total	**$ 68,136,133.00**

Tesorería Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
21 Finanzas sanas	LA 17 y LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 127,517,645.00
21 Finanzas sanas	LA 12 y LA 13 Información financiera para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental y generar información clara y entendible para ser consultada por la población respecto al uso y manejo de los recursos municipales, emitida	$ 417,600.00
21 Finanzas sanas	LA 1, LA 3, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	$ 25,961,681.00
21 Finanzas sanas	LA 4 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	-
21 Finanzas sanas	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 15 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas	$ 151,003,893.00
21 Finanzas sanas	LA 2 y LA 4 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	$ 247,240.00
21 Finanzas sanas	LA 1, LA 5 y LA 11 Legislación Municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	$ 3,105,000.00
21 Finanzas sanas	LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 15 y LA 16 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	$ 40,883,342.00
21 Finanzas sanas	LA 14 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	$ 67,837,742.00
	Total	**$ 416,974,143.00**

Contraloría Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
22 Cero Corrupción	LA 17 y LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 33,611,567.00
22 Cero Corrupción	LA 5, LA 6, LA 8 y LA 9 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción a través de capacitaciones y/o atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas, implementada	$ 6,426,500.00
22 Cero Corrupción	LA 5 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	$ 3,028,800.00
22 Cero Corrupción	LA 5, LA 11, LA 15 y LA 16 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	$ 11,200.00
22 Cero Corrupción	LA 5, LA 8, LA 11 y LA 13 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal transparente e innovadora, implementada	$ 61,900.00
22 Cero Corrupción	LA 6, LA 8, LA 9, LA 10, LA 12 y LA 14 Estrategia para el combate a la corrupción en la gestión pública municipal mediante acciones de verificación a través de la Contraloría Social y Ciudadana, implementada	$ 80,800.00
22 Cero Corrupción	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 7 y LA 10 Programa de auditoría gubernamental y verificaciones en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas, implementado	$ 65,440.00
22 Cero Corrupción	LA 1, LA 7 y LA 11 Programa de vigilancia del gasto y cumplimiento de los recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente de las Dependencias y Entidades, implementado	$ 5,035,100.00
22 Cero Corrupción	LA 1, LA 3 y LA 10 Verificación de domicilios por inscripción de empresas en el Padrón de Proveedores, ejecutada	$ 36,800.00
22 Cero Corrupción	LA 9 Resolución de la investigación de las quejas y denuncias presentadas ante la Unidad de Investigación, realizada	$ 28,800.00
	Total	**$ 48,386,907.00**

Secretaría de Gobernación

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
9 Gobernanza para la armonía social	LA 23 y LA 24 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 103,671,775.00
9 Gobernanza para la armonía social	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14 y LA 22 Servicio de atención política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado	$ 810,000.00
9 Gobernanza para la armonía social	LA 16, LA 18, LA 20 y LA 21 Esquema de concertación en Juntas Auxiliares, Inspectorías y atención vecinal, implementado	$ 45,003,698.00
9 Gobernanza para la armonía social	LA 16, LA 17 y LA 19 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	$ 400,000.00
9 Gobernanza para la armonía social	LA 34, LA 36, LA 37 y LA 39 Mantenimiento y operación de los centros de abasto popular, ejecutado (Nota: Las Líneas de Acción que actualmente atiende este componente corresponden al Programa 01)	$ 11,512,532.00
	Total	**$ 161,398,005.00**

Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 20 y LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 45,310,993.00
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad, implementadas	$ 4,957,107.00
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 2, LA 3, LA 5, LA 7, LA 9, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Estrategias de inclusión social, implementadas	$ 19,236,000.00
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 5, LA 6, LA 8, LA 11, LA 12, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Estrategias sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	$ 5,400,000.00
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	$ 12,898,893.00
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 3, LA 10, LA 15 y LA 17 Acciones de vinculación que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	$ 1,160,000.00
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 17 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	-
	Total	**$ 88,962,993.00**

Secretaría de Movilidad e Infraestructura

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 36 y LA 37 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 83,756,839.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 1, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 13 Obras de construcción, mejoramiento y equipamiento de espacios públicos, espacios educativos y/o mercados públicos, mantenimiento preventivo y correctivo de la imagen urbana de las diferentes Colonias y Juntas Auxiliares, implementadas	$ 188,600,000.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 7 y LA 9 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	$ 720,700,000.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 14 Ejercicio del presupuesto correspondiente a la obra pública y servicios relacionados con la misma, realizado	-
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 14 Auditorías por parte de los diferentes Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal, atendidas	-
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22 y LA 23 Proyectos ejecutivos de obra pública para el Municipio de Puebla, elaborados	-
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 14 y LA 21 Acciones jurídico administrativo en materia de movilidad, infraestructura y obras públicas, realizadas	$ 350,000.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 25, LA 28, LA 31, LA 32, LA 33 y LA 35 Acciones para eficientar la movilidad urbana, implementadas	$ 11,880,000.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 3, LA 9, LA 25, LA 28, LA 29, LA 31, LA 32, LA 33 y LA 37 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	$ 3,000,000.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 25, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31 y LA 32 Red semafórica del Municipio, eficientada	$ 66,187,138.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 1, LA 5, LA 10, LA 19, LA 25, LA 26, LA 27, LA 28, LA 29, LA 31, LA 32 y LA 33 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	$ 2,550,000.00
	Total	**$ 1,077,023,977.00**

Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 41 y LA 42 Sistema Administrativo de Staff, implementado	$ 75,159,557.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Estrategia de mejora y simplificación de los esquemas de regulación municipal y procesos administrativos, implementada	$ 7,561,000.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 5, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 26 y LA 27 Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	-
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 11, LA 13 y LA 29 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	$ 2,953,562.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 20, LA 23, LA 25 y LA 41 Trámites digitales y/o presenciales en materia de Desarrollo Urbano, atendidos	$ 1,902,300.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 1, LA 9, LA 14 y LA 32 Asesoría y asistencia legal para la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, implementada	$ 50,000.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 22, LA 29 y LA 33 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	$ 3,040,500.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 5, LA 33, LA 34, LA 36, LA 38 y LA 39 Acciones de supervisión y evaluación de inspecciones y verificaciones, implementadas	$ 240,500.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 34, LA 35, LA 36, LA 38 y LA 40 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	$ 1,138,878.00
	Total	**$ 92,046,297.00**

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
16 Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 18 y LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 14,168,102.00
16 Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 2, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 12, LA 14 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	$ 1,425,000.00
16 Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 15 y LA 16 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	$ 1,720,000.00
16 Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 13 y LA 16 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	$ 4,347,740.00
	Total	**$ 21,660,842.00**

Secretaría de Economía y Turismo

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 67 y LA 68 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 28,685,285.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 7, LA 10, LA 11, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 24 y LA 25 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	$ 678,400.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 1, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32 y LA 33 Acciones para fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	$ 222,500.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 27 y LA 31 Personas en busca de empleo, contratadas	$ 142,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 12 y LA 40 Estrategia con acciones para la reactivación del sector comercio y servicios, implementada	$ 138,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 2, LA 11, LA 12, LA 44, LA 50, LA 52, LA 56, LA 57, LA 58, LA 63 y LA 64 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del municipio de Puebla, implementadas	$ 1,130,760.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 44, LA 47, LA 48, LA 49, LA 50, LA 52, LA 55, LA 57, LA 60, LA 65 y LA 66 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	$ 1,324,500.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 58, LA 59, LA 60, LA 61 y LA 64 Acciones de atracción y atención del turismo, implementadas	$ 1,550,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 3, LA 9, LA 19, LA 58, LA 59, LA 60, LA 61, LA 63 y LA 65 Ventajas competitivas en materia económica y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	$ 2,664,318.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 68 Solicitudes jurídicas, atendidas	-
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 4, LA 11, LA 19, LA 20, LA 23, LA 31 Acciones orientadas a empresas de economía social, realizadas	$ 3,843,725.00
	Total	**$ 40,379,488.00**

Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 8, LA 18, LA 41, LA 42, LA 43 y LA 44 Sistema Administrativo Staff, implementado	$ 548,432,245.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 13 Gestión y aplicación de fondos de recursos extraordinarios destinados a acciones que mejoren directa e indirectamente a la ciudadanía, implementado	$ 120,000.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 22, LA 24, LA 30, LA 31, LA 32 y LA 33 Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, potencializado	$ 6,260,258.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 2, LA 22, LA 24, LA 25, LA 26, LA 30, LA 31, LA 32, y LA 37 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	$ 25,640,425.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 1, LA 2,LA 3, A4, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 12 y LA 19 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	$ 567,310,739.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 1, LA 9 y LA 12 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	$ 95,946,875.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 34, LA 35, LA 37 y LA 38 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	$ 122,452,823.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 4, LA 7, LA 35, LA 36 y LA 38 Tecnologías de la Información, fortalecidas	$ 79,337,586.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 14, LA 20 Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, atendidos	-
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 14, LA 15, LA 16, LA 17 y LA 21 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	-
	Total	**$ 1,445,500,951.00**

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 13, LA 47, LA 90 y LA 91 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 865,582,661.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 9, LA 19, LA 27 y LA 45 Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	-
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 9, LA 14, LA 39, LA 72 y LA 91 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	$ 74,226,549.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 4, LA 19, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 57 y LA 72 Modelo de proximidad social en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	$ 47,093,517.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 21, LA 24, LA 25 y LA 79 Estrategia de Seguridad Ciudadana en el Centro Histórico y zonas turísticas del Municipio, implementada	-
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 28 y LA 38 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	$ 9,274,755.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 19, LA 50 y LA 53 Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección de Prevención Social del Delito y Atención a Victimas, ejecutado	-
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 19, LA 20, LA 23, LA 35, LA 51, LA 59, LA 60, LA 61, LA 62, LA 63, LA 64, LA 65, LA 67, LA 68 y LA 69 Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 18, LA 29, LA 67 y LA 91 Fortalecimiento de las acciones de la Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	$ 686,326.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 8, LA 38, LA 41, LA 46, LA 52 y LA 83 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	$ 497,280.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 14, LA 15, LA 18, LA 42, LA 43, LA 46, LA 52, LA 55, LA 56,LA 71, LA 72 y LA 73 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	$ 105,360,184.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 2, LA 7, LA 10 y LA 17 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	$ 28,919,890.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 11, LA 12, LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	$ 866,250.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 2, LA 4, LA 5, LA 7, LA 10, LA 16 y LA 18 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	$ 9,163,000.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 3, LA 9, LA 18, LA 23, LA 24, LA 26, LA 41, LA 42, LA 52, LA 53 y LA 55 Estrategias de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	$ 28,616,083.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 1, LA 3, LA 9, LA 13, LA 42, LA 43, LA 44, LA 46 y LA 91 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	$ 23,149,536.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 40, LA 41, LA 42, LA 43, LA 44, LA 48, LA 49, LA 53 y LA 91 Estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementada	$ 1,932,770.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 1, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 15, LA 24, y LA 59 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	$ 831,964.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 72, LA 73, LA 74, LA 75 y LA 83 Estrategia de atención de emergencias (bomberos, EAR, relámpagos, ambulancias), solicitadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	$ 8,455,800.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 71, LA 73, LA 75, LA 77, LA 78, LA 79, LA 80, LA 81, LA 82, LA 84, LA 85, LA 86, LA 87, LA 88 y LA 89 Esquema de Prevención de Protección civil para reducir riesgos ante fenómenos perturbadores, implementado	$ 4,698,251.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 70, LA 76, LA 79, LA 80, LA 81, LA 82, LA 84, LA 86 y LA 87 Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	$ 1,200,300.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 4, LA 19, LA 22, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 34, LA 35, LA 36 y LA 37 Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	$ 2,896,145.00
	Total	**$ 1,222,531,064.00**

Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
23 Gobierno transparente e innovador	LA 1, LA 2, LA 9 y LA 14 Sistema Administrativo de STAFF, implementado	$ 6,486,880.00
23 Gobierno transparente e innovador	LA 1, LA 2, LA 3, LA 5 y LA 8 Sistema de información pública para un municipio transparente e innovador, implementado	$ 40,000.00
23 Gobierno transparente e innovador	LA 1, LA 2, LA 3, LA 5, LA 6, LA 8, LA 9 y LA 11 Mecanismos eficientes para el pleno acceso a la información para la ciudadanía, implementados	-
23 Gobierno transparente e innovador	LA 4, LA7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11 y LA 12 Estrategias para fomentar un Municipio abierto, implementadas	$ 305,752.00
23 Gobierno transparente e innovador	LA 11, LA 12 y LA 13 Protección a datos personales de la ciudadanía en posesión de las Dependencias y Entidades del gobierno municipal, resguardados	$ 589,700.00
23 Gobierno transparente e innovador	LA1 Procesos eficientes para garantizar certeza jurídica a las solicitudes de la ciudadanía, implementados	-
	Total	**$ 7,422,332.00**

Sistema Municipal DIF

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 31, LA 32 y LA 48 Sistema administrativo de STAFF, implementado	$ 139,509,704.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 4, LA 9 y LA 32 Acciones de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetas de asistencia social, ejecutadas	$ 2,855,817.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 2, LA 18, y LA 28 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores y otros grupos de población, realizadas	$ 262,263.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 2, LA 3, LA 8, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 29 Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	$ 250,000.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 3 y LA 26 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas.	$ 197,330.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 3 y LA 26 Capacitación para el desarrollo personal y comunitario, impartida	$ 185,176.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 11, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 19, LA 21, LA 23, LA 24 y LA 32 Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	$ 1,338,725.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 13, LA 14 y LA 15 Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	$ 450,000.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 2, LA 3, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 12 Acciones de promoción de la salud dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	$ 2,938,392.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 2, LA 3, LA 10, LA 22, LA 27, LA 28, LA 29 y LA 30 Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	$ 861,608.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 1, LA 2 y LA 3 Programa de atención Médico Contigo, implementado	$ 7,349,109.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 3, LA 10, LA 11 y LA 29 Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del Municipio de Puebla, implementado	$ 1,285,000.00
	Total	**$ 157,483,124.00**

Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Por un Municipio limpio	LA 20 y LA 21 Sistema Administrativo de Staff, implementado	$ 183,747,005.00
15 Por un Municipio limpio	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 19 Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	$ 344,648,809.00
15 Por un Municipio limpio	LA 1, LA 5, LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Capacitación para fomentar hábitos en la ciudadanía que se traduzcan en una nueva cultura ambiental, otorgada	-
15 Por un Municipio limpio	LA 2, LA 3, LA 12, LA 13 y LA 19 Medidas que conduzcan al incremento permanente de la calidad en los procesos, proyectos y servicios del Organismo, adoptadas	$ 200,000.00
15 Por un Municipio limpio	LA 14, LA 19 y LA 21 Programa de sanciones a infractores a la Normatividad relativa a limpia, recolección, traslado, manejo y disposición de residuos, implementado	-
	Total	**$ 528,595,814.00**

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 21 y LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 22,670,208.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	$ 6,882,369.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Acciones para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	$ 2,960,000.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 18, LA 19 y LA 20 Iniciativas para el desarrollo de modelos de gestión que reconozcan la diversidad de las manifestaciones culturales para estimular el desarrollo local y fomentar la creatividad, ejecutadas	$ 2,860,000.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 4, LA 5, LA 7, LA 9, LA 13, LA 16 y LA 17 Programa de formación en las diversas áreas de actuación cultural a través de actividades orientadas al fortalecimiento y creación de públicos, realizado	$ 1,200,000.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 2, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Apoyos ciudadanos en materia de cultura, entregados	$ 240,000.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 20 Programa cultural para la promoción del arte y la cultura a través de agentes culturales en espacios públicos, ejecutado	$ 3,160,600.00
	Total	**$ 39,973,177.00**

Instituto Municipal de Planeación

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 25 y LA 26 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 24,076,298.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 1, LA 3, LA 6, LA 8, LA 20, LA 22 y LA 24 Documentos para la conformación de políticas públicas, elaborados	$ 376,000.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 1, LA 7 y LA 8 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	$ 790,124.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 1, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 16, LA 22 y LA 24 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	$ 105,436.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 4, LA 6, LA 7, LA 8, LA 16, LA 17 y LA 24 Vínculos con instancias de distintos sectores para la proyección del IMPLAN, realizados	$ 140,960.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 18, LA 19 y LA 23 Productos de información geo estadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados	$ 98,500.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 14 y LA 17 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	$ 82,000.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 5, LA 10, LA 11 y LA 22 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	-
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 13 Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, implementado	$ 7,599,117.00
	Total	**$ 33,268,435.00**

Instituto Municipal del Deporte de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Fomento al Deporte	LA 9 y LA 10 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 24,707,128.00
5 Fomento al Deporte	LA 1, LA 3, LA 5 y LA 6 Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	$ 7,129,233.00
5 Fomento al Deporte	LA 4 y LA 6 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	$ 3,871,270.00
5 Fomento al Deporte	LA 2, LA 6 y LA 8 Incentivos a deportistas, entregados	$ 1,447,546.00
5 Fomento al Deporte	LA 7 Servicio de difusión de las actividades del Instituto, otorgado	$ 350,000.00
	Total	**$ 37,505,177.00**

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
4 Juventud activa y participativa	LA 21 y LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 7,832,661.00
4 Juventud activa y participativa	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 7, LA 15, LA 17 y LA 18 Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	$ 2,582,200.00
4 Juventud activa y participativa	LA 2, LA 3, LA 9, LA 10, LA 16, LA 17, LA 19 y LA 20 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	$ 5,160,600.00
4 Juventud activa y participativa	LA 7 y LA 21 Acciones de vinculación para promover la participación a favor de la juventud, atendidos	$ 43,000.00
	Total	**$ 15,618,461.00**

Industrial de Abastos Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
14 Producción Saludable y con Calidad Certificada	LA 15 y LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 1,757,854.00
14 Producción Saludable y con Calidad Certificada	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 9 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de porcino en el Rastro Municipal, implementada	$ 5,381,663.00
14 Producción Saludable y con Calidad Certificada	LA 3, LA 4 y LA 9 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de especie bovino o equino en el Rastro Municipal, implementada	$ 3,308,447.00
14 Producción Saludable y con Calidad Certificada	LA 3, LA 4 y LA 9 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de ovicaprinos en el Rastro Municipal, implementada	-
14 Producción Saludable y con Calidad Certificada	LA 5, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 10 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	$ 75,000.00
	Total	**$ 10,522,964.00**

Coordinación General de Comunicación Social

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
26 Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 6 y LA 7 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 20,704,848.00
26 Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 3 y LA 4 Análisis documentado del quehacer gubernamental, realizado	$ 11,700,000.00
26 Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 5 Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	$ 59,868,949.00
26 Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 4 Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	$ 76,145,251.00
26 Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 3 y LA 4 Análisis y estudios documentados de información en materia de comunicación social, realizados	$ 9,400,000.00
	Total	**$ 177,819,048.00**

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
6 Igualdad Sustantiva	LA 53 y LA 54 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 12,809,501.00
6 Igualdad Sustantiva	LA 21, LA 29, LA 31, LA 32, LA 33, LA 34 y LA 48 Transversalización e igualdad sustantiva de género, implementada	$ 792,000.00
6 Igualdad Sustantiva	LA 33, LA 41, LA 42, LA 43, LA 44, LA 46, LA 47, LA 49, LA 50, LA 51 y LA 52 Estrategias para el Empoderamiento de las mujeres, implementadas	$ 5,415,671.00
6 Igualdad Sustantiva	LA 1, LA 2, LA 3, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 15, LA 18, LA 19, LA 22, LA 24, LA 35, LA 36, LA 37, LA 39, LA 40, LA 41, LA 44 y LA 49 Servicios de prevención y atención de la violencia de género, otorgados	$ 2,190,000.00
6 Igualdad Sustantiva	LA 6, LA 7, LA 13, LA 14, LA 15, LA 17, LA 25 y LA 26 Acciones de derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual, implementadas	$ 496,000.00
6 Igualdad Sustantiva	LA 4, LA 10, LA 11, LA 12, LA 15, LA 18, LA 22, LA 23, LA 25, LA 30 y LA 31 Acciones en materia de difusión, capacitación y acompañamiento por acoso y hostigamiento sexual y laboral, implementadas	$ 848,000.00
	Total	**$ 22,551,172.00**

Secretaría de Servicios Públicos

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 26 y LA 27 Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 97,853,944.00
11 Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 25 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	$ 67,345,476.00
11 Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 14, LA 15, LA 16, LA 18 y LA 19 Servicio de alumbrado público, proporcionado	$ 609,908,168.00
11 Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 20, LA 21, LA 22 y LA 23 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	$ 5,975,000.00
	Total	**$ 781,082,588.00**

Secretaría de Medio Ambiente

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Medio Ambiente	LA 65 y LA 66 Sistema Administrativo de Staff, implementado	$ 43,586,328.00
13 Medio Ambiente	LA 23, LA 25, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 35, LA 36, LA 37, LA 38, LA 40, LA 42, LA 43 y LA 44 Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	$ 14,494,953.00
13 Medio Ambiente	LA 50, LA 51, LA 52, LA 53, LA 54, LA 55, LA 56, LA 57, LA 59, LA 60, LA 61, LA 62, LA 63 y LA 64 Estrategia para el mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio, implementada	$ 29,601,860.00
13 Medio Ambiente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 45, LA 46 y LA 48 Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	$ 35,110,178.00
13 Medio Ambiente	LA 12, LA 13, LA 14, LA 15 y 46 Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada	$ 1,625,975.00
13 Medio Ambiente	LA 8, LA 11, LA 22, LA 24, LA 64, LA 65 y LA 66 Asistencia legal para la Secretaría de Medio Ambiente	-
	Total	**$ 124,419,294.00**

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Criterio 73 Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 26. Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2023 de Programas Presupuestarios Desempeño de los Componentes

No.	Dependencias / Entidades	Estados								Total de Componentes	
		Satisfactorio		Poco Satisfactorio		Insatisfactorio		No iniciados			
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	8	66.67%	1	8.33%	3	25.00%	0	0.00%	12	100%
2	Secretaría de Medio Ambiente	5	83.33%	0	0.00%	1	16.67%	0	0.00%	6	100%
3	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	6	85.71%	0	0.00%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
4	Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	8	72.73%	1	9.09%	1	9.09%	1	9.09%	11	100%
5	Secretaría de Economía y Turismo	10	83.33%	0	0.00%	1	8.33%	1	8.33%	12	100%
6	Sistema Municipal DIF	11	91.67%	0	0.00%	1	8.33%	0	0.00%	12	100%
7	Secretaría de Seguridad Ciudadana	16	72.73%	4	18.18%	1	4.55%	1	4.55%	22	100%
8	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
9	Instituto Municipal del Deporte de Puebla	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
10	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
11	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	100%
12	Secretaría de Gobernación	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
13	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
14	Secretaría de Servicios Públicos	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
15	Industrial de Abastos Puebla	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
16	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	3	60.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	40.00%	5	100%
17	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
18	Presidencia Municipal	9	100.00%	0	0.00	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
19	Coordinación de Regidurías	2	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	100%
20	Sindicatura Municipal	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
21	Secretaría del Ayuntamiento	7	87.50%	0	0.00%	0	0.00%	1	12.50%	8	100%
22	Tesorería Municipal	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
23	Contraloría Municipal	10	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	10	100%
24	Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
25	Instituto Municipal de Planeación	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
26	Coordinación General de Comunicación Social	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
	TOTAL	**177**	**89.39%**	**6**	**3.03%**	**9**	**4.55%**	**6**	**3.03%**	**198**	**100%**

El orden de las dependencias y entidades está de acuerdo al de mayor porcentaje de componentes en estado insatisfactorio

Fuente: Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en los artículos 54 y 61 fracción II apartado c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cuadro 27. Listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión a nivel de componente 2024

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 67 y LA 68 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 7, LA 10, LA 11, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 24 y LA 25 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas pertenecientes a los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en los programas de apoyo orientados a los Emprendedores y MiPyMEs / Total de personas encuestadas en los programas de apoyo orientados a los Emprendedores y MiPyMEs)*100	1	
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 1, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32 y LA 33 Acciones para fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas para fortalecer la competitividad y la atención especializada	(Número de acciones realizadas para fortalecer la competitividad y la atención especializada / Total de acciones programadas para fortalecer la competitividad y la atención especializada)*100		1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 27 y LA 31 Personas en busca de empleo, contratadas	Porcentaje de personas contratadas con respecto de las personas vinculadas	(Número de personas contratadas / Total de personas vinculadas)*100		1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 12 y LA 40 Estrategia con acciones para la reactivación del sector comercio y servicios, implementada	Porcentaje de acciones para la reactivación del sector comercio y servicios	(Número de acciones realizadas que reactiven el sector de comercio y servicios / Total de acciones programadas que reactiven el sector de comercio y servicios)*100		1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 2, LA 11, LA 12, LA 44, LA 50, LA 52, LA 56, LA 57, LA 58, LA 63 y LA 64 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del municipio de Puebla, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio	(Número de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio / Total de acciones programadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio)*100		1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 44, LA 47, LA 48, LA 49, LA 50, LA 52, LA 55, LA 57, LA 60, LA 65 y LA 66 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención al turista y visitante / Total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante)*100	1	
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 58, LA 59, LA 60, LA 61 y LA 64 Acciones de atracción y atención del turismo, implementadas	Variación porcentual del porcentaje de ocupación hotelera del año 2024 respecto a 2022 (Fuente: DATATUR)	(Porcentaje de ocupación hotelera en el 2024 (Fuente: DATATUR) / Porcentaje de ocupación hotelera en el 2022 (Fuente: DATATUR)-1)*100	1	
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 3, LA 9, LA 19, LA 58, LA 59, LA 60, LA 61, LA 63 y LA 65 Ventajas competitivas en materia económica y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	Porcentaje de actividades de promoción realizadas	(Número de actividades de promoción realizadas / Total de actividades de promoción programadas)*100		1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 68 Solicitudes jurídicas, atendidas	Porcentaje de solicitudes jurídicas atendidas por la Dirección Jurídica	(Número de solicitudes jurídicas atendidas / Total de solicitudes jurídicas recibidas)*100		1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 4, LA 11, LA 19, LA 20, LA 23, LA 31 Acciones orientadas a empresas de economía social, realizadas	Porcentaje de acciones de vinculación, promoción o capacitación y/o comercialización concretadas	(Número de acciones realizadas de vinculación, promoción, capacitación y/o comercialización / Total de acciones solicitadas de vinculación, promoción, capacitación y/o comercialización)*100		1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 20 y LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad, implementadas	Porcentaje de acciones (jornadas, cursos y talleres) realizadas que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad	(Número de acciones (jornadas, cursos y talleres) realizadas que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad / Total de acciones (jornadas, cursos y talleres) programadas que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad)*100		1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 2, LA 3, LA 5, LA 7, LA 9, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Estrategias de inclusión social, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas para implementar la estrategia de inclusión social	(Número de acciones realizadas para implementar la estrategia de inclusión social / Total de acciones programadas para implementar la estrategia de inclusión social)*100		1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 5, LA 6, LA 8, LA 11, LA 12, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Estrategias sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	Porcentaje de estrategias sociales realizadas para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población	(Número de estrategias sociales realizadas para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población / Total de estrategias sociales programadas para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población)*100		1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	Porcentaje de comités (participación ciudadana, participación social o Contraloría Social) conformados	(Número de comités (participación ciudadana, participación social o Contraloría Social) conformados / Total de comités (participación ciudadana, participación social o Contraloría Social) solicitados para su conformación)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 3, LA 10, LA 15 y LA 17 Acciones de vinculación que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas que contribuyan a la participación ciudadana	(Número de acciones de vinculación realizadas que contribuyan a la participación ciudadana / Total de acciones de vinculación programas que contribuyan a la participación ciudadana)*100		1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 17 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	Porcentaje de reportes realizados de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría y a las y los ciudadanos	(Número de reportes realizados de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría y a las y los ciudadanos / Total de reportes programados de opiniones jurídicas solicitadas por las unidades administrativas de la Secretaría y a las y los ciudadanos)*100		1
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 31, LA 32 y LA 48 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas*100		1
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 4, LA 9 y LA 32 Acciones de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetas de asistencia social, ejecutadas	Porcentaje de solicitudes atendidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo	(Número de solicitudes atendidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo / Total de solicitudes recibidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo)*100		1
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 2, LA 18, y LA 28 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores y otros grupos de población, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores / Total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores)*100	1	
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 2, LA 3, LA 8, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 29 Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyo alimentario respecto al total de personas inscritas en programas alimentarios vigentes	(Número de personas beneficiadas con apoyo alimentario / Total de personas inscritas en programas alimentarios vigentes)*100	1	
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 3 y LA 26 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas.	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar) / Total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar)*100	1	
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 3 y LA 26 Capacitación para el desarrollo personal y comunitario, impartida	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de capacitación.	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de capacitación / Total de personas encuestadas en materia de capacitación)*100	1	
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 11, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 19, LA 21, LA 23, LA 24 y LA 32 Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	Porcentaje de solicitudes atendidas de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica	(Número de solicitudes atendidas en materia de atención, prevención y protección de derechos en materia jurídica / Total de solicitudes recibidas e en materia de atención, prevención y protección de derechos en materia jurídica)*100		1
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 13, LA 14 y LA 15 Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	Porcentaje de acciones realizadas de la estrategia para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	(Número de acciones realizadas de la estrategia para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes / Total de acciones programadas de la estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes)*100		1
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 2, LA 3, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 12 Acciones de promoción de la salud dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud dental y médica	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud dental y médica / Total de personas encuestadas en materia de salud dental y médica)*100	1	
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 2, LA 3, LA 10, LA 22, LA 27, LA 28, LA 29 y LA 30 Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social para las personas con discapacidad	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social / Total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social)*100	1	
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 1, LA 2 y LA 3 Programa de atención Médico Contigo, implementado	Porcentaje de personas atendidas mediante el Programa Médico Contigo	(Número de personas que fueron atendidas mediante el Programa Médico Contigo / Total de personas que solicitaron el servicio)*100	1	
03	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	LA 3, LA 10, LA 11 y LA 29 Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del Municipio de Puebla, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud mental	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud mental / Total de personas encuestadas en materia de salud mental)*100	1	
04	Juventud Activa y Participativa	LA 21 y LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes atendidas por el Staff / Total de solicitudes recibidas por el Staff)*100		1
04	Juventud Activa y Participativa	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 7, LA 15, LA 17 y LA 18 Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio	(Número de jóvenes participantes en las actividades para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes / Población juvenil del municipio Fuente: Encuesta Censal INEGI 2020)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
04	Juventud Activa y Participativa	LA 2, LA 3, LA 9, LA 10, LA 16, LA 17, LA 19 y LA 20 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	Porcentaje de acciones realizadas para la educación sexual, de nutrición, jóvenes talento y sobre conductas de riesgo para la juventud	(Número de acciones realizadas para la educación sexual, de nutrición, jóvenes talento y sobre conductas de riesgo para la juventud / Total de acciones programadas para la educación sexual, de nutrición, jóvenes talento y sobre conductas de riesgo para la juventud)*100		1
04	Juventud Activa y Participativa	LA 7 y LA 21 Acciones de vinculación para promover la participación a favor de la juventud, atendidos	Porcentaje de convenios atendidos para promover la participación a favor de la juventud	(Número de convenios atendidos para promover la participación a favor de la juventud / Total de convenios programados para promover la participación a favor de la juventud)*100		1
05	Fomento al deporte	LA 9 y LA 10 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
05	Fomento al deporte	LA 1, LA 3, LA 5 y LA 6 Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	Porcentaje de acciones realizadas en materia deportiva	(Número de acciones realizadas en materia deportiva / Total de acciones programadas en materia deportiva)*100		1
05	Fomento al deporte	LA 4 y LA 6 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	Porcentaje de intervenciones realizadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto	(Número de intervenciones realizadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto / Total de intervenciones programadas en espacios deportivos en administración, resguardo y custodia del Instituto)*100		1
05	Fomento al deporte	LA 2, LA 6 y LA 8 Incentivos a deportistas, entregados	Porcentaje de incentivos entregados a deportistas que cumplen con los requisitos establecidos	(Número de incentivos entregados a deportistas que cumplen con los requisitos establecidos / Total de incentivos programados que cumplen con los requisitos establecidos)*100		1
05	Fomento al deporte	LA 7 Servicio de difusión de las actividades del Instituto, otorgado	Porcentaje de acciones de difusión realizadas	(Número de acciones de difusión realizadas / Total de acciones de difusión programadas)*100		1
06	Igualdad Sustantiva	LA 53 y LA 54 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
06	Igualdad Sustantiva	LA 21, LA 29, LA 31, LA 32, LA 33, LA 34 y LA 48 Transversalización e igualdad sustantiva de género, implementada	Porcentaje de acciones que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género en el municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género / Total de acciones programadas que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género)*100		1
06	Igualdad Sustantiva	LA 33, LA 41, LA 42, LA 43, LA 44, LA 46, LA 47, LA 49, LA 50, LA 51 y LA 52 Estrategias para el Empoderamiento de las mujeres, implementadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado satisfecho y muy satisfecho con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad, Igualdad Sustantiva y No Discriminación.	(Número de personas encuestadas con grado satisfecho y muy satisfecho con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad, Igualdad Sustantiva y No Discriminación. / Total de personas encuestadas)*100	1	
06	Igualdad Sustantiva	LA 1, LA 2, LA 3, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 15, LA 18, LA 19, LA 22, LA 24, LA 35, LA 36, LA 37, LA 39, LA 40, LA 41, LA 44 y LA 49 Servicios de prevención y atención de la violencia de género, otorgados	Porcentaje de personas encuestadas con grado satisfecho y muy satisfecho con los servicios que brinda la Dirección de Prevención y Atención de la Violencia de Género	(Número de personas encuestadas con grado satisfecho y muy satisfecho con los servicios que brinda la Dirección de Prevención y Atención de la Violencia de Género / Total de personas encuestadas)*100	1	
06	Igualdad Sustantiva	LA 6, LA 7, LA 13, LA 14, LA 15, LA 17, LA 25 y LA 26 Acciones de derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas en materia de sensibilización sobre los derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual	(Número de acciones implementadas en materia de sensibilización sobre los derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual / Total de acciones programadas en materia de sensibilización sobre los derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual)*100		1
06	Igualdad Sustantiva	LA 4, LA 10, LA 11, LA 12, LA 15, LA 18, LA 22, LA 23, LA 25, LA 30 y LA 31 Acciones en materia de difusión, capacitación y acompañamiento por acoso y hostigamiento sexual y laboral, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas en materia de difusión, capacitación y acompañamiento por acoso y hostigamiento sexual y laboral	(Número de acciones implementadas en materia de difusión, capacitación y acompañamiento por acoso y hostigamiento sexual y laboral / Total de acciones programadas en materia de difusión, capacitación y acompañamiento por acoso y hostigamiento sexual y laboral)*100		1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 21 y LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	Porcentaje de actividades realizadas artísticas y culturales	(Número de actividades realizadas artísticas y culturales / Total de actividades programadas artísticas y culturales)*100		1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Acciones para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural	(Número de acciones realizadas de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural / Total de acciones programadas de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 18, LA 19 y LA 20 Iniciativas para el desarrollo de modelos de gestión que reconozcan la diversidad de las manifestaciones culturales para estimular el desarrollo local y fomentar la creatividad, ejecutadas	Porcentaje de acciones realizadas en términos de gestión del patrimonio y las artes	(Número de acciones realizadas en términos de gestión del patrimonio y las artes / Total de acciones programadas en gestión del patrimonio y las artes)*100		1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 4, LA 5, LA 7, LA 9, LA 13, LA 16 y LA 17 Programa de formación en las diversas áreas de actuación cultural a través de actividades orientadas al fortalecimiento y creación de públicos, realizado	Porcentaje de acciones de formación cultural realizadas	(Número de acciones realizadas de formación cultural / Total de acciones programadas de formación cultural)*100		1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 2, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Apoyos ciudadanos en materia de cultura, entregados	Porcentaje de apoyos ciudadanos entregados en materia de cultura	(Número de apoyos entregados / Total de apoyos programados)*100		1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 20 Programa cultural para la promoción del arte y la cultura a través de agentes culturales en espacios públicos, ejecutado	Porcentaje de acciones realizadas para la promoción del arte y la cultura a través de agentes culturales en espacios públicos	(Número de acciones realizadas para la promoción del arte y la cultura a través de agentes culturales en espacios públicos / Total de acciones programadas para la promoción del arte y la cultura a través de agentes culturales en espacios públicos)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 13, LA 47, LA 90 y LA 91 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 9, LA 19, LA 27 y LA 45 Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Policía Preventiva	(Número de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Policía Preventiva / Total de solicitudes ciudadanas recibidas en la Dirección de Policía Preventiva)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 9, LA 14, LA 39, LA 72 y LA 91 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	Porcentaje de acciones realizadas para el Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial	(Número de acciones realizadas para el Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial / Total de acciones programadas para el Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 4, LA 19, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 57 y LA 72 Modelo de proximidad social en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	Porcentaje de participación en los operativos interinstitucionales con enfoque metropolitano	(Número de operativos interinstitucionales realizados con enfoque metropolitano / Total de operativos interinstitucionales solicitados con enfoque metropolitano)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 21, LA 24, LA 25 y LA 79 Estrategia de Seguridad Ciudadana en el Centro Histórico y zonas turísticas del Municipio, implementada	Variación porcentual de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en el año 2024 respecto al año 2022	(Número de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en el año 2024 / Total de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en el año 2022)-1)*100	1	
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 28 y LA 38 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	Porcentaje de terminales móviles en operación	(Número de terminales móviles en operación / Total de terminales móviles)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 19, LA 50 y LA 53 Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección de Prevención Social del Delito y Atención a Victimas, ejecutado	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas a través de las encuestas de los servicios que brinda el personal de la Dirección de prevención del delito y atención a víctimas	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda el personal de prevención del delito y atención a víctimas / Total de personas encuestadas)*100	1	
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 19, LA 20, LA 23, LA 35, LA 51, LA 59, LA 60, LA 61, LA 62, LA 63, LA 64, LA 65, LA 67, LA 68 y LA 69 Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	Porcentaje de acciones implementadas en la estrategia de prevención social y participación ciudadana	(Número de acciones realizadas en la estrategia de prevención social y participación ciudadana / Total de acciones programadas en la estrategia de prevención social y participación ciudadana)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 18, LA 29, LA 67 y LA 91 Fortalecimiento de las acciones de la Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	Porcentaje de asesorías de la Dirección Jurídica al elemento policial como primer respondiente en eventos de detención para el requisitado del Informe Policial Homologado (IPH)	(Número de asesorías que concluyen en documentos IPH requisitados / Total de asesorías a elementos policiales para el llenado del IPH en eventos de detención)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 8, LA 38, LA 41, LA 46, LA 52 y LA 83 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	Porcentaje de servicios de emergencias atendidos en la Dirección de Emergencia y Respuesta Inmediata (DERI) derivado de la aplicación de tecnologías (equipos de Alarmas y aplicación de Seguridad)	(Número de servicios de emergencias atendidas en la DERI / Total de servicios de emergencia solicitados en la DERI)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 14, LA 15, LA 18, LA 42, LA 43, LA 46, LA 52, LA 55, LA 56,LA 71, LA 72 y LA 73 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	Porcentaje de horas de disponibilidad en las consolas tecnológicas	(Horas de disponibilidad de las consolas tecnológicas efectivas al mes / Horas correspondientes al mes)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 2, LA 7, LA 10 y LA 17 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de cadetes aprobados en el curso de formación inicial	(Número de cadetes graduados / Número de cadetes que ingresan)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 11, LA 12, LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	Porcentaje de personas capacitadas y/o profesionalizadas	(Número de personas capacitadas y/o profesionalizadas / Total de personas programadas a capacitar y/o profesionalizar)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 2, LA 4, LA 5, LA 7, LA 10, LA 16 y LA 18 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de acciones realizadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación para la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación / Total de acciones programadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 3, LA 9, LA 18, LA 23, LA 24, LA 26, LA 41, LA 42, LA 52, LA 53 y LA 55 Estrategias de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	Porcentaje de acciones de las estrategias realizadas en materia de Inteligencia Policial y Política Criminal	(Número de acciones realizadas de la estrategia de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito / Total de acciones programadas de la estrategia de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito)*100	1	
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 1, LA 3, LA 9, LA 13, LA 42, LA 43, LA 44, LA 46 y LA 91 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	Porcentaje de auditorías/evaluaciones realizadas en la SSC para obtener/mantener acreditaciones/certificaciones	(Número de auditorías/evaluaciones realizadas / Total de auditorías/evaluaciones programadas)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 40, LA 41, LA 42, LA 43, LA 44, LA 48, LA 49, LA 53 y LA 91 Estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementada	Porcentaje de acciones realizadas de la estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño	(Número de acciones de la estrategia realizadas / Total de acciones de la estrategia programadas)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 1, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 15, LA 24, y LA 59 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	Porcentaje de acciones realizadas de supervisión policial	(Número de acciones de supervisión policial realizadas / Total de acciones de supervisión policial programadas)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 72, LA 73, LA 74, LA 75 y LA 83 Estrategia de atención de emergencias (bomberos, EAR, relámpagos, ambulancias), solicitadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	Porcentaje de acciones de rescate con bomberos, EAR, relámpagos y ambulancias en materia de protección civil realizadas	(Número de acciones realizadas en materia de protección civil (bomberos, EAR, relámpagos y ambulancias) / Total de acciones requeridas en materia de protección civil (bomberos, EAR, relámpagos y ambulancias))*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 71, LA 73, LA 75, LA 77, LA 78, LA 79, LA 80, LA 81, LA 82, LA 84, LA 85, LA 86, LA 87, LA 88 y LA 89 Esquema de Prevención de Protección civil para reducir riesgos ante fenómenos perturbadores, implementado	Porcentaje de acciones realizadas en materia de Protección Civil para reducir los riesgos ante fenómenos perturbadores	(Número de acciones realizadas de atención en materia de Protección Civil para reducir los riesgos ante fenómenos perturbadores / Total de acciones programadas de atención en materia de Protección Civil para reducir los riesgos ante fenómenos perturbadores)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 70, LA 76, LA 79, LA 80, LA 81, LA 82, LA 84, LA 86 y LA 87 Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	Porcentaje de personas capacitadas en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección civil en el año 2024 respecto al 2022	(Número de personas capacitadas en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil en el año 2024 / Número de personas capacitadas en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil en el año 2022)*100		1
08	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	LA 4, LA 19, LA 22, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 34, LA 35, LA 36 y LA 37 Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	Porcentaje de acciones en materia de vialidad	(Número de acciones implementadas en materia de vialidad / Total de acciones programadas en materia de vialidad)*100		1
09	Gobernanza para la armonía social	LA 23 y LA 24 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
09	Gobernanza para la armonía social	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14 y LA 22 Servicio de atención política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado	Porcentaje de actos (manifestaciones y conflictos sociales) de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación, por la Secretaría de Gobernación	(Número de actos (manifestaciones y conflictos sociales) de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación / Total de actos (manifestaciones y conflictos sociales) de competencia municipal identificados por la Secretaría de Gobernación)*100		1
09	Gobernanza para la armonía social	LA 16, LA 18, LA 20 y LA 21 Esquema de concertación en Juntas Auxiliares, Inspectorías y atención vecinal, implementado	Porcentaje de acciones realizadas en materia de concertación en Juntas Auxiliares, Inspectorías y atención vecinal (orden de pago, procesos de elección, capacitación, dignificación, apoyo, temas de gobernabilidad y atención vecinal)	(Número de acciones realizadas en materia de concertación en Juntas Auxiliares, Inspectorías y atención vecinal (orden de pago, procesos de elección, capacitación, dignificación, apoyo, temas de gobernabilidad y atención vecinal) / Total de acciones requeridas en materia de concertación en Juntas Auxiliares, Inspectorías y atención vecinal (orden de pago, procesos de elección, capacitación, dignificación, apoyo, temas de gobernabilidad y atención vecinal))*100		1
09	Gobernanza para la armonía social	LA 16, LA 17 y LA 19 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos)	(Número de procedimientos jurídicos atendidos / Total de procedimientos jurídicos recibidos)*100		1
09	Gobernanza para la armonía social	LA 34, LA 36, LA 37 y LA 39 Mantenimiento y operación de los centros de abasto popular, ejecutado (Nota: Las Líneas de Acción que actualmente atiende este componente corresponden al Programa 01)	Porcentaje de acciones realizadas de mantenimiento (limpieza, control de fauna nociva y atención a peticiones y problemáticas de los mercados municipales)	(Número de acciones realizadas de mantenimiento (limpieza, control de fauna nociva y atención a peticiones y problemáticas de los mercados municipales) / Total de acciones programadas de mantenimiento (limpieza, control de fauna nociva y atención a peticiones y problemáticas de los mercados municipales))*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	LA 41 y LA 42 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Estrategia de mejora y simplificación de los esquemas de regulación municipal y procesos administrativos, implementada	Porcentaje de acciones realizadas de mejora y simplificación de los esquemas de regulación municipal y procesos administrativos	(Número de acciones realizadas de mejora y simplificación de los esquemas de regulación municipal y procesos administrativos / Total de acciones programadas de mejora y simplificación de los esquemas de regulación municipal y procesos administrativos)*100		1
10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	LA 5, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 26 y LA 27 Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	Porcentaje de acciones realizadas para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares	(Número de acciones realizadas para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares / Total de acciones programadas para la generación de información para el registro oficial de asentamientos humanos irregulares)*100		1
10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	LA 11, LA 13 y LA 29 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	Porcentaje de colocación de placas de nomenclatura (incluye sustitución)	(Número de placas de nomenclatura colocadas (incluye sustitución) / Total de placas de nomenclatura programadas)*100		1
10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	LA 20, LA 23, LA 25 y LA 41 Trámites digitales y/o presenciales en materia de Desarrollo Urbano, atendidos	Porcentaje de trámites digitales y/o presenciales atendidos en la Dirección de Desarrollo Urbano	(Número de trámites digitales y/o presenciales atendidos en la Dirección de Desarrollo Urbano / Total de trámites digitales y/o presenciales ingresados en la Dirección de Desarrollo Urbano)*100		1
10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	LA 1, LA 9, LA 14 y LA 32 Asesoría y asistencia legal para la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, implementada	Porcentaje de acciones legales atendidas	(Número de acciones legales atendidas / Total de acciones legales solicitadas)*100		1
10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	LA 22, LA 29 y LA 33 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	Porcentaje de acciones implementadas en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmosfera	(Número de acciones implementadas en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmosfera / Número de acciones programadas en materia de contaminación visual, ruido y emisiones a la atmosfera)*100		1
10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	LA 5, LA 33, LA 34, LA 36, LA 38 y LA 39 Acciones de supervisión y evaluación de inspecciones y verificaciones, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de supervisión y evaluación de inspecciones y verificaciones	(Número de acciones realizadas de supervisión y evaluación de inspecciones y verificaciones / Total de acciones programadas de supervisión y evaluación de inspecciones y verificaciones)*100		1
10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	LA 34, LA 35, LA 36, LA 38 y LA 40 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	Porcentaje de acciones realizadas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo	(Número de acciones realizadas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso / Total de acciones programadas de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso)*100		1
11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	LA 26 y LA 27 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 25 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	Variación porcentual de metros cuadrados con mantenimiento realizado a áreas verdes del municipio, del 2024 respecto del 2021	(Metros cuadrados de áreas verdes con mantenimiento en 2024 / Metros cuadrados de áreas verdes con mantenimiento en 2021-1)*100		1
11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	LA 14, LA 15, LA 16, LA 18 y LA 19 Servicio de alumbrado público, proporcionado	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	(Número de luminarias que funcionan de acuerdo a análisis de muestreo aleatorio / Tamaño de muestra)*100	1	
11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	LA 20, LA 21, LA 22 y LA 23 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	Porcentaje de mantenimientos realizados al panteón municipal y panteones de las Juntas Auxiliares	(Número de mantenimientos realizados a panteones / Total de mantenimientos programados a panteones)*100		1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 36 y LA 37 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 1, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 13 Obras de construcción, mejoramiento y equipamiento de espacios públicos, espacios educativos y/o mercados públicos, mantenimiento preventivo y correctivo de la imagen urbana de las diferentes Colonias y Juntas Auxiliares, implementadas	Porcentaje de etapas ejecutadas de los programas de obras de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de espacios públicos; de infraestructura hidrosanitaria; y de Infraestructura eléctrica	(Número de etapas ejecutadas de los programas de obras de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de espacios públicos; de infraestructura hidrosanitaria; y de infraestructura eléctrica / Total de etapas de los programas de obras de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de espacios públicos; de infraestructura hidrosanitaria; y de infraestructura eléctrica autorizadas para su ejecución)*100		1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 7 y LA 9 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	Porcentaje de etapas ejecutadas de los programas de mantenimiento menor (bacheo) y de mantenimiento a pavimento	(Número de etapas ejecutadas de los programas de mantenimiento menor (bacheo) y de mantenimiento a pavimento / Total de etapas de los programas de mantenimiento menor (bacheo) y de mantenimiento a pavimento propias y/o autorizadas)*100		1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 14 Ejercicio del presupuesto correspondiente a la obra pública y servicios relacionados con la misma, realizado	Porcentaje de presupuesto comprometido respecto del presupuesto asignado	(Presupuesto comprometido en obra pública y/o servicios relacionados con la misma durante el ejercicio fiscal / Total de presupuesto asignado para obra pública y/o servicios relacionados con la misma durante el ejercicio fiscal)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 14 Auditorías por parte de los diferentes Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal, atendidas	Porcentaje de acciones de atención a requerimientos de auditorías correspondientes a temas de obra pública y servicios relacionados con la misma	(Número de acciones de requerimientos de auditorías atendidas / Total de acciones de requerimientos solicitados por los Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal)*100		1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22 y LA 23 Proyectos ejecutivos de obra pública para el Municipio de Puebla, elaborados	Porcentaje de proyectos ejecutivos de obra pública elaborados	(Número de proyectos ejecutivos de obra pública elaborados / Total de proyectos ejecutivos de obra pública programados)*100		1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 14 y LA 21 Acciones jurídico administrativo en materia de movilidad, infraestructura y obras públicas, realizadas	Porcentaje de acciones jurídico administrativo atendidas en tiempo y forma	(Número de acciones jurídico administrativo atendidas en tiempo y forma / Total de acciones jurídico administrativo requeridas)*100		1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 25, LA 28, LA 31, LA 32, LA 33 y LA 35 Acciones para eficientar la movilidad urbana, implementadas	Porcentaje de etapas que contribuyan a la movilidad urbana eficiente	(Número de etapas implementadas que contribuyan a la movilidad urbana eficiente / Total de etapas programadas que contribuyan a la movilidad urbana eficiente)*100		1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 3, LA 9, LA 25, LA 28, LA 29, LA 31, LA 32, LA 33 y LA 37 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	Porcentaje de acciones realizadas que permitan un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable	(Número de acciones realizadas que permitan un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable / Total de acciones programadas que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable)*100	1	
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 25, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31 y LA 32 Red semafórica del Municipio, eficientada	Porcentaje de servicios de mantenimiento semafórico aplicados	(Número de servicios de mantenimiento semafórico aplicados / Total de servicios de mantenimiento semafórico recibidos)*100		1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 1, LA 5, LA 10, LA 19, LA 25, LA 26, LA 27, LA 28, LA 29, LA 31, LA 32 y LA 33 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones	(Número de acciones implementadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones / Total de acciones programadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones)*100	1	
13	Medio Ambiente	LA 65 y LA 66 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas*100		1
13	Medio Ambiente	LA 23, LA 25, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 35, LA 36, LA 37, LA 38, LA 40, LA 42, LA 43 y LA 44 Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	Porcentaje de servicios de protección y control animal otorgados	(Número de servicios de protección y control animal otorgados / Total de servicios de protección y control animal programados)*100		1
13	Medio Ambiente	LA 50, LA 51, LA 52, LA 53, LA 54, LA 55, LA 56, LA 57, LA 59, LA 60, LA 61, LA 62, LA 63 y LA 64 Estrategia para el mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio, implementada	Porcentaje de acciones encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio	(Número de acciones realizadas encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio / Total de acciones programadas encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio*100		1
13	Medio Ambiente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 45, LA 46 y LA 48 Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	Porcentaje de acciones que fortalezcan la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arboristas, aire joven, capacitaciones, acciones fitosanitarias y mantenimiento a grandes parques)	(Total de acciones realizadas que fortalezcan la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arboristas, aire joven, capacitaciones, acciones fitosanitarias y mantenimiento a grandes parques) / Total de acciones programadas que fortalezcan la educación ambiental, preservación, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (red de arboristas, aire joven, capacitaciones, acciones fitosanitarias y mantenimiento a grandes parques)*100		1
13	Medio Ambiente	LA 12, LA 13, LA 14, LA 15 y 46 Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada	Porcentaje de implementación de la estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental	(Total de acciones realizadas de monitoreo y vigilancia que se tienen identificadas como prioritarias en el Municipio / Total de acciones programadas de monitoreo y vigilancia que se tienen identificadas como prioritarias en el Municipio*100		1
13	Medio Ambiente	LA 8, LA 11, LA 22, LA 24, LA 64, LA 65 y LA 66 Asistencia legal para la Secretaría de Medio Ambiente	Porcentaje de acciones legales atendidas	(Número de acciones legales atendidas / Total de acciones legales solicitadas)*100		1
14	Producción saludable y con calidad certificada	LA 15 y LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
14	Producción saludable y con calidad certificada	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 9 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de porcino en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de porcinos que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de porcinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de porcinos que ingresan a sacrificio)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
14	Producción saludable y con calidad certificada	LA 3, LA 4 y LA 9 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de especie bovino o equino en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de especies (bovinos o equinos) que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de especies (bovinos o equinos) que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de especies (bovinos o equinos) que ingresan a sacrificio)*100		1
14	Producción saludable y con calidad certificada	LA 3, LA 4 y LA 9 Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de ovicaprinos en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de ovicaprinos que cumplen la norma sanitaria Tipo Sector Salud (TSS)	(Número de ovicaprinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de ovicaprinos que ingresan a sacrificio)*100		1
14	Producción saludable y con calidad certificada	LA 5, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 10 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	Porcentaje de supervisiones de productos cárnicos realizadas en el Municipio de Puebla, respecto de las requeridas	(Número de supervisiones de productos cárnicos realizadas en el Municipio de Puebla / Total de supervisiones de productos cárnicos requeridas en el Municipio de Puebla*100		1
15	Por un municipio limpio	LA 20 y LA 21 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
15	Por un municipio limpio	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 19 Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	Porcentaje de personas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos al menos una vez por semana respecto del total de personas encuestadas en 2024 (Fuente: Encuesta de satisfacción ciudadana en materia de servicios públicos municipales de Puebla, IMPLAN)	(Personas encuestadas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos al menos una vez por semana / Total de personas encuestadas en 2024)*100		1
15	Por un municipio limpio	LA 1, LA 5, LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Capacitación para fomentar hábitos en la ciudadanía que se traduzcan en una nueva cultura ambiental, otorgada	Porcentaje de personas capacitadas y evaluadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla), respecto del total de personas capacitadas	(Número de personas evaluadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla) / Total de personas capacitadas y evaluadas en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla))*100	1	
15	Por un municipio limpio	LA 2, LA 3, LA 12, LA 13 y LA 19 Medidas que conduzcan al incremento permanente de la calidad en los procesos, proyectos y servicios del Organismo, adoptadas	Porcentaje de personas satisfechas con respecto al servicio recibido por el OOSL a través de la Ventanilla Única	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con respecto al servicio recibido en la Ventanilla Única / Total de personas encuestadas)*100	1	
15	Por un municipio limpio	LA 14, LA 19 y LA 21 Programa de sanciones a infractores a la Normatividad relativa a limpia, recolección, traslado, manejo y disposición de residuos, implementado	Porcentaje de infracciones calificadas por violaciones al capítulo 19 del COREMUN	(Número de infracciones calificadas por la Dirección Jurídica / Total de infracciones por violaciones al Capítulo 19 de COREMUN, generadas por la Dirección de Normatividad e Inspección en Residuos Sólidos Urbanos)*100		1
16	Fortalecer la preservación y cuidado urbano del Centro Histórico	LA 18 y LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes administrativas, jurídicas y de transparencia atendidas	(Número de solicitudes administrativas, jurídicas y de transparencia atendidas / Total de solicitudes administrativas, jurídicas y de transparencias recibidas)*100		1
16	Fortalecer la preservación y cuidado urbano del Centro Histórico	LA 2, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 12, LA 14 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales	(Número de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales que inciden como bienes tangibles e intangibles directos e indirectos / Total de acciones programadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales que inciden como bienes tangibles intangibles directos e indirectos)*100		1
16	Fortalecer la preservación y cuidado urbano del Centro Histórico	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 15 y LA 16 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación	(Número de acciones realizadas de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación / Total de acciones programadas de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación)*100		1
16	Fortalecer la preservación y cuidado urbano del Centro Histórico	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 13 y LA 16 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	Porcentaje de acciones ejecutadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC	(Número de acciones realizadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC / Total de acciones programadas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC)*100		1
17	Coordinación de la Gestión Municipal	LA 14 y LA 15 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
17	Coordinación de la Gestión Municipal	LA 4 Acciones de vinculación y corresponsabilidad con actores públicos relevantes, gubernamentales y/o no gubernamentales, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación y corresponsabilidad	(Número de acciones realizadas de vinculación y corresponsabilidad / Total de acciones programadas de vinculación y corresponsabilidad)*100		1
17	Coordinación de la Gestión Municipal	LA 1 Coordinación de las Dependencias y Entidades para el cumplimiento de acuerdos, realizados	Porcentaje de bases de registro de acuerdos establecidos	(Número de bases de registro realizadas / Total de bases de registro programadas)*100		1
17	Coordinación de la Gestión Municipal	LA 8, LA 12 y LA 13 Coordinación con las Dependencias y Entidades para el cumplimiento de acciones estratégicas, realizada	Porcentaje de acciones estratégicas revisadas	(Número de acciones estratégicas revisadas / Total de acciones estratégicas propuestas)*100		1
17	Coordinación de la Gestión Municipal	LA 9 Vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos púbicos y privados, nacionales e internacionales, realizada	Porcentaje de etapas de acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos púbicos y privados, nacionales e internacionales	(Número de etapas de acciones de vinculación realizadas / Total de etapas de acciones de vinculación requeridas)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
17	Coordinación de la Gestión Municipal	LA 1 y LA 3 Peticiones ciudadanas, procesadas	Porcentaje de peticiones ciudadanas procesadas	(Número de peticiones ciudadanas procesadas / Total de peticiones ciudadanas recibidas)*100		1
17	Coordinación de la Gestión Municipal	LA 1 y LA 6 Instrumentos jurídicos emitidos por la Presidencia Municipal y/o Dependencias y/o Entidades, validados	Porcentaje de instrumentos jurídicos validados	(Número de instrumentos jurídicos validados / Total de instrumentos jurídicos recibidos para su validación)*100		1
17	Coordinación de la Gestión Municipal	LA 2, LA 3, LA 7 y LA 8 Acciones estratégicas relacionadas a las citas, reuniones y/o eventos de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de organización de las actividades de la persona Titular de la Presidencia Municipal	(Número de acciones de organización realizadas / Total de acciones de organización requeridas)*100		1
17	Coordinación de la Gestión Municipal	LA 3 y LA 8 Acciones de planificación, organización y ejecución de las actividades de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas en materia de giras, logística y eventos de la persona Titular de la Presidencia Municipal	(Número de acciones realizadas en materia de giras, logística y eventos / Total de acciones requeridas en materia de giras, logística y eventos)*100		1
18	Cabildo Democrático, Participativo y Comprometido con la Ciudadanía	LA 5 y LA 6 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
18	Cabildo Democrático, Participativo y Comprometido con la Ciudadanía	LA 2 y LA 3 Mecanismo de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	Porcentaje de acciones realizadas por parte de las Comisiones orientadas al acercamiento con la ciudadanía	(Número de acciones realizadas por parte de las Comisiones orientadas al acercamiento con la ciudadanía / Total de acciones programadas por parte de las Comisiones orientadas al acercamiento con la ciudadanía)*100		1
19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 9, LA 10, LA 11, LA 13 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9 y LA 12 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	Porcentaje de procedimientos legales atendidos	(Número de procedimientos legales atendidos / Total de procedimientos legales recibidos*)100		1
19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11 y LA 12 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	(Número de opiniones jurídicas emitidas / Total de opiniones jurídicas solicitadas)*100		1
19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 6, LA 7 y LA 11 Medios alternativos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados	Porcentaje de conflictos solucionados	(Número de conflictos solucionados / Total de conflictos tramitados)*100		1
19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 11 Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica	(Número de acciones realizadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica / Total de acciones programadas para la operación de los Juzgados de Justicia Cívica)*100		1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	LA 23 y LA 24 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	Porcentaje de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa de inmuebles del patrimonio municipal respecto de las solicitudes procedentes	(Número de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa / Total de acciones solicitadas de regularización procedentes)*100		1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	LA 5 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	Porcentaje de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal respecto de las programadas	(Número de producciones editoriales realizadas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal / Total de producciones editoriales programadas)*100		1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	LA 2, LA 4, LA 5, LA 19, LA 20, LA 21 y LA 22 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	Porcentaje de unidades documentales digitalizadas y/o intervenidas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal respecto de las programadas	(Número de unidades documentales digitalizadas y/o intervenidas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal / Total de número de unidades documentales programadas a digitalizar y/o intervenir)*100		1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	LA 10 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados a las dependencias o entidades por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los derivados de las sesiones del Cabildo	(Número de acuerdos de Cabildo turnados a las dependencias o entidades por la Secretaría del Ayuntamiento / Total de acuerdos derivados de las sesiones de Cabildo)*100		1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	LA 11, LA 13, LA 15, LA 16 y LA 17 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	Porcentaje de documentos legales emitidos respecto de los requeridos	(Número de documentos legales emitidos / Total de documentos legales requeridos)*100		1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	LA 10, LA 12 y LA 14 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	Porcentaje de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento respecto de las programadas	(Número de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento / Total de acciones programadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento)*100		1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	LA 1 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y su personal, garantizada	Porcentaje de asuntos laborales tramitados en tiempo y forma respecto de los recibidos	(Número de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma / Total de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) recibidos)*100		1
21	Finanzas Sanas	LA 17 y LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
21	Finanzas Sanas	LA 12 y LA 13 Información financiera para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental y generar información clara y entendible para ser consultada por la población respecto al uso y manejo de los recursos municipales, emitida	Porcentaje de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma	(Número de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma / Total de Estados Financieros obligados a emitir en tiempo y forma)*100		1
21	Finanzas Sanas	LA 1, LA 3, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por concepto de cobro de impuesto predial en el ejercicio fiscal 2024 / Ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2024)*100		1
21	Finanzas Sanas	LA 4 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el ejercicio fiscal 2024 / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2024)*100		1
21	Finanzas Sanas	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 15 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2024 respecto a lo considerado en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2024	(Ingresos de Gestión 2024 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2024)*100		1
21	Finanzas Sanas	LA 2 y LA 4 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	Porcentaje de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2024	(Número de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2024 / Total de visitas de inspección y verificación programadas en el 2024)*100		1
21	Finanzas Sanas	LA 1, LA 5 y LA 11 Legislación Municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	(Número de actos de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria realizados / Total de actos requeridos)*100	1	
21	Finanzas Sanas	LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 15 y LA 16 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	Porcentaje de eficacia en el ejercicio presupuestal programado	(Presupuesto Ejercido del 2024 / Presupuesto Programado del 2024)*100		1
21	Finanzas Sanas	LA 14 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	Porcentaje del pago de la deuda pública del Municipio de Puebla	(Monto total de las amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 / Saldo insoluto al inicio del ejercicio fiscal 2024 del crédito vigente)*100		1
22	Cero corrupción	LA 17 y LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
22	Cero corrupción	LA 5, LA 6, LA 8 y LA 9 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción a través de capacitaciones y/o atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas, implementada	Porcentaje de acciones realizadas de capacitación y/o atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas	(Número de acciones realizadas de capacitación y/o atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas / Total de acciones requeridas de capacitación y/o atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas)*100		1
22	Cero corrupción	LA 5 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	Porcentaje de actos de declaración patrimonial y de entrega recepción verificados respecto de los presentados por las personas servidoras públicas	(Número de actos de declaración patrimonial y de entrega recepción verificados por la Contraloría Municipal / Total de actos de declaración patrimonial y de entrega recepción presentados por las personas servidoras públicas)*100		1
22	Cero corrupción	LA 5, LA 11, LA 15 y LA 16 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	Porcentaje de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados o registrados en tiempo y forma respecto de los solicitados a actualizar o registrar	(Número de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados o registrados en tiempo y forma / Total de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo solicitados a actualizar o registrar)*100		1
22	Cero corrupción	LA 5, LA 8, LA 11 y LA 13 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal transparente e innovadora, implementada	Porcentaje de acciones implementadas en materia de verificación, evaluación y control para el fortalecimiento institucional	(Número de acciones implementadas en materia de verificación, evaluación y control para el fortalecimiento institucional / Total de acciones programadas en materia de verificación, evaluación y control para el fortalecimiento institucional)*100		1
22	Cero corrupción	LA 6, LA 8, LA 9, LA 10, LA 12 y LA 14 Estrategia para el combate a la corrupción en la gestión pública municipal mediante acciones de verificación a través de la Contraloría Social y Ciudadana, implementada	Porcentaje de acciones implementadas de verificación a través de la contraloría social y ciudadana	(Número de acciones implementadas de verificación a través de la contraloría social y ciudadana / Total de acciones programadas de verificación a través de la contraloría social y ciudadana)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
22	Cero corrupción	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 7 y LA 10 Programa de auditoría gubernamental y verificaciones en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas, implementado	Porcentaje de acciones realizadas de auditoría y/o verificación (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas	(Número de acciones realizadas de auditoría y/o verificación (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas / Total de acciones programadas de auditoría y/o verificación (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas)*100		1
22	Cero corrupción	LA 1, LA 7 y LA 11 Programa de vigilancia del gasto y cumplimiento de los recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente de las Dependencias y Entidades, implementado	Porcentaje de auditorías y, o seguimiento a las mismas, en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente	(Número de auditorías y, o seguimiento a las mismas, realizadas en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente / Total de auditorías y, o seguimiento a las mismas, programadas en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente)*100		1
22	Cero corrupción	LA 1, LA 3 y LA 10 Verificación de domicilios por inscripción de empresas en el Padrón de Proveedores, ejecutada	Porcentaje de empresas que cumplieron con los requisitos para registrarse en el padrón de proveedores a las que se verificó y/o visitó el domicilio	(Número de empresas que cumplieron con los requisitos para registrarse en el padrón de proveedores a las que se verificó y/o visitó el domicilio / Total de empresas que cumplieron con los requisitos para registrarse en el padrón de proveedores)*100		1
22	Cero corrupción	LA 9 Resolución de la investigación de las quejas y denuncias presentadas ante la Unidad de Investigación, realizada	Porcentaje de resoluciones emitidas en materia de responsabilidades administrativas del total de quejas y denuncias investigadas	(Número de resoluciones emitidas en materia de responsabilidades administrativas / Total de quejas y denuncias investigadas)*100		1
23	Gobierno transparente e innovador	LA 1, LA 2, LA 9 y LA 14 Sistema Administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de Solicitudes atendidas por el STAFF	(Número de solicitudes a STAFF atendidas / Total de solicitudes a STAFF recibidas)*100		1
23	Gobierno transparente e innovador	LA 1, LA 2, LA 3, LA 5 y LA 8 Sistema de información pública para un municipio transparente e innovador, implementado	Porcentaje de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento, determinadas en los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información"	(Número de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento / Total de fracciones determinadas en los Lineamientos)*100		1
23	Gobierno transparente e innovador	LA 1, LA 2, LA 3, LA 5, LA 6, LA 8, LA 9 y LA 11 Mecanismos eficientes para el pleno acceso a la información para la ciudadanía, implementados	Porcentaje de solicitudes respondidas en tiempo y forma	(Número de solicitudes respondidas en tiempo y forma / Total de solicitudes recibidas)*100		1
23	Gobierno transparente e innovador	LA 4, LA7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11 y LA 12 Estrategias para fomentar un Municipio abierto, implementadas	Porcentaje de capacitaciones realizadas a servidores públicos sobre los temas de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información pública y gobierno abierto	(Número de capacitaciones realizadas a servidores públicos sobre los temas de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información pública, y gobierno abierto / Total de capacitaciones programadas sobre los temas de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información pública, y gobierno abierto)*100		1
23	Gobierno transparente e innovador	LA 11, LA 12 y LA 13 Protección a datos personales de la ciudadanía en posesión de las Dependencias y Entidades del gobierno municipal, resguardados	Porcentaje de Dependencias y Entidades que cuentan con un aviso de privacidad publicado en el portal de Gobierno Abierto	(Número de Dependencias y Entidades que cuentan con un aviso de privacidad nuevo y/o actualizado / Total de Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Puebla*100		1
23	Gobierno transparente e innovador	LA1 Procesos eficientes para garantizar certeza jurídica a las solicitudes de la ciudadanía, implementados	Porcentaje de recursos de revisión atendidos en tiempo y forma presentados en la Plataforma Nacional de Transparencia	(Número de recursos de revisión atendidos en tiempo y forma presentados en la Plataforma Nacional de Transparencia / Total de recursos de revisión presentados en la Plataforma Nacional de Transparencia)*100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 8, LA 18, LA 41, LA 42, LA 43 y LA 44 Sistema Administrativo Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas*100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 13 Gestión y aplicación de fondos de recursos extraordinarios destinados a acciones que mejoren directa e indirectamente a la ciudadanía, implementado	Porcentaje de acciones de gestión de fondos de recursos extraordinarios	(Número de acciones realizadas de gestión de fondos de recursos extraordinarios / Total de acciones programadas de gestión de fondos de recursos extraordinarios*100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 22, LA 24, LA 30, LA 31, LA 32 y LA 33 Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, potencializado	Porcentaje de servidores públicos capacitados	(Número de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos capacitados del Gobierno Municipal*100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 2, LA 22, LA 24, LA 25, LA 26, LA 30, LA 31, LA 32, y LA 37 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	Porcentaje de percepción global del clima organizacional y de satisfacción del personal en el Ayuntamiento Fórmula de cálculo	(Número de encuestas con nivel satisfactorio / Número de encuestas aplicadas* 100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 1, LA 2,LA 3, A4, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 12 y LA 19 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	Tiempo promedio de surtido de requisiciones de suministros de papelería, consumibles y material de limpieza	(Sumatoria de días de surtimiento a requisiciones de suministros / Total de requisiciones de suministros surtidas)		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estraté-gico	Gestión
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 1, LA 9 y LA 12 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	Porcentaje de órdenes ejecutadas de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos del Ayuntamiento	(Número de órdenes ejecutadas de servicio a vehículos / Total de órdenes de servicio con diagnóstico autorizado para su atención)*100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 34, LA 35, LA 37 y LA 38 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	Porcentaje de acciones que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento	(Número de acciones realizadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento / Total de acciones programadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento*100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 4, LA 7, LA 35, LA 36 y LA 38 Tecnologías de la Información, fortalecidas	Porcentaje de horas de la infraestructura tecnológica en operación	(Número de horas con servicio del mes / Número de horas del mes*100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 14, LA 20 Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, atendidos	Porcentaje de contratos y convenios (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros) elaborados en máximo 5 días hábiles	(Número de contratos (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros elaborados en máximo 5 días hábiles / Total de contratos y convenios (adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos y otros solicitados*100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 14, LA 15, LA 16, LA 17 y LA 21 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	Porcentaje de requisiciones dictaminadas	(Número de requisiciones dictaminadas / Número total de requisiciones recibidas*100		1
25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	LA 25 y LA 26 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	LA 1, LA 3, LA 6, LA 8, LA 20, LA 22 y LA 24 Documentos para la conformación de políticas públicas, elaborados	Porcentaje de documentos elaborados en materia de políticas públicas	(Número de documentos elaborados en materia de políticas públicas / Total de documentos programados a realizar en materia de políticas públicas)*100		1
25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	LA 1, LA 7 y LA 8 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de planeación estratégica participativa municipal	(Número de acciones realizadas de planeación estratégica participativa municipal / Total de acciones programadas de planeación estratégica participativa municipal) *100		1
25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	LA 1, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 16, LA 22 y LA 24 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	Porcentaje de acciones realizadas para la integración de la cartera de proyectos locales	(Número de acciones realizadas para la integración de la cartera de proyectos locales / Total de acciones programadas para la integración de la cartera de proyectos locales)*100		1
25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	LA 4, LA 6, LA 7, LA 8, LA 16, LA 17 y LA 24 Vínculos con instancias de distintos sectores para la proyección del IMPLAN, realizados	Porcentaje de vínculos realizados para la proyección del IMPLAN con instancias de distintos sectores	(Número de vínculos realizados para la proyección del IMPLAN / Total de vínculos programados para la proyección del IMPLAN)*100		1
25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	LA 18, LA 19 y LA 23 Productos de información geo estadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, realizados	Porcentaje de productos realizados de información geo estadística	(Número de productos realizados de información geo estadística / Total de productos programados a realizar de información geo estadística)*100		1
25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	LA 14 y LA 17 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	Porcentaje de convocatorias realizadas de sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva	(Número de convocatorias realizadas de sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva / Total de convocatorias de sesiones ordinarias y extraordinarias consideradas por el COREMUN de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva)*100		1
25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	LA 5, LA 10, LA 11 y LA 22 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios	(Número de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios / Total de estrategias programadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios)*100		1
25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 13 Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, implementado	Porcentaje de acciones implementadas en materia de seguimiento y evaluación del desempeño	(Número de acciones implementadas en materia de seguimiento y evaluación del desempeño / Total de acciones programadas en materia seguimiento y evaluación del desempeño)*100		1
26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	LA 6 y LA 7 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes de Staff atendidas / Total de solicitudes de Staff recibidas)*100		1
26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	LA 3 y LA 4 Análisis documentado del quehacer gubernamental, realizado	Porcentaje de acciones realizadas de análisis del quehacer gubernamental	(Número de acciones realizadas de análisis del quehacer gubernamental / Total de acciones programadas de análisis del quehacer gubernamental)*100		1
26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 5 Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental	(Número de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental / Total de acciones solicitadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental)*100		1
26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 4 Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión en medios tradicionales del quehacer gubernamental	(Número de acciones realizadas de difusión en medios tradicionales del quehacer gubernamental / Total de acciones programadas de difusión en medios tradicionales del quehacer gubernamental)*100		1
26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	LA 3 y LA 4 Análisis y estudios documentados de información en materia de comunicación social, realizados	Porcentajes de acciones (estudios y/o análisis) de información realizadas en materia de comunicación social	(Número de acciones (estudios y/o análisis) de información realizadas en materia de comunicación social / Total de acciones (estudios y/o análisis) de información programadas en materia de comunicación social)*100		1

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Criterio 73 Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 28. Actividades emblemáticas de las Dependencias y Organismos Descentralizados (Prioridades de Gasto)

6 Acciones para corregir el rumbo	Rubros de las acciones emblemáticas	Dependencia o Entidad	No. de compo-nente	No. Actividad	Actividad	Total presupuesto Actividad
Impulsa Puebla	Capacitación gratuita a micro, pequeñas y medianas empresas	Secretaría de Economía y Turismo	2	1	Realizar 7 eventos de capacitación en materia económica, orientados a personas emprendedoras y MIPYMES (PROIGUALDAD 1.2.2) (PROMUPINNA VII.10) (PMCHP 4.1.2.5.1) (Impulsa Puebla)	$ 121,000.00
Impulsa Puebla	Mesa permanente entre el sector empresarial y universidades	Secretaría de Economía y Turismo	3	3	Generar 5 acciones de acercamiento con Organismos empresariales, universitarios y sindicales, a fin de impulsar una agenda de Gobernanza Empresarial (Impulsa Puebla)	$ 137,500.00
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Secretaría de Economía y Turismo	3	4	Proponer 1 programa de exención de derechos municipales para fomentar la apertura o reapertura de negocios de bajo impacto (PROMUPINNA VII.10) (PMCHP 4.1.2.5.2) (Impulsa Puebla)	-
Impulsa Puebla	Sello “Hecho en Puebla”	Secretaría de Economía y Turismo	5	3	Entregar 60 distintivos a empresas que hayan cumplido con los requisitos para ser acreedoras a obtener el sello distintivo para negocios poblanos (Impulsa Puebla)	$ 138,000.00
Impulsa Puebla	Colaboración con industrias turísticas y culturales	Secretaría de Economía y Turismo	8	2	Atender 22 grupos del sector de la industria turística (PMCHP 4.1.3.4.1) (Impulsa Puebla)	$ 50,000.00
Impulsa Puebla	1 evento de talla internacional y 10 nacionales	Secretaría de Economía y Turismo	8	10	Atender 14 grupos de promoción especializada (representantes de agencia de viajes, prensa especializada, personalidades mediáticas, empresarios de servicios turísticos, entre otros) (PMCHP 4.1.3.4.1) (Impulsa Puebla)	$ 660,000.00
Impulsa Puebla	1 evento de talla internacional y 10 nacionales	Secretaría de Economía y Turismo	9	1	Apoyar 50 eventos para propiciar el posicionamiento del municipio como sede a nivel nacional e internacional de encuentros (Bajo demanda) (Impulsa Puebla)	$ 1,170,000.00
Impulsa Puebla	1 evento de talla internacional y 10 nacionales	Secretaría de Economía y Turismo	9	2	Atender 6 grupos del segmento denominado Turismo de Romance en la ciudad (Bajo demanda) (Impulsa Puebla)	$ 180,000.00
Impulsa Puebla	1 evento de talla internacional y 10 nacionales	Secretaría de Economía y Turismo	9	3	Realizar 5 participaciones en algún evento para posicionamiento de la Ciudad como destino de turismo de reuniones (Impulsa Puebla)	$ 200,000.00
Impulsa Puebla	Plan estratégico de promoción de Puebla	Secretaría de Economía y Turismo	10	1	Gestionar 1 sistema de análisis de información para la promoción y atracción de inversiones (Impulsa Puebla)	$ 55,000.00
Impulsa Puebla	Plan estratégico de promoción de Puebla	Secretaría de Economía y Turismo	10	2	Realizar 13 inserciones de productos y/o atractivos turísticos de la ciudad de Puebla en medios de comunicación (PROMUPINNA XII.3) (PMCHP 4.1.3.5.3) (Impulsa Puebla)	$ 580,800.00
Impulsa Puebla	Plan estratégico de promoción de Puebla	Secretaría de Economía y Turismo	10	3	Implementar 1 estrategia de publicidad y promoción en medios digitales y redes sociales (Impulsa Puebla)	-
Impulsa Puebla	Plan estratégico de promoción de Puebla	Secretaría de Economía y Turismo	10	4	Efectuar 3 participaciones en ferias y eventos nacionales, internacionales especializadas en materia económica y turística (Impulsa Puebla)	$ 455,831.00
Impulsa Puebla	Plan estratégico de promoción de Puebla	Secretaría de Economía y Turismo	10	5	Realizar 3 etapas de la adquisición de materiales para promoción que contribuyan a la presencia de la ciudad de Puebla en los distintos eventos turísticos y económicos (Impulsa Puebla)	$ 1,572,687.00
Ciudad de 10	Jornadas integrales a lo largo del año / Implementar jornadas de trabajo con las dependencias del H. Ayuntamiento, para acercar a la ciudadanía los programas con los que cuentan las dependencias así como la realización de acciones que promuevan la integración de la comunidad con su entorno y el bienestar social, familiar e individual.	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	02	1	Realizar 26 jornadas integrales de servicios en el municipio de Puebla (PROIGUALDAD 1.3.2, 2.1.2 y 2.1.9) (PROMUPINNA IX.2) (Ciudad de 10)	$ 1,576,067.00
Estancias Infantiles	70 Estancias infantiles / Supervisión continua de la infraestructura	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	03	4	Realizar 6 apoyos bimestrales a estancias infantiles a través de la Estrategia de Fortalecimiento de Estancias Infantiles del Municipio de Puebla (PROIGUALDAD 1.3.2) (PROMUPINNA IX.8 y XI.3) (Estancias infantiles)	$ 13,000,000.00
Estancias Infantiles	70 Estancias infantiles / Supervisión continua de la infraestructura	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	03	5	Realizar 70 entregas de material didáctico para las estancias infantiles dentro de la Estrategia de Fortalecimiento de Estancias Infantiles del Municipio de Puebla (Estancias infantiles)	$ 1,236,000.00
Ciudad de 10	Mejoramiento de Unidades Habitacionales	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	05	1	Conformar 400 Comités de Participación Ciudadana (Bajo demanda) (POV 1.3.1 y 1.3.3) (Ciudad de 10)	-
Ciudad de 10	Mejoramiento de Unidades Habitacionales	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	05	2	Integrar 200 Comités de Participación Social o Contraloría Social para las diferentes acciones sociales y/u obras de las dependencias del H. Ayuntamiento Municipal (Bajo demanda) (Ciudad de 10)	$ 220,000.00

6 Acciones para corregir el rumbo	Rubros de las acciones emblemáticas	Dependencia o Entidad	No. de compo-nente	No. Actividad	Actividad	Total presupuesto Actividad
Ciudad de 10	150 parques Recuperemos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales Mejoramiento de Unidades Habitacionales	Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	05	5	Realizar 60 intervenciones para equipamiento de parques públicos (Juegos infantiles, gimnasios y bancas) en barrios, colonias, juntas auxiliares o inspectorías (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.17) (PEP 1.1.6, 1.1.7, 1.2.5, 2.1.1, 2.1.5, 2.1.7, 2.2.2 y 2.3.3) (Ciudad de 10)	$ 6,800,000.00
Contigo Mujer	Contigo Mujer	Sistema Municipal DIF	07	7	Brindar 20,000 servicios (cama, baño, regadera, alimentos, atención médica, psicológica, jurídica, bolsa de trabajo, actividades recreativas, educación básica) a mujeres y sus hijos e hijas a través del refugio temporal de atención para personas violentadas, de acuerdo a los Protocolos de Atención de los Refugios Nacionales (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.10, 3.2.2, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.3, 3.3.4) (PROMUPINNA VIII.3) (Contigo Mujer)	$ 195,442.00
Contigo Mujer	Contigo Mujer	Sistema Municipal DIF	07	8	Beneficiar 1,200 personas a través de una estrategia de intervención integral contra la violencia (prevención y atención oportuna y profesional), en el marco de igualdad sustantiva y derechos humanos, a través del programa Contigo Mujer contra la Violencia (PROIGUALDAD 1.2.8, 1.3.1, 2.1.10, 3.2.2, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.3 y 3.3.4) (PROMUPINNA VIII.3) (Contigo Mujer)	$ 14,646.00
Contigo Mujer	Contigo Mujer	Sistema Municipal DIF	08	4	Realizar 1 ciclo del programa Unidas Crecemos, en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA (PROIGUALDAD 3.2.2 y 3.2.4) (PROMUPINNA V.2) (Contigo Mujer)	$ 78,143.00
Médico Contigo	Médico Contigo	Sistema Municipal DIF	09	1	Otorgar 8,000 servicios para la prevención y detección de enfermedades a través de auxiliares del diagnóstico en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.3, 2.2.1 y 2.2.2) (PROMUPINNA IX.2) (Médico Contigo)	$ 557,218.00
Médico Contigo	Médico Contigo	Sistema Municipal DIF	09	2	Otorgar 4,000 servicios para la prevención de cáncer de mama y cervicouterino en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.4) (Médico Contigo)	$ 696,095.00
Médico Contigo	Médico Contigo	Sistema Municipal DIF	09	4	Otorgar 30,000 servicios (consultas médicas, nutricionales, ginecológicas y dentales) en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.4) (PROMUPINNA IX.2) (Médico Contigo)	$ 1,563,290.00
Médico Contigo	Médico Contigo	Sistema Municipal DIF	09	5	Otorgar 12,000 servicios de Enfermería en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (Médico Contigo)	$ 116,719.00
Médico Contigo	Médico Contigo	Sistema Municipal DIF	11	1	Afiliar 7,000 personas adultas mayores o personas con discapacidad al programa Médico Contigo (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2 y 2.1.3) (PROMUPINNA X.2) (Médico Contigo)	$ 50,000.00
Médico Contigo	Médico Contigo	Sistema Municipal DIF	11	2	Otorgar 15,000 consultas gratuitas a domicilio, a personas adultas mayores y/o personas con discapacidad de primera vez y subsecuentes (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.3) (PROMUPINNA X.2) (Médico Contigo)	$ 7,299,109.00
Médico Contigo	Médico Contigo	Sistema Municipal DIF	12	1	Atender 11,000 personas de primera vez y subsecuentes en materia de salud mental (terapias, valoraciones, orientación, prevención de riesgos psicosociales, psicopedagogía y atención psiquiátrica) en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.5, 2.1.6, 2.3.1) (PROMUPINNA IX.12 y IX.13) (Médico Contigo)	$ 475,000.00
Médico Contigo	Médico Contigo	Sistema Municipal DIF	12	2	Atender 12,000 personas asistentes para promover la salud mental a través de conferencias, pláticas, cursos, talleres psicoeducativos de manera presencial o en línea (plataforma EQUILÍBRATE), para desarrollar competencias socioemocionales. (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.5, 2.1.6, 2.3.1) (PROMUPINNA IV.2 Y IX.8) (Médico Contigo)	$ 314,400.00
Impulsa Puebla	Sello "Hecho en Puebla"	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	03	3	Realizar 30 incubaciones para el Programa Jóvenes Talento para generar oportunidades que desarrollen habilidades y herramientas para la obtención de un empleo, emprender un negocio o un proyecto productivo (Carta P. 3.4.1) (Impulsa Puebla)	$ 147,000.00
Impulsa Puebla	Sello "Hecho en Puebla"	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	03	4	Ejecutar 2 etapas del proyecto Jóvenes Talento (PROIGUALDAD 1.2.4) (PROMUPINNA I.1) (Impulsa Puebla)	$ 68,000.00
Impulsa Puebla	Sello "Hecho en Puebla"	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	03	5	Ejecutar 4 etapas del proyecto de apoyo municipal a "Jóvenes Talento" Juntas Auxiliares (PROIGUALDAD 1.2.4) (PROMUPINNA I.1) (Impulsa Puebla)	$ 238,000.00
Escudo Puebla	Escudo Puebla	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	03	1	Realizar 72 acciones (El Gamer de Tú Vida) en materia de Prevención y Concientización social sobre Conductas de Riesgo y Adicciones a jóvenes del Municipio (PROIGUALDAD 2.1.5, 2.2.1 y 3.2.2) (PROMUPINNA I.5) (Escudo Puebla)	$ 3,411,600.00
Escudo Puebla	Escudo Puebla	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	03	6	Realizar 60 acciones (El Kilómetro de Tú Vida) en materia de Prevención y Concientización social sobre Conductas de Riesgo y Adicciones a jóvenes del Municipio (PROIGUALDAD 2.1.5, 2.2.1 Y 3.2.2) (PROMUPINNA I.5) (Escudo Puebla)	$ 366,000.00
Contigo Mujer	Combatiré de manera frontal todos los tipos de violencias contra las mujeres	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	02	4	Realizar 2 sesiones ordinarias del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Contigo Mujer)	-

6 Acciones para corregir el rumbo	Rubros de las acciones emblemáticas	Dependencia o Entidad	No. de compo-nente	No. Actividad	Actividad	Total presupuesto Actividad
Contigo Mujer	* 100 mil mujeres beneficiadas * Centros de Capacitación para Madres Jefas de Familia * 300 talleres gratuitos	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	03	1	Implementar 90 talleres para desarrollar capacidades y habilidades para el emprendimiento y la inserción al mercado laboral, como parte del programa "Contigo Mujer" (PROIGUALDAD 1.1.2, 1.2.6, 1.2.7 y 2.4.3) (PROMUPINNA I.7) (Contigo Mujer)	$ 2,000,000.00
Contigo Mujer	* 100 mil mujeres beneficiadas * Centros de Capacitación para Madres Jefas de Familia * 300 talleres gratuitos	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	03	3	Elaborar 2 informes de seguimiento de la plataforma en línea "Contigo Mujer" (PROIGUALDAD 1.2.6) (PROMUPINNA I.7) (Contigo Mujer)	$ 400,000.00
Contigo Mujer	* 100 mil mujeres beneficiadas * Centros de Capacitación para Madres Jefas de Familia * 300 talleres gratuitos	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	03	4	Realizar 1 convocatoria para otorgar el premio "Contigo Mujer" que reconoce la labor emprendedora de las participantes del programa Contigo Mujer (PROIGUALDAD 1.2.6) (Contigo Mujer)	$ 400,000.00
Contigo Mujer	* 100 mil mujeres beneficiadas * Centros de Capacitación para Madres Jefas de Familia * 300 talleres gratuitos	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	03	5	Elaborar 6 gacetas informativas para el desarrollo productivo de las emprendedoras participantes del programa "Contigo Mujer" (PROIGUALDAD 1.1.1, 1.2.2 y 1.2.5) (Contigo Mujer)	$ 262,781.00
Escudo Puebla	Nueva Estrategia de Seguridad Municipal Desarrollaré estrategias para la prevención del delito	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	04	2	Realizar 150 talleres de autodefensa desde la perspectiva de género, dirigidos a mujeres y niñas (PROIGUALDAD 3.3.5) (PROMUPINNA VIII.7) (Escudo Puebla)	$ 450,000.00
Contigo Mujer	* 100 mil mujeres beneficiadas * Centros de Capacitación para Madres Jefas de Familia * 300 talleres gratuitos	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	04	3	Proporcionar 2,150 asesorías jurídicas y psicológicas especializadas y gratuitas a las mujeres víctimas de violencia favoreciendo su empoderamiento (PROIGUALDAD 2.3.1 y 3.1.4) (PPA 1.1) (Contigo Mujer)	-
Contigo Mujer	* 100 mil mujeres beneficiadas * Centros de Capacitación para Madres Jefas de Familia * 300 talleres gratuitos	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	04	4	Desarrollar 4 sesiones ordinarias del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PROIGUALDAD 3.5.2) (Contigo Mujer)	-
Contigo Mujer	* 100 mil mujeres beneficiadas * Centros de Capacitación para Madres Jefas de Familia * 300 talleres gratuitos	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	04	6	Realizar 1 jornada conmemorativa de carácter transversal en el marco del día internacional de la mujer (PROIGUALDAD 3.2.1) (PROMUPINNA VIII.6) (Contigo Mujer)	$ 300,000.00
Contigo Mujer	* 100 mil mujeres beneficiadas * Centros de Capacitación para Madres Jefas de Familia * 300 talleres gratuitos	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	06	1	Realizar 90 talleres de capacitación en materia de prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual y/o laboral y mecanismos tecnológicos de cuidados y prevención de ciberacoso dirigidos a instituciones educativas, organismo empresariales y público en general (PROIGUALDAD 3.2.3 y 3.2.8) (PROMUPINNA VIII.6) (Contigo Mujer)	$ 500,000.00
Contigo Mujer	Combatiré de manera frontal todos los tipos de violencias contra las mujeres	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	06	2	Elaborar 3 informes de seguimiento del Programa Integral de actuación, orientación y acompañamiento de la Agencia contra el Acoso y hostigamiento sexual y laboral (PROIGUALDAD 3.1.4 y 5.1.9) (Contigo Mujer)	-
Contigo Mujer	* 100 mil mujeres beneficiadas * Centros de Capacitación para Madres Jefas de Familia * 300 talleres gratuitos	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	06	4	Realizar 1 foro para víctimas de acoso y hostigamiento sexual en el transporte y espacio público (PROIGUALDAD 3.2.3 y 3.2.8) (Contigo Mujer)	$ 300,000.00
Ciudad de 10	Recuperaremos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	2	1	Ejecutar 45 acciones para fomentar a los artistas locales, nacionales y/o internacionales (PROIGUALDAD 2.3.8) (PROMUPINNA XII.3) (PEP 2.2.6 y 2.3.12) (Ciudad de 10)	$ 765,200.00
Impulsa Puebla	Colaboración con industrias turísticas y culturales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	2	2	Realizar 5 festivales por fechas conmemorativas (PROMUPINNA XII.2 y XII.3) (PEP 2.3.12) (Impulsa Puebla)	$ 4,889,769.00
Ciudad de 10	Colaboración con industrias turísticas y culturales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	2	5	Ejecutar 4 temporadas de activación cultural en el Centro Histórico (PROIGUALDAD 2.3.3) (PROMUPINNA XI.2, XII.2, XII.3 y XIII.1) (PEP 2.2.6 y 2.3.12) (Ciudad de 10)	$ 942,400.00
Impulsa Puebla / Ciudad de 10	Recuperaremos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales / Colaboración con industrias turísticas y culturales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	3	1	Realizar 30 acciones vinculadas al fomento a la lectura (PROIGUALDAD 2.3.4) (PROMUPINNA XI.2 y XI.3) (PEP 2.2.7) (Impulsa Puebla y Ciudad de 10)	$ 315,000.00
Impulsa Puebla / Ciudad de 10	Recuperaremos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales / Colaboración con industrias turísticas y culturales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	3	3	Realizar 1 fiesta del libro que promueva la participación ciudadana y el fomento a la lectura (PROIGUALDAD 2.3.4) (PROMUPINNA XI.2 y XI.3) (PEP 2.2.7) (Impulsa Puebla y Ciudad de 10)	$ 1,500,000.00
Impulsa Puebla	Colaboración con industrias turísticas y culturales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	3	5	Realizar 120 acciones enfocadas a la cinematografía (PROIGUALDAD 2.3.8) (PROMUPINNA XI.3 y XII.3) (PEP 2.2.5) (Impulsa Puebla)	$ 195,000.00

6 Acciones para corregir el rumbo	Rubros de las acciones emblemáticas	Dependencia o Entidad	No. de compo-nente	No. Actividad	Actividad	Total presupuesto Actividad
Impulsa Puebla	Colaboración con industrias turísticas y culturales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	1	Realizar 42 acciones para preservar y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible (PROMUPINNA XI.2, XI.3, XII.3 y XIII.1) (Carta P.1.4.4, 5.2.1) (PEP 2.3.12) (PBSU 17.1,17.2 y 17.4) (Impulsa Puebla)	$ 720,000.00
Impulsa Puebla / Ciudad de 10	Recuperaremos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales / Colaboración con industrias turísticas y culturales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	2	Realizar 5 eventos de carácter histórico-patrimonial, tangible e intangible (Carta P. 5.2.1) (PEP 2.3.12) (PBSU 17.1,17.2, 17.3 y 17.4) (Impulsa Puebla y Ciudad de 10)	$ 1,240,000.00
Impulsa Puebla	Colaboración con industrias turísticas y culturales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	3	Realizar 24 caravanas culturales en Juntas Auxiliares, Colonias, Unidades Habitacionales, Escuelas y Barrios de carácter patrimonial (PROMUPINNA XI.2, XI.3, XII.1, XII.3 y XIII.1) (Carta P. 5.2.1) (PEP 2.3.12) (PBSU 17.1,17.2,17.3 y 17.4) (Impulsa Puebla)	$ 900,000.00
Impulsa Puebla / Ciudad de 10	Colaboración con industrias turísticas y culturales / Recuperaremos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	5	2	Realizar 206 acciones que promuevan el desarrollo de la imaginación y la creatividad entre niñas, niños, jóvenes y adultos mayores en Juntas Auxiliares, Colonias, Unidades Habitacionales, Barrios, Mercados y Espacios Públicos con perspectiva en derechos humanos (PROIGUALDAD 2.3.3, 2.3.5 y 2.3.8) (PROMUPINNA XI.2, XI.3, XII.2, XII.3 y XIII.1) (PEP 2.2.5) (PBSU 17.4, 17 .6 y 18.3) (Impulsa Puebla y Ciudad de 10)	$ 642,000.00
Ciudad de 10	Recuperaremos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	8	1	Realizar 15 exposiciones artístico culturales en diversos espacios en colaboración con instancias públicas y/o privadas (PEP 2.3.12) (PBSU 17.6) (Ciudad de 10)	$2,275,000.00
Impulsa Puebla	Colaboración con industrias turísticas y culturales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	8	5	Realizar 12 reportes de actividades de operación del Teatro de la Ciudad para implementar y desarrollar acciones que promuevan la cultura en el municipio de Puebla (Impulsa Puebla)	$280,000.00
Ciudad de 10	Recuperaremos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	8	6	Coordinar 198 presentaciones artísticas de las diferentes agrupaciones dependientes y comisionadas al IMACP (Banda Sinfónica Municipal, Quinteto de Alientos - Madera y Quinteto de Metales) (PROMUPINNA XII.2, XII.3 y XIII.1) (PEP 2.2.5 y 2.3.12) (Ciudad de 10)	$ 25,000.00
Escudo Puebla	Mesas de Coordinación con concesionarios	Secretaría de Seguridad Ciudadana	2	4	Elaborar 11 reportes de mesas de coordinación con concesionarios de transporte público colectivo para combate a la inseguridad (Escudo Puebla)	-
Escudo Puebla	Puebla será una de las 10 ciudades más seguras del país	Secretaría de Seguridad Ciudadana	3	2	Ejecutar 3 etapas del programa de infraestructura y equipamiento para el personal de la SSC (Parcial FORTAMUN) (Escudo Puebla)	$ 50,142,539.00
Escudo Puebla	Puebla será una de las 10 ciudades más seguras del país	Secretaría de Seguridad Ciudadana	4	1	Realizar 10,800 operativos interinstitucionales en materia de seguridad pública (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 4.2.1) (PROMUPINNA I.11) (Escudo Puebla)	$ 3,720,600.00
Escudo Puebla	Cooperación interinstitucional / Paraderos seguros del Transporte público / Operativos en el transporte público	Secretaría de Seguridad Ciudadana	4	2	Realizar 9,329 acciones (dispositivos, operativos y patrullaje) para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas (PROIGUALDAD 4.2.1) (PROMUPINNA I.9) (Escudo Puebla)	-
Escudo Puebla	Puebla será una de las 10 ciudades más seguras del país	Secretaría de Seguridad Ciudadana	4	3	Ejecutar 700 planes Sistemáticos de Operaciones para operativos especiales (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.9) (Escudo Puebla)	-
Escudo Puebla	Mesas de Seguridad	Secretaría de Seguridad Ciudadana	4	4	Realizar 12 reportes de las mesas de trabajo en coordinación con instituciones de los tres órdenes de gobierno dedicados a la seguridad pública (Escudo Puebla)	-
Escudo Puebla	Puebla será una de las 10 ciudades más seguras del país	Secretaría de Seguridad Ciudadana	4	8	Elaborar 8 reportes de vigilancia aérea, para reforzar la seguridad y combatir la delincuencia, en el Municipio de Puebla (PROMUPINNA I.6) (Escudo Puebla)	$ 36,000,000.00
Escudo Puebla	Plataforma Digital	Secretaría de Seguridad Ciudadana	7	1	Ejecutar 4 etapas de servicio para la operación del sistema de infracción digital (FORTAMUN) (Escudo Puebla)	$ 7,731,140.00
Escudo Puebla	Caminatas Nocturnas	Secretaría de Seguridad Ciudadana	9	1	Realizar 34 recorridos por la seguridad y de proximidad social para detectar y atender factores que incrementan el riesgo de hechos delictivos (PROIGUALDAD 3.4.9 y 3.4.11) (PROMUPINNA I.5) (PMCHP 4.5.1.1.3) (Escudo Puebla)	-
Escudo Puebla	5,000 Comités Vecinales	Secretaría de Seguridad Ciudadana	9	2	Realizar 280 acciones de seguimiento a los 204 Comités de vectores, a través de asambleas vecinales, capacitaciones y/o mesas de trabajo en el marco del Programa “Vecino Contigo y Seguros” (PROIGUALDAD 3.4.9 y 3.4.11) (PROMUPINNA I.4) (Carta Poblana 1.1.1) (PMCHP 4.5.1.1.3) (Escudo Puebla)	$ 867,000.00
Escudo Puebla	Estrategia para la prevención del delito	Secretaría de Seguridad Ciudadana	9	3	Realizar 225 acciones de capacitación y proximidad a través del Taller "Negocio alerta en empresas", zonas industriales, cadenas y plazas comerciales, en el marco del Programa “Negocio Contigo y Seguro” (PMCHP 4.5.4.1.3) (Escudo Puebla)	$ 682,463.00
Escudo Puebla	Estrategia para la prevención del delito	Secretaría de Seguridad Ciudadana	9	4	Realizar 17 acciones de proximidad a través de los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana y/o Juntas Auxiliares (PROIGUALDAD 3.4.9 y 3.4.11) (PROMUPINNA I.4) (Escudo Puebla)	$ 1,500,000.00
Escudo Puebla	Puebla será una de las 10 ciudades más seguras del país	Secretaría de Seguridad Ciudadana	12	9	Gestionar 2 pagos acumulados del contrato multianual del servicio integral del sistema de videovigilancia, incluye mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de lectura de placas con la que cuenta el municipio (Parcial FORTAMUN) (Escudo Puebla)	$ 60,955,015.00
Escudo Puebla	Puebla será una de las 10 ciudades más seguras del país	Secretaría de Seguridad Ciudadana	15	1	Formar 150 cadetes en el curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (PROIGUALDAD 3.4.1) (PROMUPINNA II.3) (Escudo Puebla)	$ 18,002,390.00

6 Acciones para corregir el rumbo	Rubros de las acciones emblemáticas	Dependencia o Entidad	No. de compo-nente	No. Actividad	Actividad	Total presupuesto Actividad
Escudo Puebla	10 cuerpos de seguridad más efectivos y confiables a nivel Municipal.	Secretaría de Seguridad Ciudadana	17	1	Gestionar 1,400 evaluaciones de control de confianza a personal de nuevo ingreso y en activo (permanencias y promociones) de la SSC (Escudo Puebla)	$ 8,680,000.00
Escudo Puebla	Certificación CALEA, ISO37001-Gestión Antisoborno y Certificación en calidad de servicio para atención a emergencias	Secretaría de Seguridad Ciudadana	19	2	Ejecutar 1 proyecto para el mantenimiento anual de la certificación ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno (Escudo Puebla)	$ 1,346,422.00
Escudo Puebla	Certificación CALEA, ISO37001-Gestión Antisoborno y Certificación en calidad de servicio para atención a emergencias	Secretaría de Seguridad Ciudadana	19	3	Realizar 4 etapas del proyecto para mantener la acreditación CALEA aplicación de la Ley (Escudo Puebla)	$ 1,302,550.00
Escudo Puebla	Becas escolares para hijos de policías	Secretaría de Seguridad Ciudadana	19	4	Ejecutar 2 etapas del proyecto de apoyo educativo integral, para los policías y sus hijos (PROMUPINNA XI.1) (Escudo Puebla)	$ 9,877,644.00
Escudo Puebla	Nueva estrategia de Seguridad Municipal	Secretaría de Seguridad Ciudadana	20	9	Realizar 4 reportes sobre la evaluación de la estrategia de seguridad "Escudo Puebla" (Escudo Puebla)	-
Escudo Puebla	Mejoraremos las condiciones y el clima laboral	Secretaría de Seguridad Ciudadana	20	6	Realizar 240 intervenciones grupales al personal de la SSC por el Departamento de Apoyo Psicológico (PROMUPINNA IV.3) (Escudo Puebla)	-
Escudo Puebla	Puebla será una de las 10 ciudades más seguras del país	Secretaría de Seguridad Ciudadana	22	1	Atender 3,600 reportes de emergencia de ambulancias y grupo relámpagos (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.6) (Escudo Puebla)	$ 2,731,800.00
Escudo Puebla	Puebla será una de las 10 ciudades más seguras del país	Secretaría de Seguridad Ciudadana	25	1	Implementar 17,000 acciones de orden vial (servicios ordinarios y servicios extraordinarios) (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.11) (Escudo Puebla)	$ 996,910.00
Contigo Mujer	Combatiré de manera frontal todos los tipos de violencias contra las mujeres	Secretaría de Gobernación	01	8	Realizar 12 reportes de atención a víctimas de violencia atendiendo el "Programa Municipal Contigo Mujer contra la violencia", para poder prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes (PROMUPINNA VIII.3) (Contigo mujer)	-
Escudo Puebla	Nueva estrategia de Seguridad Municipal	Secretaría de Gobernación	03	5	Atender 60 acciones de solicitudes referentes a la Atención Vecinal (Bajo demanda) (PROMUPINNA XVIII.5) (Escudo Puebla)	-
Impulsa Puebla	Capacitación gratuita a micro, pequeñas y medianas empresas Ordenamiento del comercio informal	Secretaría de Gobernación	02	4	Realizar 13,300 acciones de autorización y, o renovación de permisos en vía pública viables y debidamente requisitados según el COREMUN para las y los comerciantes en vía pública (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.13) (PMCH 4.1.2.1.1) (Impulsa Puebla)	-
Impulsa Puebla	Ordenamiento del comercio informal	Secretaría de Gobernación	02	5	Realizar 2,275 acciones (operativos, recorridos, atención a quejas y retiros por aseguramientos) para lograr el reordenamiento de las y los comerciantes informales de acuerdo al COREMUN (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.13) (PMCH 4.1.2.1.3) (Impulsa Puebla)	$ 810,000.00
Impulsa Puebla	Ordenamiento del comercio informal	Secretaría de Gobernación	02	7	Realizar 12 reportes mensuales de las actividades monitoreadas en el espacio público (eventos que afectan la gobernabilidad en el Municipio de Puebla) (Impulsa Puebla)	-
Impulsa Puebla	Ventanilla digital de gobierno	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	02	6	Operar 2 módulos de atención y orientación para trámites y servicios (Impulsa Puebla) (PPA 1.2)	$ 191,000.00
Impulsa Puebla	Ventanilla digital de gobierno	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	02	7	Operar 1 centro de cómputo en el Centro de Atención Municipal (CAM) para asesoría y atención a grupos vulnerables en relación a los trámites y servicios digitales con los que cuenta el Ayuntamiento de Puebla (PROIGUALDAD 4.1.1) (Impulsa Puebla) (PPA 1.2)	$ 120,000.00
Impulsa Puebla	Ventanilla digital de gobierno	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	02	8	Realizar 1 servicio de diseño e implementación del nuevo modelo de inspecciones municipales y seguimiento a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (PPA 1.2) (Impulsa Puebla)	$ 7,200,000.00
Ciudad de 10	1000 calles	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	04	1	Colocar 1,210 placas de nomenclatura (incluye sustitución) para el municipio de Puebla (Ciudad de 10)	$ 2,750,000.00
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	05	2	Atender 19,800 solicitudes de trámites a través de servicios digitales y/o presenciales de la Subdirección del Suelo (Bajo demanda) (Impulsa Puebla)	$ 1,550,000.00
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	05	3	Atender 3,000 solicitudes de trámites a través de servicios digitales y/o presenciales de la Subdirección de Administración Urbana (Bajo demanda) (Impulsa Puebla)	-
Ciudad de 10	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	07	1	Realizar 9,000 acciones de retiro de publicidad colocada de forma irregular (incluyendo publicidad sexista) en mobiliario urbano, postes, casetas y áreas verdes (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 4.1.6) (Ciudad de 10)	$ 1,705,500.00
Ciudad de 10	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	07	2	Realizar 160 acciones administrativas en materia de anuncios (Ciudad de 10)	$ 500,000.00
Ciudad de 10	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	07	4	Realizar 160 acciones administrativas en materia de ruido (PROMUPINNA VII.16) (Ciudad de 10)	$ 515,000.00

6 Acciones para corregir el rumbo	Rubros de las acciones emblemáticas	Dependencia o Entidad	No. de compo-nente	No. Actividad	Actividad	Total presupuesto Actividad
Ciudad de 10	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	07	5	Realizar 60 acciones administrativas en materia de emisiones a la atmósfera (PROMUPINNA VII.16) (Ciudad de 10)	-
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	08	1	Realizar 2,450 supervisiones y evaluaciones de inspecciones y/o verificaciones en materia de obra, medidas de seguridad de protección civil, anuncios, normatividad ambiental y contaminación auditiva (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.16) (Impulsa Puebla)	$ 240,500.00
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	09	4	Realizar 1,100 acciones de notificación en asentamientos humanos en zonas de riesgo e irregulares (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 4.1.3) (PROMUPINNA VII.19) (Impulsa Puebla)	$ 12,000.00
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	09	5	Realizar 80 operativos para inspeccionar el cumplimiento de medidas preventivas en materia de Protección Civil en comercios, industrias y obras en proceso constructivo (PROMUPINNA VII.19) (Impulsa Puebla)	$ 245,030.00
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	09	6	Atender 3,500 solicitudes del Programa Interno de Protección Civil de establecimientos, comercios, instituciones, obras en proceso constructivo entre otros (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.19) (Impulsa Puebla)	$ 513,860.00
Ciudad de 10	Mantenimiento al 100% en calles, parques, jardines y fuentes	Secretaría de Servicios Públicos	2	1	Realizar 3,607,018 m2 de mantenimiento de áreas verdes en las avenidas principales, parques y jardines del municipio con personal de los Departamentos de Calles, Parques y jardines (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA VII.14 y VII.15) (Ciudad de 10)	-
Ciudad de 10	Mantenimiento al 100% en calles, parques, jardines y fuentes	Secretaría de Servicios Públicos	2	2	Realizar 9,245,172 m2 de mantenimiento de áreas permeables (áreas verdes) mediante 1 contrato de actividades integrales realizadas para el mejoramiento de la imagen urbana del municipio (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA VII.14 y VII.15) (Ciudad de 10)	$ 22,857,940.00
Ciudad de 10	Mantenimiento al 100% en calles, parques, jardines y fuentes	Secretaría de Servicios Públicos	2	3	Realizar 6 contratos para la intervención integral en los espacios públicos, resultado del mantenimiento en: juegos infantiles, ejercitadores, bancas, herrería, entradas de la ciudad, pinta de guarniciones y fumigación de parques y jardines del municipio (PROMUPINNA XII.2) (PEP 1.3.4) (Ciudad de 10)	$ 17,655,066.00
Ciudad de 10	Mantenimiento al 100% en calles, parques, jardines y fuentes	Secretaría de Servicios Públicos	2	6	Atender 1,220 árboles con personal propio de los Departamentos de Calles, Parques y jardines para la poda y/o derribo con previo dictamen emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA I.8) (Ciudad de 10)	-
Ciudad de 10	Mantenimiento al 100% en calles, parques, jardines y fuentes	Secretaría de Servicios Públicos	2	7	Realizar 1 contrato de actividades integrales para la poda y derribo con previo dictamen emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA I.8) (Ciudad de 10)	$ 4,000,000.00
Ciudad de 10	Mantenimiento al 100% en calles, parques, jardines y fuentes	Secretaría de Servicios Públicos	2	8	Ejecutar 3 etapas del programa de mantenimiento menor de calles que contribuya al mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico (PROMUPINNA VII.14) (Ciudad de 10)	$ 1,500,000.00
Ciudad de 10	Ciudad 100% iluminada	Secretaría de Servicios Públicos	3	1	Realizar 12 procedimientos para el pago del suministrador de servicio básico, por concepto del consumo de energía eléctrica (PROIGUALDAD 4.1.5) (PROMUPINNA I.11) (Ciudad de 10) (Parcial FORTAMUN)	$ 384,000,000.00
Ciudad de 10	Ciudad 100% iluminada	Secretaría de Servicios Públicos	3	2	Realizar 11 procedimientos para el pago al proveedor del mantenimiento preventivo y correctivo realizado al parque luminario del municipio (PROIGUALDAD 4.1.2 y 4.1.4) (PROMUPINNA I.11) (Ciudad de 10)	$ 193,446,628.00
Ciudad de 10	Ciudad 100% iluminada	Secretaría de Servicios Públicos	3	3	Elaborar 12 reportes del mantenimiento preventivo y correctivo realizado al parque luminario del municipio (PROIGUALDAD 4.1.2) (PPA 3.4) (Ciudad de 10)	-
Ciudad de 10	Ciudad 100% iluminada	Secretaría de Servicios Públicos	3	8	Ejecutar 2 etapas de adquisición de materiales necesarios para la colocación de nueva infraestructura del alumbrado público (PROIGUALDAD 4.1.2) (Ciudad de 10)	$ 19,500,000.00
Ciudad de 10	* 150 parques * Recuperaremos y rehabilitaremos los grandes parques municipales	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	02	1	Ejecutar 2 etapas del programa de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de espacios públicos (PROIGUALDAD 4.1.5) (PROMUPINNA VII.17) (Carta P. 5.2.2) (PEP 1.2.2 y 1.3.4) (PVMP 2.6.28) (Parcial FAISMUN) (Ciudad de 10)	$ 45,600,000.00
Ciudad de 10	1000 calles	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	03	1	Ejecutar 3 etapas del programa de mantenimiento menor (bacheo) en distintas vialidades del Municipio (PROMUPINNA VII.17) (Ciudad de 10)	$ 45,000,000.00
Ciudad de 10	1000 calles	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	03	2	Ejecutar 3 etapas del programa de mantenimiento a pavimento en distintas vialidades del Municipio (PROMUPINNA VII.17) (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN) (Ciudad de 10)	$ 675,700,000.00
Ciudad de 10	Bienestar Animal	Secretaría de Medio Ambiente	02	1	Brindar 100,000 servicios de protección y control de la rabia a través de la aplicación de vacunas (Bajo demanda) (PROMUPINNA IX.11) (Ciudad de 10)	-
Ciudad de 10	Bienestar Animal	Secretaría de Medio Ambiente	02	2	Realizar 13,000 cirugías de esterilización para el control de la reproducción animal, en caninos y felinos (Bajo demanda) (Ciudad de 10)	$ 3,500,000.00
Ciudad de 10	Bienestar Animal	Secretaría de Medio Ambiente	02	3	Realizar 42 jornadas de adopción responsable de mascotas (PROMUPINNA XI.3) (Ciudad de 10)	-
Ciudad de 10	Bienestar Animal	Secretaría de Medio Ambiente	02	4	Atender 600 denuncias por maltrato y agresión animal (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.4) (Ciudad de 10)	$ 1,200,000.00

6 Acciones para corregir el rumbo	Rubros de las acciones emblemáticas	Dependencia o Entidad	No. de compo-nente	No. Actividad	Actividad	Total presupuesto Actividad
Ciudad de 10	Bienestar Animal	Secretaría de Medio Ambiente	02	5	Realizar 400 diagnósticos de la rabia canina y felina, como medida preventiva de salud pública (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.4) (Ciudad de 10)	$ 86,670.00
Ciudad de 10	Bienestar Animal	Secretaría de Medio Ambiente	02	7	Realizar 2,000 capturas de caninos ferales mediante equipo de contención química para su control (Bajo demanda) (Ciudad de 10)	$ 53,500.00
Ciudad de 10	Red de arboristas profesionales	Secretaría de Medio Ambiente	04	1	Brindar 1 red de arboristas acreditados para el municipio, para la elaboración de acciones de mantenimiento, seguimiento y gestión (PROMUPINNA VII.16) (Ciudad de 10)	$ 153,500.00
Ciudad de 10	Recuperaremos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales	Secretaría de Medio Ambiente	04	2	Ejecutar 1 programa de acciones fitosanitarias (poda, nutrición vegetal, tratamientos contra vectores de enfermedades y tratamiento de las mismas) de la masa arbórea reportada que lo requiera, dependiendo de los resultados de las dictaminaciones (PROMUPINNA VII.15) (Ciudad de 10	$ 2,675,000.00
Ciudad de 10	Recuperaremos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales	Secretaría de Medio Ambiente	04	3	Implementar 4 etapas del programa de adopción de árboles denominado "Aire Joven", dirigido a jóvenes de 5 a 15 años (PROIGUALDAD 4.3.1) (Ciudad de 10)	$ 13,223,520.00
Ciudad de 10	Recuperaremos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales	Secretaría de Medio Ambiente	04	4	Realizar 50 capacitaciones en modalidad digital y/o presencial (eventos y/o talleres) que fortalezcan la educación ambiental en la preservación, conservación, restauración y manejo responsable de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (PROMUPINNA XI.3) (Ciudad de 10)	-
Ciudad de 10	Recuperaremos y rehabilitaremos los Grandes Parques Municipales	Secretaría de Medio Ambiente	04	5	Realizar 4 acciones de mantenimiento en los Parques Urbanos y, o viveros municipales, a cargo de la Dirección de Infraestructura Verde (PROMUPINNA XII.2) (Ciudad de 10)	$ 18,058,158.00
Ciudad de 10	Programa de reciclaje Puebla	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	02	7	Realizar 12 reportes sobre la cuantificación del tonelaje de residuos sólidos urbanos ingresados para disposición final en el Relleno Sanitario "Chiltepeque" (Ciudad de 10)	-
Ciudad de 10	Talleres y capacitaciones en mercados y unidades habitacionales sobre la generación y gestión de residuos	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	03	1	Realizar 18 reuniones de acercamientos con instituciones públicas y, o privadas para fomentar la adopción de esquemas de disminución y separación de residuos sólidos desde el origen (Ciudad de 10)	-
Ciudad de 10	Programa de reciclaje Puebla, Talleres y capacitaciones en mercados y unidades habitacionales sobre la generación y gestión de residuos, Campañas móviles de educación en manejo de residuos	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	03	3	Implementar 2 etapas del programa de capacitación dirigido a la niñez, juventud y personas adultas, en materia ambiental referente a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos urbanos y temas complementarios de sostenibilidad (PROMUPINNA VII.16) (Ciudad de 10)	-
Impulsa Puebla	Plan estratégico de promoción de Puebla	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	02	4	Realizar 5 eventos para la promoción, conservación y desarrollo del valor universal que representa el Centro Histórico (PROIGUALDAD 4.1.7) (PROMUPINNA VII.14) (Impulsa Puebla)	$ 180,000.00
Ciudad de 10	Mejoramiento de las Unidades Habitacionales	Sindicatura Municipal	04	1	Efectuar 26 pláticas de derechos y obligaciones a ciudadanos que viven bajo el Régimen de Propiedad en Condominio en el Municipio de Puebla, para promover la cultura de la legalidad condominal, bajo la modalidad presencial (PROMUPINNA I.11) (Ciudad de 10)	-
Ciudad de 10	Mejoramiento de las Unidades Habitacionales	Sindicatura Municipal	04	2	Brindar 900 asesorías para la solución de conflictos a través de los procedimientos de mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje condominal, bajo la modalidad presencial. (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.11) (Ciudad de 10)	-
Ciudad de 10	Mejoramiento de las Unidades Habitacionales	Sindicatura Municipal	04	3	Emitir 15 acuerdos en materia de constitución y/o renovación de comités de administración de unidades habitacionales, fraccionamientos o conjuntos habitacionales que se encuentren sujetos a régimen de propiedad en condominio (Ciudad de 10)	-
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Tesorería Municipal	03	1	Otorgar 3,000 beneficios fiscales a los que tienen derecho las personas vulnerables que cumplan con los requisitos correspondientes (PROIGUALDAD 5.3.9 y 5.3.10) (PROMUPINNA I.7) (Impulsa Puebla)	-
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Tesorería Municipal	05	1	Implementar 1 Programa de Cobro Anticipado de Impuesto Predial y Derechos de Limpia (Impulsa Puebla)	$ 14,378,465.00
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Tesorería Municipal	05	4	Elaborar 12 reportes de Refrendos de Licencias con Venta de Bebidas Alcohólicas (PMCHP 4.1.2.5.2) (PPA 1.2) (Impulsa Puebla)	-
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Tesorería Municipal	05	5	Elaborar 12 reportes de Avisos de Apertura de Negocio (PROIGUALDAD 5.3.8) (PIBA 1.3.26) (PPA 1.2) (Impulsa Puebla)	-
Impulsa Puebla	Apertura rápida y programa de exención de impuestos	Tesorería Municipal	05	6	Elaborar 9 memorándums a la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial a fin de mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes (Impulsa Puebla)	-
Ciudad de 10	Mejoramiento de Unidades Habitacionales	Contraloría Municipal	06	4	Realizar 2,300 encuestas de percepción ciudadana en programas sociales, acciones, obras y, o jornadas (PROMUPINNA XV.1) (Ciudad de 10)	$ 6,300.00
Ciudad de 10	Mejoramiento de las Unidades Habitacionales	Instituto Municipal de Planeación	03	2	Elaborar 1 Diagnóstico de unidades habitacionales (PVMP 2.8.41) (Ciudad de 10)	$ 108,000.00
					TOTAL	$ 1,746,817,807.00

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Prioridades del Gasto, conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Emblemáticas)

Eje	Nombre del Programa en PMD 2021-2024	Dependencia / Entidad	Monto 2024
1. Recuperación Económica	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	Secretaría de Economía y Turismo	$ 5,320,818.00
2. Desarrollo Humano	Bienestar y Participación Ciudadana	Sría. de Bienestar y Participación Ciudadana	$ 22,832,067.00
	Atención al Desarrollo integral de las familias	Sistema Municipal DIF	$ 11,360,062.00
	Juventud activa y participativa	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	$ 4,230,600.00
	Igualdad Sustantiva	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	$ 4,612,781.00
	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	$ 14,689,369.00
3. Seguridad	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	Sría. de Seguridad Ciudadana	$ 204,536,473.00
	Gobernanza para la armonía social	Sría. de Gobernación	$ 810,000.00
4. Urbanismo	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	$ 15,542,890.00
	Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	Sría. de Servicios Públicos	$ 642,959,634.00
	Infraestructura Integral y Movilidad	Secretaría de Movilidad e Infraestructura	$ 766,300,000.00
	Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente	$ 38,950,348.00
	Por un Municipio limpio	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	-
	Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	$ 180,000.00
5. Gobierno Innovador y Finanzas Sanas	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	Sindicatura Municipal	-
	Finanzas sanas	Tesorería Municipal	$ 14,378,465.00
	Cero Corrupción	Contraloría Municipal	$ 6,300.00
	Planeación y evaluación de la administración municipal	Instituto Municipal de Planeación	$ 108,000.00
		TOTAL	**$ 1,746,817,807.00**

Actividades Emblemáticas por Dependencia y Entidad, 2024

Dependencia / Entidad	Escudo Puebla	Impulsa Puebla	Ciudad de 10	Médico Contigo	Estancias Infantiles	Contigo Mujer	Monto 2024
Tesorería Municipal	-	$14,378,465.00	-	-	-	-	$ 14,378,465.00
Contraloría Municipal	-	-	$ 6,300.00	-	-	-	$ 6,300.00
Secretaría de Gobernación	-	$ 810,000.00	-	-	-	-	$ 810,000.00
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	-	-	$8,596,067.00	-	$14,236,000.00	-	$ 22,832,067.00
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	-	-	$ 766,300,000.00	-	-	-	$ 766,300,000.00
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	-	$ 10,072,390.00	$ 5,470,500.00	-	-	-	$ 15,542,890.00
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	-	$ 180,000.00	-	-	-	-	$ 180,000.00
Secretaría de Economía y Turismo	-	$5,320,818.00	-	-	-	-	$ 5,320,818.00
Secretaría de Seguridad Ciudadana	$204,536,473.00	-	-	-	-	-	$ 204,536,473.00
Sistema Municipal DIF	-	-	-	$11,071,831.00	-	$288,231.00	$ 11,360,062.00
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	-	$8,833,269.00	$5,856,100.00	-	-	-	$ 14,689,369.00
Instituto Municipal de Planeación	-	-	$ 108,000.00	-	-	-	$ 108,000.00
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	$3,777,600.00	$453,000.00	-	-	-	-	$ 4,230,600.00
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	$450,000.00	-	-	-	-	$4,162,781.00	$ 4,612,781.00
Secretaría de Servicios Públicos	-	-	$642,959,634.00	-	-	-	$ 642,959,634.00
Secretaría de Medio Ambiente	-	-	$ 38,950,348.00	-	-	-	$ 38,950,348.00
	$ 208,764,073.00	**$ 40,047,942.00**	**$ 1,468,246,949.00**	**$ 11,071,831.00**	**$ 14,236,000.00**	**$ 4,451,012.00**	**$ 1,746,817,807.00**

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Resumen de Actividades Emblemáticas

Acción Emblemática	Inversión 2024	%
Escudo Puebla	$208,764,073.00	**11.95%**
Impulsa Puebla	$40,047,942.00	**2.29%**
Cuidad de 10	$1,468,246,949.00	**84.05%**
Médico Contigo	$11,071,831.00	**0.63%**
Estancias Infantiles	$14,236,000.00	**0.81%**
Contigo Mujer	$4,451,012.00	**0.25%**
Total	**$1,746,817,807.00**	**100%**

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Cuadro 29. Personal de la Administración Pública Municipal centralizada

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS	
TIPO DE PERSONAL	**PLAZAS 2024**
CONFIANZA	2,600
OPERATIVO	2,785
BASE	1,700
PENSIONADOS	660
INCAPACITACITADOS PERMANENTES	10
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	420
TOTAL	**8,175**

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información con base en el Criterios 38 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 30. Tabulador del Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

SUBGRUPO	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BRUTAS
10	Policía	2,200	$12,625.07
14	Policía UA	5	$13,256.32
13	Policía UR	5	$13,919.14
9	Policía 3o.	390	$15,150.09
8	Policía 2o.	115	$18,180.10
7	Policía 1o.	50	$21,816.12
6	Suboficial	15	$26,179.34
5	Oficial	5	$31,415.21
Total		**2,785**	

Nota:

El presente número de plazas, no considera las promociones de grados que pudieran aprobarse en el ejercicio fiscal 2024.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con base en los Criterio 39, 45 y 47 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 31. Tabulador de plazas personal de confianza

TABULADOR DE PLAZAS PERSONAL DE CONFIANZA 2024					
NIVEL	**PUESTO NOMINAL**	**PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA**	**MAXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLYEN EN LA CATEGORIA**	**REMUNERACIONES NETAS (MENSUALES)**	
				MÍNINO	**MÁXIMO**
I	**PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL**	PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL	1	$155,049.90	$185,352.92
II	**COORDINADORA / COORDINADOR DE REGIDORES**	COORDINADORA / COORDINADOR DE REGIDORES	1	$87,088.06	$101,185.72
III	**REGIDORA / REGIDOR**	REGIDORA / REGIDOR	22	$87,088.06	$101,185.72
IV	**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENTE MUNICIPAL**	COMISARIA / COMISARIO	1	$95,303.38	$124,746.86
		GERENTA MUNICIPAL / GERENTE MUNICIPAL	1		
V	**SECRETARIO**	SECRETARIA / SECRETARIO	10	$88,089.50	$110,009.26
		CONTRALORA/ CONTRALOR	1		
		SINDICA / SINDICO	1		
		TESORERA / TESORERO	1		
VI	**COORDINADORA / COORDINADOR GENERAL**	COORDINADORA GENERAL / COORDINADOR GENERAL	5	$66,560.70	$88,088.06
		GERENTE/A DE CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL	1		
		DIRECTORA GENERAL / DIRECTOR GENERAL	2		
		SUBSECRETARIA / SUBSECRETARIO	2		
		TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL	1		
		SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	1		
		ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA	BAJO DEMANDA	$66,560.70	
VII	**DIRECTORA / DIRECTOR**	DIRECTORA A / DIRECTOR A	92	$44,521.02	$73,802.34
		DIRECTORA B / DIRECTOR B		$44,521.02	$70,230.92
		DIRECTORA C / DIRECTOR C		$44,521.02	$66,560.68
		COORDINADORA / COORDINADOR			
		ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO A			
		MAGISTRADA PRESIDENTA / MAGISTRADO PRESIDENTE			
		SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO A			
		CONSEJERA JURÍDICA / CONSEJERO JURÍDICO			
		SUBCONTRALORA / SUBCONTRALOR			
		TITULAR DE UNIDAD A			
		ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL	BAJO DEMANDA	$44,521.02	
VIII	**SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR**	SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR	20	$37,702.14	$44,519.66
		ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN	BAJO DEMANDA	$40,430.50	
IX	**JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO**	JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO A	284	$33,612.94	$40,429.12
		COODINADOR/A DE UNIDAD A			
		TITULAR DE UNIDAD B			
		ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO B			
		SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO B			
		JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO B		$26,910.60	$33,611.60
		COODINADOR/A DE UNIDAD B			
		ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO C			
		SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO C			
		COODINADOR/A DE UNIDAD C		$19,207.64	$26,909.26
		JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO C			
		TITULAR DE UNIDAD C			
		MAGISTRADA / MAGISTRADO REPRESENTANTE		$19,207.66	$37,702.12
		PRESIDENTA / PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR			
		SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR			
		SECRETARIA PRIVADA / SECRETARIO PRIVADO			
		ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO	BAJO DEMANDA		
X	**ANALISTA CONSULTIVA A / ANALISTA CONSULTIVO A**	ANALISTA CONSULTIVA A / ANALISTA CONSULTIVO A	260	$19,207.64	$37,702.12
XI	**COORDINADORA ESPECIALIZADA / COORDINADOR**	COORDINADORA ESPECIALIZADA / COORDINADOR ESPECIALIZADO	300	$15,236.44	$19,207.62

TABULADOR DE PLAZAS PERSONAL DE CONFIANZA 2024					
NIVEL	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	MAXIMO NO. DE PLAZAS QUE SE INCLYEN EN LA CATEGORIA	REMUNERACIONES NETAS (MENSUALES)	
				MÍNINO	MÁXIMO
	ESPECIALIZADO				
		SUPERVISORA C/ SUPERVISIOR A			
		SUPERVISORA DE EMERGENCIAS A/ SUPERVISOR DE EMERGENCIAS A			
		INSPECTORA VIA PUBLICA A/INSPECTOR VIA PUBLICA A			
		INSPECTORA DE NORMATIVIDAD A/INSPECTOR DE NORMATIVIDAD A			
		MEDICA JUSTICIA CIVICA A/ MEDICO JUSTICIA CIVICA A			
		PSICOLOGA JUSTICIA CIVICA A/ PSICOLOGO JUSTICIA CIVICA A			
		DELEGADA / DELEGADO			
		SUPERVISORA DE RIESGOS A/SUPERVISOR DE RIESGOS A			
XII	**COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO**	COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO			
		SUPERVISORA B/SUPERVISOR B			
		SUPERVISORA DE EMERGENCIAS B/SUPERVISOR DE EMERGENCIAS B			
		INSPECTORA VIA PUBLICA B/INSPECTOR VIA PUBLICA B	200	$12,948.56	$15,236.32
		INSPECTORA DE NORMATIVIDAD B/INSPECTOR DE NORMATIVIDAD B			
		CAJERA EMISOR B/CAJERO EMISOR B			
		MEDICA JUSTICIA CIVICA B/MEDICO JUSTICIA CIVICA B			
		PSICOLOGA JUSTICIA CIVICA B/PSICOLOGO JUSTICIA CIVICA B			
		SUPERVISORA DE RIESGOS B/SUPERVISOR DE RIESGOS B			
XIII	**JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR**	JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	20	$9,112.52	$19,207.62
XIV	**ANALISTA A**	ANALISTA A			
		SUPERVISORA C/SUPERVISOR C			
		SUPERVISORA DE EMERGENCIAS C/ SUPERVISOR DE EMERGENCIAS C			
		INSPECTORA VIA PUBLICA C/ INSPECTOR VIA PUBLICA C			
		INSPECTORA DE NORMATIVIDAD C/ INSPECTOR DE NORMATIVIDAD C			
		CAJERA C/ CAJERO C			
		CAJERA EMISOR C/ CAJERO EMISOR C	973	$9,112.52	$12,948.54
		RADIOPERADORA C/ RADIOPERADOR C			
		JARDINERA C/ JARDINERO C			
		DEFENSORA JUZGADOS C/ DEFENSOR JUZGADOS C			
		MEDICA JUSTICIA CIVICA C/ MEDICO JUSTICIA CIVICA C			
		PSICOLOGA JUSTICIA CIVICA C/ PSICOLOGO JUSTICIA CIVICA C			
		SUPERVISORA DE RIESGOS C/ SUPERVISOR DE RIESGOS C			
XV	**ANALISTA B / AUXILIAR**	ANALISTA B / AUXILIAR			
		SECRETARIA DE JUZGADO / SECRETARIO DE JUZGADO			
		DEFENSORA JUZGADOS D/ DEFENSOR JUZGADOS D			
		ALCAIDE			
		SUPERVISORA D/ SUPERVISOR D			
		SUPERVISORA DE EMERGENCIAS D/ SUPERVISOR DE EMERGENCIAS D			
		INSPECTORA VIA PUBLICA D/INSPECTOR VIA PUBLICA D	400	30 Salarios Mínimos Vigentes	$9,112.50
		INSPECTORA DE NORMATIVIDAD D/INSPECTOR DE NORMATIVIDAD D			
		SUPERVISORA DE RIESGOS D/ SUPERVISOR DE RIESGOS D			
		CAJERA D/ CAJERO D			
		CAJERA EMISOR D/ CAJERO EMISOR D			
		RADIOPERADORA D/ RADIOPERADOR D			
		JARDINERA D/JARDINERO D			
		MUSICO			
TOTAL DE PLAZAS			**2,600**		

Para efecto de los límites se consideran los importes netos. No incluye el seguro de separación individualizado que se otorga al personal de estructura. Las prestaciones económicas que se otorgan de manera casuística en función de la relación laboral al personal, no se incorporan a la remuneración mensual (en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o los lineamientos que autorice el Presidente Municipal a propuesta del Titular de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información).

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con base en los Criterios 39 y 40 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 32. Desglose de remuneraciones del personal de confianza (Primera Parte)

PUESTO NOMINAL	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA MAXIMA					DEDUCCIONES			TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA
	SUELDO BRUTO MAX. MENSUAL		PERCEPCIONES ADICIONALES MENSUALES		TOTAL PERCEPCION BRUTA MENSUAL	ISR	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL DEDUCCIO-NES	
	SUELDO BASE	COMPENSACION GARANTIZADA	DESPENSA	PASAJES					
PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL	24,055.57	161,297.35	-	-	185,352.92	53,231.18	2,150.03	55,381.21	129,971.71
COORDINADORA / COORDINADOR DE REGIDORES	13,555.57	87,630.15	-	-	101,185.72	25,063.98	2,150.03	27,214.02	73,971.70
REGIDORA / REGIDOR									
COMISARIA / COMISARIO	13,555.57	111,191.29	-	-	124,746.86	32,625.12	2,150.03	34,775.15	89,971.71
GERENTA MUNICIPAL / GERENTE MUNICIPAL									
SECRETARIO	13,555.57	96,453.69	-	-	110,009.26	27,887.52	2,150.03	30,037.55	79,971.71
CONTRALORA/ CONTRALOR									
SINDICA / SINDICO									
TESORERA / TESORERO									
COORDINADORA / COORDINADOR GENERAL	13,555.57	74,532.49	-	-	88,088.06	20,966.32	2,150.03	23,116.35	64,971.71
GERENTE/A DE CENTRO HISTORICO Y PATROMONIO CULTURAL									
DIRECTORA GENERAL / DIRECTOR GENERAL									
SUBSECRETARIA / SUBSECRETARIO									
TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL									
SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL									
ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA	13,555.57	53,005.11	-	-	66,560.68	14,508.11	2,079.97	16,588.08	49,972.60
DIRECTORA A / DIRECTOR A	10,555.57	63,246.77	-	-	73,802.34	16,680.61	2,150.03	18,830.64	54,971.70
DIRECTORA B / DIRECTOR B	10,555.57	59,675.35	-	-	70,230.92	15,609.18	2,150.03	17,759.21	52,471.71
DIRECTORA C / DIRECTOR C	10,555.57	56,005.11	-	-	66,560.68	14,508.11	2,079.97	16,588.08	49,972.60
COORDINADORA / COORDINADOR	10,555.57	56,005.11	-	-	66,560.68	14,508.11	2,079.97	16,588.08	49,972.60
ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO A									
MAGISTRADA PRESIDENTA / MAGISTRADO PRESIDENTE									
SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO A									
CONSEJERA JURÍDICA / CONSEJERO JURÍDICO									
SUBCONTRALORA / SUBCONTRALOR									
TITULAR DE UNIDAD A									
ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL	13,555.57	30,965.45	-	-	44,521.02	8,159.46	1,378.72	9,538.17	34,982.85
SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR	7,555.57	36,964.09	-	-	44,519.66	8,159.14	1,378.67	9,537.81	34,981.85
ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN	10,555.57	29,874.93	-	-	40,430.50	7,197.37	1,248.56	8,445.93	31,984.57

PUESTO NOMINAL	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA MAXIMA					DEDUCCIONES			TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA
	SUELDO BRUTO MAX. MENSUAL		PERCEPCIONES ADICIONALES MENSUALES		TOTAL PERCEPCION BRUTA MENSUAL	ISR	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL DEDUCCIO-NES	
	SUELDO BASE	COMPENSACION GARANTIZADA	DESPENSA	PASAJES					
JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO A COODINADOR/A DE UNIDAD TITULAR DE UNIDAD B ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO B SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO B	6,055.57	34,373.55	-	-	40,429.12	7,197.04	1,248.52	8,445.56	31,983.56
JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO B COODINADOR/A DE UNIDAD B ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO C SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO C	6,055.57	27,556.03	-	-	33,611.60	5,593.56	1,031.60	6,625.16	26,986.44
JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO C COODINADOR/A DE UNIDAD C TITULAR DE UNIDAD C	6,055.57	20,853.69	-	-	26,909.26	4,101.69	818.35	4,920.04	21,989.22
MAGISTRADA / MAGISTRADO REPRESENTANTE PRESIDENTA / PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR SECRETARIA PRIVADA / SECRETARIO PRIVADO ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO ANALISTA CONSULTIVA A / ANALISTA CONSULTIVO A	6,055.57	31,646.55	-	-	37,702.12	6,555.65	1,161.75	7,717.41	29,984.71
COORDINADORA ESPECIALIZADA / COORDINADOR ESPECIALIZADO SUPERVISORA C/ SUPERVISIOR A SUPERVISORA DE EMERGENCIAS A/ SUPERVISOR DE EMERGENCIAS A INSPECTORA VIA PUBLICA A/INSPECTOR VIA PUBLICA A INSPECTORA DE NORMATIVIDAD A/INSPECTOR DE NORMATIVIDAD A MEDICA JUSTICIA CIVICA A/ MEDICO JUSTICIA CIVICA A PSICOLOGA JUSTICIA CIVICA A/ PSICOLOGO JUSTICIA CIVICA A DELEGADA / DELEGADO SUPERVISORA DE RIESGOS A/SUPERVISOR DE RIESGOS A	6,055.57	13,152.05	-	-	19,207.62	2,456.62	573.30	3,029.92	16,177.70
COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO SUPERVISORA B/SUPERVISOR B SUPERVISORA DE EMERGENCIAS B/SUPERVISOR DE EMERGENCIAS B INSPECTORA VIA PUBLICA B/INSPECTOR VIA PUBLICA B INSPECTORA DE NORMATIVIDAD	6,055.57	9,180.75	-	-	15,236.32	1,610.05	446.94	2,056.99	13,179.33

PUESTO NOMINAL	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA MAXIMA					DEDUCCIONES			TOTAL PERCEPCION MENSUAL NETA
	SUELDO BRUTO MAX. MENSUAL		PERCEPCIONES ADICIONALES MENSUALES		TOTAL PERCEPCION BRUTA MENSUAL	ISR	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL DEDUCCIO-NES	
	SUELDO BASE	COMPENSACION GARANTIZADA	DESPENSA	PASAJES					
B/INSPECTOR DE NORMATIVIDAD B									
CAJERA EMISOR B/CAJERO EMISOR B									
MEDICA JUSTICIA CIVICA B/MEDICO JUSTICIA CIVICA B									
PSICOLOGA JUSTICIA CIVICA B/PSICOLOGO JUSTICIA CIVICA B									
SUPERVISORA DE RIESGOS B/SUPERVISOR DE RIESGOS B									
JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	4,816.24	14,391.38	-	-	19,207.62	2,456.62	573.30	3,029.92	16,177.70
ANALISTA A									
SUPERVISORA C/SUPERVISOR C									
SUPERVISORA DE EMERGENCIAS C/ SUPERVISOR DE EMERGENCIAS C									
INSPECTORA VIA PUBLICA C/ INSPECTOR VIA PUBLICA C									
INSPECTORA DE NORMATIVIDAD C/ INSPECTOR DE NORMATIVIDAD C									
CAJERA C/ CAJERO C									
CAJERA EMISOR C/ CAJERO EMISOR C									
RADIOPERADORA C/ RADIOPERADOR C	4,816.24	8,132.30	-	-	12,948.54	1,200.08	374.15	1,574.23	11,374.31
JARDINERA C/ JARDINERO C									
DEFENSORA JUZGADOS C/ DEFENSOR JUZGADOS C									
MEDICA JUSTICIA CIVICA C/ MEDICO JUSTICIA CIVICA C									
PSICOLOGA JUSTICIA CIVICA C/ PSICOLOGO JUSTICIA CIVICA C									
SUPERVISORA DE RIESGOS C/ SUPERVISOR DE RIESGOS C									
ANALISTA B / AUXILIAR									
SECRETARIA DE JUZGADO / SECRETARIO DE JUZGADO									
DEFENSORA JUZGADOS D/ DEFENSOR JUZGADOS D									
ALCAIDE	4,816.24	4,296.26	-	-	9,112.50	678.48	252.10	930.57	8,181.93
SUPERVISORA D/ SUPERVISOR D									
SUPERVISORA DE EMERGENCIAS D/ SUPERVISOR DE EMERGENCIAS D									
INSPECTORA VIA PUBLICA D/INSPECTOR VIA PUBLICA D									
INSPECTORA DE NORMATIVIDAD D/INSPECTOR DE NORMATIVIDAD D									
SUPERVISORA DE RIESGOS D/ SUPERVISOR DE RIESGOS D									
CAJERA D/ CAJERO D									
CAJERA EMISOR D/ CAJERO EMISOR D	4,816.24	4,296.26	-	-	9,112.50	678.48	252.10	930.57	8,181.93
RADIOPERADORA D/ RADIOPERADOR D									
JARDINERA D/JARDINERO D									
MUSICO									

Cuadro 32. Desglose de remuneraciones del personal de confianza (Segunda Parte)

PUESTO NOMINAL	PRESTACIONES MAXIMAS				TOTAL PERCEP-CION NETA DE LAS PRESTA-CIONES	TOTAL PERCEP-CION MENSUAL NETA MAS PROPOR-CION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIO-NAL	COSTO PATRONAL MAXIMAS		COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
	AGUINAL-DO	PRIMA VACA-CIONAL	PERCEPCIONES ANUALES BRUTAS (AGUINAL-DO + PRIMA)	ISR DE LAS PERCEP-CIONES ANUALES			SEGUIR-DAD SOCIAL	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA		
PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL	247,137.23	6,414.82	253,552.05	84,620.47	168,931.57	298,903.28	16,724.17	5,560.59	207,637.68	2,745,204.15
COORDINADORA / COORDINADOR DE REGIDORES	134,914.29	3,614.82	138,529.11	42,835.46	95,693.65	169,665.36	16,724.17	3,035.57	120,945.46	1,589,874.63
REGIDORA / REGIDOR										
COMISARIA / COMISARIO	166,329.15	3,614.82	169,943.97	56,054.77	113,889.19	203,860.90	16,724.17	3,742.41	145,213.43	1,912,505.17
GERENTA MUNICIPAL / GERENTE MUNICIPAL										
SECRETARIO	146,679.01	3,614.82	150,293.83	46,600.17	103,693.66	183,665.37	16,724.17	3,300.28	130,033.71	1,710,698.30
CONTRALORA/ CONTRALOR										
SINDICA / SINDICO										
TESORERA / TESORERO										
COORDINADORA / COORDINADOR GENERAL	117,450.75	3,614.82	121,065.57	35,787.89	85,277.68	150,249.38	16,724.17	2,642.64	107,454.87	1,410,524.00
GERENTE/A DE CENTRO HISTORICO Y PATROMONIO CULTURAL										
DIRECTORA GENERAL / DIRECTOR GENERAL										
SUBSECRETARIA / SUBSECRETARIO										
TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL										
SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL										
ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA	88,747.57	3,614.82	92,362.39	26,308.23	66,054.16	116,026.77	16,205.87	1,996.82	84,763.37	1,109,522.85
DIRECTORA A / DIRECTOR A	98,403.12	2,814.82	101,217.94	28,964.89	72,253.05	127,224.75	16,724.17	2,214.07	92,740.58	1,214,104.88
DIRECTORA B / DIRECTOR B	93,641.23	2,814.82	96,456.05	27,536.32	68,919.72	121,391.43	16,724.17	2,106.93	89,062.02	1,165,200.23
DIRECTORA C / DIRECTOR C	88,747.57	2,814.82	91,562.39	26,068.23	65,494.16	115,466.77	16,205.87	1,996.82	84,763.37	1,108,722.85
COORDINADORA / COORDINADOR	88,747.57	2,814.82	91,562.39	26,068.23	65,494.16	115,466.77	16,205.87	1,996.82	84,763.37	1,108,722.85
ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO A										
MAGISTRADA PRESIDENTA / MAGISTRADO PRESIDENTE										
SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO A										
CONSEJERA JURÍDICA / CONSEJERO JURÍDICO										
SUBCONTRALORA / SUBCONTRALOR										
TITULAR DE UNIDAD A										
ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL	59,361.36	3,614.82	62,976.18	13,715.79	49,260.38	84,243.23	11,018.33	1,335.63	56,874.98	745,475.94
SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR	59,359.55	2,014.82	61,374.37	13,337.27	48,037.10	83,018.95	11,018.01	1,335.59	56,873.26	743,853.47
ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN	53,907.33	2,814.82	56,722.15	12,243.07	44,479.09	76,463.65	10,055.53	1,212.92	51,698.95	677,109.51
JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO A	53,905.49	1,614.82	55,520.31	11,960.39	43,559.92	75,543.48	10,055.21	1,212.87	51,697.20	675,886.71
COODINADOR/A DE UNIDAD										
TITULAR DE UNIDAD B										

PUESTO NOMINAL	PRESTACIONES MAXIMAS				TOTAL PERCEP-CION NETA DE LAS PRESTA-CIONES	TOTAL PERCEP-CION MENSUAL NETA MAS PROPOR-CION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIO-NAL	COSTO PATRONAL MAXIMAS		COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
	AGUINAL-DO	PRIMA VACA-CIONAL	PERCEPCIONES ANUALES BRUTAS (AGUINAL-DO + PRIMA)	ISR DE LAS PERCEP-CIONES ANUALES			SEGUIR-DAD SOCIAL	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA		
ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO B										
SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO B										
JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO B										
COODINADOR/A DE UNIDAD B										
ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO C	44,815.47	1,614.82	46,430.29	9,822.42	36,607.87	63,594.30	8,450.55	1,008.35	43,070.49	563,276.22
SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO C										
JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO C										
COODINADOR/A DE UNIDAD C	35,879.01	1,614.82	37,493.83	7,011.53	30,482.30	52,471.52	6,873.00	807.28	34,589.53	452,568.24
TITULAR DE UNIDAD C										
MAGISTRADA / MAGISTRADO REPRESENTANTE										
PRESIDENTA / PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR										
SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR										
SECRETARIA PRIVADA / SECRETARIO PRIVADO	50,269.49	1,614.82	51,884.31	11,105.21	40,779.11	70,763.82	9,413.34	1,131.06	48,246.53	630,842.65
ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO										
ANALISTA CONSULTIVA A / ANALISTA CONSULTIVO A										
COORDINADORA ESPECIALIZADA / COORDINADOR ESPECIALIZADO										
SUPERVISORA C/ SUPERVISIOR A										
SUPERVISORA DE EMERGENCIAS A/ SUPERVISOR DE EMERGENCIAS A										
INSPECTORA VIA PUBLICA A/INSPECTOR VIA PUBLICA A										
INSPECTORA DE NORMATIVIDAD A/INSPECTOR DE NORMATIVIDAD A	25,610.16	1,614.82	27,224.98	4,818.11	22,406.87	38,584.57	5,060.24	576.23	24,844.09	325,354.01
MEDICA JUSTICIA CIVICA A/ MEDICO JUSTICIA CIVICA A										
PSICOLOGA JUSTICIA CIVICA A/ PSICOLOGO JUSTICIA CIVICA A										
DELEGADA / DELEGADO										
SUPERVISORA DE RIESGOS A/SUPERVISOR DE RIESGOS A										
COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO										
SUPERVISORA B/SUPERVISOR B										
SUPERVISORA DE EMERGENCIAS B/SUPERVISOR DE EMERGENCIAS B										
INSPECTORA VIA PUBLICA B/INSPECTOR VIA PUBLICA B	20,315.09	1,614.82	21,929.91	3,582.41	18,347.50	31,526.83	4,125.50	457.09	19,818.91	259,756.84
INSPECTORA DE NORMATIVIDAD B/INSPECTOR DE NORMATIVIDAD B										
CAJERA EMISOR B/CAJERO EMISOR B										
MEDICA JUSTICIA CIVICA B/MEDICO JUSTICIA CIVICA B										
PSICOLOGA JUSTICIA CIVICA										

PUESTO NOMINAL	PRESTACIONES MAXIMAS				TOTAL PERCEP-CION NETA DE LAS PRESTA-CIONES	TOTAL PERCEP-CION MENSUAL NETA MAS PROPOR-CION DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIO-NAL	COSTO PATRONAL MAXIMAS		COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
	AGUINAL-DO	PRIMA VACA-CIONAL	PERCEPCIONES ANUALES BRUTAS (AGUINAL-DO + PRIMA)	ISR DE LAS PERCEP-CIONES ANUALES			SEGUIR-DAD SOCIAL	3% IMPUESTO SOBRE NOMINA		
B/PSICOLOGO JUSTICIA CIVICA B										
SUPERVISORA DE RIESGOS B/SUPERVISOR DE RIESGOS B										
JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	25,610.16	1,284.33	26,894.49	4,805.56	22,088.93	38,266.62	5,060.24	576.23	24,844.09	325,023.53
ANALISTA A										
SUPERVISORA C/SUPERVISOR C										
SUPERVISORA DE EMERGENCIAS C/ SUPERVISOR DE EMERGENCIAS C										
INSPECTORA VIA PUBLICA C/ INSPECTOR VIA PUBLICA C										
INSPECTORA DE NORMATIVIDAD C/ INSPECTOR DE NORMATIVIDAD C										
CAJERA C/ CAJERO C										
CAJERA EMISOR C/ CAJERO EMISOR C	17,264.72	1,284.33	18,549.05	2,536.13	16,012.92	27,387.23	3,587.02	388.46	16,924.02	221,637.23
RADIOPERADORA C/ RADIOPERADOR C										
JARDINERA C/ JARDINERO C										
DEFENSORA JUZGADOS C/ DEFENSOR JUZGADOS C										
MEDICA JUSTICIA CIVICA C/ MEDICO JUSTICIA CIVICA C										
PSICOLOGA JUSTICIA CIVICA C/ PSICOLOGO JUSTICIA CIVICA C										
SUPERVISORA DE RIESGOS C/ SUPERVISOR DE RIESGOS C										
ANALISTA B / AUXILIAR										
SECRETARIA DE JUZGADO / SECRETARIO DE JUZGADO										
DEFENSORA JUZGADOS D/ DEFENSOR JUZGADOS D										
ALCAIDE	12,150.00	1,284.33	13,434.33	983.31	12,451.02	20,632.94	2,684.12	273.38	12,069.99	158,274.26
SUPERVISORA D/ SUPERVISOR D										
SUPERVISORA DE EMERGENCIAS D/ SUPERVISOR DE EMERGENCIAS D										
INSPECTORA VIA PUBLICA D/INSPECTOR VIA PUBLICA D										
INSPECTORA DE NORMATIVIDAD D/INSPECTOR DE NORMATIVIDAD D										
SUPERVISORA DE RIESGOS D/ SUPERVISOR DE RIESGOS D										
CAJERA D/ CAJERO D										
CAJERA EMISOR D/ CAJERO EMISOR D	12,150.00	1,284.33	13,434.33	983.31	12,451.02	20,632.94	2,684.12	273.38	12,069.99	158,274.26
RADIOPERADORA D/ RADIOPERADOR D										
JARDINERA D/JARDINERO D										
MUSICO										

Los calculos de impuestos se realizaron con las tablas vigentes de 2023, por lo que en los importes netos podrían variar si las tablas cambian para el ejercicio 2024. Para efecto de los límites se consideran los importes brutos. No incluye el seguro de separación individualizado que se otorga al personal de estructura. Las compensaciones extraordinarias que se otorgan en función de la relación laboral al personal, no se incorporan a la remuneración mensual ni el Bono Trianual (en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o los lineamientos que autorice el Presidente Municipal a propuesta del Titular de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información)

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con base en el Criterio 41 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 33. Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado

Cláusula 79 CGT:

SUBGRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	PERSEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
1	Auxiliar de Servicios	197	$5,673.16	Operativo
2	Técnico	31	$6,560.64	
3	Oficial	185	$7,165.01	
4	Administrativo	57	$7,033.01	Administrativo
5	Técnico Administrativo	383	$8,034.99	
6	Administrativo Especializado	847	$9,542.73	
	Total	**1,700**		

Nota: El No. de trabajadores podrá cambiar de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes para el ejercicio 2024

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con base en el Criterio 39 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 34. Personal Pensionado e Incapacitado Permanente

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
Jubilado	660	No hay una remuneración mínima o máxima para los Jubilados y/o Pensionados. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado.	
Incapacitados permanentes	10		
Total	**670**		

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con base en el Criterio 42 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 35. Prestaciones Sindicales

PRESTACIONES SINDICALES			
Cláusula 69 CGT:			
Concepto	**Importe**	**Aplicación**	**Pago**
Prima Vacacional	9 días sobre Salario Base	15 de mayo de cada año.	Bruto
	9 días sobre Salario Base	15 de diciembre de cada año.	

Cláusula 80 CGT:				
Fracción	**Concepto**	**Importe**	**Aplicación**	**Pago**
I	Quinquenios	$292.00 mensual	Quincenal	Neto
II	Apoyo de Actividad productiva	$1,600.00	30 de enero	
		$800.00	28 de febrero	
		$3,000.00	30 de marzo	
		$800.00	30 de abril	
		$3,000.00	15 de julio	
		$1,500.00	15 de septiembre	
		$3,000.00	30 de octubre	
		$800.00	15 de noviembre	
III	Canasta Básica	$1,200.00 mensual	Quincenal	
IV	Ayuda de Transporte	$1,000.00 mensual	Quincenal	
V	Compensación Gravada	Variable	Quincenal	Bruto
VI	Aportación de Seguridad Social	Variable	Quincenal	Neto
VII	Premio de Puntualidad y Asistencia	250.00 mensual	Los días 15 de cada mes	
VIII	Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	Anual 30 días	15 de diciembre	

IX	Día de la madre	Anual $900.00	15 de mayo	
X	Día del padre	Anual $900.00	30 de junio	
XI	Aguinaldo salario base y compensación gravada	Anual 45 días	15 de diciembre	
XII	Aguinaldo sobre aportación de seguridad social	Anual 40 días	15 de diciembre	
XIII	Ayuda útiles escolares	Anual $3,000.00	30 de junio	
XIV	Ayuda de juguetes	Anual $1,600.00	Primera quincena de diciembre	
XV	Dia del Empleado	Anual 5 días de salario integral	15 de agosto	
XVI	Incremento en Aportación de Seguridad Social a los trabajadores que perciban menos de $10,000.00 brutos al mes.	$ 500.00 mensual	Quincenal	Neto
XVII	Bono trianual integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social	45 días	15 de septiembre del último año de cada Administración Municipal	
XVIII	Vales de despensa	Anual $3,000.00	15 de Enero de cada año	

Cláusula 81 CGT:

Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación	Pago
I.	Ayuda a Cultura, Recreación y Deportes	$120,175.00	Día 5 de cada mes	
II.	Previsión Social Económica	$96,140.00	Día 5 de cada mes	
III.	Capacitación	$120,175.00	Día 5 de cada mes	
IV.	Día del niño	$300,437.50	Día 5 de abril	Neto
V.	Estímulo al Mérito Académico	$240,350.00	Segunda Quincena de Julio	
VI.	Peregrinación	$336,490.00	Primera Quincena de Noviembre	

Cláusula 88 CGT:

Concepto	Importe	Aplicación	Pago
Ayuda de Anteojos	Anual $1,400.00	30 de agosto de cada año	Neto

Cláusula 140 CGT:			
Concepto	**Importe**	**Aplicación**	**Pago**
IV. Entrega de una canastilla, entendiéndose por esta: un equipo completo que incluya tres cambios de ropa, artículos para el aseo, un paquete de pañales, un cobertor, una toalla, tres biberones y porta bebé, lo anterior cuatro días posteriores a la exhibición del certificado de nacimiento o en su defecto al pago por los medios electrónicos bancarios o los medios legales que estime convenientes la cantidad de $3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Prestación que hará extensiva a los padres trabajadores, dentro del marco de la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	$3,500.00	Variable	Bruto

Cláusula 163 CGT:			
Concepto	**Importe**	**Aplicación**	**Pago**
El Ayuntamiento se compromete a aplicar vía nómina y una sola exhibición y por una sola vez, por concepto de antigüedad a las y los trabajadores que cumplan:			
I. 20 años de servicio	$5,000.00	Dichos pagos serán cubiertos en la quincena inmediata posterior.	Neto
II. 25 años de servicio	$7,000.00		

PRESTACIONES PERSONAL DE CONFIANZA			
Concepto	**Importe**	**Aplicación**	**Pago**
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto
Aguinaldo	40 días (C_nom: 1501 y 1502)	15 de diciembre de cada año.	
Bono trianual	De acuerdo a disponibilidad presupuestal	15 de septiembre	
Bono casuístico	Variable de acuerdo a los Lineamientos para el Otorgamiento de Compensaciones Extraordinarias de manera casuística a las personas servidoras públicas del Honorable Ayuntamiento de Puebla vigentes.		

PRESTACIONES PERSONAL DE EMPLEO TEMPORAL			
Concepto	**Importe**	**Aplicación**	**Pago**
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto
Aguinaldo	40 días (C_nom: 1501 y 1502)	15 de diciembre de cada año.	

PRESTACIONES PERSONAL OPERATIVO			
Concepto	**Importe**	**Aplicación**	**Pago**
Prima Vacacional	8 días (C_nom: 1501)	15 de diciembre de cada año.	Bruto
Aguinaldo	40 días (C_nom: 1501 y 1502)	15 de diciembre de cada año.	
Estimulo por la realización de acciones destacadas (solo personal remitido por la SSC)	$6,800.00	Segunda quincena de cada mes	
Nivelación (solo personal remitido por la SSC)	Variable	Segunda quincena de cada mes	
Canasta Básica	$300.00 mensuales	Quincenal	

PRESTACIONES PERSONAL JUBILADO			
Concepto	**Importe**	**Aplicación**	**Pago**
Canasta Básica	$415.67 mensuales	Segunda quincena de cada mes	Neto
Apoyo para Actividad Cultural integrado por: Jubilación	Anual 30 días	15 de diciembre de cada año	
Día de la madre	Anual $700.00	15 de mayo de cada año	
Día del padre	Anual $700.00	30 de junio de cada año	
Aguinaldo Jubilación	Anual 45 días	15 de diciembre de cada año	
Bono trianual integrado por: Jubilación	45 días	15 de septiembre del último año de cada Administración Municipal	
Día del Jubilado	$800.00	15 de julio de cada año	

PRESTACIONES PERSONAL INCAPACITADO PERMANENTE			
Concepto	**Importe**	**Aplicación**	**Pago**
Ayuda Incapacitados Permanentes	$282.54 mensuales	Quincenal	Neto
Quinquenios	$292.00 mensual	Quincenal	
Apoyo de Actividad productiva	$1,600.00	30 de enero	
	$800.00	28 de febrero	
	$3,000.00	30 de marzo	
	$800.00	30 de abril	
	$3,000.00	15 de julio	
	$1,500.00	15 de septiembre	
	$3,000.00	30 de octubre	
	$800.00	15 de noviembre	
Canasta Básica	$493.50 mensuales	Quincenal	
Ayuda de Transporte	$487.00 mensuales	Quincenal	
Apoyo para Actividad Cultural integrado por: ayuda incapacitados permanentes, ayuda de transporte y canasta básica	Anual 30 días	15 de diciembre de cada año	
Día de la madre	Anual $700.00	15 de mayo de cada año	
Día del padre	Anual $700.00	30 de junio de cada año	
Aguinaldo de Ayuda Incapacitados Permanentes	Anual 45 días	15 de diciembre de cada año.	
Ayuda útiles escolares	Anual $3,000.00	30 de junio	
Ayuda de juguetes	Anual $1,600.00	Primera quincena de diciembre	
Bono trianual integrado por: ayuda incapacitados permanentes, ayuda de transporte y canasta básica	45 días	15 de septiembre del último año de cada Administración Municipal	
Vales de despensa	Anual $3,000.00	15 de Enero de cada año	

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, con base en los Criterios 43 y 44 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 36. Montos máximos y mínimos de Adjudicación para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	$2,609,690.24	-
Concurso por Invitación	$1,148,263.69	$2,609,690.24
Invitación cuando menos a 3 personas Comité de Adjudicaciones	$250,530.26	$1,148,263.69
Invitación cuando menos a 3 personas por parte de la SECAD	$46,974.43	$250,530.26
Adjudicación Directa	$ 0.00	$ 46,974.43

Fuente: Tesorería con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 37. Montos máximos y mínimos de Adjudicación para Obra Pública y Servicios relacionados 2024

OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	$2,608,483.72	$-
Concurso por Invitación cuando menos a 5 personas	$1,356,411.41	$2,608,483.72
Invitación a 3 personas	$678,205.77	$1,356,411.41
Adjudicación Directa	$ 0.00	$ 678,205.77

Fuente: Tesorería con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 38. Fideicomisos Públicos

Concepto	Importe (pesos)	Observaciones
Sin nombre	$0.00	El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla no tiene considerado constituir fideicomisos públicos para el Ejercicio Fiscal 2024

Fuente: Tesorería con base en el Criterio 66 y 67 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 39. Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA)

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Coordinación de las Regidurías	18	Cabildo Democrático, Participativo y Comprometido con la Ciudadanía	$ 99,390,327.00	E10045518180224A	02	Mecanismo de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	$ 875,000.00	1	Realizar 24 sesiones de Cabildo para el Programa "hoy soy Regidor/@", dirigidas a niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla y sus Juntas Auxiliares (PROMUPINNA XV.2 y XV.4)	$ 175,000.00	1. Total	100%	$ 175,000.00	El Programa "HOY SOY REGIDOR/@" es importante pues contribuye al proceso de desarrollo integral de la niñez poblana, fomentando el derecho a la recreación, expresión y a la práctica de valores.	X		Derecho a participar	XV.2 y XV.4
Coordinación de las Regidurías	18	Cabildo Democrático, Participativo y Comprometido con la Ciudadanía	$ 99,390,327.00	E10045518180224A	02	Mecanismo de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	$ 875,000.00	2	Elaborar 8 reportes de niños, niñas y adolescentes participantes en el programa "Hoy soy Regidor/@" (PROMUPINNA XV.2 y XV.4)	-	1. Total	100%	-	El Programa "HOY SOY REGIDOR/@" es importante pues contribuye al proceso de desarrollo integral de la niñez poblana, fomentando el derecho a la recreación, expresión y a la práctica de valores.	X		Derecho a participar	XV.2 y XV.4
Presidencia Municipal	17	Coordinación de la Gestión Municipal	$ 40,028,031.00	E10045517170424A	04	Coordinación con las Dependencias y Entidades para el cumplimiento de acciones estratégicas, realizada	-	5	Coordinar 12 acciones propuestas estratégicamente por las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento (PROMUPINNA VII.1)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acción dirigida a concientizar y fortalecer los derechos de NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VII.1
Presidencia Municipal	17	Coordinación de la Gestión Municipal	$ 40,028,031.00	E10045517170624A	06	Peticiones ciudadanas, procesadas	-	1	Procesar 6,000 peticiones ciudadanas para ser turnadas a las instancias competentes (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 5.3.1 y 5.3.2) (PROMUPINNA XVIII.5)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acción dirigida a concientizar y fortalecer los derechos de NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	XVIII.5
Sindicatura Municipal	19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	$ 156,186,520.00	G10045519190324A	03	Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	$ 481,000.00	2	Emitir 25 opiniones jurídicas respecto de las modificaciones a reglamentos internos y demás ordenamientos legales municipales verificando que se reconozcan los Derechos Humanos (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.1.2, y 3.1.3) (PROMUPINNA VII.6)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	NNA, contarán con normatividad que reconozca y cuide sus derechos en el Municipio de Puebla.		X	Derecho de Prioridad	VII.6
Sindicatura Municipal	19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	$ 156,186,520.00	G10045519190324A	03	Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos	$ 481,000.00	3	Emitir 85 opiniones jurídicas respecto de Puntos de Acuerdo y Dictámenes solicitados a la Dirección	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	NNA, contarán con normatividad que reconozca y cuide sus derechos en el Municipio de Puebla.		X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	VII.6

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
						aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas			Consultiva (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.1.2 y 3.1.3) (PROMUPINNA VII.6)									
Sindicatura Municipal	19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	$ 156,186,520.00	G10045519190324 A	03	Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	$ 481,000.00	8	Realizar 2 acciones para difundir la cultura de la legalidad (PROMUPINNA XVIII.4) (PPA. 2.5)	$ 405,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 109,026.00	NNA, contarán con normatividad que reconozca y cuide sus derechos en el Municipio de Puebla.		X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	XVIII.4
Sindicatura Municipal	19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	$ 156,186,520.00	G10045519190424 A	04	Medios alternativos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados	$ 30,000.00	1	Efectuar 26 pláticas de derechos y obligaciones a ciudadanos que viven bajo el Régimen de Propiedad en Condominio en el municipio de Puebla, para promover la cultura de la legalidad condominal, bajo la modalidad presencial (PROMUPINNA I.11) (Ciudad de 10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	NNA, contarán con normatividad que reconozca y cuide sus derechos en el Municipio de Puebla.		X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	I.11
Sindicatura Municipal	19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	$ 156,186,520.00	G10045519190424 A	04	Medios alternativos de solución de controversias sujetas a régimen de propiedad en condominio, implementados	$ 30,000.00	2	Brindar 900 asesorías para la solución de conflictos a través de los procedimientos de mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje condominal, bajo la modalidad presencial (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.11) (Ciudad de 10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	NNA, contarán con normatividad que reconozca y cuide sus derechos en el Municipio de Puebla.		X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	I.11
Sindicatura Municipal	19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	$ 156,186,520.00	G10045519190524 A	05	Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	$ 2,107,557.00	1	Realizar 1,100 procedimientos con perspectiva en Derechos Humanos en los Juzgados de Justicia Cívica y Juzgado Cívico Itinerante (Bajo Demanda) (PROMUPINNA XVIII.1 y XVIII.2)	$ 279,380.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 75,209.10	NNA, contarán con normatividad que reconozca y cuide sus derechos en el Municipio de Puebla.		X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	XVIII.1 y XVII.2
Sindicatura Municipal	19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	$ 156,186,520.00	G10045519190524 A	05	Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	$ 2,107,557.00	3	Realizar 76 recorridos del Juzgado de Justicia Cívica Itinerante para promover un entorno seguro (Bajo Demanda) (PROMUPINNA I.11)	$ 636,300.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 171,291.96	NNA, contarán con normatividad que reconozca y cuide sus derechos en el Municipio de Puebla.		X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	I.11
Sindicatura Municipal	19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	$ 156,186,520.00	G10045519190524 A	05	Acciones de operación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de la ciudadanía, implementadas	$ 2,107,557.00	7	Impartir 6 pláticas a estudiantes de Educación Media y/o Media Superior del municipio de Puebla, en materia de Prevención de Adicciones (PROMUPINNA IX.14)	$ 18,500.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 4,980.20	Las actividades de inclusión benefician evidentemente a NNA que están expuestos a situaciones vulnerables ya que les permite gozar de oportunidades que impulsan el desarrollo de su potencial.	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	IX.14

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría del Ayuntamiento	20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	$ 68,136,133.00	G10045520200224 A	02	Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	$ 3,067,778.00	3	Efectuar 30 autorizaciones de la factibilidad del uso de suelo para la introducción de red de energía eléctrica (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar seguridad en vialidades y espacios públicos para NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría del Ayuntamiento	20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	$ 68,136,133.00	G10045520200224 A	02	Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	$ 3,067,778.00	4	Entregar 25 reconocimientos de lotes asignados en colonias incorporadas al desarrollo urbano del Municipio de Puebla con el fin de dar certeza patrimonial a las y los ciudadanos (PROMUPINNA VII.10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría del Ayuntamiento	20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	$ 68,136,133.00	G10045520200224 A	02	Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	$ 3,067,778.00	8	Realizar 1 evento con las y los beneficiarios de la regularización de asentamientos humanos irregulares para la entrega de escrituras y reconocimientos (PROMUPINNA VII.10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría del Ayuntamiento	20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	$ 68,136,133.00	G10045520200224 A	02	Servicio legal y administrativo para la regulación de bienes patrimoniales del municipio (muebles, inmuebles, tierra, predios, mercados de apoyo y asentamientos humanos), otorgado	$ 3,067,778.00	9	Realizar 2 jornadas de información sobre la regularización de la tenencia de la tierra en diversas colonias, priorizando a las mujeres jefas de familia, personas con discapacidad y adultos mayores (PROIGUALDAD 5.3.6) (PROMUPINNA VII.10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Incrementar el reconocimiento de la titularidad de las mujeres sobre la tierra para que puedan acceder a recursos que resulten en beneficio del desarrollo familiar y social.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría del Ayuntamiento	20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	$ 68,136,133.00	G10045520200324 A	03	Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	$ 750,000.00	2	Atender 120 visitas guiadas al Archivo General Municipal (Bajo demanda) (PROMUPINNA XI.3)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Las NNA podrán conocer uno de los repositorios documentales más importantes del país, con testimonios desde el año de 1532 hasta nuestros días.	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	XI.3
Secretaría del Ayuntamiento	20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y	$ 68,136,133.00	G10045520200324 A	03	Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	$ 750,000.00	3	Atender 2,500 solicitudes de servicio (asesorías, consulta y acceso a la información) del Archivo General Municipal (Bajo	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Las NNA podrán conocer uno de los repositorios documentales más importantes del país, con testimonios desde el año de 1532 hasta nuestros	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	XIV.2

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
		cultural del municipio dentro del marco de la legalidad							demanda) (PROMUPINNA XIV.2)					días.				
Secretaría del Ayuntamiento	20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de la legalidad	$ 68,136,133.00	G1004552020072 4 A	07	Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	$ 400,000.00	2	Emitir 898 certificados de vecindad y realizar la actualización correspondiente del Padrón de Ciudadanos y Ciudadanas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 5.3.7) (PROMUPINNA III.2)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	La emisión de los certificados ayuda a que las NNA tengan entornos seguros para su adecuado desarrollo.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo íntegral	III.2
Tesorería Municipal	21	Finanzas Sanas	$ 416,974,143.00	P07035521210324A	03	Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	$ 25,961,681.00	1	Otorgar 3,000 beneficios fiscales a los que tienen derecho las personas vulnerables que cumplan con los requisitos correspondientes (PROIGUALDAD 5.3.9 y 5.3.10) (PROMUPINNA 1.7) (Impulsa Puebla)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Estos beneficios permiten a los grupos vulnerables sujetos de los beneficios fiscales, apoyar a NNA que dependan de ellos de alguna manera		X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	I.7
Tesorería Municipal	21	Finanzas Sanas	$ 416,974,143.00	P07035521210624A	06	Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	$ 247,240.00	2	Realizar 6,600 visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, locatarios de mercados, central e industrial de abasto y usos de suelo (PROMUPINNA VII.12)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acciones de seguridad y sanidad que impactan directamente a NNA		X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	VII.12
Tesorería Municipal	21	Finanzas Sanas	$ 416,974,143.00	P07035521210624A	06	Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	$ 247,240.00	4	Elaborar 12 reportes de clausuras realizadas a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, locatarios de mercados, central e industrial de abasto (PROMUPINNA VII.12)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acciones de seguridad que impactan directamente a NNA		X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	VII.12
Tesorería Municipal	21	Finanzas Sanas	$ 416,974,143.00	P07035521210824A	08	Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	$ 40,883,342.00	1	Cargar 1 base de datos con el presupuesto del ejercicio fiscal 2025 en el sistema SAP (PROMUPINNA VII.5)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Esta herramienta de trabajo ayudara a tener un mayor control del beneficio del presupuesto a las NNA		X	Derecho a participar	VII.5

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Tesorería Municipal	21	Finanzas Sanas	$ 416,974,143.00	P07035521210824A	08	Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	$ 40,883,342.00	7	Realizar 1 actualización de la normatividad presupuestal para el ejercicio del gasto público (PROMUPINNA VII.6)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acciones de normatividad que impactan directamente a las NNA		X	Derecho a participar	VII.6
Contraloría Municipal	22	Cero corrupción	$ 48,386,907.00	O15015522220224A	02	Estrategia de cero tolerancia a la corrupción a través de capacitaciones y/o atención a los procedimientos de responsabilidades administrativas, implementada	$ 6,426,500.00	2	Realizar 4 seguimientos a la campaña de sensibilización para el combate a la corrupción (PPA 2.4, 2.5 y 4.2) (PROMUPINNA XVIII.4)	$ 7,200.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,938.24	Acciones de normatividad que impactan directamente a las NNA		X	Derecho a participar	XVIII.4
Contraloría Municipal	22	Cero corrupción	$ 48,386,907.00	O15015522220624A	06	Estrategia para el combate a la corrupción en la gestión pública municipal mediante acciones de verificación a través de la Contraloría Social y Ciudadana, implementada	$ 80,800.00	1	Realizar 12 acciones de apertura de buzones fijos instalados en las dependencias, organismos públicos descentralizados y centros de atención para la recepción de quejas y denuncias ciudadanas (PROMUPINNA XVIII.5) (PPA 4.2)	$ 6,700.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,803.64	Normatividad que ayuda a cuidar los derechos de las NNA	X		Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	XVIII.5
Contraloría Municipal	22	Cero corrupción	$ 48,386,907.00	O15015522220624A	06	Estrategia para el combate a la corrupción en la gestión pública municipal mediante acciones de verificación a través de la Contraloría Social y Ciudadana, implementada	$ 80,800.00	2	Realizar 12 reportes de jornadas de capacitación en materia de Contraloría Social y Ciudadana a las personas servidoras públicas y ciudadanía (PROMUPINNA XV.4) (PPA 3.4)	$ 5,600.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,507.52	La realización de estas jornadas tiene el objetivo de que la ciudadanía verifique el cumplimiento de las metas y correcta aplicación de los recursos públicos asignados.		X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	XV.4
Contraloría Municipal	22	Cero corrupción	$ 48,386,907.00	O15015522220624A	06	Estrategia para el combate a la corrupción en la gestión pública municipal mediante acciones de verificación a través de la Contraloría Social y Ciudadana, implementada	$ 80,800.00	3	Realizar 12 reportes de jornadas de verificaciones a programas sociales, acciones, obras y, o jornadas (PROMUPINNA II.4)	$ 17,800.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 4,791.76	La realización de estas jornadas tienen como objetivo el verificar las obras, programas sociales, acciones y, o jornadas realizadas en beneficio de la ciudadanía		X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	II.4
Contraloría Municipal	22	Cero corrupción	$ 48,386,907.00	O15015522220624A	06	Estrategia para el combate a la corrupción en la gestión pública municipal mediante acciones de verificación a través de la Contraloría Social y Ciudadana, implementada	$ 80,800.00	4	Realizar 2,300 encuestas de percepción ciudadana en programas sociales, acciones, obras y, o jornadas (PROMUPINNA XV.1) (Ciudad de 10)	$ 6,300.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,695.96	El saber que percepción tienen las NNA y ciudadanía en general, ayuda a saber si el ayuntamiento está trabajando adecuadamente en favor de los mismos o no se está generando el impacto deseado	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XV.1

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Contraloría Municipal	22	Cero corrupción	$ 48,386,907.00	O1501552220624A	06	Estrategia para el combate a la corrupción en la gestión pública municipal mediante acciones de verificación a través de la Contraloría Social y Ciudadana, implementada	$ 80,800.00	6	Realizar 36 reuniones en el marco de la contraloría ciudadana y social (PROMUPINNA XV.2)	$2,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 538.40	Es el mecanismo de participación por el que la sociedad, de forma voluntaria y exclusivamente individual, asume el compromiso de colaborar para la verificación y seguimiento de las obras públicas, programas, apoyos, acciones, trámites o servicios; teniendo como objetivo garantizar la transparencia del gasto público		X	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación	XV.2
Contraloría Municipal	22	Cero corrupción	$ 48,386,907.00	O1501552220624A	06	Estrategia para el combate a la corrupción en la gestión pública municipal mediante acciones de verificación a través de la Contraloría Social y Ciudadana, implementada	$ 80,800.00	7	Realizar 5 acciones de difusión de la Contraloría Ciudadana (PROMUPINNA XV.3) (PPA 4.2)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Es el mecanismo de participación por el que la sociedad, de forma voluntaria y exclusivamente individual, asume el compromiso de colaborar para la verificación y seguimiento de las obras públicas, programas, apoyos, acciones, trámites o servicios; teniendo como objetivo garantizar la transparencia del gasto público		X	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación	XV.3
Contraloría Municipal	22	Cero corrupción	$ 48,386,907.00	O1501552220624A	06	Estrategia para el combate a la corrupción en la gestión pública municipal mediante acciones de verificación a través de la Contraloría Social y Ciudadana, implementada	$ 80,800.00	8	Ejecutar 4 procesos de verificación de servicios a través de esquemas de Contraloría Ciudadana (PROMUPINNA XV.2)	$2,400.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 646.08	La realización de las verificaciones ayuda a corroborar que los servicios proporcionados sean entregados a la ciudadanía correspondiente incluyendo aquellos que van para NNA		X	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación	XV.2
Secretaría de Gobernación	9	Gobernanza para la armonía social	$ 161,398,005.00	E1004330909012 4A	01	Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 103,671,775.00	5	Atender 900 solicitudes de anuencias para el uso de espacios públicos en el Municipio de Puebla (Bajo demanda) (PROMUPINNA XII.2)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Implementar acciones en espacios públicos que permitan desarrollar un análisis participativo de NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XII.2
Secretaría de Gobernación	9	Gobernanza para la armonía social	$ 161,398,005.00	E1004330909012 4A	01	Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 103,671,775.00	7	Realizar 12 reportes de personas beneficiadas por el uso de la sala de lactancia (PROMUPINNA I.3)	-	1. Total	100%	-	Las salas de lactancia son espacios donde las madres lactantes pueden amamantar o extraer su leche en el centro de trabajo, almacenarla adecuadamente y al término de su jornada laboral llevarla a su casa para alimentar a su hija o hijo.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.3
Secretaría de Gobernación	9	Gobernanza para la armonía social	$ 161,398,005.00	E1004330909012 4A	01	Sistema administrativo de Staff, implementado	$ 103,671,775.00	8	Realizar 12 reportes de atención a víctimas de violencia atendiendo el "Programa Municipal Contigo Mujer contra la	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Reducir los índices de violencia beneficia sin duda a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.		X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VII.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									violencia", para poder prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes (PROMUPINNA VIII.3)								
Secretaría de Gobernación	9	Gobernanza para la armonía social	$ 161,398,005.00	E10043309090224A	02	Servicio de atención política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado	$ 810,000.00	2	Atender 180 actos que deriven en conflictos sociales de diversos actores y sectores de la sociedad a través de la interlocución, distención o mediación de las partes involucradas (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.17)	-	2. Proporción demográfica	26.92%		Reducir los índices de violencia beneficia sin duda a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.		X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VII.17
Secretaría de Gobernación	9	Gobernanza para la armonía social	$ 161,398,005.00	E10043309090224A	02	Servicio de atención política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado	$ 810,000.00	3	Regular 48 festividades que se llevan a cabo en diferentes puntos de la Ciudad conforme a lo establecido en el COREMUN (Bajo demanda) (PROMUPINNA XII.2)	-	2. Proporción demográfica	26.92%		Las niñas, niños y adolescentes también se benefician de la actividad, con el fin de impulsar la conservación y difusión de las festividades.		X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XII.2
Secretaría de Gobernación	9	Gobernanza para la armonía social	$ 161,398,005.00	E10043309090224A	02	Servicio de atención política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado	$ 810,000.00	4	Realizar 13,300 acciones de autorización y, o renovación de permisos en vía pública viables y debidamente requisitados según el COREMUN para las y los comerciantes en vía pública (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.13) (Plan de Manejo del Centro Histórico 4.1.2.1) (Impulsa Puebla)	-	2. Proporción demográfica	26.92%		Acción dirigida a concientizar y fortalecer los derechos de NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VII.13
Secretaría de Gobernación	9	Gobernanza para la armonía social	$ 161,398,005.00	E10043309090224A	02	Servicio de atención política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, otorgado	$ 810,000.00	5	Realizar 2,275 acciones (operativos, recorridos, atención a quejas y retiros por aseguramientos) para lograr el reordenamiento de las y los comerciantes informales de acuerdo al COREMUN (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.13) (Plan de Manejo del Centro Histórico 4.1.2.1) (Impulsa Puebla)	$ 810,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 218,052.00	Acción dirigida a concientizar y fortalecer los derechos de NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VII.13
Secretaría de Gobernación	9	Gobernanza para la armonía social	$ 161,398,005.00	E10043309090324A	03	Esquema de concertación en Juntas Auxiliares, Inspectorías y atención vecinal, implementado	$ 45,003,698.00	5	Realizar 60 acciones referentes a la Atención Vecinal (Bajo demanda) (PROMUPINNA XVIII.5) (Escudo Puebla)	-	2. Proporción demográfica	26.92%		Ejecución de políticas públicas donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan ejercer sus derechos humanos	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XVIII.5

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Gobernación	9	Gobernanza para la armonía social	$ 161,398,005.00	E10043309090524A	05	Mantenimiento y operación de los centros de abasto popular, ejecutado (Nota: Las Líneas de Acción que actualmente atiende este componente corresponden al Programa 01)	$ 11,512,532.00	2	Implementar 1,030 acciones del plan de mantenimiento a todos los mercados municipales donde se establecieron las acciones de mantenimiento programado y preventivo (trabajos de herrería, albañilería, electricidad, o cualquier otra acción que realice el personal de la cuadrilla de mantenimiento) (Plan de manejo del Centro Histórico 4.1.2.2) (PROMUPINNA VII.14)	$ 3,689,943.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 993,332.66	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	VII.14
Secretaría de Gobernación	9	Gobernanza para la armonía social	$ 161,398,005.00	E10043309090524A	05	Mantenimiento y operación de los centros de abasto popular, ejecutado (Nota: Las Líneas de Acción que actualmente atiende este componente corresponden al Programa 01)	$ 11,512,532.00	3	Realizar 425 jornadas de limpieza en los centros de abasto de la ciudad, propiciando condiciones de salubridad (Plan de manejo del Centro Histórico 4.1.2.2) (PROMUPINNA VII.14 y VII.17)	$ 3,390,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 912,588.00	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	VII.14 y VII.17
Secretaría de Gobernación	9	Gobernanza para la armonía social	$ 161,398,005.00	E10043309090524A	05	Mantenimiento y operación de los centros de abasto popular, ejecutado (Nota: Las Líneas de Acción que actualmente atiende este componente corresponden al Programa 01)	$ 11,512,532.00	4	Realizar 135 acciones de control de fauna nociva como fumigación, desratización, las cuales deben abarcar a los mercados municipales, especializados, de apoyo y Central de Abasto (Plan de manejo del Centro Histórico 4.1.2.2) (PROMUPINNA VII.14 y VII.17)	$ 3,650,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 982,580.00	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	VII.14 y VII.17
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	2	Bienestar y Participación Ciudadana	$ 88,962,993.00	E14012202020224A	02	Acciones que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad, implementadas	$ 4,957,107.00	1	Realizar 26 jornadas integrales de servicios en el municipio de Puebla (PROIGUALDAD 1.3.2, 2.1.2 y 2.1.9) (PROMUPINNA IX.2) (Ciudad de 10)	$ 1,576,067.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 424,277.24	Impulsa los procesos de organización, participación y autodesarrollo para fortalecer el capital social de las comunidades, incluidos los NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	IX.2
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	2	Bienestar y Participación Ciudadana	$ 88,962,993.00	E14012202020224A	02	Acciones que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad, implementadas	$ 4,957,107.00	4	Realizar 3 reportes de las acciones generadas en materia de desarrollo humano y educativo (PROMUPINNA VII.14, VII.17 y XII.2)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Las unidades alimentarias impacta positivamente en el derecho a la alimentación adecuada de NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14, VII.17 y XII.2
Secretaría de Bienestar y	2	Bienestar y Participación	$ 88,962,993.00	E14012202020324A	03	Estrategias de inclusión social,	$ 19,236,000.00	3	Impulsar 20 comedores comunitarios para el	$ 2,150,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 578,780.00	Las unidades alimentarias impacta positivamente en el		X	Derecho a vivir en condiciones de	I.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Participación Ciudadana		Ciudadana				implementadas			fortalecimiento alimentario (PROJGUALDAD 2.1.1) (PROMUPINNA 1.3)					derecho a la alimentación adecuada de NNA.			bienestar y a un sano desarrollo integral	
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	2	Bienestar y Participación Ciudadana	$ 88,962,993.00	E1401220202030424A	03	Estrategias de inclusión social, implementadas	$ 19,236,000.00	4	Realizar 6 apoyos bimestrales a estancias infantiles a través de la Estrategia de Fortalecimiento de Estancias Infantiles del municipio de Puebla (PROJGUALDAD 1.3.2) (PROMUPINNA IX.8 y XI.3) (Estancias infantiles)	$ 13,000,000.00	1. Total	100%	$ 13,000,000.00	Otorgar a las niñas y niños mediante las Estancias Infantiles las condiciones necesarias para su bienestar y desarrollo integral	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	IX.8 y XI.3
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	2	Bienestar y Participación Ciudadana	$ 88,962,993.00	E1401220202042A	04	Estrategias sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	$ 5,400,000.00	2	Realizar 1 estrategia de Fomento al Bienestar en el municipio de Puebla (PROJGUALDAD 2.1.8) (PROMUPINNA VII.10)	$ 3,800,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,022,960.00	Mediante actividades que fomenten desarrollo emocional, social y físico se tiene un impacto directo en el bienestar de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	2	Bienestar y Participación Ciudadana	$ 88,962,993.00	E1401220202042A	04	Estrategias sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	$ 5,400,000.00	3	Realizar 1 estrategia de fomento a proyectos comunitarios (PROJGUALDAD 2.1.1) (PROMUPINNA VII.10)	$ 1,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 269,200.00	Mediante actividades que fomenten desarrollo emocional, social y físico se tiene un impacto directo en el bienestar de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	2	Bienestar y Participación Ciudadana	$ 88,962,993.00	E1401220202052A	05	Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	$ 12,898,893.00	4	Realizar 1 Estrategia de Apoyos a Comités de Participación Ciudadana (PROMUPINNA VII.10)	$ 1,350,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 363,420.00	Acción dirigida a concientizar y fortalecer los derechos de NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VII.10
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	2	Bienestar y Participación Ciudadana	$ 88,962,993.00	E1401220202052A	05	Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	$ 12,898,893.00	5	Realizar 60 intervenciones para equipamiento de parques públicos (juegos infantiles, gimnasios y bancas) en barrios, colonias, juntas auxiliares o inspectorías (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.14) (PEP 1.1.6, 1.1.7, 1.2.5, 2.1.1, 2.1.5, 2.1.7, 2.2.2 y 2.3.3) (Ciudad de 10)	$ 6,800,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,830,560.00	Las acciones de mejoramiento de espacios públicos son un factor determinante para elevar la calidad de vida y promover actividades recreativas en beneficio de las NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	2	Bienestar y Participación Ciudadana	$ 88,962,993.00	E1401220202062A	06	Acciones de vinculación que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	$ 1,160,000.00	1	Realizar 1 estrategia de vinculación con asociaciones civiles (PROMUPINNA VII.7) (Carta P. 1.3.2 y 3.4.1)	$ 1,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 269,200.00	Acción dirigida a concientizar y fortalecer los derechos de NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VII.7
Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	2	Bienestar y Participación Ciudadana	$ 88,962,993.00	E1401220202062A	06	Acciones de vinculación que contribuyan a la participación	$ 1,160,000.00	3	Realizar 35 vinculaciones con instituciones educativas, juntas auxiliares y/o inspectorías a través de	$ 60,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 16,152.00	Los símbolos patrios sumados a las costumbres y tradiciones crean un sentido de pertenencia e identidad en NNA.	X		Derecho a la educación	XI.2

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
						ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas			la entrega de banderas (PROMUPINNA XI.2)						Directo	Indirecto		
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E090344121202240	02	Obras de construcción, mejoramiento y equipamiento de espacios públicos, espacios educativos y/o mercados públicos, mantenimiento preventivo y correctivo de la imagen urbana de las diferentes Colonias y Juntas Auxiliares, implementadas	$ 188,600,000.00	1	Ejecutar 2 etapas del programa de construcción, mejoramiento y/o equipamiento de espacios públicos (PROIGUALDAD 4.1.5) (PROMUPINNA VII.17) (Carta P. 5.2.2) (PEP 1.2.2 y 1.3.4) (PVMP 2.6.28) (Parcial FAISMUN) (Ciudad de 10)	$ 45,600,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 12,275,520.00	Mediante acciones de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública se proporciona a NNA lugares adecuados para la sana convivencia, crecimiento y desarrollo, que optimice su calidad de vida.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.17
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E090344121202240	02	Obras de construcción, mejoramiento y equipamiento de espacios públicos, espacios educativos y/o mercados públicos, mantenimiento preventivo y correctivo de la imagen urbana de las diferentes Colonias y Juntas Auxiliares, implementadas	$ 188,600,000.00	2	Ejecutar 3 etapas del programa de obras de infraestructura hidrosanitaria (agua potable, drenaje, alcantarillado, plantas de tratamiento) (PROIGUALDAD 4.1.4 y 4.2.3) (PROMUPINNA VII.14) (PVMP 2.6.27 y 2.6.29) (Parcial FAISMUN)	$133,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 35,803,600.00	Mediante acciones de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública se proporciona a NNA lugares adecuados para la sana convivencia, crecimiento y desarrollo, que optimice su calidad de vida.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E090344121202240	02	Obras de construcción, mejoramiento y equipamiento de espacios públicos, espacios educativos y/o mercados públicos, mantenimiento preventivo y correctivo de la imagen urbana de las diferentes Colonias y Juntas Auxiliares, implementadas	$ 188,600,000.00	3	Ejecutar 3 etapas del programa de obras de Infraestructura eléctrica (electrificaciones y/o alumbrado público) (PROIGUALDAD 4.1.4 y 4.2.3) (PROMUPINNA VII.14) (PVMP 2.6.30) (FAISMUN)	$ 10,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 2,692,000.00	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar seguridad en vialidades y espacios públicos para NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E090344121202240	02	Obras de construcción, mejoramiento y equipamiento de espacios públicos, espacios educativos y/o mercados públicos, mantenimiento preventivo y correctivo de la imagen urbana de las diferentes Colonias y Juntas Auxiliares, implementadas	$ 188,600,000.00	4	Ejecutar 2 etapas del programa de mantenimiento preventivo y correctivo a la imagen urbana del Centro Histórico y Zona de Monumentos, a solicitud de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, así como en las Colonias y Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla (Programa Parcial del Centro Histórico) (Bajo	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Mediante acciones de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública se proporciona a NNA lugares adecuados para la sana convivencia, crecimiento y desarrollo, que optimice su calidad de vida.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									demanda) (PROMUPINNA VII.14)									
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E09034412120224A	02	Obras de construcción, mejoramiento y equipamiento de espacios públicos, espacios educativos y/o mercados públicos, mantenimiento preventivo y correctivo de la imagen urbana de las diferentes Colonias y Juntas Auxiliares, implementadas	$ 188,600,000.00	5	Ejecutar 2 etapas del programa de obra pública de los Organismos Públicos y Descentralizados del H. Ayuntamiento de Puebla (PROMUPINNA VII.14) (Bajo Demanda)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E09034412120324A	03	Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	$ 720,700,000.00	1	Ejecutar 3 etapas del programa de mantenimiento menor (bacheo) en distintas vialidades del Municipio (PROMUPINNA VII.17) (Ciudad de 10)	$ 45,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 12,114,000.00	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.17
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E09034412120324A	03	Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	$ 720,700,000.00	2	Ejecutar 3 etapas del programa de mantenimiento a pavimento en distintas vialidades del Municipio (PROMUPINNA VII.17) (Parcial FAISMUN) (Parcial FORTAMUN) (Ciudad de 10)	$675,700,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 181,898,440.00	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.17
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E09034412120324A	03	Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	$ 720,700,000.00	3	Ejecutar 2 etapas del programa de mejoramiento a la infraestructura de movilidad (Intersecciones pasos a nivel, infraestructura ciclista y peatonal) (PROMUPINNA VII.17) (Bajo Demanda)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.17
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E09034412120624A	06	Proyectos ejecutivos de obra pública para el Municipio de Puebla, elaborados	-	1	Elaborar 1 programa de obra pública para someterlo a consideración del COPLADEMUN (PROMUPINNA VII.19)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.19
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E09034412121024A	10	Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un	$ 3,000,000.00	1	Realizar 30 eventos del Gran Paseo de Puebla en el Municipio de Puebla (PROMUPINNA XII.3)	$ 3,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 807,600.00	Brindar a NNA eventos que promuevan la interacción , la sana convivencia, con el fin de potenciar las habilidades		X	Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XII.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E090344121210240	10	sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	$ 30000,000.00	2	Elaborar 1 programa para el mejoramiento e intervención de banquetas en el Municipio de Puebla (PROMUPINNA I.11)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	artísticas y se interesen en su cultura y tradiciones. Acciones encaminadas a mantener una mejor movilidad de NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.11
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E090344121210240	10	Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	$ 30000,000.00	3	Elaborar 1 programa para el mejoramiento de espacio público en vialidades con infraestructura ciclista en el municipio de Puebla (PROMUPINNA XII.3)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XII.3
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E090344121211240	11	Red semafórica del Municipio, eficientada	$ 66,187,138.00	3	Mantener 1 servicio integral de gestión, modernización, saneamiento y mantenimiento de las instalaciones de la red semafórica, señalética vertical y horizontal en el Municipio de Puebla (PROMUPINNA VII.17) (Parcial FORTAMUN)	$ 64,537,138.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 17,373,397.55	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.17
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E090344121212240	12	Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	$ 2,550,000.00	1	Aplicar 400,000 metros lineales de señalamiento horizontal (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.11) (PMUS 3.4.5)	$ 2,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 538,400.00	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.11
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E090344121212240	12	Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	$ 2,550,000.00	2	Colocar 400 señales verticales priorizando las zonas de mayor peligro identificadas (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.11) (PMUS 3.4.5)	$ 500,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 134,600.00	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.11
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E090344121212240	12	Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	$ 2,550,000.00	3	Elaborar 1 programa de intervención en cruceros con más incidentes viales mortales y de lesiones permanentes con criterios de seguridad vial para mejorar la movilidad urbana (PROGUALDAD 4.2.1) (PROMUPINNA I.11) (PMUS 3.1.4)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.11

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E09034412121224A	12	Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	$ 2,550,000.00	4	Elaborar 1 programa para la construcción de reductores de velocidad en vialidades con mayor incidencia de hechos de tránsito (PROMUPINNA I.11)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.11
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E09034412121224A	12	Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	$ 2,550,000.00	5	Realizar 1 campaña de seguridad vial para fomentar la importancia de la seguridad y cultura vial en el Municipio de Puebla, en coordinación con Comunicación Social (PROIGUALDAD 4.2.2 y 4.2.4) (PROMUPINNA I.11)	$ 50,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 13,460.00	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.11
Secretaría de Movilidad e Infraestructura	12	Infraestructura Integral y Movilidad	$ 1,077,023,977.00	E09034412121224A	12	Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	$ 2,550,000.00	6	Elaborar 1 programa para la readecuación e intervención geométrica a nivel de calle que actualmente cuentan con puentes peatonales (PROMUPINNA I.11)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.11
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100324A	03	Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	-	4	Realizar 40 acciones de seguimiento a proyectos en materia de vivienda al interior de Dependencias de orden federal, estatal y municipal (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Contar con una vivienda adecuada es un derecho reconocido en la normativa que promueve el desarrollo integral de NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100324A	03	Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	-	6	Otorgar 12 sesiones de asesoría y capacitación en juntas auxiliares para la autoproducción de vivienda a la población en situación de vulnerabilidad (PROMUPINNA VII.10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Implementar acciones para fomentar el bienestar y desarrollo de NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100324A	03	Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	-	7	Realizar 3 acciones de participación en las sesiones para la actualización del COREMUN y/o PMDUS en artículos relativos al mejoramiento de las áreas de la vivienda y para proyectos habitacionales (PROMUPINNA VII.10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Implementar acciones para fomentar el bienestar y desarrollo de NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100324A	03	Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	-	8	Elaborar 1 propuesta para regular la construcción de vivienda colectiva (PROMUPINNA VII.10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Implementar acciones para fomentar el bienestar y desarrollo de NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100724A	07	Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	$ 3,040,500.00	3	Atender 30 jornadas de atención a vialidades (PROMUPINNA VII.19)	$ 20,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 5,384.00	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.19
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100724A	07	Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	$ 3,040,500.00	4	Realizar 160 acciones administrativas en materia de Ruido (PROMUPINNA VII.16) (Ciudad de 10)	$ 515,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 138,638.00	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.16
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100724A	07	Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	$ 3,040,500.00	5	Realizar 60 acciones administrativas en materia de emisiones a la atmósfera (PROMUPINNA VII.16) (Ciudad de 10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.16
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100824A	08	Acciones de supervisión y evaluación de inspecciones y verificaciones, implementadas	$ 240,500.00	1	Realizar 2,450 supervisiones y evaluaciones de inspecciones y/o verificaciones en materia de obra, medidas de seguridad de protección civil, anuncios, normatividad ambiental y contaminación auditiva (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.16) (Impulsa Puebla)	$ 240,500.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 64,742.60	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.16
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100924A	09	Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	$ 1,138,878.00	2	Realizar 500 inspecciones oculares estructurales en inmuebles del municipio de Puebla previniendo el riesgo de derrumbe (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.19)	$ 139,288.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 37,496.33	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.19
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100924A	09	Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	$ 1,138,878.00	3	Realizar 80 clausuras a establecimientos, obras en proceso constructivo, inmuebles, etc., que no cumplan con las medidas preventivas en materia de Protección Civil (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.19)	$ 49,200.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 13,244.64	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.19
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100924A	09	Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	$ 1,138,878.00	4	Realizar 1,100 acciones de notificación en asentamientos humanos en zonas de riesgo e irregulares (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 4.1.3) (PROMUPINNA VII.19) (Impulsa Puebla)	$ 12,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 3,230.40	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.19

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100924A	09	Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	$ 1,138,878.00	5	Realizar 80 operativos para inspeccionar el cumplimiento de medidas preventivas en materia de Protección Civil en comercios, industrias y obras en proceso constructivo (PROMUPINNA VII.19) (Impulsa Puebla)	$ 245,030.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 65,962.08	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.19
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100924A	09	Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	$ 1,138,878.00	6	Atender 3,500 solicitudes del Programa Interno de Protección Civil de establecimientos, comercios, instituciones, obras en proceso constructivo entre otros (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.19) (Impulsa Puebla)	$ 513,860.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 138,331.11	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.19
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	10	Gestión para el Desarrollo Urbano Ordenado y Eficiente	$ 92,046,297.00	E02014410100924A	09	Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	$ 1,138,878.00	7	Atender 3,500 solicitudes de constancia de medidas de seguridad y protección civil para establecimientos comerciales de bajo impacto (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.19)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.19
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	16	Fortalecer la preservación y cuidado urbano del Centro Histórico	$ 21,660,842.00	E02014416160224A	02	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	$ 1,425,000.00	4	Realizar 5 eventos para la promoción, conservación y desarrollo del valor universal que representa el Centro Histórico (PROIGUALDAD 4.1.7) (PROMUPINNA VII.14) (Impulsa Puebla)	$ 180,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 48,456.00	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	VII.14
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	16	Fortalecer la preservación y cuidado urbano del Centro Histórico	$ 21,660,842.00	E02014416160224A	02	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante bienes tangibles e intangibles proporcionados a	$ 1,425,000.00	5	Realizar 2 etapas del programa de "Difusión del patrimonio cultural de la Ciudad de Puebla, con un enfoque de inclusión de la niñez" (PROMUPINNA XII.3)	$ 250,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 67,300.00	El patrimonio cultural ayuda a definir el sentido de identidad de un pueblo, hace parte de su historia y puede ser una fuente de cohesión social y orgullo colectivo en NNA	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XII.13

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
						través de convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas												
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	16	Fortalecer la preservación y cuidado urbano del Centro Histórico	$ 21,660,842.00	E020144161604 24A	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	$ 4,347,740.00	2	Realizar 2 acciones de conservación y restauración en vitrales del H. Ayuntamiento (PROIGUALDAD 4.1.8) (PROMUPINNA VII.17) (PEP 1.3.2)	$ 310,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 83,452.00	El patrimonio cultural ayuda a definir el sentido de identidad de un pueblo, hace parte de su historia y puede ser una fuente de cohesión social y orgullo colectivo en NNA	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	VII.17
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	16	Fortalecer la preservación y cuidado urbano del Centro Histórico	$ 21,660,842.00	E020144161604 24A	04	Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural representando bienes en los espacios públicos, elaborado	$ 4,347,740.00	3	Realizar 3 etapas del proyecto de conservación de fachadas y/o espacios públicos de una Junta Auxiliar para promover y preservar el atractivo turístico y valor urbano arquitectónico (PROMUPINNA VII.14)	$ 155,400.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 41,833.68	La implementación de medidas de cuidado de los espacios públicos mejoran la calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio		X	Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	VII.14
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488.	F120111010102 24A	02	Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, personas con micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	$ 678,400.00	1	Realizar 7 eventos de capacitación en materia económica, orientados a personas emprendedoras y MIPYMES (PROIGUALDAD 1.2.2) (PROMUPINNA VII.10) (PMCHP 4.1.2.5.1) (Impulsa Puebla)	$ 121,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 32,573.20	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, benefician a un número similar de familias de niños, niñas y adolescentes		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488.	F120111010103 24A	03	Acciones para fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	$ 222,500.00	4	Proponer 1 programa de exención de derechos municipales para fomentar la apertura o reapertura de negocios de bajo impacto (PROMUPINNA VII.10) (PMCHP 4.1.2.5.2) (Impulsa Puebla)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, benefician a un número similar de familias de niños, niñas y adolescentes		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488.	F120111010104 24A	04	Personas en busca de empleo, contratadas	$ 142,000.00	1	Realizar 2 eventos de vinculación entre personas buscadoras de empleo de la región y empresas legalmente constituidas que ofertan vacantes de empleo formales con un sueldo igual o superior al mínimo (PROIGUALDAD 1.2.9) (PROMUPINNA VII.10)	$ 142,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 38,226.40	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, benefician a un número similar de familias de niños, niñas y adolescentes		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488	F12011101010424A	04	Personas en busca de empleo, contratadas	$ 142,000.00	2	Atender 900 personas en busca de empleo para su vinculación con vacantes de empleo formales ofrecidas por empresas legalmente constituidas, a través de la Bolsa de Trabajo (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 1.2.8) (PROMUPINNA VII.10) (PPA 2.4)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, benefician a un número similar de familias de niños, niñas y adolescentes		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488	F12011101010524A	05	Estrategia con acciones para la reactivación del sector comercio y servicios, implementada	$ 138,000.00	1	Realizar 9 acciones de capacitación a la población en general en temas de consumo local y economía social (PROIGUALDAD 1.2.2) (PROMUPINNA VII.10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, benefician a un número similar de familias de niños, niñas y adolescentes		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488	F12011101010724A	07	Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del municipio de Puebla, implementadas	$ 1,130,760.00	6	Realizar 12 acciones de difusión y promoción de las ediciones de Noches de Museos (PROMUPINNA XII.3) (PMCHP 4.6.2.2.2)	$ 31,900.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 8,587.48	Las acciones de esparcimiento son fundamentales en el proceso de crecimiento y desarrollo de NNA, porque permite que adopten estilos de vida más saludables a futuro, y también porque ayuda en su salud mental y desarrollo cognitivo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XII.3
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488	F12011101010724A	07	Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del municipio de Puebla, implementadas	$ 1,130,760.00	7	Desarrollar 4 temporadas vacacionales, con actividades que permitan al visitante acercarse al Patrimonio Cultural y Natural que propicien su estadía en la Ciudad de Puebla (PROMUPINNA XII.3) (PMCHP 4.4.2.3.4)	$ 136,135.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 36,647.54	Las acciones de esparcimiento son fundamentales en el proceso de crecimiento y desarrollo de NNA, porque permite que adopten estilos de vida más saludables a futuro, y también porque ayuda en su salud mental y desarrollo cognitivo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XII.3
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488	F12011101010824A	08	Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	$ 1,324,500.00	1	Atender 30 grupos de residentes en Juntas Auxiliares, Unidades Habitacionales y Colonias de la ciudad, en visitas, virtuales o presenciales, relativas a la preservación del patrimonio y el medio ambiente (PROMUPINNA XII.3) (PMCHP 4.1.1.1.1)	$ 520,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 139,984.00	Acercamiento de la cultura y patrimonio cultural y ambiental de la Ciudad de Puebla a grupos de residentes del municipio. Las niñas, niños y adolescentes también se benefician de la actividad, con el fin de impulsar su conservación y difusión.	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	XII.3
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488	F12011101010824A	08	Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	$ 1,324,500.00	3	Atender 300 solicitudes de recorridos turísticos en la zona patrimonio de Puebla (Bajo demanda) (PROMUPINNA XII.3) (PMCHP 4.1.1.1.1)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Aproximación del patrimonio turístico a visitantes de la ciudad de Puebla. Las niñas, niños y adolescentes también son partícipes de esta actividad, mediante la cual conocen los atractivos turísticos, históricos y culturales del Municipio.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XII.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488	F12011101010824A	08	Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	$ 1,324,500.00	9	Elaborar 4 reportes sobre la medición de satisfacción ciudadana en materia de atención al turista y visitante a través de la aplicación de encuestas (PROIGUALDAD 1.2.10) (PROMUPINNA XV.1)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Las acciones de esparcimiento son fundamentales en el proceso de crecimiento y desarrollo de NNA, porque permite que adopten estilos de vida más saludables a futuro, y también porque ayuda en su salud mental y desarrollo cognitivo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XV.1
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488	F12011101011024A	10	Ventajas competitivas en materia económica y turística, a través de actividades de promoción, realizadas	$ 2,664,318.00	2	Realizar 13 inserciones de productos y/o atractivos turísticos de la ciudad de Puebla en medios de comunicación (PROMUPINNA XII.3) (PMCHP 4.1.3.5.3) (Impulsa Puebla)	$ 580,800.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 156,351.36	Las acciones de esparcimiento son fundamentales en el proceso de crecimiento y desarrollo de NNA, porque permite que adopten estilos de vida más saludables a futuro, y también porque ayuda en su salud mental y desarrollo cognitivo.	X		Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación	XII.3
Secretaría de Economía y Turismo	1	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	$40,379,488	F12011101011324A	13	Acciones orientadas a empresas de economía social, realizadas	$ 3,843,725.00	1	Implementar 4 etapas de un Programa de acciones de vinculación, promoción, capacitación y/o comercialización para población en general y empresas de economía social (PROMUPINNA VII.10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, benefician a un número similar de familias de niños, niñas y adolescentes		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.10
Secretaría de Administración y Tecnologías de la información	24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	$ 1,445,500,951.00	P10045524240224A	02	Gestión y aplicación de fondos de recursos extraordinarios destinados a acciones que mejoren directa e indirectamente a la ciudadanía, implementado	$ 120,000.00	3	Realizar 12 reportes de actividades en función de la gestión de fondos (PROMUPINNA II.2)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Conocer los montos y la distribución del presupuesto destinado al bienestar de NNA, tales como su calidad, transparencia, equidad y eficiencia		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	II.2
Secretaría de Administración y Tecnologías de la información	24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	$ 1,445,500,951.00	P10045524240324A	03	Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, potencializado	$ 6,260,258.00	2	Capacitar 30 personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla en uso lenguaje braille (PROIGUALDAD 5.1.3) (PROMUPINNA X.3)	$ 195,940.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 52,747.05	Garantizar la comunicación, independencia e igualdad de NNA con dificultades visuales.		X	Derecho de prioridad	X.3
Secretaría de Administración y Tecnologías de la información	24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	$ 1,445,500,951.00	P10045524240324A	03	Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, potencializado	$ 6,260,258.00	3	Capacitar 30 personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla en uso de Lenguaje de Señas Mexicanas (LSM) (PROIGUALDAD 5.1.3) (PROMUPINNA X.3)	$ 195,940.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 52,747.05	Garantizar la comunicación, independencia e igualdad de NNA con discapacidad.		X	Derecho de prioridad	X.3
Secretaría de Administración y Tecnologías	24	Gestión eficiente de los recursos humanos,	$ 1,445,500,951.00	P10045524240324A	03	Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía,	$ 6,260,258.00	4	Capacitar 30 personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento del	$ 195,940.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 52,747.05	Garantizar la comunicación de NNA sin restricciones o discriminación.		X	Derecho de prioridad	X.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
de la información		materiales y tecnológicos				potencializado			Municipio de Puebla en Lengua Náhuatl (PROIGUALDAD 5.1.3) (PROMUPINNA X.3)									
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080224A	02	Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	-	1	Atender 90 solicitudes realizadas por la ciudadanía en materia de seguridad ciudadana (Bajo demanda) (PROMUPINNA XVIII.5)	-	2. Proporción demográfica	26.92%		Promover el pleno goce de los derechos de NNA, en particular, de aquellos que permiten desarrollar y salvaguardar su integridad personal y sus derechos cívicos.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	XVIII.5
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080424A	04	Modelo de proximidad social en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	$ 47,093,517.00	1	Realizar 10,800 operativos interinstitucionales en materia de seguridad pública (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 4.2.1) (PROMUPINNA I.11) (Escudo Puebla)	$ 3,720,600.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,001,585.52	El combate a la violencia en todas sus formas y espacios de la ciudad es un derecho fundamental de NNA.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.11
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080424A	04	Modelo de proximidad social en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	$ 47,093,517.00	2	Realizar 9,329 acciones (dispositivos, operativos y patrullaje) para prevenir conductas delictivas y faltas administrativas (PROIGUALDAD 4.2.1) (PROMUPINNA I.9) (Escudo Puebla)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	El combate a la violencia en todas sus formas y espacios de la ciudad es un derecho fundamental de NNA.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080424A	04	Modelo de proximidad social en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	$ 47,093,517.00	3	Ejecutar 700 planes Sistemáticos de Operaciones para operativos especiales (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.9) (Escudo Puebla)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	El combate a la violencia en todas sus formas y espacios de la ciudad es un derecho fundamental de NNA.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080424A	04	Modelo de proximidad social en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	$ 47,093,517.00	8	Elaborar 8 reportes de vigilancia aérea, para reforzar la seguridad y combatir la delincuencia, en el Municipio de Puebla (PROMUPINNA I.6) (Escudo Puebla)	$ 36,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 9,691,200.00	El combate a la violencia en todas sus formas y espacios de la ciudad es un derecho fundamental de NNA.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080524A	05	Estrategia de Seguridad Ciudadana en el Centro Histórico y zonas turísticas del Municipio, implementada	-	1	Realizar 730 operativos dirigidos a mantener libres de violencia los espacios públicos y de entretenimiento en el Centro Histórico (PROMUPINNA VIII.7) (PMCHP 4.1.2.3.1)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	El combate a la violencia en todas sus formas y espacios de la ciudad es un derecho fundamental de NNA.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	VIII.7
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080924A	09	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00	1	Realizar 34 recorridos por la seguridad y de proximidad social para detectar y atender factores que incrementan el riesgo de hechos delictivos	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	El combate a la violencia en todas sus formas y espacios de la ciudad es un derecho fundamental de NNA.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.5

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R0604330080924 A	09	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00	2	Realizar 280 acciones de seguimiento a los 204 Comités de vectores, a través de asambleas vecinales, capacitaciones y/o mesas de trabajo en el marco del Programa "Vecino Contigo y Seguros" (PROIGUALDAD 3.4.9 y 3.4.11) (PROMUPINNA 1.4) (Carta Poblana 1.1.1) (PMCHP 4.5.1.1.3) (Escudo Puebla)	$ 867,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 233,396.40	Tiene por objeto generar proximidad social y confianza en la ciudadanía, mediante jornadas ciudadanas en las que se difunden las actividades que realiza la Secretaría, como el programa Vecinos Contigo y Seguros	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.4
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R0604330080924 A	09	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00	4	Realizar 17 acciones de proximidad a través de los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana y/o Juntas Auxiliares (PROIGUALDAD 3.4.9 y 3.4.11) (PROMUPINNA 1.4) (Escudo Puebla)	$ 1,500,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 403,800.00	Tiene por objeto generar proximidad social y confianza en la ciudadanía, mediante jornadas ciudadanas en las que se difunden las actividades que realiza la Secretaría, como el programa Vecinos Contigo y Seguros	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.4
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R0604330080924 A	09	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00	6	Realizar 90 acciones orientadas a prevenir y atender la violencia familiar y de género, a través de capacitaciones, talleres y/o conferencias en Comercios del Centro Histórico e Instituciones Educativas de nivel medio superior y superior, dirigidas a docentes, padres y madres de familia, en el marco del Programa "Puebla Contigo y sin Violencia" (PROIGUALDAD 3.2.8, 3.4.9 y 3.4.11) (PROMUPINNA VIII.6) (PMCHP 4.5.3.3.1)	$ 2,897,040.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 779,883.17	Promover actividades en instituciones educativas en materia de Seguridad	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	VIII.6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R0604330080924 A	09	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00	7	Realizar 36 recorridos con la Unidad Móvil para brindar asesoría jurídica y psicológica a mujeres y personas víctimas de violencia, en el marco del Programa "Puebla Contigo y Sin Violencia"	$ 33,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 8,883.60	El combate a la violencia en todas sus formas y espacios de la ciudad es un derecho fundamental de NNA.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.11

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									(PROIGUALDAD 3.2.8, 3.4.9 y 3.4.11) (PROMUPINNA I.11)									
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080924A	09	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00	8	Realizar 230 acciones de proximidad en Instituciones Educativas de nivel básico y medio superior, mediante caravanas y jornadas escolares que incluyan pláticas informativas y actividades lúdicas y demostrativas, en el marco del Programa "Escuela Contigo y Segura" (PROIGUALDAD 3.4.9 y 3.4.11) (PROMUPINNA I.11)	$ 1,052,800.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 283,413.76	Promover actividades en instituciones educativas en materia de Seguridad	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.11
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080924A	09	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00	9	Realizar 200 acciones de educación vial en Instituciones Educativas de nivel preescolar y primaria, mediante la conformación de patrullas viales con docentes, madres y padres de familia, así como, pláticas informativas con el alumnado, en el marco del Programa "Escuela Contigo y Segura" (PROMUPINNA I.11) (PMCHP 4.5.3.3.1)	$ 2,047,500.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 551,187.00	Promover actividades en instituciones educativas en materia de Seguridad	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.11
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080924A	09	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00	10	Realizar 48 acciones de sensibilización sobre prevención de adicciones en Instituciones Educativas de nivel básico y medio superior, mediante pláticas informativas, actividades lúdicas y demostrativas, en el marco del Programa "Escuela Contigo y Segura" (PROIGUALDAD 3.4.11) (PROMUPINNA I.11) (PMCHP 4.5.3.3.1)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Promover actividades en instituciones educativas en materia de Seguridad	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.11
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080924A	09	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00	11	Realizar 36 acciones de sensibilización para prevenir el acoso escolar en instituciones educativas de nivel básico y medio superior, mediante talleres / pláticas formativas, sociodramas, cuentacuentos, teatro	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Promover actividades en instituciones educativas en materia de Seguridad	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.11

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									guiñol, en el marco del Programa "Escuela Contigo y Segura" (PROIGUALDAD 3.2.8) (PROMUPINNA 1.11) (PMCHP 4.5.3.3.1)								
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080924 A	09	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00	12	Realizar 60 acciones de seguimiento y capacitación a las redes de mujeres conformadas en 2023 y de nueva creación para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, en el marco del programa "Puebla Contigo y Sin Violencia" (PROIGUALDAD 3.2.8, 3.4.9 y 3.4.11) (PROMUPINNA VIII.6)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Reducir los índices de violencia beneficia sin duda a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VIII.6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308080924 A	09	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura y en paz, impulsada	$ 9,079,803.00	13	Realizar 240 acciones de vinculación y proximidad social para promover una cultura de la legalidad y denuncia ciudadana, a través del seguimiento y fortalecimiento a redes vecinales, en el marco del programa "Vecino Contigo y Seguros" (PROIGUALDAD 3.4.6) (PROMUPINNA 1.5)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Reducir los índices de violencia beneficia sin duda a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	I.5
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308081024 A	10	Fortalecimiento de las acciones de la Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	$ 686,326.00	1	Realizar 12 reportes de las pruebas de alcoholemia aplicadas en los Operativos Alcoholímetro (PROMUPINNA 1.9)	$ 257,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 69,184.40	La implementación de medidas de seguridad vial mejora la calidad de vida y reduce la incidencia de accidentes, impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio		X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308081124 A	11	Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	$ 497,280.00	2	Atender 775,000 reportes de emergencia recibidos por medio de rondines de las Unidades Oficiales, Redes sociales (WhatsApp y Telegram) y aplicaciones móviles, así como al número de emergencias del 911 (Bajo demanda) (PROMUPINNA 1.6)	$ 497,280.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 133,867.78	Salvaguardar la integridad física de NNA ante eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos		X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308081524 A	15	Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	$ 28,919,890.00	1	Formar 150 cadetes en el curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (PROIGUALDAD 3.4.1) (PROMUPINNA II.3) (Escudo Puebla)	$ 18,002,390.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 4,846,243.39	Acción dirigida a concientizar y fortalecer los derechos de NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	II.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308081624 A	16	Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	$ 866,250.00	1	Impartir 10 cursos sobre actuación del policía como primer respondiente ante incidentes de violencia familiar y de género (CERTIPOL) (PROIGUALDAD 3.4.1 y 3.4.2) (PROMUPINNA VIII.4)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Reducir los índices de violencia beneficia sin duda a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.		X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VIII.4
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308081624 A	16	Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	$ 866,250.00	3	Impartir 5 cursos de Marco Jurídico de la Actuación Policial (PROMUPINNA II.3)	$ 866,250.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 233,194.50	Acción dirigida a concientizar y fortalecer los derechos de NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	II.3
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308081824 A	18	Estrategias de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	$ 28,616,083.00	4	Realizar 12 investigaciones de los principales actores generadores de violencia que permitan su identificación, ubicación y/o detención (PROMUPINNA VIII.3)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acción dirigida a concientizar y fortalecer los derechos de NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VIII.3
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308081824 A	18	Estrategias de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	$ 28,616,083.00	7	Elaborar 6 diagnósticos situacionales que permitan identificar zonas de atención prioritaria en el municipio (PROMUPINNA I.5)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Reducir los índices de violencia beneficia sin duda a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.		X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.5
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308081924 A	19	Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	$ 23,149,536.00	4	Ejecutar 2 etapas del proyecto de apoyo educativo integral, para los policías y sus hijos (PROMUPINNA XI.1) (Escudo Puebla)	$ 9,877,644.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 2,659,061.76	Otorgar apoyos, para que NNA puedan continuar con sus estudios	X		Derecho a la educación	XI.1
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082024 A	20	Estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementada	$ 1,932,770.00	2	Elaborar 4 reportes sobre el diseño y actualización de lineamientos, manuales administrativos y protocolos de actuación policial (PROMUPINNA II.2)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	La implementación de medidas de seguridad vial mejora la calidad de vida y reduce la incidencia de accidentes, impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio		X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	II.2
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082024 A	20	Estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementada	$ 1,932,770.00	4	Elaborar 52 reportes estadísticos sobre la incidencia delictiva (PROMUPINNA I.9)	$ 686,868.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 184,904.87	Tiene por objeto generar proximidad social y confianza en la ciudadanía de que sus demanda y quejas serán atendidas		X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082124 A	21	Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	$ 831,964.00	5	Realizar 12 reportes de quejas y/o denuncias recibidas vía DERI, por la Comisión Estatal de Derechos Humanos o directa en la UAI en relación a la actuación de	$ 137,344.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 36,973.00	Tiene por objeto generar proximidad social y confianza en la ciudadanía de que sus demanda y quejas serán atendidas		X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	XVIII.5

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									los miembros del servicio (PROMUPINNA XVIII.5)(PPA 4.2)									
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082124A	21	Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	$ 831,964.00	6	Realizar 240 intervenciones grupales al personal de la SSC por el Departamento de Apoyo Psicológico (PROMUPINNA IV.3) (Escudo Puebla)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Tiene por objeto generar proximidad social y confianza en la ciudadanía de que sus demanda y quejas serán atendidas		X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	IV.3
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082124A	21	Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	$ 831,964.00	7	Realizar 2,160 intervenciones individuales al personal de la SSC, así como familiares directos por parte del Departamento de Apoyo Psicológico (PROMUPINNA IV.3)	$ 26,848.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 7,227.48	Tiene por objeto generar proximidad social y confianza en la ciudadanía de que sus demanda y quejas serán atendidas		X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	IV.3
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082224A	22	Estrategia de atención de emergencias (bomberos, EAR, relámpagos, ambulancias), solicitadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	$ 8,455,800.00	1	Atender 3,600 reportes de emergencia de ambulancias y grupo relámpagos (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.6) (Escudo Puebla)	$ 2,731,800.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 735,400.56	Salvaguardar la integridad física de NNA ante eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082224A	22	Estrategia de atención de emergencias (bomberos, EAR, relámpagos, ambulancias), solicitadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	$ 8,455,800.00	2	Atender 1,000 reportes de rescate y/o apoyo a emergencias (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.6) (PMCHP 4.5.4.1.2)	$ 1,350,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 363,420.00	Salvaguardar la integridad física de NNA ante eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082224A	22	Estrategia de atención de emergencias (bomberos, EAR, relámpagos, ambulancias), solicitadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	$ 8,455,800.00	3	Atender 500 reportes de incendios y/o materiales peligrosos (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.6)	$ 4,374,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,177,480.80	Promover en NNA principios y normas a seguir, para la prevención, la salvaguarda, auxilio y restablecimiento de personas, bienes y entorno en caso de emergencia, situaciones de alto riesgo o desastre	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.6
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082424A	24	Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	$ 1,200,300.00	2	Supervisar 15 simulacros de fenómenos perturbadores en industrias, comercios, dependencias gubernamentales, juntas auxiliares, colonias, unidades habitacionales, zonas residenciales,	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Promover en NNA principios y normas a seguir, para la prevención, la salvaguarda, auxilio y restablecimiento de personas, bienes y entorno en caso de emergencia, situaciones de alto riesgo o desastre	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.8

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									instituciones educativas, guarderías y/o estancias infantiles del sector público y/o privado (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.8) (PMCHP 4.5.4.1.1)									
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082424A	24	Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	$ 1,200,300.00	3	Capacitar 1,000 personas así como de la población escolar (alumnos(as), madres y padres de familia, administrativos y docentes) y/o grupos vulnerables (niños, niñas, personas con discapacidad, adultos mayores y/o mujeres embarazadas) o que beneficien a estos mediante cursos, jornadas, talleres y/o pláticas en materia de Protección Civil, gestión integral del riesgo, entre otros, de manera presencial y/o virtual (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.8)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Promover en NNA principios y normas a seguir, para la prevención, la salvaguarda, auxilio y restablecimiento de personas, bienes y entorno en caso de emergencia, situaciones de alto riesgo o desastre	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.8
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082424A	24	Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	$ 1,200,300.00	4	Implementar 2 programas que beneficien a la ciudadanía referentes a la integración comunitaria, motivando la autoprotección y la disminución del impacto de fenómenos perturbadores (PROMUPINNA I.8) (Carta P. 2.2.2)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Promover en NNA principios y normas a seguir, para la prevención, la salvaguarda, auxilio y restablecimiento de personas, bienes y entorno en caso de emergencia, situaciones de alto riesgo o desastre	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.8
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082424A	24	Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	$ 1,200,300.00	5	Capacitar 36 comités ciudadanos de Protección Civil en las Juntas Auxiliares, Colonias, Barrios, Unidades Habitacionales, Ranchos, Pueblos y/o Fraccionamientos del municipio de Puebla (PROMUPINNA I.4)	$ 534,300.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 143,833.56	Promover en NNA principios y normas a seguir, para la prevención, la salvaguarda, auxilio y restablecimiento de personas, bienes y entorno en caso de emergencia, situaciones de alto riesgo o desastre	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.4
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082424A	24	Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	$ 1,200,300.00	6	Capacitar 3,500 personas de la población escolar (alumnos(as), madres y padres de familia, administrativos y docentes) y/o grupos vulnerables (niños, niñas, personas con discapacidad, adultos mayores y/o mujeres	$ 666,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 179,287.20	Promover en NNA principios y normas a seguir, para la prevención, la salvaguarda, auxilio y restablecimiento de personas, bienes y entorno en caso de emergencia, situaciones de alto riesgo o desastre	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.8

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									embarazadas) o que beneficien a estos, a través de pláticas, jornadas y/o talleres, en modalidad presencial en materia de Protección Civil (PROMUPINNA I.8)									
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082524A	25	Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	$ 2,896,145.00	1	Implementar 17,000 acciones de orden vial (servicios ordinarios y servicios extraordinarios) (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.11) (Escudo Puebla)	$ 996,910.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 268,368.17	La implementación de medidas de seguridad vial mejora la calidad de vida y reduce la incidencia de accidentes, impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.11
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082524A	25	Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	$ 2,896,145.00	4	Realizar 10 reportes sobre pláticas y/o talleres en temas de Educación Vial (PROMUPINNA I.11)	$ 54,700.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 14,725.24	La implementación de medidas de seguridad vial mejora la calidad de vida y reduce la incidencia de accidentes, impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio		X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.11
Secretaría de Seguridad Ciudadana	8	Seguridad Cercana y Efectiva al Servicio de la Ciudadanía	$ 1,222,531,064.00	R06043308082524A	25	Acciones en materia de control de tránsito y seguridad vial, implementadas	$ 2,896,145.00	5	Realizar 12 reportes de proximidad sobre la liberación de la vía pública de vehículos abandonados que fomente una vialidad segura y coadyuvar con la seguridad ciudadana (PROMUPINNA I.11)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	La implementación de medidas de seguridad vial mejora la calidad de vida y reduce la incidencia de accidentes, impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio		X	Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.11
Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	23	Gobierno transparente e innovador	$ 7,422,332.00	O15015523230424A	04	Estrategias para fomentar un Municipio abierto, implementadas	$ 305,752.00	2	Realizar 12 acciones en materia de cultura de la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, datos abiertos, cabildo abierto y gobierno abierto (PROIGUALDAD 5.2.4) (PROMUPINNA XIV.1) (PPA 3.3)	$ 164,752.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 44,351.24	NNA tienen derecho a expresar libremente su opinión, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio.	X		Derecho a la educación	XIV.1
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030124A	01	Sistema administrativo de STAFF, implementado	$ 139,509,704.00	6	Realizar 12 evaluaciones de las actividades que se desarrollan en el SMDIF (PROMUPINNA II.4)	$ 12,330.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 3,319.24	Acción dirigida a concientizar y fortalecer los derechos de NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	II.4
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030124A	01	Sistema administrativo de STAFF, implementado	$ 139,509,704.00	8	Atender 100 solicitudes de transparencia recibidas por la UT (Bajo demanda) (PROMUPINNA XIV.2) (PPA 3.2)	$ 9,958.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 2,680.69	Acción dirigida a concientizar y fortalecer los derechos de NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	XIV.2
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030124A	01	Sistema administrativo de STAFF, implementado	$ 139,509,704.00	9	Ejecutar 4 etapas sobre acciones de atención de contingencias (biológicas, climatológicas y desastres naturales) a personas en	$ 600,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 161,520.00	Promover en NNA principios y normas a seguir, para la prevención, la salvaguarda, auxilio y restablecimiento de personas, bienes y entorno en	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	I.8

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									situación de vulnerabilidad del Municipio de Puebla (PROMUPINNA I.8)					caso de emergencia, situaciones de alto riesgo o desastre				
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030224A	02	Acciones de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetas de asistencia social, ejecutadas	$ 2,855,817.00	1	Atender 650 solicitudes procedentes de personas en estado de vulnerabilidad relativas a la donación y/o apoyos de aparatos funcionales, gastos médicos-hospitalarios, entre otros (Bajo demanda) (PROMUPINNA IX.3)	$ 2,786,817.00	3. Por padrón o población objetivo	15%	$ 418,022.55	A través de la donación de aparatos funcionales o gastos médicos-hospitalarios se garantiza la inclusión de los NNA del municipio.	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	IX.3
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030224A	02	Acciones de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetas de asistencia social, ejecutadas	$ 2,855,817.00	2	Captar 70 socios estratégicos de primera vez y subsecuentes que coadyuven al desarrollo de acciones en apoyo a los diversos programas del SMDIF, en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad (PROMUPINNA VII.7)	$ 69,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 18,574.80	Con apoyos que sean brindados al Sistema Municipal DIF, se contará con un mayor impacto en los programas que se ejecutan en beneficio de las NNA.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	VII.7
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030424A	04	Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	$ 250,000.00	1	Atender 48,118 niñas(os) a través de los programas alimentarios vigentes (desayunos fríos y calientes) (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.6, 2.1.10, 3.3.1 y 3.3.6) (PROMUPINNA IX.6)	$ 127,590.00	1. Total	100%	$ 127,590.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de mejorar su seguridad alimentaria, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	IX.6
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030424A	04	Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	$ 250,000.00	2	Beneficiar 48,118 niñas(os) con evaluaciones de peso y talla de los programas alimentarios vigentes (desayunos fríos y calientes) (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.6, y 3.3.1) (PROMUPINNA IX.7)	$ 37,820.00	1. Total	100%	$ 37,820.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de mejorar su seguridad alimentaria, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	IX.7
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030424A	04	Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	$ 250,000.00	3	Beneficiar 2,400 personas a través de platicas y talleres sobre una alimentación saludable (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2 y 2.1.10) (PROMUPINNA I.3)	$ 10,550.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 2,840.06	La importancia de fortalecer a la familia, contribuye al sano desarrollo de los NNyA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.3
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030424A	04	Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	$ 250,000.00	4	Beneficiar 1,000 personas a través consultas nutricionales y orientación en materia de salud alimentaria con el Programa "Nutrición de 10" (PROIGUALDAD 2.1.2 y 2.3.1) (PROMUPINNA I.3)	$ 41,057.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 11,052.54	Con una adecuada alimentación y un estilo de vida saludable, se reduce la posibilidad de que NNA puedan sufrir trastornos nutricionales, anemia, sobrepeso u obesidad.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030424A	04	Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	$ 250,000.00	5	Beneficiar 100 personas a través de un estudio de evaluación nutricional por "Fraccionamiento Antropométrico, Actividad Física y Espirometría" (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2 y 2.3.1) (PROMUPINNA I.3)	$ 3,800.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,022.96	La evaluación del estado nutricional de NNA permite detectar posibles deficiencias e identificar los factores que influyen en los hábitos alimentarios.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	I.3
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030424A	04	Nutrición y seguridad alimentaria para la población prioritaria, otorgada	$ 250,000.00	6	Ejecutar 3 etapas para el equipamiento en desayunadores de Centros alimentarios que operan bajo el esquema de Desayunos Escolares Calientes (DEC) (PROIGUALDAD 2.1.6, y 3.3.1) (PROMUPINNA IX.7)	$ 29,183.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 7,856.06	Con una adecuada alimentación y un estilo de vida saludable, se reduce la posibilidad de que NNA puedan sufrir trastornos nutricionales, anemia, sobrepeso u obesidad.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	IX.7
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030524A	05	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas.	$ 197,330.00	1	Beneficiar 42,000 personas de primera vez y subsecuentes a través de actividades socioeducativas para fortalecer el tejido social y la corresponsabilidad familiar en los ámbitos públicos y privados (instituciones educativas, organizaciones civiles, asociaciones, empresas, etc.) coordinadas con actores sociales, en distintos niveles, como con otros órdenes de gobierno y dependencias educativas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 1.1.3, 2.1.5, 2.2.1 y 2.3.1) (PROMUPINNA IV.2) (Carta P 1.3.1)	$ 38,200.00	3. Por padrón o población objetivo	88.81%	$ 33,925.42	Las actividades socioeducativas están encaminadas principalmente al esparcimiento de los NNyA o a sus familiares garantizando así su Derecho al descanso, cultura y esparcimiento.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	IV.2
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030524A	05	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas.	$ 197,330.00	2	Beneficiar 3,000 personas de primera vez y subsecuentes a través de actividades socioculturales para fortalecer el tejido social y la corresponsabilidad familiar en los ámbitos públicos y privados (instituciones educativas, organizaciones civiles, asociaciones, empresas, etc.) coordinadas	$ 8,640.00	3. Por padrón o población objetivo	88.81%	$ 7,673.18	Las actividades socioculturales están encaminadas principalmente al esparcimiento de los NNyA o a sus familiares garantizando así su Derecho al descanso, cultura y esparcimiento.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	IV.2

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									con actores sociales, en distintos niveles, como con otros órdenes de gobierno y dependencias educativas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 1.1.3, 2.1.5, 2.2.1 y 2.3.1) (PROMUPINNA IV.2) (Carta P 1.3.1)								
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220300524A	05	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas.	$ 197,330.00	3	Realizar 5 eventos en favor a la promoción de habilidades del buen trato para el fortalecimiento Familiar (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 1.1.3, 2.1.5, 2.2.1 y 2.3.1) (PROMUPINNA IV.2) (Carta P 1.3.1)	$ 141,316.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 38,042.27	El buen trato promueve prácticas de respeto que se tienen consigo mismo y con los demás para ser NNA más felices y creativos, con mejor relación con su familia y todas las personas.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	IV.2
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220300524A	05	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas.	$ 197,330.00	4	Elaborar 12 reportes de resultados de las encuestas de medición de satisfacción ciudadana en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar (PROMUPINNA XV.1)	$ 9,174.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 2,469.64	El buen trato promueve prácticas de respeto que se tienen consigo mismo y con los demás para ser NNA más felices y creativos, con mejor relación con su familia y todas las personas.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	XV.1
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220300724A	07	Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	$ 1,338,725.00	1	Apoyar 178 alumnos (comida, educación, becas, talleres y/o actividades culturales , recreativas, entre otras) dentro del sistema no escolarizado de educación primaria y secundaria que se impante en el Centro de Día del Sistema Municipal DIF (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 1.1.3, 2.1.6, 2.1.10, 2.2.1 y 2.2.4) (PROMUPINNA XI.1)	$ 544,910.00	1. Total	100%	$ 544,910.00	Al brindar apoyos para los alumnos de Centro de Día para concluir sus estudios se garantiza el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes, y además se incrementa el índice de alfabetización del municipio.	X		Derecho a la educación	XI.1
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220300724A	07	Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	$ 1,338,725.00	2	Brindar 31,500 servicios a través del Dormitorio Municipal (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 1.2.8 y 3.3.1) (PROMUPINNA VII.18 y XIX.1)	$ 388,000.00	3. Por padrón o población objetivo	21.20%	$ 82,256.00	Ofrecer un refugio temporal para las mujeres y sus hijos e hijas es de suma importancia ya que esto permitirá que los NNA puedan desenvolverse en un ambiente libre de violencia	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VII.18 y XIX.1
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220300724A	07	Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	$ 1,338,725.00	3	Atender 300 adolescentes que cometieron faltas administrativas o que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con	$ 77,194.00	1. Total	100%	$ 77,194.00	Se pretende reducir el índice de adolescentes que cometen faltas administrativas a través de diversas actividades que ofrece dicho programa.	X		Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	XVIII.2

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									perspectiva de género y derechos humanos (educación, pláticas, talleres ocupacionales y productivos, actividades recreativas y deportivas) (PROMUPINNA XVIII.2)								
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303072 4A	07	Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	$ 1,338,725.00	5	Otorgar 3,850 servicios jurídicos y de protección a favor de personas en situación de vulnerabilidad del Municipio de Puebla con perspectiva de género y derechos humanos (asesorías en materia jurídica, trámites ante el registro civil, reportes de derechos vulnerados, atenciones psicológicas, pláticas y talleres en materia de prevención, protección integral de las personas, promoción de los derechos y cultura de la denuncia) (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.2, 3.3.1, 3.3.3, 3.3.4, 3.5.1 y 3.5.2) (PROMUPINNA 1.1, III.1, III.2, VIII.3 y XVIII.6)	$ 45,788.00	3. Por padrón o población objetivo	10%	$ 4,578.80	Al otorgar servicios jurídicos a los NNA se procura el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.	X		Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	I.1, III.1, III.2, VIII.3 y XVIII.6
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303072 4A	07	Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	$ 1,338,725.00	6	Otorgar 165 servicios de representación legal a personas en situación de vulnerabilidad con perspectiva de género y derechos humanos, ante los juzgados familiares del Distrito Judicial de Puebla atendiendo las etapas procesales hasta obtener sentencia firme (Bajo demanda) (PROMUPINNA XVIII.6)	$ 14,636.00	3. Por padrón o población objetivo	10%	$ 1,463.60	Al otorgar servicios jurídicos a los NNA se procura el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.	X		Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	XVIII.6
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303072 4A	07	Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	$ 1,338,725.00	7	Brindar 20,000 servicios (cama, baño, regadera, alimentos, atención médica, psicológica, jurídica, bolsa de trabajo, actividades recreativas, educación básica) a mujeres, y sus hijos e hijas a través del refugio temporal de	$ 195,442.00	3. Por padrón o población objetivo	21.20%	$ 41,433.70	Ofrecer un refugio temporal para las mujeres y sus hijos e hijas es de suma importancia ya que esto permitirá que los NNA puedan desenvolverse en un ambiente libre de violencia	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VIII.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									atención para personas violentadas, de acuerdo a los Protocolos de Atención de los Refugios Nacionales (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.1, 2.1.10, 3.2.2, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.3, 3.3.4) (PROMUPINNA VIII.3) (Contigo Mujer)								
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303072 4A	07	Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	$ 1,338,725.00	8	Beneficiar 1,200 personas a través de una estrategia de intervención integral contra la violencia (prevención y atención oportuna y profesional), en el marco de igualdad sustantiva y derechos humanos, a través del programa Contigo Mujer contra la Violencia (PROIGUALDAD 1.2.8, 1.3.1, 2.1.10, 3.2.2, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.3 y 3.3.4) (PROMUPINNA VIII.3) (Contigo Mujer)	$ 14,646.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 3,942.70	Reducir los índices de violencia beneficia sin duda a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VIII.3
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303082 4A	08	Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	$ 450,000.00	1	Beneficiar 6,500 niñas(os) en materia de difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Primera Infancia y cuidado cariñoso (PROIGUALDAD 2.3.1, 3.2.2 y 3.2.4) (PROMUPINNA I.1)	$ 23,675.00	1. Total	100%	$ 23,675.00	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X		Derecho de prioridad	I.1
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303082 4A	08	Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	$ 450,000.00	2	Realizar 24 actividades para garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los ejes de desarrollo, supervivencia, protección y participación, coordinación con instancias especializadas en beneficio del desarrollo de la niñez del Municipio y para implementación de la Estrategia Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PROIGUALDAD 3.2.2 y 3.2.4) (PROMUPINNA VII.7)	$ 170,049.00	1. Total	100%	$ 170,049.00	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X		Derecho de prioridad	VII.7

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303082 4A	08	Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	$ 450,000.00	3	Realizar 6 acciones para coordinar el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Municipal y el desarrollo del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA), en los términos establecidos por las leyes federales y estatales (PROIGUALDAD 3.2.2 y 3.2.4) (PROMUPINNA VII.1, VII.2, VII.3, VII.4 y VII.5)	$ 98,093.00	1. Total	100%	$ 98,093.00	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X		Derecho de prioridad	VII.1, VII.2, VII.3, VII.4 y VII.5
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303082 4A	08	Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	$ 450,000.00	4	Realizar 1 ciclo del programa Unidas Crecemos, en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA (PROIGUALDAD 3.2.2 y 3.2.4) (PROMUPINNA V.2) (Contigo Mujer)	$ 78,143.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 21,036.10	Unidas Crecemos tiene como objetivo fortalecer la ciudadanía de las niñas adolescentes y facilitar su acceso a servicios de educación y salud.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo íntegral.	V.2
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303082 4A	09	Acciones de promoción de la salud dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	$ 2,938,392.00	1	Otorgar 8,000 servicios para la prevención y detección de enfermedades a través de auxiliares del diagnóstico en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.3, 2.2.1 y 2.2.2) (PROMUPINNA IX.2) (Médico Contigo)	$ 557,218.00	3. Por padrón o población objetivo	40.75%	$ 227,066.34	La prevención y detección oportuna de enfermedades y padecimientos garantiza el acceso a una vida saludable de NNA	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	IX.2
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303082 4A	09	Acciones de promoción de la salud dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	$ 2,938,392.00	3	Beneficiar 20,000 personas a través de pláticas de prevención y orientación en materia de salud bucal, enfermedades crónico degenerativas, cáncer de mama y cáncer cervicouterino, en la Unidad Médica Integral y jornadas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1. 3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.4, 2.3.2) (PROMUPINNA IX.4)	$ 5,070.00	3. Por padrón o población objetivo	50.69%	$ 2,569.98	Con la impartición de pláticas en temas de salud en sus diversas ramas se pretende cumplir el objetivo del Derecho a la protección de la salud, ya que a través de las pláticas se pueden prevenir enfermedades.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	IX.4

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030924A	09	Acciones de promoción de la salud dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	$ 2,938,392.00	4	Otorgar 30,000 servicios (consultas médicas, nutricionales, ginecológicas y dentales) en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.4) (PROMUPINNA IX.2) (Médico Contigo)	$ 1,563,290.00	3. Por padrón o población objetivo	37.66%	$ 588,735.01	Al proporcionar consultas en materia de salud se garantiza el Derecho a la protección de la salud a los NNA	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	IX.2
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203030924A	09	Acciones de promoción de la salud dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	$ 2,938,392.00	6	Elaborar 12 reportes de resultados de las encuestas de medición de satisfacción ciudadana en materia de servicios de salud (PROMUPINNA XV.1)	-	3. Por padrón o población objetivo	37.66%	-	Al proporcionar consultas en materia de salud se garantiza el Derecho a la protección de la salud a los NNA		X	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	XV.1
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203031024A	10	Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	$ 861,608.00	1	Brindar 45,000 servicios de atención especializada en diagnóstico y rehabilitación a personas con discapacidad (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 1.3.3.) (PROMUPINNA X.2)	$ 589,026.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 158,565.80	Al proporcionar consultas en materia de salud se garantiza el Derecho a la protección de la salud a los NNA	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	X.2
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203031024A	10	Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	$ 861,608.00	2	Beneficiar 1,800 personas a través de acciones que fomenten la cultura de salud física, salud psicológica y movilidad de las personas con discapacidad (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 1.3.3., 1.3.6, 1.3.8 y 2.1.2) (PROMUPINNA X.1) (PEP 1.2.1, 2.1.1 y 2.2.1)	$ 168,012.00	3. Por padrón o población objetivo	40.00%	$ 67,204.80	Realizar acciones para NNA con discapacidad es primordial para mejorar su calidad de vida.	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	X.1
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203031024A	10	Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	$ 861,608.00	5	Elaborar 12 reportes de los resultados de las encuestas de medición de satisfacción ciudadana en materia de atención a personas con discapacidad (PROMUPINNA XV.1)	-	3. Por padrón o población objetivo	40.00%	-	Realizar acciones para NNA con discapacidad es primordial para mejorar su calidad de vida.		X	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	XV.1
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E01052203031024A	10	Programa de atención Médico Contigo, implementado	$ 861,608.00	1	Afiliar 7,000 personas adultas mayores o personas con discapacidad al programa Médico Contigo (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2 y 2.1.3) (PROMUPINNA X.2) (Médico Contigo)	$ 50,000.00	1. Total	100.00%	$ 50,000.00	Los NNA en situación de vulnerabilidad pueden acceder a servicios gratuitos destinados a la atención preventiva, disminución de enfermedades y tratamientos a largo plazo.		X	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	X.2

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303102 4A	10	Programa de atención Médico Contigo, implemendado	$ 861,608.00	2	Otorgar 15,000 consultas gratuitas a domicilio, a personas adultas mayores y/o personas con discapacidad de primera vez y subsecuentes (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.3) (PROMUPINNA X.2) (Médico Contigo)	$ 7,299,109.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,964,920.14	Los NNA en situación de vulnerabilidad pueden acceder a servicios gratuitos destinados a la atención preventiva, disminución de enfermedades y tratamientos a largo plazo.	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	X.2
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303112 4A	11	Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del Municipio de Puebla, implemendado	$ 7,349,109.00	1	Atender 11,000 personas de primera vez y subsecuentes en materia de salud mental (terapias, valoraciones, orientación, prevención de riesgos psicosociales, psicopedagogía y atención psiquiátrica) en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.5, 2.1.6, 2.3.1) (PROMUPINNA IX.12 y IX.13) (Médico Contigo)	$ 475,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 127,870.00	Los NNA en situación de vulnerabilidad pueden acceder a servicios gratuitos destinados a la atención preventiva, disminución de enfermedades y tratamientos a largo plazo.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	IX.12 y IX.13
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303112 4A	11	Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del Municipio de Puebla, implemendado	$ 7,349,109.00	2	Atender 12,000 personas asistentes para promover la salud mental a través de conferencias, pláticas, cursos, talleres psicoeducativos de manera presencial o en línea (plataforma EQUILIBRATE), para desarrollar competencias socioemocionales. (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.5, 2.1.6, 2.3.1) (PROMUPINNA IV.2 y IX.8) (Médico Contigo)	$ 314,400.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 84,636.48	Los NNA en situación de vulnerabilidad pueden acceder a servicios gratuitos destinados a la atención preventiva, disminución de enfermedades y tratamientos a largo plazo.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	IV.2 y IX.8
Sistema Municipal DIF	3	Atención al Desarrollo Integral de las Familias	$ 157,483,124.00	E0105220303122 4A	12	Acciones enfocadas a la promoción de la salud mental, emocional y fomentar la prevención de riesgos psicosociales en los habitantes del Municipio de Puebla, implemendado	$ 1,285,000.00	3	Atender 15,000 adolescentes a través de diferentes pruebas de detección con el objetivo de conocer los factores de riesgo-protección y las áreas de vulnerabilidad relacionadas con el inicio del consumo de drogas y problemas de desarrollo psicosocial en los adolescentes, así como brindar la atención a través de grupos de apoyo	$ 495,600.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 133,415.52	Los NNA en situación de vulnerabilidad pueden acceder a servicios gratuitos destinados a la atención preventiva, disminución de enfermedades y tratamientos a largo plazo.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	IX.10

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									psicológico que doten de recursos psicoemocionales que fortalezcan su identidad (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.1.5, 2.1.6, 2.3.1) (PROMUPINNA IX.10)									
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	15	Por un municipio limpio	$ 528,595,814.00	E03054415150224A	02	Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	$ 344,648,809.00	1	Barrer 237,850 kilómetros en calles y avenidas del municipio mediante el barrido manual y mecánico (PROMUPINNA VII.14 y VII.16) (Plan de Manejo del Centro Histórico 4.6.4.2) (Parcial FORTAMUN)	$ 28,410,158.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 7,648,014.53	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	VII.14 y VII.16
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	15	Por un municipio limpio	$ 528,595,814.00	E03054415150224A	02	Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	$ 344,648,809.00	5	Realizar 56 supervisiones técnicas y de inspección periódica del relleno sanitario de Chiltepeque en materia de disposición final de residuos sólidos urbanos, de lixiviados, control de emisiones, caminos internos, entre otros; así como el cumplimiento de las normas aplicables en la materia y Resolutivo de Impacto Ambiental (PROMUPINNA VII.16)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.		X	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	VII.16
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	15	Por un municipio limpio	$ 528,595,814.00	E03054415150224A	02	Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	$ 344,648,809.00	6	Realizar 1,600 jornadas de limpieza en colonias, unidades habitacionales y Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, solicitadas por la ciudadanía (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.14 y VII.16)	$ 5,381,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,448,565.20	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	VII.14 y VII.16
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	15	Por un municipio limpio	$ 528,595,814.00	E03054415150224A	02	Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	$ 344,648,809.00	9	Remover 3,000 m2 de chicles y grafitis en calles, avenidas, juntas auxiliares y unidades habitacionales del municipio (Ciudad de 10) (PROMUPINNA VII.14)	$ 800,000.00			-	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.		X	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	VII.14
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	15	Por un municipio limpio	$ 528,595,814.00	E03054415150224A	02	Servicio de gestión integral de residuos sólidos, otorgado	$ 344,648,809.00	10	Realizar 12 limpiezas (1 mensual a los 13 contenedores soterrados del Centro Histórico) para mantenimiento y eliminación de fauna nociva y malos olores (Plan	-			-	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.		X	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	VII.16

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									de Manejo del Centro Histórico 4.6.4.2) (PROMUPINNA VII.16)									
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	15	Por un municipio limpio	$ 528,595,814.00	E03054415150324A	03	Capacitación para fomentar hábitos en la ciudadanía que se traduzcan en una nueva cultura ambiental, otorgada	-	2	Realizar 4 jornadas con temática ambiental en escuelas, colonias, unidades habitacionales y Juntas Auxiliares (PROIGUALDAD 4.3.5 y 4.3.6) (PROMUPINNA VII.16)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	VII.16
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	15	Por un municipio limpio	$ 528,595,814.00	E03054415150324A	03	Capacitación para fomentar hábitos en la ciudadanía que se traduzcan en una nueva cultura ambiental, otorgada	-	3	Implementar 2 etapas del programa de capacitación dirigido a la niñez, juventud y personas adultas, en materia ambiental referente a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos urbanos y temas complementarios de sostenibilidad (PROMUPINNA VII.16) (Ciudad de 10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	VII.16
Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	15	Por un municipio limpio	$ 528,595,814.00	E03054415150424A	04	Medidas que conduzcan al incremento permanente de la calidad en los procesos, proyectos y servicios del Organismo, adoptadas	$ 200,000.00	4	Realizar 2 reporte de los avances del Plan de Reciclaje Inclusivo y Participativo: Reciclando con rumbo (PROIGUALDAD 4.3.5) (PROMUPINNA VII.16)	$ 200,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 53,840.00	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	VII.16
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070224A	02	Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	$ 6,882,369.00	1	Ejecutar 45 acciones para fomentar a los artistas locales, nacionales y/o internacionales (PROIGUALDAD 2.3.8) (PROMUPINNA XII.3) (PEP 2.2.6 y 2.3.12) (Ciudad de 10)	$ 765,200.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 205,991.84	Implementar acciones para fomentar el bienestar y desarrollo de NNA.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XII.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070224A	02	Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	$ 6,882,369.00	2	Realizar 5 festivales por fechas conmemorativas (PROMUPINNA XII.2 y XII.3) (PEP 2.3.12) (Impulsa Puebla)	$ 4,889,769.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,316,325.81	La cultura tiene el poder de generar cohesión social e identidad, e incentivar la participación ciudadana de NNA	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XII.2 y XII..3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070224A	02	Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	$ 6,882,369.00	5	Ejecutar 4 temporadas de activación cultural en el Centro Histórico (PROIGUALDAD 2.3.3) (PROMUPINNA XI.2, XII.2, XII.3 y XIII.1) (PEP 2.2.6 y 2.3.12) (Ciudad de 10)	$ 942,400.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 253,694.08	La cultura tiene el poder de generar cohesión social e identidad, e incentivar la participación ciudadana de NNA	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XI.2, XII.2, XII.3 y XIII.1
Instituto Municipal de	7	Reactivación de la vida artística y	$ 39,973,177.00	F05042207070324A	03	Acciones para el reconocimiento y	$ 2,960,000.00	1	Realizar 30 acciones vinculadas al fomento a la	$ 315,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 84,798.00	Esta actividad es de gran importancia para el desarrollo	X		Derecho a la educación	XI.2 y XI.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Arte y Cultura de Puebla		cultural de la Ciudad de Puebla				promoción de la diversidad cultural de Puebla orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas			lectura (PROIGUALDAD 2.3.4) (PROMUPINNA XI.2 y XI.3) (PEP 2.2.7) (Impulsa Puebla y Ciudad de 10)					de NNA, ya que aumenta la curiosidad y el conocimiento, permite obtener información, ejercita el cerebro, activa la memoria, ayuda a mejorar la ortografía y gramática.				
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070324A	03	Acciones para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	$ 2,960,000.00	3	Realizar 1 fiesta del libro que promueva la participación ciudadana y el fomento a la lectura (PROIGUALDAD 2.3.4) (PROMUPINNA XI.2 y XI.3) (PEP 2.2.7) (Impulsa Puebla y Ciudad de 10)	$ 1,500,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 403,800.00	Esta actividad es de gran importancia para el desarrollo de NNA, ya que aumenta la curiosidad y el conocimiento, permite obtener información, ejercita el cerebro, activa la memoria, ayuda a mejorar la ortografía y gramática.	X		Derecho a la educación	XI.2 y XI.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070324A	03	Acciones para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	$ 2,960,000.00	4	Realizar 3 talleres enfocados a la cinematografía (PROMUPINNA XI.3 y XII.3)	$ 50,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 13,460.00	Las acciones de esparcimiento son fundamentales en el proceso de crecimiento y desarrollo de NNA, porque permite que adopten estilos de vida más saludables a futuro, y también porque ayuda en su salud mental y desarrollo cognitivo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XI.3 y XII.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070324A	03	Acciones para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	$ 2,960,000.00	5	Realizar 120 acciones enfocadas a la cinematografía (PROIGUALDAD 2.3.8) (PROMUPINNA XI.3 y XII.3) (PEP 2.2.5) (Impulsa Puebla)	$ 195,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 52,494.00	Las acciones de esparcimiento son fundamentales en el proceso de crecimiento y desarrollo de NNA, porque permite que adopten estilos de vida más saludables a futuro, y también porque ayuda en su salud mental y desarrollo cognitivo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XI.3 y XII.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070424A	04	Iniciativas para el desarrollo de modelos de gestión que reconozcan la diversidad de las manifestaciones culturales para estimular el desarrollo local y fomentar la creatividad, ejecutadas	$ 2,860,000.00	1	Realizar 42 acciones para preservar y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible (PROMUPINNA XI.2, XI.3, XII.3 y XIII.1) (Carta P.1.4.4, 5.2.1) (PEP 2.3.12) (PBSU 17.1,17.2 y 17.4) (Impulsa Puebla)	$ 720,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 193,824.00	El patrimonio cultural ayuda a definir el sentido de identidad de un pueblo, hace parte de su historia y puede ser una fuente de cohesión social y orgullo colectivo en NNA	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XI.2, XI.3, XII.3 y XIII.1
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070424A	04	Iniciativas para el desarrollo de modelos de gestión que reconozcan la diversidad de las manifestaciones	$ 2,860,000.00	3	Realizar 24 caravanas culturales en Juntas Auxiliares, Colonias, Unidades Habitacionales, Escuelas y Barrios de carácter patrimonial	$ 900,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 242,280.00	El patrimonio cultural ayuda a definir el sentido de identidad de un pueblo, hace parte de su historia y puede ser una fuente de cohesión social y orgullo colectivo en NNA	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XI.2, XI.3, XII.1, XII.3 y XIII.1

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
						culturales para estimular el desarrollo local y fomentar la creatividad, ejecutadas			(PROMUPINNA XI.2, XI.3, XII.1, XII.3 y XIII.1) (Carta P. 5.2.1) (PEP 2.3.12) (PBSU 17.1,17.2,17.3 y 17.4) (Impulsa Puebla)									
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070524A	05	Programa de formación en las diversas áreas de actuación cultural a través de actividades orientadas al fortalecimiento y creación de públicos, realizado	$ 1,200,000.00	1	Realizar 12 acciones de capacitación (cursos, talleres o diplomados) en Juntas Auxiliares, Colonias, Mercados, Escuelas y Barrios para que los agentes de la escena cultural fortalezcan la iniciación artística y cultural de la ciudadanía (PROIGUALDAD 2.3.8) (PROMUPINNA XI.2, XI.3, XII.2, XII.3 y XIII.1) (PEP 2.2.5)	$ 128,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 34,457.60	El patrimonio cultural ayuda a definir el sentido de identidad de un pueblo, hace parte de su historia y puede ser una fuente de cohesión social y orgullo colectivo en NNA	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XI.2, XI.3, XII.2, XII.3 y XIII.1
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070524A	05	Programa de formación en las diversas áreas de actuación cultural a través de actividades orientadas al fortalecimiento y creación de públicos, realizado	$ 1,200,000.00	2	Realizar 206 acciones que promuevan el desarrollo de la imaginación y la creatividad entre niñas, niños, jóvenes y adultos mayores en Juntas Auxiliares, Colonias, Unidades Habitacionales, Barrios, Mercados y Espacios Públicos con perspectiva en derechos humanos (PROIGUALDAD 2.3.3, 2.3.5 y 2.3.8) (PROMUPINNA XI.2, XI.3, XII.2, XII.3 y XIII.1) (PEP 2.2.5) (PBSU 17.4, 17 .6 y 18.3) (Impulsa Puebla y Ciudad de 10)	$ 642,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 172,826.40	Esta actividad es de gran importancia para el desarrollo de NNA, ya que aumenta la curiosidad y el conocimiento, permite obtener información, ejercita el cerebro, activa la memoria, ayuda a mejorar la ortografía y gramática.	X		Derecho a la educación	XI.2, XI.3, XII.2, XII.3 y XIII.1
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070524A	05	Programa de formación en las diversas áreas de actuación cultural a través de actividades orientadas al fortalecimiento y creación de públicos, realizado	$ 1,200,000.00	3	Realizar 5 talleres multidisciplinarios y/o interdisciplinarios para niñas, niños y jóvenes (PROIGUALDAD 2.3.8) (PROMUPINNA XI.2, XI.3, XII.2, XII.3 y XIII.1)	$ 50,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 13,460.00	Esta actividad es de gran importancia para el desarrollo de NNA, ya que aumenta la curiosidad y el conocimiento, permite obtener información, ejercita el cerebro, activa la memoria, ayuda a mejorar la ortografía y gramática.	X		Derecho a la educación	XI.2, XI.3, XII.2, XII.3 y XIII.1
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070524A	05	Programa de formación en las diversas áreas de actuación cultural a través de actividades orientadas al	$ 1,200,000.00	4	Otorgar 100 becas como acciones de apoyo para la formación artística de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (PROMUPINNA XI.2, XI.3, XII.3 y XIII.1)	$ 380,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 102,296.00	La cultura tiene el poder de generar cohesión social e identidad, e incentivar la participación ciudadana de NNA	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XI.2, XI.3, XII.3 y XIII.1

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
						fortalecimiento y creación de públicos, realizado												
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070824A	08	Programa cultural para la promoción del arte y la cultura a través de agentes culturales en espacios públicos, ejecutado	$ 3,160,600.00	2	Realizar 12 eventos de mediación artístico culturales (talleres, cursos y/o conferencias) para promover el acceso y la participación en la vida cultural y la creación artística (PROMUPINNA XI.2 y XII.3) (PEP 2.3.12)	$ 50,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 13,460.00	Las acciones de esparcimiento son fundamentales en el proceso de crecimiento y desarrollo de NNA, porque permite que adopten estilos de vida más saludables a futuro, y también porque ayuda en su salud mental y desarrollo cognitivo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XI.2 y XII.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070824A	08	Programa cultural para la promoción del arte y la cultura a través de agentes culturales en espacios públicos, ejecutado	$ 3,160,600.00	6	Coordinar 198 presentaciones artísticas de las diferentes agrupaciones dependientes y comisionadas al IMACP (Banda Sinfónica Municipal, Quinteto de Alientos - Madera y Quinteto de Metales) (PROMUPINNA XII.2, XII.3 y XIII.1) (PEP 2.2.5 y 2.3.12) (Ciudad de 10)	$ 25,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 6,730.00	Las acciones de esparcimiento son fundamentales en el proceso de crecimiento y desarrollo de NNA, porque permite que adopten estilos de vida más saludables a futuro, y también porque ayuda en su salud mental y desarrollo cognitivo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XII.2, XII.3 y XIII.1
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	7	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	$ 39,973,177.00	F05042207070824A	08	Programa cultural para la promoción del arte y la cultura a través de agentes culturales en espacios públicos, ejecutado	$ 3,160,600.00	8	Realizar 1 evento con artistas urbanos del municipio de Puebla (PROMUPINNA XII.3) (PEP 2.3.8 y 2.3.12)	$ 30,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 8,076.00	Las acciones de esparcimiento son fundamentales en el proceso de crecimiento y desarrollo de NNA, porque permite que adopten estilos de vida más saludables a futuro, y también porque ayuda en su salud mental y desarrollo cognitivo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	XII.3
Instituto Municipal de Planeación	25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	$ 33,268,435.00	P10045525250224A	02	Documentos para la conformación de políticas públicas, elaborados	$ 376,000.00	3	Elaborar 1 política pública en materia urbana (PROMUPINNA VII.16)	$ 198,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 53,301.60	Implementar acciones para lograr que sean garantizados los derechos de NNA		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.16
Instituto Municipal de Planeación	25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	$ 33,268,435.00	P10045525250324A	03	Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	$ 790,124.00	1	Gestionar 1 Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico del Municipio de Puebla actualizado (PROIGUALDAD 5.2.3) (PROMUPINNA VII.19) (PMCHP 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.8)	$ 402,124.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 108,251.78	Fomentar la participación de NNA, así como ser un instrumento importante para potenciar el trabajo que las NNA pueden realizar en las obras de espacio público y equipamiento urbano		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.19
Instituto Municipal de Planeación	25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	$ 33,268,435.00	P10045525250524A	05	Vínculos con instancias de distintos sectores para la proyección del IMPLAN, realizados	$ 140,960.00	4	Atender 5 eventos como: Capacitaciones, reuniones de trabajo, conferencias, talleres, foros, mesas de trabajo y/o cualquier otro evento que fomenten la igualdad e inclusión, con	$ 25,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 6,730.00	Acciones de capacitación incluyendo al consejo de NNA		X	Derecho de participar	I.1, V.2 y V.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									perspectiva de género y derechos humanos (PROIGUALDAD 5.2.1) (PROMUPINNA I.1, V.2 y V.3)									
Instituto Municipal de Planeación	25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	$ 33,268,435.00	P10045525250724A	07	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	$ 82,000.00	1	Realizar 242 convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias de los 22 Consejos de Participación Ciudadana instalados brindando apoyo logístico a fin de fortalecer su operación y dar seguimiento a sus peticiones (PROMUPINNA XV.2)	-	2. Proporción demográfica	26.92%		Acciones de capacitación incluyendo al consejo de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XV.2
Instituto Municipal de Planeación	25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	$ 33,268,435.00	P10045525250724A	07	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	$ 82,000.00	5	Realizar 4 eventos de capacitación para los Consejos de Participación Ciudadana (PROMUPINNA XV.4)	$ 50,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 13,460.00	Acciones de capacitación incluyendo al consejo de NNA		X	Derecho de participar	XV.4
Instituto Municipal de Planeación	25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	$ 33,268,435.00	P10045525250724A	07	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	$ 82,000.00	6	Realizar 3 acciones de difusión por los trabajos realizados de los Consejos de Participación Ciudadana (PROMUPINNA XV.3)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acciones de difusión incluyendo al consejo de NNA	X		Derecho a participar	XV.3
Instituto Municipal de Planeación	25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	$ 33,268,435.00	P10045525250824A	08	Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	-	3	Capacitar 26 Dependencias y Entidades del Ayuntamiento de Puebla (personal responsable) en materia de integración de Programas Presupuestarios para el ejercicio 2025 (PROIGUALDAD 5.2.1) (PROMUPINNA VII.5)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	La ejecución de políticas y programas garanticen el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de NNA		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.5
Instituto Municipal de Planeación	25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	$ 33,268,435.00	P10045525250824A	08	Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	-	4	Revisar 26 propuestas de Programas Presupuestarios para el ejercicio 2025 (PROIGUALDAD 5.2.1) (PROMUPINNA VII.5)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	La ejecución de políticas y programas garanticen el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de NNA		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.5
Instituto Municipal de Planeación	25	Planeación y Evaluación de la Administración Municipal	$ 33,268,435.00	P10045525250824A	08	Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	-	5	Enviar 1 base de datos a la Tesorería Municipal como propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025 y/o información correspondiente al proceso de programación y presupuestación 2025 (PROMUPINNA VII.5)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	La planeación de políticas y programas garanticen el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de NNA		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.5
Instituto Municipal del	5	Fomento al deporte	$ 37,505,177.00	F01012205050224A	02	Servicio de fomento al deporte y activación	$ 7,129,233.00	1	Ejecutar 2 etapas de Torneos Deportivos	$ 353,645.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 95,201.23	La implementación de las acciones promueven el	X		Derecho al descanso, cultura,	IX.9 y XII.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Deporte de Puebla						física, otorgado			(PROIGUALDAD 2.3.3, 2.3.4 y 2.3.6) (PROMUPINNA IX.9 y XII.3)					desarrollo de la infancia, disminuyen el sedentarismo e incrementa la práctica de deporte en NNA.			esparcimiento y la práctica del deporte	
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	5	Fomento al deporte	$ 37,505,177.00	F01012205050224A	02	Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	$ 7,129,233.00	2	Ejecutar 4 etapas de apoyo al Gran Paseo de Puebla a través del fomento a los recorridos en bicicleta mediante el préstamo de éstas (PROMUPINNA IX.9) (Carta P. 2.4.1) (PEP 2.1.1 y 3.2.2) (PMUS 1.3.4)	$ 1,716,280.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 462,022.58	La implementación de las acciones promueven el desarrollo de la infancia, disminuyen el sedentarismo e incrementa la práctica de deporte en NNA.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	IX.9
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	5	Fomento al deporte	$ 37,505,177.00	F01012205050224A	02	Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	$ 7,129,233.00	3	Ejecutar 4 etapas del esquema de activación física dirigido a la población de colonias, barrios y Juntas Auxiliares (PROIGUALDAD 2.1.2, 2.3.4 y 2.3.5) (PROMUPINNA IX.9, XII.2 y XII.3) (Carta P. 2.4.1) (PBSU 17.5)	$ 4,359,308.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,173,525.71	La implementación de las acciones promueven el desarrollo de la infancia, disminuyen el sedentarismo e incrementa la práctica de deporte en NNA.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	IX.9, XII.2 y XII.3
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	5	Fomento al deporte	$ 37,505,177.00	F01012205050224A	02	Servicio de fomento al deporte y activación física, otorgado	$ 7,129,233.00	5	Realizar 1 curso de verano para la difusión de prácticas deportivas y recreativas para niñas, niños y adolescentes (PROMUPINNA IX.9)	-	1. Total	100%	-	La implementación de las acciones promueven el desarrollo de la infancia, disminuyen el sedentarismo e incrementa la práctica de deporte en NNA.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	IX.9
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	5	Fomento al deporte	$ 37,505,177.00	F01012205050324A	03	Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	$ 3,871,270.00	1	Realizar 250 intervenciones de mantenimiento preventivo y, o correctivo a los espacios deportivos bajo resguardo del Instituto (PROMUPINNA VII.14)	$ 3,871,270.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,042,145.88	La implementación de las acciones promueven el desarrollo de la infancia, disminuyen el sedentarismo e incrementa la práctica de deporte en NNA.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	VII.14
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	5	Fomento al deporte	$ 37,505,177.00	F01012205050424A	04	Incentivos a deportistas, entregados	$ 1,447,546.00	1	Realizar 540 pagos a cincuenta y cuatro personas becarias electas por jurado evaluador, como incentivo, por su destacado desempeño como deportistas del municipio de Puebla (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 2.3.7) (PROMUPINNA IX.9)	$ 1,050,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 282,660.00	Además de permitir a los NNA llevar a cabo sus estudios, contar con una beca también favorece a la familia de manera indirecta al permitir que uno de sus integrantes opte por un mejor futuro.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	IX.9
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	5	Fomento al deporte	$ 37,505,177.00	F01012205050424A	04	Incentivos a deportistas, entregados	$ 1,447,546.00	3	Realizar 90 apoyos para incentivar la actividad física y el deporte que solicita la ciudadanía del Municipio de Puebla (Bajo demanda) (PROMUPINNA IX.9)	$ 397,546.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 107,019.38	La implementación de las acciones promueven el desarrollo de la infancia, disminuyen el sedentarismo e incrementa la práctica de deporte en NNA.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	IX.9
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	5	Fomento al deporte	$ 37,505,177.00	F01012205050524A	05	Servicio de difusión de las actividades del Instituto, otorgado	$ 350,000.00	1	Realizar 168 acciones de difusión y/o informativas (en redes sociales, televisión, radio, medios	$ 350,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 94,220.00	La implementación de las acciones promueven el desarrollo de la infancia, disminuyen el sedentarismo e	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	IX.9

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									impresos y página web), materiales y suministros para la difusión de la imagen de las actividades del Instituto Municipal del Deporte (PROMUPINNA IX.9)					incrementa la práctica de deporte en NNA.				
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	Juventud Activa y Participativa	$ 15,618,461.00	F140122040040224A	02	Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	$ 2,582,200.00	1	Implementar 180 acciones (talleres, cursos en línea o presenciales, conferencias, foros, encuentros, ferias, obras y/o presentaciones, exposiciones, campañas, concursos, torneos, rallys, actividades lúdicas, entre otros), enfocados en la educación, la capacitación, formación y fortalecimiento de las habilidades de las y los jóvenes del Municipio en situación de vulnerabilidad (PROIGUALDAD 1.1.1.3 y 1.3.3) (PROMUPINNA XI.2)	$ 684,000.00	3. Por padrón o población objetivo	8.78%	$ 60,055.20	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo	X		Derecho a la educación	XI.2
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	Juventud Activa y Participativa	$ 15,618,461.00	F140122040040224A	02	Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	$ 2,582,200.00	2	Implementar 216 acciones (talleres, cursos en línea o presenciales, conferencias, foros, encuentros, ferias, obras y/o presentaciones, exposiciones, campañas, concursos, torneos, rallys, actividades lúdicas, entre otros) dirigidos a las y los jóvenes en materia de Prevención y concientización sobre Conductas de Riesgo y Adicciones (PROIGUALDAD 2.1.2 y 2.1.5) (PROMUPINNA IX.9)	$ 691,200.00	3. Por padrón o población objetivo	8.78%	$ 60,687.36	La implementación de las acciones promueven el desarrollo de la infancia, disminuyen el sedentarismo e incrementa la práctica de deporte en NNA.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	IX.9
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	Juventud Activa y Participativa	$ 15,618,461.00	F140122040040224A	02	Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	$ 2,582,200.00	3	Implementar 180 acciones (talleres, cursos en línea o presenciales, conferencias, foros, encuentros, ferias, obras y/o presentaciones, exposiciones, ferias, obras y/o presentaciones, campañas, concursos, torneos, rallys, actividades lúdicas, entre otros) que fomenten el deporte, la recreación, el bienestar	$ 588,000.00	3. Por padrón o población objetivo	8.78%	$ 51,626.40	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	IX.9

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									general, expresiones artísticas, artes escénicas, y culturales dirigidos al desarrollo de las y los jóvenes del municipio. (PROIGUALDAD 2.1.2 y 2.1.5) (PROMUPINNA IX.9)								
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	Juventud Activa y Participativa	$ 15,618,461.00	F14012204040224A	02	Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	$ 2,582,200.00	4	Implementar 180 acciones (talleres, cursos en línea o presenciales, conferencias, foros, encuentros, ferias, obras y/o presentaciones, exposiciones, campañas, concursos, torneos, rallys, actividades lúdicas, entre otros) de participación juvenil enfocados en la cultura de la legalidad, la democracia, la igualdad de género y de interés ciudadano. (PROMUPINNA I.1)	$ 559,000.00	3. Por padrón o población objetivo	8.78%	$ 49,080.20	Las NNA deben ser consideradas y considerados en la implementación de acciones como libertad de expresión.	X		Derecho a la igualdad sustantiva	I.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	Juventud Activa y Participativa	$ 15,618,461.00	F14012204040224A	02	Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	$ 2,582,200.00	5	Impartir 8 cursos de preparación para ingreso a la educación a nivel medio superior y superior (PROIGUALDAD 2.1.6, 2.1.7 y 2.2.3) (PROMUPINNA XI.2)	$ 60,000.00	3. Por padrón o población objetivo	8.78%	$ 5,268.00	El acceso a la educación en NNA brinda considerables beneficios, no sólo a través de oportunidades de empleo, sino también a través del desarrollo de habilidades.	X		Derecho a la educación	XI.2
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	Juventud Activa y Participativa	$ 15,618,461.00	F14012204040324A	03	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	$ 5,160,600.00	1	Realizar 72 acciones (El Gamer de Tú Vida) en materia de Prevención y Concientización social sobre Conductas de Riesgo y Adicciones a jóvenes del Municipio (PROIGUALDAD 2.1.5, 2.2.1 y 3.2.2) (PROMUPINNA I.5) (Escudo Puebla)	$ 3,411,600.00	3. Por padrón o población objetivo	8.78%	$ 299,538.48	Las acciones de prevención incluye cualquier actividad que tenga como objetivo principal eliminar las condiciones sistémicas que propician la violencia contra las NNA.	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	I.5
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	Juventud Activa y Participativa	$ 15,618,461.00	F14012204040324A	03	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	$ 5,160,600.00	3	Ejecutar 2 etapas del proyecto Jóvenes Talento (PROIGUALDAD 1.2.4) (PROMUPINNA I.1) (Impulsa Puebla)	$ 68,000.00	3. Por padrón o población objetivo	8.78%	$ 5,970.40	Las acciones de prevención incluye cualquier actividad que tenga como objetivo principal eliminar las condiciones sistémicas que propician la violencia contra las NNA.	X		Derecho a participar	I.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	Juventud Activa y Participativa	$ 15,618,461.00	F14012204040324A	03	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	$ 5,160,600.00	4	Otorgar 6 premiaciones del Programa Jóvenes Talento (PROIGUALDAD 1.2.4) (PROMUPINNA I.1)	$ 180,000.00	3. Por padrón o población objetivo	8.78%	$ 15,804.00	Las acciones de prevención incluye cualquier actividad que tenga como objetivo principal eliminar las condiciones sistémicas que propician la violencia contra las NNA.	X		Derecho a participar	I.1

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	Juventud Activa y Participativa	$ 15,618,461.00	F14012204040324A	03	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	$ 5,160,600.00	5	Realizar 4 eventos del proyecto de apoyo municipal a "Jóvenes Talento" Juntas Auxiliares (PROIGUALDAD 1.2.4) (PROMUPINNA I.1) (Impulsa Puebla)	$ 238,000.00	3. Por padrón o población objetivo	8.78%	$ 20,896.40	Las acciones de prevención incluye cualquier actividad que tenga como objetivo principal eliminar las condiciones sistémicas que propician la violencia contra las NNA.	X		Derecho a participar	I.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	4	Juventud Activa y Participativa	$ 15,618,461.00	F14012204040324A	03	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	$ 5,160,600.00	6	Realizar 60 acciones (El Kilómetro de Tú Vida) en materia de Prevención y Concientización social sobre Conductas de Riesgo y Adicciones a jóvenes del Municipio (PROIGUALDAD 2.1.5, 2.2.1 y 3.2.2) (PROMUPINNA I.5) (Escudo Puebla)	$ 366,000.00	3. Por padrón o población objetivo	8.78%	$ 32,134.80	Las acciones de prevención incluye cualquier actividad que tenga como objetivo principal eliminar las condiciones sistémicas que propician la violencia contra las NNA.	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	I.5
Industrial de Abastos Puebla	14	Producción saludable y con calidad certificada	$ 10,522,964.00	E14014414140224A	02	Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de porcino en el Rastro Municipal, implementada	$ 5,381,663.00	1	Realizar 60 pagos para garantizar la operatividad de la línea de sacrificio Tipo Sector Salud de porcino en el Rastro Municipal (PROMUPINNA IX.9)	$ 5,381,663.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,448,743.68	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA		X	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	IX.9
Industrial de Abastos Puebla	14	Producción saludable y con calidad certificada	$ 10,522,964.00	E14014414140224A	02	Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de porcino en el Rastro Municipal, implementada	$ 5,381,663.00	3	Sacrificar 105,525 porcinos que cumplen con la Norma Sanitaria Tipo Sector Salud (PROMUPINNA IX.9)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA		X	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	IX.9
Industrial de Abastos Puebla	14	Producción saludable y con calidad certificada	$ 10,522,964.00	E14014414140324A	03	Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de especie bovino o equino en el Rastro Municipal, implementada	$ 3,308,447.00	2	Sacrificar 28,214 especies de bovinos o equinos que cumplen con la norma sanitaria Tipo Sector Salud (PROMUPINNA IX.9)	$ 3,308,447.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 890,633.93	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA		X	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	IX.9
Industrial de Abastos Puebla	14	Producción saludable y con calidad certificada	$ 10,522,964.00	E14014414140424A	04	Línea de sacrificio Tipo Sector Salud (TSS) de ovicaprinos en el Rastro Municipal, implementada	-	2	Sacrificar 1,173 ovicaprinos que cumplen con la norma sanitaria Tipo Sector Salud (PROMUPINNA IX.9)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA		X	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	IX.9
Industrial de Abastos Puebla	14	Producción saludable y con calidad certificada	$ 10,522,964.00	E14014414140524A	05	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	$ 75,000.00	1	Realizar 50,046 supervisiones para garantizar la inocuidad de los cárnicos (porcino, bovino, equino, ovicaprino, conejo, ave, etc.) que se comercializan en el municipio de Puebla (PROMUPINNA IX.9)	$ 75,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 20,190.00	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA		X	Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	IX.9
Coordinación General de	26	Comunicación de la Gestión Municipal	$ 177,819,048.00	R10015526260324A	03	Información del quehacer	$ 59,868,949.00	1	Publicar 6,000 acciones del Gobierno Municipal a	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acción dirigida a la inclusión de NNA		X	Derecho a la libertad de	VII.8

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Comunicación Social		con Sentido Ciudadano				gubernamental en medios digitales, difundida			través de las redes sociales (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9, 5.1.11 y 5.3.14) (PROMUPINNA VII.8) (PPA 3.3)								expresión y de acceso a la información	
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	$ 177,819,048.00	R10015526260324 A	03	Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	$ 59,868,949.00	2	Publicar 53 campañas en portales digitales (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9) (PROMUPINNA VII.8) (Carta P 3.2.1 y 4.2.2) (PPA 3.3)	$ 46,028,198.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 12,390,790.90	Difusión social que llegue a NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VII.8
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	$ 177,819,048.00	R10015526260324 A	03	Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	$ 59,868,949.00	3	Realizar 1,000 publicaciones en plataformas digitales (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9) (PROMUPINNA VII.8) (Carta P. 3.2.1 y 4.2.2) (PPA 3.3)	$ 2,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 538,400.00	Acción dirigida a la inclusión de NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VII.8
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	$ 177,819,048.00	R10015526260324 A	03	Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	$ 59,868,949.00	4	Realizar 380 acciones (videos, resúmenes y cortes) sobre la información gubernamental de las actividades realizadas (Bajo demanda) (PROMUPINNA VII.8)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VII.8
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	$ 177,819,048.00	R10015526260324 A	03	Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	$ 59,868,949.00	5	Realizar 970 acciones de elaboración y revisión de la imagen institucional del gobierno municipal (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9, 5.1.11 y 5.3.14) (PROMUPINNA VII.8)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VII.8
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	$ 177,819,048.00	R10015526260324 A	03	Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	$ 59,868,949.00	6	Realizar 51 campañas de publicidad institucional (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9) (PROMUPINNA VII.8) (PPA 3.3)	$ 7,300,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,965,160.00	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VII.8
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	$ 177,819,048.00	R10015526260324 A	03	Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	$ 59,868,949.00	8	Realizar 57 campañas para difusión en redes sociales (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9, 5.1.11 y 5.3.14) (PROMUPINNA VII.8) (PPA 3.3)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	VII.8
Coordinación General de	26	Comunicación de la Gestión Municipal	$ 177,819,048.00	R10015526260324 A	03	Información del quehacer	$ 59,868,949.00	9	Realizar 4 transmisiones en redes sociales del H.	$ 2,139,551.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 575,967.13	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA		X	Derecho a la libertad de	VII.8

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Comunicación Social		con Sentido Ciudadano				gubernamental en medios digitales, difundida			Ayuntamiento para difundir el quehacer gubernamental (PROIGUALDAD 3.2.9 y 5.1.11) (PROMUPINNA VII.8)								expresión y de acceso a la información	
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	$ 177,819,048.00	R10015526260424A	04	Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	$ 76,145,251.00	1	Difundir 850 piezas informativas (boletines, notas y comunicados) del quehacer gubernamental en los diferentes medios de comunicación tradicionales (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9) (PROMUPINNA I.1)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	I.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	$ 177,819,048.00	R10015526260424A	04	Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	$ 76,145,251.00	2	Elaborar 2 publicaciones tipo periódico con el fin de establecer la difusión del quehacer gubernamental (PROIGUALDAD 5.3.14) (PROMUPINNA I.1)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	I.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación de la Gestión Municipal con Sentido Ciudadano	$ 177,819,048.00	R10015526260424A	04	Información del quehacer gubernamental en medios tradicionales, difundida	$ 76,145,251.00	3	Desarrollar 57 campañas de difusión social, cultural, turística, para la juventud y en materia de seguridad en medios de comunicación (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 3.2.9) (PROMUPINNA I.1) (PEP 2.2.1) (PPA 3.3)	$ 71,145,251.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 19,152,301.57	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA		X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	I.1
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060324A	03	Estrategias para el Empoderamiento de las mujeres, implementadas	$ 5,415,671.00	1	Implementar 90 talleres para desarrollar capacidades y habilidades para el emprendimiento y la inserción al mercado laboral, como parte del programa "Contigo Mujer" (PROIGUALDAD 1.1.2, 1.2.6, 1.2.7 y 2.4.3) (PROMUPINNA I.7) (Contigo Mujer)	$ 2,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 538,400.00	Mejorar la destreza, competencia y aptitudes de NNA		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.7
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060324A	03	Estrategias para el Empoderamiento de las mujeres, implementadas	$ 5,415,671.00	3	Elaborar 2 informes de seguimiento de la plataforma en línea "Contigo Mujer" (PROIGUALDAD 1.2.6) (PROMUPINNA I.7) (Contigo Mujer)	$ 400,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 107,680.00	Permite comprender cómo funciona el dinero en todos los niveles (nacional, familiar e individual), con el fin de administrar las finanzas personales de manera adecuada.		X	Derecho a la educación	I.7
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060424A	04	Servicios de prevención y atención de la violencia de género, otorgados	$ 1,600,000.00	1	Realizar 2 etapas de la estrategia de sensibilización dirigida a prevenir la violencia hacia las mujeres	$ 300,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 80,760.00	La sensibilización en NNA ayuda a reconocer que la violencia de género existe, que todas las personas son	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VIII.6

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									(PROIGUALDAD 3.2.3) (PROMUPINNA VIII.6)					vulnerables a vivir dinámicas de violencia de género y que ésta genera daños a nivel personal y a nivel social.				
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060424A	04	Servicios de prevención y atención de la violencia de género, otorgados	$ 1,600,000.00	2	Realizar 150 talleres de autodefensa desde la perspectiva de género, dirigidos a mujeres y niñas (PROIGUALDAD 3.3.5) (PROMUPINNA VIII.7) (Escudo Puebla)	$ 450,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 121,140.00	Con la implementación de cursos de autodefensa dirigido a NNA aprenden a actuar, por reflejo, ante un ataque o una agresión.	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	VIII.7
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060424A	04	Servicios de prevención y atención de la violencia de género, otorgados	$ 1,600,000.00	5	Elaborar 2 informes de seguimiento de la plataforma de capacitación en línea, dirigida a prevenir la violencia hacia las mujeres (PROIGUALDAD 3.2.3) (PROMUPINNA VIII.6)	$ 50,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 13,460.00	Reducir los índices de violencia beneficia sin duda a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.		X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VIII.6
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060424A	04	Servicios de prevención y atención de la violencia de género, otorgados	$ 1,600,000.00	6	Realizar 1 jornada conmemorativa de carácter transversal en el marco del día internacional de la mujer (PROIGUALDAD 3.2.1) (PROMUPINNA VIII.6) (Contigo Mujer)	$ 300,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 80,760.00	Con la eliminación de la violencia se promueve en NNA el desarrollo, la paz, goce de derechos y libertades.	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VIII.6
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060424A	04	Servicios de prevención y atención de la violencia de género, otorgados	$ 1,600,000.00	8	Elaborar 1 diagnóstico del ciclo vital de las mujeres en situación de prostitución y su relación con la trata de personas y trabajo sexual en Puebla (PROIGUALDAD 3.2.7 y 3.5.3) (PROMUPINNA 1.9)	$ 500,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 134,600.00	Los espacios públicos libres de violencia sexual otorgan libertad de movimiento de NNA, acceder a servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades.	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	I.9
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060424A	04	Servicios de prevención y atención de la violencia de género, otorgados	$ 1,600,000.00	10	Realizar 1 campaña de prevención de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el transporte y espacio público del municipio de Puebla (PROIGUALDAD 3.2.1 y 3.2.8) (PROMUPINNA VIII.6)	$ 450,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 121,140.00	Reducir los índices de violencia beneficia sin duda a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.		X	Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VIII.6
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060524A	05	Acciones de derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual, implementadas	$ 496,000.00	1	Impartir 20 talleres para la promoción de los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos y diversidad sexual	$ 150,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 40,380.00	El cumplimiento efectivo de los derechos de NNA, es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral, y para impulsar un clima de civilidad,	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.1

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									(PROIGUALDAD 2.2.1 y 3.2.5) (PROMUPINNA I.1)					paz, comprensión, respeto y bienestar.				
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060524A	05	Acciones de derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual, implementadas	$ 496,000.00	2	Realizar 1 campaña de sensibilización sobre el embarazo no planeado-no deseado en la adolescencia (PROIGUALDAD 2.2.1 y 3.2.1) (PROMUPINNA I.2)	$ 48,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 12,921.60	Contar con herramientas que impacten a NNA en su salud sexual y reproductiva responsable e informada para disminuir los riesgos en su salud.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.2
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060624A	06	Acciones en materia de difusión, capacitación y acompañamiento por acoso y hostigamiento sexual y laboral, implementadas	$ 848,000.00	1	Realizar 90 talleres de capacitación en materia de prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual y/o laboral y mecanismos tecnológicos de cuidados y prevención de ciberacoso dirigidos a instituciones educativas, organismo empresariales y público en general (PROIGUALDAD 3.2.3 y 3.2.8) (PROMUPINNA VIII.6) (Contigo Mujer)	$ 500,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 134,600.00	Los espacios públicos libres de violencia sexual otorgan libertad de movimiento de NNA, acceder a servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades.	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VIII.6
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	6	Igualdad Sustantiva	$ 22,551,172.00	E14012206060624A	06	Acciones en materia de difusión, capacitación y acompañamiento por acoso y hostigamiento sexual y laboral, implementadas	$ 848,000.00	3	Realizar 1 seminario dirigido a los comités escolares de prevención y atención de acoso/hostigamiento sexual o laboral, generando el manual de buenas prácticas frente al acoso (PROMUPINNA VIII.1)	$ 48,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 12,921.60	Promover una convivencia ciudadana y cambios culturales en espacios donde hay una alta incidencia de acoso sexual contra mujeres y niñas	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	VIII.1
Secretaría de Servicios Públicos	11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	$ 781,082,588.00	E13014411110224A	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	$ 67,345,476.00	1	Realizar 3,607,018 m2 de mantenimiento de áreas verdes en las avenidas principales, parques y jardines del municipio con personal de los Departamentos de Calles, Parques y jardines (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA VII.14 y VII.15) (Ciudad de 10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Proporcionar a NNA mayor cantidad de áreas verdes, mediante la reforestación , mejorando la calidad de aire y contribuir con la mejora en la calidad de vida.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14 y VII.15
Secretaría de Servicios Públicos	11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	$ 781,082,588.00	E13014411110224A	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	$ 67,345,476.00	2	Realizar 9,245,172 m2 de mantenimiento de áreas permeables (áreas verdes) mediante 1 contrato de actividades integrales realizadas para el mejoramiento de la imagen	$ 22,857,940.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 6,153,357.45	Proporcionar a NNA mayor cantidad de áreas verdes, mediante la reforestación , mejorando la calidad de aire y contribuir con la mejora en la calidad de vida.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14 y VII.15

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
									urbana del municipio (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA VII.14 y VII.15) (Ciudad de 10)									
Secretaría de Servicios Públicos	11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	$ 781,082,588.00	E13014411110224A	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	$ 67,345,476.00	3	Realizar 6 contratos para la intervención integral en los espacios públicos, resultado del mantenimiento en: juegos infantiles, ejercitadores, bancas, herrería, entradas de la ciudad, pinta de guarniciones y fumigación de parques y jardines del municipio (PROMUPINNA XII.2) (PEP 1.3.4) (Ciudad de 10)	$ 17,655,066.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 4,752,743.77	Mediante acciones de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública se proporciona a NNA lugares adecuados para la sana convivencia, crecimiento y desarrollo, que optimice su calidad de vida.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XII.2
Secretaría de Servicios Públicos	11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	$ 781,082,588.00	E13014411110224A	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	$ 67,345,476.00	4	Ejecutar 3 etapas que consisten en: adquisición de maquinaria menor, equipo especializado e insumos, para el mantenimiento de los espacios públicos derivado de jornadas integrales, atención a peticiones ciudadanas y programación diaria (PROIGUALDAD 4.1.2 y 4.1.5) (PROMUPINNA VII.14)	$ 8,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 2,153,600.00	Mediante acciones de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública se proporciona a NNA lugares adecuados para la sana convivencia, crecimiento y desarrollo, que optimice su calidad de vida.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14
Secretaría de Servicios Públicos	11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	$ 781,082,588.00	E13014411110224A	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	$ 67,345,476.00	5	Ejecutar 3 contratos para realizar el monitoreo y mantenimiento preventivo y/o correctivo de las fuentes bajo resguardo del municipio y para la adquisición de banderas monumentales (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA VII.14)	$ 13,332,470.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 3,589,100.92	Mediante acciones de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública se proporciona a NNA lugares adecuados para la sana convivencia, crecimiento y desarrollo, que optimice su calidad de vida.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14
Secretaría de Servicios Públicos	11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	$ 781,082,588.00	E13014411110224A	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	$ 67,345,476.00	6	Atender 1,220 árboles con personal propio de los Departamentos de Calles, Parques y jardines para la poda y/o derribo con previo dictamen emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (Bajo demanda) (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA I.8) (Ciudad de 10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.8

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Servicios Públicos	11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	$ 781,082,588.00	E13014411110224A	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	$ 67,345,476.00	7	Realizar 1 contrato de actividades integrales para la poda y derribo con previo dictamen emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (PROIGUALDAD 4.1.4) (PROMUPINNA I.8) (Ciudad de 10)	$ 4,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 1,076,800.00	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.8
Secretaría de Servicios Públicos	11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	$ 781,082,588.00	E13014411110224A	02	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	$ 67,345,476.00	8	Ejecutar 3 etapas del programa de mantenimiento menor de calles que contribuya al mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico (PROMUPINNA VII.14) (Ciudad de 10)	$ 1,500,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 403,800.00	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar la accesibilidad en vialidades y espacios públicos para NNA que las transitan y utilizan	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.14
Secretaría de Servicios Públicos	11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	$ 781,082,588.00	E13014411110324A	03	Servicio de alumbrado público, proporcionado	$ 609,908,168.00	1	Realizar 12 procedimientos para el pago del suministrador de servicio básico, por concepto del consumo de energía eléctrica (PROIGUALDAD 4.1.5) (PROMUPINNA I.11) (Ciudad de 10) (Parcial FORTAMUN)	$384,000,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 103,372,800.00	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar seguridad en vialidades y espacios públicos para NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.11
Secretaría de Servicios Públicos	11	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	$ 781,082,588.00	E13014411110324A	03	Servicio de alumbrado público, proporcionado	$ 609,908,168.00	2	Realizar 11 procedimientos para el pago al proveedor del mantenimiento preventivo y correctivo realizado al parque luminario del municipio (PROIGUALDAD 4.1.2 y 4.1.4) (PROMUPINNA I.11) (Ciudad de 10)	$193,446,628.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 52,075,832.26	Atender las demandas ciudadanas con la finalidad de garantizar seguridad en vialidades y espacios públicos para NNA.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.11
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130224A	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	$ 14,494,953.00	1	Brindar 100,000 servicios de protección y control de la rabia a través de la aplicación de vacunas (Bajo demanda) (PROMUPINNA IX.11) (Ciudad de 10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	IX.11
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130224A	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	$ 14,494,953.00	3	Realizar 42 jornadas de adopción responsable de mascotas (PROMUPINNA XI.3) (Ciudad de 10)	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Realizar talleres y pláticas de bienestar animal para las niñas, niños y adolescentes	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XI.3
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130224A	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	$ 14,494,953.00	4	Atender 600 denuncias por maltrato y agresión animal (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.4) (Ciudad de 10)	$ 1,200,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 323,040.00	Realizar talleres y pláticas de bienestar animal para las niñas, niños y adolescentes	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	I.4

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130224A	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	$ 14,494,953.00	5	Realizar 400 diagnósticos de la rabia canina y felina, como medida preventiva de salud pública (Bajo demanda) (PROMUPINNA I.4) (Ciudad de 10)	$ 86,670.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 23,331.56	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.4
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130224A	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	$ 14,494,953.00	6	Contratar 1 servicio para la recolección, traslado, incineración y depósito final de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva del municipio de Puebla (PROMUPINNA I.4)	$ 2,311,200.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 622,175.04	Brindar a NNA espacios seguros y limpios para el pleno desarrollo de sus actividades.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	I.4
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130224A	02	Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	$ 14,494,953.00	9	Realizar 9 reportes de pláticas de tenencia responsable de mascotas para prevenir el maltrato animal (PROIGUALDAD 4.3.1) (PROMUPINNA XI.3)	$ 214,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 57,608.80	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XI.3
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130324A	03	Estrategia para el mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio, implementada	$ 29,601,860.00	6	Instalar 20 sistemas para la captación de agua pluvial en escuelas de Juntas Auxiliares (PROMUPINNA VII. 16)	$ 500,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 134,600.00	Prevención, atención de emergencias y resiliencia urbana para el adecuado desarrollo integral de NNA.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	VII.16
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130424A	04	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	$ 35,110,178.00	1	Brindar 1 red de arboristas acreditados para el municipio, para la elaboración de acciones de mantenimiento, seguimiento y gestión (PROMUPINNA VII.16) (Ciudad de 10)	$ 153,500.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 41,322.20	Proporcionar a NNA mayor cantidad de áreas verdes, mediante la reforestación , mejorando la calidad de aire y contribuir con la mejora en la calidad de vida.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.16
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130424A	04	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	$ 35,110,178.00	2	Ejecutar 1 programa de acciones fitosanitarias (poda, nutrición vegetal, tratamientos contra vectores de enfermedades y tratamiento de las mismas) de la masa arbórea reportada que lo requiera, dependiendo de los resultados de las dictaminaciones (PROMUPINNA VII.15)	$ 2,675,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 720,110.00	Proporcionar a NNA mayor cantidad de áreas verdes, mediante la reforestación , mejorando la calidad de aire y contribuir con la mejora en la calidad de vida.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.15
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130424A	04	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios	$ 35,110,178.00	4	Realizar 50 capacitaciones en modalidad digital y/o presencial (eventos y/o talleres) que fortalezcan la educación ambiental en la preservación, conservación,	-	2. Proporción demográfica	26.92%	-	Proporcionar a NNA mayor cantidad de áreas verdes, mediante la reforestación , mejorando la calidad de aire y contribuir con la mejora en la calidad de vida.		X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XI.3

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP. Con Cap. 1000	Monto total PP. ($)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente ($)	No. Acti-vidad	Resumen Narrativo Actividad 2024	Monto total Actividad ($)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA.	Descripción del impacto	Tipo de Impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
															Directo	Indirecto		
						públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado			restauración y manejo responsable de los ecosistemas urbanos y naturales del municipio de Puebla (PROMUPINNA XI.3) (Ciudad de 10)									
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130424A	04	Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	$ 35,110,178.00	5	Realizar 4 acciones de mantenimiento en los Parques Urbanos y, o viveros municipales, a cargo de la Dirección de Infraestructura Verde (PROMUPINNA XII.2) (Ciudad de 10)	$ 18,058,158.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 4,861,256.13	A través de la limpieza, mantenimiento y reforestación de las áreas verdes brindar a NNA espacios públicos adecuados para la convivencia y tener un ambiente sano mejorando la calidad de vida,	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	XII.2
Secretaría de Medio Ambiente	13	Medio Ambiente	$ 124,419,294.00	E04024413130524A	05	Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada	$ 1,625,975.00	2	Desarrollar 6 acciones de inspección, vigilancia y supervisión de acuerdo a la normatividad ambiental aplicable en materia de Áreas Naturales Protegidas, coordinadamente con el Estado o la Federación (PROMUPINNA VII.15)	$ 200,000.00	2. Proporción demográfica	26.92%	$ 53,840.00	NNA tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	VII.15
												TOTAL	$550,862,390.48					

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el Artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y el Criterio 76 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 40. Saldo de deuda pública

Instrumento	Institución	Garantía	No. de Crédito	Tasa de interés fija nominal	Fecha de suscripción y vencimiento	Destino	Saldo al 30 de Noviembre 2023
Crédito simple	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	No aplica por tratarse de recursos del FAIS	14816	11.40%	Suscripción Contrato: 27 septiembre 2022 Convenio Modificatorio: 09 noviembre 2022 Vencimiento: 02 septiembre 2024	Inversión Pública Productiva	$63,762,196.74
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							$63,762,196.74

Fuente: Tesorería Municipal.- Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2022, formato denominado Endeudamiento Neto al 30 de noviembre de 2022 y formato denominado Intereses de la Deuda al 30 de noviembre de 2022, con base en los criterios 50, 51, 54, 55, 56, 57, 59 y 61 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022

Cuadro 41. Monto asignado para pago de deuda pública

9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS	Total
$63,762,197.00	$ 4,075,545.00	$-	$-	$-	$-	-	$ 67,837,742.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en los criterios 52, 53, y 58 del Catálogo de Criterios de Evaluación del BIPM 2022.